

CONTABILIDAD FINANCIERA

Paloma Del Campo Moreno



UNED



EDICIONES ACADÉMICAS

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de Ediciones Académicas, S.A. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Paloma del Campo Moreno

© Ediciones Académicas, S.A.
Bascañuelos, 13-P. 28021 - Madrid

ISBN: 978-84-92477-30-2
Depósito legal: M-31837-2010

Impreso por: Campillo Nevado, S.A.
Antonio González Porras, 35-37
28019 MADRID

Impreso en España Printed in Spain

ÍNDICE

Presentación	15
1. Los criterios de valoración de los elementos patrimoniales	19
1.1. Introducción	23
1.2. El PGC: estructura y contenido	23
1.3. Los criterios de valoración del marco conceptual	25
1.3.1. Coste histórico o coste	26
1.3.2. Valor razonable	27
1.3.3. Valor neto realizable	29
1.3.4. Valor actual	30
1.3.5. Valor en uso	33
1.3.6. Coste amortizado	34
1.3.7. Valor contable o en libros	35
1.3.8. Valor residual	35
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	36
ANEXO	39
Las operaciones de capitalización y descuento	39
2. inmovilizado material (I)	45
2.1. Introducción	49
2.2. Valoración inicial	50
2.2.1. Adquisiciones con pago al contado	51
2.2.2. Adquisiciones con pago aplazado	54
2.2.3. Construcción o fabricación con medios propios	56
2.2.4. Adquisiciones conjuntas o por lotes	57
2.2.5. Adquisiciones por permutas	58
2.2.6. Adquisiciones por subvención o donación	64
2.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable, la amortización y el deterioro	67
2.3.1. La amortización del período	67
2.3.2. El deterioro de valor	74
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	79
3. Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias	83
3.1. Introducción	87
3.2. Desembolsos posteriores a la adquisición de activos Inmovilizados materiales	87
3.2.1. Las reparaciones y conservación	87
3.2.2. Las renovaciones, ampliaciones y mejoras	88

3.3. Valoración en el momento de la baja	90
3.4. Estudio pormenorizado de ciertos activos fijos materiales	92
3.4.1. Solares sin edificar	92
3.4.2. Construcciones	93
3.4.3. Utillaje (o pequeño herramental)	94
3.4.4. Repuestos o recambios	95
3.4.5. Costes relacionados con grandes reparaciones	96
3.5. Inversiones inmobiliarias	98
3.6. Bienes adquiridos en régimen de leasing	99
3.6.1. Contabilidad del arrendatario	99
3.6.2. Contabilidad del arrendador	100
3.7. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en el PGC	104
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	106
<hr/>	
4. Inmovilizado intangible	111
4.1. Introducción	113
4.2. Valoración inicial	113
4.2.1. Investigación y desarrollo	116
4.2.2. Propiedad industrial	119
4.2.3. Fondo de comercio	120
4.2.4. Derechos de traspaso	122
4.2.5. Programas de ordenador	122
4.2.6. Concesiones administrativas	123
4.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable. La amortización y el deterioro	123
4.3.1. La amortización del inmovilizado intangible	124
4.3.2. El deterioro de valor del inmovilizado intangible	129
4.4. Valoración en el momento de la baja	133
4.5. Inmovilizado intangible en el PGC	135
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	136
<hr/>	
5. Existencias	143
5.1. Introducción	145
5.2. Clases de existencias	145
5.3. Valoración inicial de las existencias	147
5.3.1. Existencias adquiridas en el mercado (empresas comerciales)	147
5.3.2. Existencias de bienes fabricados por la empresa (empresas industriales)	152
5.3.3. Existencias de servicios (empresas de servicios)	154
5.4. Valoración de las existencias en el momento de la baja	155
5.4.1. Relación entre el inventario de existencias y el coste de ventas	156
5.4.2. Sistemas de control de los inventarios de existencias. Referencia a las empresas comerciales	158
5.4.3. El coste de las salidas de existencias	162
5.4.4. El método del margen bruto para estimar el inventario	168

5.5. Valoración de las existencias en la fecha de cierre del ejercicio. El deterioro de valor	169
5.5.1. Existencias para la venta	170
5.5.2. Existencias para ser consumidas en el proceso productivo	170
5.6. Las pérdidas definitivas de existencias	174
5.7. Las existencias en el PGC	175
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	176

6. Ventas y créditos y débitos por operaciones comerciales 181

6.1. Introducción	185
6.2. El reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios	185
6.2.1. Reconocimiento de los ingresos por ventas de bienes	185
6.2.2. Reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios	186
6.3. La valoración de los ingresos por ventas y prestación de servicios	188
6.3.1. Las ventas con tarjetas de compras y de crédito	192
6.3.2. El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución enviados a clientes	193
6.3.3. La Provisión para devoluciones de ventas y garantías postventa	196
6.4. Los créditos por operaciones comerciales	197
6.4.1. Definición y clasificación	198
6.4.2. Valoración inicial y valoración posterior	198
6.4.3. Los créditos de dudoso cobro y el deterioro de valor	201
6.5. Los créditos por operaciones comerciales formalizados en letras de cambio	206
6.6. Los débitos por operaciones comerciales	210
6.7. Referencia al IVA en las operaciones de compra y venta	212
6.7.1. El IVA en las operaciones de compras	213
6.7.2. El IVA en las operaciones de ventas	214
6.7.3. La declaración-liquidación del IVA	215
6.8. Las ventas y los créditos y débitos por operaciones comerciales en el PGC	216
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	218

7. Activos financieros no comerciales 223

7.1. Introducción	227
7.2. Definición y clasificación de los activos financieros	228
7.2.1. Préstamos y partidas a cobrar	230
7.2.2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	231
7.2.3. Activos financieros mantenidos para negociar	231
7.2.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	231
7.2.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	232
7.2.6. Activos financieros disponibles para la venta	232

7.2.7. Reclasificación de activos financieros entre carteras	232
7.3. Instrumentos de patrimonio	233
7.3.1. Valoración inicial de instrumentos de patrimonio	233
7.3.2. Valoración posterior de instrumentos de patrimonio	237
7.3.3. Dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio	243
7.3.4. Los derechos de suscripción preferente	245
7.3.5. La venta de acciones	248
7.4. Valores negociables representativos de deuda (VRD)	251
7.4.1. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>	252
7.4.2. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas para negociar>	257
7.5. Créditos por operaciones no comerciales	258
7.6. La tesorería	260
7.7. Los activos financieros no comerciales en el PGC	263
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	265

8. Pasivos financieros no comerciales y provisiones 271

8.1. Introducción	275
8.2. Definición y clasificación de los pasivos financieros	276
8.2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	277
8.2.2. Débitos y partidas a pagar	277
8.3. Valoración de los Débitos por operaciones no comerciales	277
8.4. Operaciones de préstamo	278
8.5. Créditos de disposición gradual	283
8.6. Empréstitos y otras emisiones análogas	284
8.7. Las provisiones. Concepto	289
8.8. Reconocimiento y valoración de las provisiones	290
8.9. Clases de provisiones	291
8.9.1. Provisión para impuestos	292
8.9.2. Provisión para otras responsabilidades	293
8.9.3. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	294
8.9.4. Provisión para actuaciones medioambientales	296
8.10. Los pasivos financieros no comerciales y las provisiones en el PGC	298
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	300

9. Patrimonio neto 303

9.1. Introducción	307
9.2. Definición y componentes del patrimonio neto	307
9.3. Los fondos propios	308
9.3.1. El capital	309
9.3.2. Las reservas	316
9.3.3. Los resultados	318
9.4. Los ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto	320
9.5. Subvenciones, donaciones y legados	321

9.5.1. Reconocimiento y valoración de las subvenciones, donaciones y legados	322
9.5.2. Tratamiento contable de las subvenciones, donaciones y legados	323
9.5.3. Cuentas empleadas en el registro de las subvenciones, donaciones y legados	325
9.6. El patrimonio neto en el PGC	329
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	331
<hr/>	
10. Las Cuentas anuales	335
10.1. Introducción	339
10.2. Aspectos generales de la elaboración de las cuentas anuales	339
10.3. El Balance de situación	342
10.4. La Cuenta de pérdidas y ganancias	356
10.5. El Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN)	368
10.6. El Estado de flujos de efectivo (EFE)	374
10.7. La Memoria	377
RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE	379
 Bibliografía	 381

1 LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

Sumario

- 1.1. Introducción
- 1.2. El PGC: estructura y contenido
- 1.3. Los criterios de valoración
 - 1.3.1. Coste histórico o coste
 - 1.3.2. Valor razonable
 - 1.3.3. Valor neto realizable
 - 1.3.4. Valor actual
 - 1.3.5. Valor en uso
 - 1.3.6. Coste amortizado
 - 1.3.7. Valor contable o en libros
 - 1.3.8. Valor residual

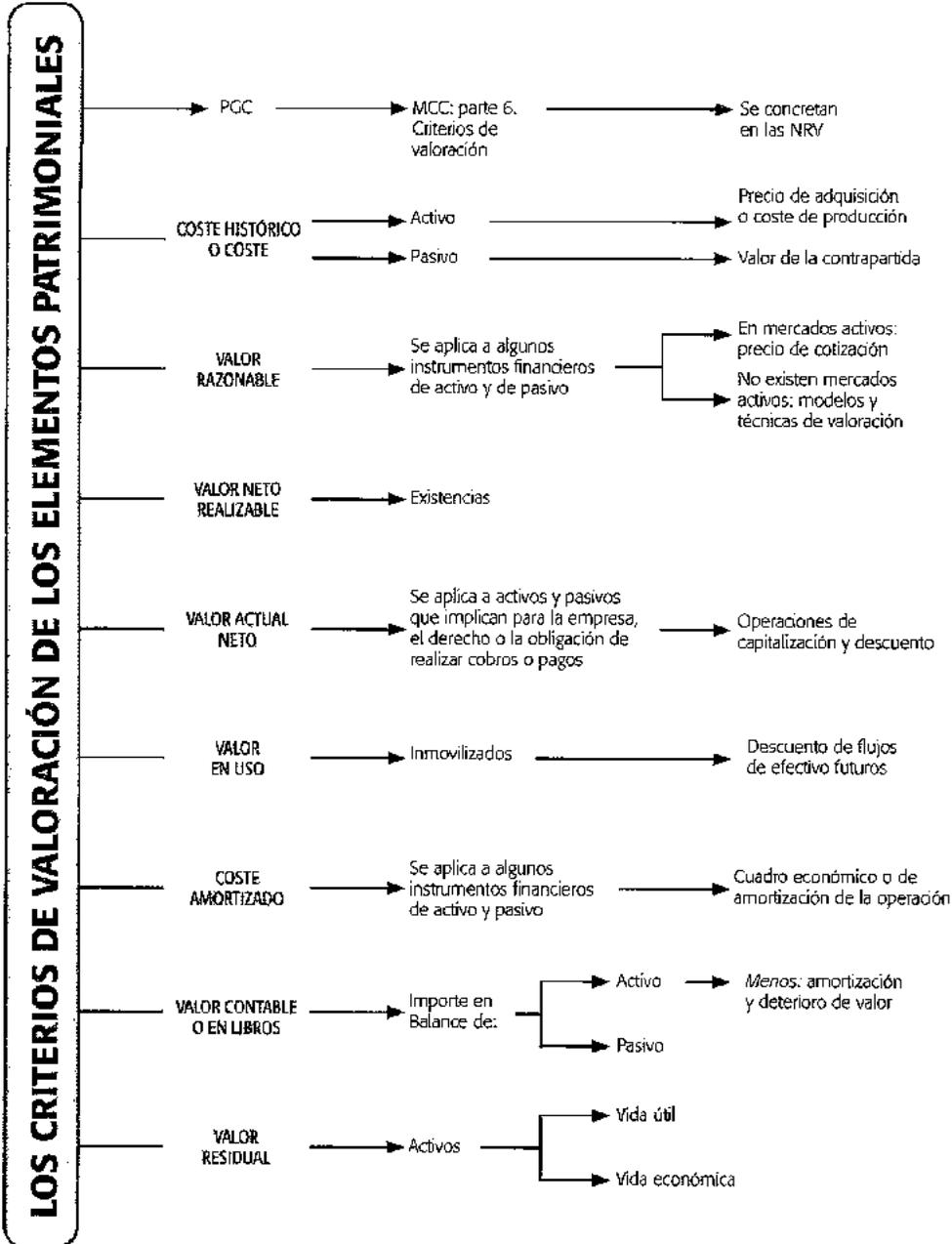
☞ RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Identificar la estructura y el contenido del PGC
2. Aplicar el criterio de valoración del coste histórico o coste
3. Comprender el concepto del valor razonable y aplicarlo
4. Utilizar el criterio del valor neto realizable
5. Calcular el valor actual de un conjunto de cobros o pagos
6. Comprender y aplicar el concepto del valor en uso
7. Comprender y aplicar el concepto del coste amortizado
8. Identificar el valor contable o en libros y el valor residual de los activos

Esquema del capítulo 1



1.1. Introducción

Una vez adquiridos los conocimientos relacionados con los conceptos fundamentales de la contabilidad y la técnica empleada en el registro de las operaciones, el lector está capacitado para profundizar en tareas más complejas como la aplicación de las normas de valoración a los distintos elementos patrimoniales. No decimos nada nuevo si afirmamos que la *valoración* es una de las fases más importantes en la elaboración de la información contable y que no es una tarea fácil. Lejos de ser un trabajo mecánico, la resolución de los problemas que se presentan en la valoración de los elementos patrimoniales requiere contar con una formación conceptual sólida y bien fundamentada, ya que el empleo de un criterio de valoración o de otro alternativo, puede tener una influencia significativa en el resultado de la empresa y en su situación económico-financiera al final de un ejercicio económico.

Los criterios de valoración y algunas definiciones relacionadas para atribuir el adecuado tratamiento contable a cada hecho o transacción, están incluidos en el Plan General de Contabilidad (PGC) de 2007, concretamente en el apartado 6 del Marco conceptual de la contabilidad (MCC). Posteriormente, aparecen concretados, según las distintas transacciones que se realicen, en las Normas de registro y valoración (NRV).

En la primera parte de este capítulo recordaremos sucintamente la estructura y contenido del PGC, para posteriormente detenernos en el apartado de los criterios de valoración que contiene el Marco conceptual, a saber: *coste histórico o coste, valor razonable, valor neto realizable, valor actual, valor en uso, coste amortizado, valor contable o en libros y valor residual*.

Lo que en este capítulo se explica de forma general, se irá concretando en los sucesivos, al estudiar las NRV que afectan a las operaciones o transacciones que realizan las empresas con mayor frecuencia.

1.2. El PGC: estructura y contenido

La Contabilidad financiera, que es la materia que estudiamos en este texto, es una disciplina que en España se encuentra regulada. La normativa contable de referencia es el Plan General de Contabilidad (PGC) que fue publicado en noviembre de 2007 y es de aplicación obligatoria, para la generalidad de las empresas¹, desde enero de 2008².

Este Plan es continuación de las modificaciones introducidas en nuestro Derecho Contable por la Ley 16/2007, de 4 de Julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional

La valoración es una tarea difícil para la que se requiere una formación sólida

El PGC representa la armonización de la normativa contable española con la de la Unión Europea

¹ También están previstas normas contables de aplicación voluntaria para Pymes y microempresas.

² Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

con base en la normativa de la Unión Europea³, que responde al proceso de armonización contable que se ha llevado a cabo en el seno de la Unión Europea (UE). El punto inicial de este proceso es la decisión de la UE de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para su aplicación por los países miembros⁴. Estas normas son emitidas por el IASB⁵, que es un organismo profesional privado que goza de reconocimiento internacional, y están orientadas fundamentalmente a satisfacer las necesidades de información de los inversores y analistas. Pero este devenir normativo de carácter contable, es tan sólo un exponente más de un conjunto amplio de acciones llevadas a cabo por la UE con las que se pretende establecer un sistema único para la elaboración de los estados financieros de las empresas que cotizan en Bolsa, buscando una mayor integración de los mercados de valores de la Unión que reporte beneficios para las empresas y también para los inversores. La aplicación de las NIIFs adoptadas por la UE, que es obligatoria a partir del 2005 para las sociedades cotizadas que tengan que presentar cuentas anuales consolidadas, se podía extender a voluntad de los Estados miembros a las cuentas anuales individuales y a las cuentas anuales consolidadas de compañías no cotizadas. Esta opción es la que se ha llevado a cabo en España, a través de la reforma del ordenamiento contable, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Expertos creada en el año 2001 por el Ministerio de Economía, cuyas conclusiones fueron publicadas en el Libro Blanco de la Contabilidad, y concretadas después en el PGC.

En el modelo del PGC, que tiene en cuenta las NICs/NIIFs adoptadas por la UE, el fondo económico y jurídico de las operaciones, constituye la piedra angular que sustenta el tratamiento contable de todas las transacciones, de tal manera que su contabilización responda y muestre la sustancia económica y no sólo la forma jurídica utilizada para instrumentarlas. Al mismo tiempo, y en sintonía con el enfoque aceptado internacionalmente con carácter general, las NRV otorgan preferencia al enfoque de activos y pasivos – *de balance* – frente al de ingresos y gastos – *de resultados*–.

El PGC está estructurado en cinco partes que son, por su orden, las siguientes:

- El Marco Conceptual de la contabilidad (MCC),
- Las Normas de registro y valoración (NRV),
- Las Cuentas anuales (CCAA),
- El Cuadro de cuentas, y
- Las Definiciones y relaciones contables.

No todas estas partes son de aplicación obligatoria. Tan sólo tres de ellas lo son: el Marco conceptual de la contabilidad, las Normas de registro y valoración y las Cuentas anuales.

El PGC presenta cinco partes, pero no todas ellas son de aplicación obligatoria

³ Esta Ley introduce modificaciones en el Código de Comercio y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas (TRLSA), que incorporan aspectos sustanciales sobre los que cimentar los posteriores desarrollos normativos.

⁴ *La estrategia de la UE en materia de información financiera: el camino a seguir*. Comunicación del la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo COM (2000) 359 final ES.

⁵ Siglas de los términos ingleses Internacional Accounting Standards Board. En español puede traducirse como Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

Las otras dos partes, Cuadro de cuentas y Definiciones y relaciones contables⁶ no son vinculantes, lo que implica que la empresa puede seguirlas o no según sus necesidades de información, si bien su aplicación facilita el registro de las transacciones y la elaboración de las Cuentas anuales.

En el Marco conceptual se encuentra recogido todo el soporte conceptual y los fundamentos necesarios para elaborar adecuadamente la información financiera. Por ejemplo, en él se establecen los **requisitos** que debe cumplir la **información financiera** – debe ser *relevante y fiable* –, las **definiciones** de los **elementos** de los estados financieros, tanto de aquellos que se han de reconocer en el Balance – *activos, pasivos y patrimonio neto* – como de los que figuran en la cuenta de resultados y en el Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN)– *ingresos y gastos* – y los **principios contables**, que sirven de guía para la elaboración de la información financiera – *empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa*⁷ –.

En este capítulo explicaremos los **criterios de valoración**, que también se encuentran en el Marco conceptual, por cuanto es necesario conocerlos para poder aplicarlos posteriormente a las operaciones que realizan las empresas. Estos criterios o normas de valoración del PGC son esencialmente coincidentes con los establecidos por el IASB y adoptados por la Unión Europea.

En la primera parte del PGC, que se denomina Marco conceptual de la Contabilidad (MCC), se encuentran recogidos los criterios de valoración que se concretan, posteriormente, en las Normas de Registro y Valoración (NRV)

1.3. Los criterios de valoración del marco conceptual

Ya sabemos que la información incluida en las cuentas anuales debe ser relevante y fiable, buscando ser útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, estar libre de errores materiales y ser neutral. Si estos dos requisitos no se cumplen no se conseguirá que la información sea útil para la toma de decisiones.

Para que la **información** sea **relevante** y sirva para tomar decisiones económicas se ha de adecuar convenientemente a las necesidades de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información relevante no sólo sirve para rendir cuentas sino que presenta una dimensión predictiva y ayuda a los usuarios a formarse sus propias expectativas respecto a la situación financiera y el comportamiento futuro de la empresa. Es por ello, que las cuentas anuales deben mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

La información contable debe cumplir los requisitos de relevancia y fiabilidad

Pero la utilidad de la **información** requiere también que ésta sea **fiable**; es decir, que los datos que se suministren estén libres de errores materiales, sea neutral, completa y se presente de una forma clara y comparable.

⁶ Siempre que no contengan aspectos relacionados con normas de registro y valoración.

⁷ Se recomienda la lectura de la primera parte del PGC, que desarrolla el MCC, con objeto de recordar lo reseñado.

La combinación de varios criterios de valoración permite producir información contable útil

Una vez cumplida la *definición* y los *criterios de reconocimiento* de los elementos patrimoniales surge el problema de su cuantificación de modo que puedan ser representados mediante la asignación de un valor adecuado en los estados financieros. Es el momento de decidir qué *criterios de valoración* o de medida se han de elegir con el fin de proceder a su registro.

La aplicación de un solo criterio de valoración a todos los elementos de las cuentas anuales no produciría información útil, por lo que es necesario utilizar una combinación de ellos.

La **valoración** se define como el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos.

El Marco conceptual distingue los siguientes criterios valorativos:

- Coste histórico o coste
- Valor razonable
- Valor neto realizable
- Valor actual
- Valor en uso
- Coste amortizado
- Valor contable o en libros
- Valor residual

A continuación profundizaremos en cada uno de ellos.

1.3.1. Coste histórico o coste

Este criterio de valoración ha sido tradicionalmente aplicado por el modelo contable debido a su fiabilidad porque su determinación y verificación resulta sencilla.

a) El **coste histórico** o **coste** de un **activo** es su **precio de adquisición** o **coste de producción**.

- El **precio de adquisición** es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas o pendientes de pago más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas directamente relacionadas con ésta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.

En definitiva, el precio de adquisición es lo que ha costado el activo cuando se ha adquirido en el exterior.

- El **coste de producción**, incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los costes de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al período de producción, construcción o fabricación, se basen en el nivel de utilización de

Criterios de valoración del PGC

El coste histórico o coste de un activo es el precio de adquisición o el coste de producción

la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

El coste de producción es un criterio de valoración que se aplica a los activos que son construidos o fabricados por la empresa.

Veamos un ejemplo de la aplicación de este criterio al inmovilizado material.

EJEMPLO 1.1.

Una empresa adquiere a crédito mobiliario para su oficina por importe de 40.000 euros.

Se paga, por el transporte del mobiliario desde los almacenes del suministrador hasta las oficinas de la empresa, 2.000 euros.

Además, la empresa paga 1.000 euros en concepto de un seguro contratado para realizar el transporte.

Se pide: Determinar el coste del mobiliario.

El coste histórico o coste del mobiliario es su precio de adquisición, que se determina así:

- Importe pendiente de pago al suministrador	40.000
- Valor razonable de las demás contraprestaciones relacionadas con la compra y necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas (2.000 + 1.000)	3.000
- Total coste histórico (precio de adquisición) del mobiliario	43.000

b) El **coste histórico** o **coste** de un **pasivo** es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.

Podemos observar cómo, el coste histórico de un pasivo se determina de un modo indirecto en función del valor de la contrapartida recibida.

Así, por ejemplo, la valoración al coste o coste histórico de la deuda contraída por la compra del mobiliario del ejemplo anterior, representado por la cuenta *Proveedores de inmovilizado a largo plazo* (o a corto, dependiendo de su vencimiento), será de 40.000 euros que es el valor de la contrapartida recibida (mobiliario) a cambio de incurrir en la deuda.

Este criterio de valoración se utiliza en las Normas de Registro y valoración que estudiaremos en los capítulos 2. *Inmovilizado material (I)*, 3. *Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias*, 4. *Inmovilizado intangible*, 6. *Ventas y créditos y débitos por operaciones comerciales* y 8. *Pasivos financieros no comerciales y provisiones*.

El coste histórico o coste de un pasivo es el valor de la contrapartida recibida

1.3.2. Valor razonable

La reforma de la normativa contable ha supuesto la introducción del criterio del *valor razonable* para la valoración de determinados activos. En concreto se aplica en la valoración de los instrumentos financieros que son:

El valor razonable supone una novedad en nuestro ordenamiento contable y se aplica fundamentalmente a instrumentos financieros que cumplen determinadas características

1. activos financieros que forman parte de una cartera de negociación y se califican como disponibles para la venta o son instrumentos financieros derivados y,
2. pasivos financieros que forman parte de la cartera de negociación, o son instrumentos financieros derivados.

También se aplica el valor razonable a los elementos del inmovilizado material e inmaterial procedentes de operaciones de permuta que tengan carácter comercial y a las aportaciones no dinerarias.

En el MCC se define el **valor razonable** como el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el **valor razonable** se calculará por referencia a un **valor fiable de mercado**. En este sentido, el *precio cotizado en un mercado activo* será la mejor referencia del valor razonable, entendiéndose por mercado activo aquél en el que se den las siguientes características:

- a) Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- b) Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- c) Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

La fijación del valor razonable por parte de las distintas empresas es una estimación más de las muchas que se realizan en el proceso de formulación de las cuentas anuales, al igual que son estimaciones las amortizaciones, las provisiones, o los deterioros de valor.

La aplicación del valor razonable puede ser bastante sencilla para aquellos activos o pasivos para los que existen mercados activos, lo que permitirá realizar una estimación basada en parámetros objetivos, pero para otros elementos patrimoniales en los que no se dan estas circunstancias resulta más complejo debido a que existirá un mayor grado de subjetividad, y por tanto, incertidumbre a la hora de que la Dirección de la empresa realice las estimaciones de dicho valor razonable.

De ahí que para aquellos elementos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtendrá, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración. Estas técnicas de valoración deberán maximizar el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Si existen mercados activos, la mejor referencia del valor razonable será el precio de cotización

El valor razonable de los elementos para los que no exista un mercado activo se determinará aplicando modelos o técnicas de valoración

Cuando corresponda aplicar el criterio del valor razonable y haya elementos que no puedan valorarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda por su coste amortizado, o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de su valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

Los cambios que tengan lugar en el valor razonable al cierre del ejercicio, se reconocerán de forma general en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, cuando se trate de cambios en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta o de un instrumento de cobertura, los cambios de valor se imputarán al patrimonio neto.

Este criterio de valoración lo utilizaremos en los capítulos 7. *Activos financieros no comerciales* y 8. *Pasivos financieros no comerciales y provisiones*.

Veamos un ejemplo aplicado a la adquisición de acciones.

Con carácter general, los cambios que tengan lugar en el valor razonable al cierre del ejercicio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero existen algunas excepciones importantes

EJEMPLO 1.2.

Una empresa adquiere en el año 1, 15 acciones con cotización oficial a un coste unitario de 13 euros, con la finalidad de venderlas en un plazo corto de tiempo y obtener una plusvalía con la venta.

⊗ Se pide: calcular el valor razonable de las acciones en el momento de su adquisición.

El valor razonable de las acciones en la fecha de la adquisición es su valor de cotización en dicha fecha, es decir:

$$15 \text{ acciones} \times 13 \text{ euros/acción} = 195 \text{ euros.}$$

1.3.3. Valor neto realizable

El **valor neto realizable** de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Este criterio de valoración se aplica, al cierre del ejercicio, cuando la empresa debe evaluar el posible deterioro de las existencias. Lo veremos en el capítulo 5. *Existencias*, dedicado al estudio de estos activos.

A continuación proponemos un ejemplo para ver cómo se calcula el valor neto realizable.

El valor neto realizable es el importe que la empresa espera obtener cuando venda el activo, descontados los gastos de la venta

EJEMPLO 1.3.

Cierta empresa tiene un pedido, a entregar dentro de seis meses, en el que ha invertido ya 30.000 euros.

El precio de venta fijado es de 40.000 euros.

Los costes de terminación son 2.000 de materiales directos, 3.000 de mano de obra directa y 1.500 de costes indirectos de producción.

Los costes de enviarlo al cliente son de 500 euros.

☉ Se pide: Determinar el valor neto realizable del pedido.

El valor neto realizable se calculará de la siguiente forma:

$$40.000 - (2.000 + 3.000 + 1.500) - 500 = 33.000 \text{ euros.}$$

1.3.4. Valor actual

Mediante las operaciones de capitalización y descuento se calcula el valor futuro y el valor actual de los activos y pasivos financieros

Este criterio de valoración se aplica a activos y pasivos que implican, para la empresa, el derecho o la obligación de realizar cobros o pagos.

El cálculo del valor actual de un activo o de un pasivo tiene que ver con las operaciones financieras de *capitalización* y *descuento*. En el anexo que acompaña a este capítulo damos algunas sencillas nociones de ellas porque son necesarias para comprender y aplicar el criterio de valoración que explicamos en este epígrafe⁸.

El PGC establece que:

- El **valor actual de un activo** es el importe de los flujos de efectivo a recibir en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado.
- El **valor actual de un pasivo** es el importe de los flujos de efectivo a pagar en el curso normal del negocio actualizado a un tipo de descuento adecuado.

Esto quiere decir que, conocidos un conjunto de cobros/pagos relacionados con el activo/pasivo en cuestión y el tipo de interés, podremos calcular el valor actual de los mismos mediante la operación financiera de actualización o descuento, empleando la fórmula:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^n$$

Veamos a continuación un ejemplo donde calcularemos el valor actual de un activo.

EJEMPLO 1.4.

Cierta empresa concede un crédito con vencimiento a tres años, por el que recibirá al final de cada año la cantidad de 3.000 euros, siendo el tipo de interés de la operación de un 4 % anual.

☉ ¿Cuál es el valor actual del crédito?

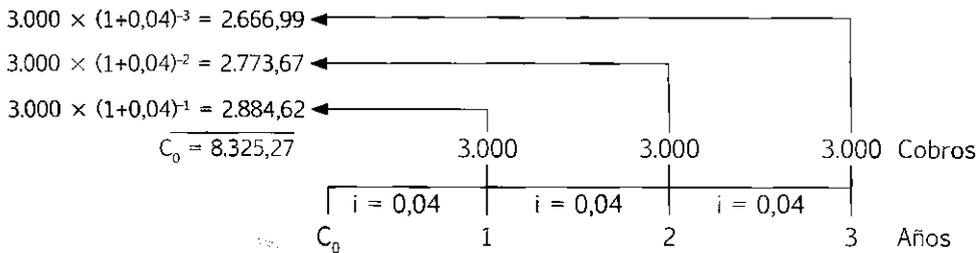
⁸ Recomendamos la lectura detenida del anexo antes de seguir con el contenido de este epígrafe. No obstante, el estudio detallado de estas operaciones se lleva a cabo en la asignatura *Matemática financiera* que, en la UNED, se cursa en el segundo año del grado de ADE.

Se trata de calcular el valor actual de un conjunto de capitales (cobros) de 3.000 euros que se producirán al final de cada uno de los tres años de la operación.

Para cada uno de los cobros recibidos, debe calcularse su valor actual con la fórmula:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^n$$

Podemos verlo con más claridad si representamos gráficamente la operación.



El valor actual del conjunto de cobros será la suma financiera de los valores actuales de cada uno de ellos: $C_0 = 3.000 \times (1+0,04)^{-1} + 3.000 \times (1+0,04)^{-2} + 3.000 \times (1+0,04)^{-3} = 8.325,27$ euros (utilizando calculadora u hoja de cálculo).

El valor actual del crédito (C_0) es de 8.325,27 euros.

Podemos organizar los datos de la operación en un cuadro *económico, contable o de amortización*, que nos servirá para contabilizar los intereses devengados en cada uno de los años y observar la evolución del valor del crédito al final de cada año. Lo mostramos a continuación:

En el cuadro económico, contable o de amortización organizaremos los datos de una operación financiera

Período (1)	Activo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 0,04	Cobros (anualidad) (4)	Variación del activo (5) = (3)-(4)	Activo final (6) = (2) + (5)
1	8.325,27	333,01	3.000	-2.666,99	5.658,28
2	5.658,28	226,33	3.000	-2.773,67	2.884,61
3	2.884,61	115,38	3.000	-2.884,62	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

La columna (2) *Activo inicial* recoge el valor actual del crédito al inicio de cada año.

La columna (3) *Intereses devengados* recoge el interés generado por el crédito en cada período y se calcula multiplicando el valor inicial (8.325,27) por el tipo de interés de la operación (4% = 0,04).

La diferencia entre el importe de los cobros (3.000) y los intereses devengados (333,01) es el importe del principal del crédito que se recupera (2.666,99). Aparece en la columna (5) *Variación del activo*.

La columna (6) *Activo final* recoge el valor del activo al final del período y se calcula como el activo inicial (8.325,27) más los intereses devengados (333,01) menos el cobro recibido (3.000), o de otra forma, el activo inicial (8.325,27) más la variación del activo (-2.666,99).

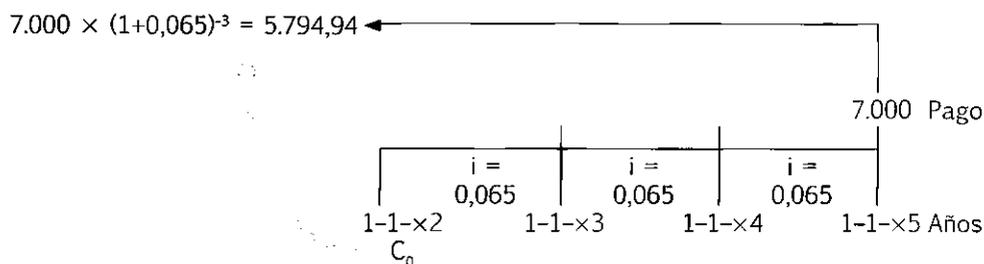
En el ejemplo siguiente, calcularemos el valor actual de un pasivo.

EJEMPLO 1.5.

Cierta empresa obtiene el 1-1-20X2 un préstamo que le concede una entidad financiera. La empresa devolverá el día 1 de enero de 20X5 la cantidad de 7.000 euros, a un tipo de interés del 6,5% anual.

○ Se pide: Determinar el valor actual del préstamo.

Antes de plantear la solución, representaremos gráficamente la operación:



Se trata de calcular el valor actual de un único pago que se realizará dentro de tres años, a un interés del 6,5%. Aplicaremos la fórmula del descuento:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^{-n}$$

Sustituimos en ella los datos conocidos: $C_0 = 7.000 \times (1+0,065)^{-3} = 5.794,94$ euros (resolviendo con calculadora u hoja de cálculo).

Al igual que hicimos en el ejemplo anterior, podemos organizar los datos de la operación en un cuadro económico o de amortización que servirá para registrar los intereses devengados y observar la evolución del valor del pasivo al final de cada año.

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 0,065	Pagos (anualidad) (4)	Variación del pasivo (5) = (3)-(4)	Pasivo final (6) = (2) + (5)
X3	5.794,94	376,67	0	376,67	6.171,61
X4	6.171,61	401,15	0	401,15	6.572,77
X5	6.572,77	427,23	7.000	-6.572,77	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

La columna (2) *Pasivo inicial* recoge el valor actual del préstamo al inicio de cada año.

La columna (3) *Intereses devengados* recoge el interés generado por el préstamo en cada período y se calcula multiplicando el valor inicial (5.794,94) por el tipo de interés de la operación (6,5% = 0,065).

La diferencia entre el importe de los pagos (0) y los intereses devengados (376,67) es el aumento del valor del préstamo en el período (376,67). Aparece en la columna (5) *Variación del pasivo*.

La columna (6) *Pasivo final* recoge el valor del pasivo al final del período y se calcula como el pasivo inicial (5.794,94) más los intereses devengados (376,67) menos el pago realizado (0), o de otra forma, el pasivo inicial (5.794,94) más la variación del pasivo (376,67).

En este caso, como sólo se produce un único pago al final de la operación, los intereses devengados en cada uno de los ejercicios – columna (3) – se van acumulando en el valor del pasivo – columna (6). La anualidad que se paga el 1-1-X5 (7.000 euros) incluye intereses y devolución del principal. Los intereses totales de la operación los podemos calcular con la fórmula $I_T = (C_n - C_0) = 7.000 - 5.794,94 = 1.205,06$ euros.

1.3.5. Valor en uso

El **valor en uso** de un **activo** es el *valor actual* de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Este criterio de valoración se utiliza, al cierre del ejercicio, para determinar si los bienes del inmovilizado material o intangible o las inversiones inmobiliarias han sufrido un deterioro de valor. Lo veremos en los capítulos 2. *Inmovilizado material (I)*, 3. *Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias*, y 4. *Inmovilizado intangible*.

El valor de uso se aplica a activos inmovilizados y requiere calcular el valor actual de un conjunto de flujos de efectivo futuros

Veamos el siguiente ejemplo:

EJEMPLO 1.6.

Una empresa posee un activo cuyo precio de adquisición fue de 40.000 euros. Su vida útil es de 6 años y su amortización acumulada en este momento, final del tercer año de su vida útil, es de 20.000 euros.

Los flujos de efectivo esperados son los siguientes: año 1, 5.000 euros; año 2, 4.900; año 3, 4.800 euros; año 4, 4.700 euros; año 5, 4.600 euros; y año 6: 4.500 euros.

La tasa anual de descuento es del 5%.

☉ Se pide: Calcular el valor en uso de este activo al final del tercer año de su vida útil.

El valor en uso del activo, al final del tercer año de su vida útil, es de 12.535,80 euros, que se calcula aplicando la fórmula de la operación de descuento: $C_0 = C_n \times (1 + i)^{-n}$

$$C_0 = 4.700 \times (1+0,05)^{-1} + 4.600 \times (1+0,05)^{-2} + 4.500 \times (1+0,05)^{-3}$$

Resolviendo con calculadora u hoja de cálculo, obtenemos $C_0 = 12.535,80$ euros.

Este importe es el valor actual de los flujos de efectivo futuros actualizados al tipo de interés del 5% (0,05).

1.3.6. Coste amortizado

El **coste amortizado** de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero:

- Menos los reembolsos de principal que se hubieran producido,
- Más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del **método del tipo de interés efectivo**, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y,
- Para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El **tipo de interés efectivo** es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Veamos un ejemplo de la aplicación del criterio del coste amortizado.

EJEMPLO 1.7.

Cierta empresa obtiene de otra un préstamo a 4 años por importe de 10.000 euros al 5% anual, con unos costes iniciales de 200 euros y unos costes finales de cancelación de 185 euros. El tipo de interés efectivo de la operación es del 6%.

Los intereses nominales se pagarán por anualidades vencidas y el principal del préstamo, junto con los gastos de cancelación, se reembolsará al final de los cuatro años.

La valoración inicial del pasivo (su valor actual) es 9.800 euros = $(10.000 - 200)$ que es el efectivo recibido y el cálculo del coste amortizado sería como sigue en cada uno de los años:

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 6%	Pagos (anualidad) (4)	Variación del pasivo (5) = (3) - (4)	Pasivo final (6) = (2) + (5)
1	9.800	588	500	88	9.888
2	9.888	593	500	93	9.981
3	9.981	599	500	99	10.080
4	10.080	605	10.685	-10.080	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

La columna (6) titulada *Pasivo final* es el **coste amortizado** del pasivo en cada uno de los años de vida del préstamo. Como se puede observar, este valor va cambiando en función de los intereses devengados y de los pagos por intereses y reembolsos del principal (anualidades) realizados.

El coste amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero aparece en la última columna del cuadro económico o de amortización

Utilizaremos este criterio en los capítulos 3. *Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias*, 6. *Ventas y créditos y débitos por operaciones comerciales*, 7. *Activos financieros no comerciales* y 8. *Pasivos financieros no comerciales y provisiones*.

1.3.7. Valor contable o en libros

El **valor contable** o **en libros** es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 1.8.

Una empresa adquiere el día 2 de enero de 20X1 una maquinaria por importe de 12.000 euros. Transcurridos dos años de su vida útil, la amortización acumulada de dicha maquinaria es de 4.000 euros.

¿Cuál es el valor contable de estos equipos al final del segundo año de su vida útil?

El valor contable o en libros de la maquinaria se calcula de la siguiente forma:

- Coste de la maquinaria	12.000 euros
- Amortización acumulada al final del 2º año	(4.000) euros

- Valor contable o en libros de la maquinaria	8.000 euros

Este criterio aparece en los capítulos 2. *Inmovilizado material (I)*, 3. *Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias* y 4. *Inmovilizado intangible*.

1.3.8. Valor residual

El **valor residual** de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

La **vida útil** es el período durante el cual la empresa espera utilizar el activo amortizable o el número de unidades de producción que espera obtener del mismo. En particular, en el caso de activos sometidos a reversión, su vida útil es el período concesional cuando éste sea inferior a la vida económica del activo.

La **vida económica** es el período durante el cual se espera que el activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios o el número de unidades de producción que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Este concepto también aparece en los capítulos 2. *Inmovilizado material (I)*, 3. *Inmovilizado material (II) e inversiones inmobiliarias* y 4. *Inmovilizado intangible*.

Los conceptos de valor residual, vida útil y vida económica de un activo

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar la estructura y el contenido del PGC

El PGC tiene cinco partes que son:

- El Marco conceptual de la contabilidad (MCC),
- Las Normas de registro y valoración (NRV),
- Las Cuentas anuales (CCAA),
- El Cuadro de cuentas, y
- Las Definiciones y relaciones contables.

Las tres primeras son de aplicación obligatoria mientras las dos últimas son de aplicación voluntaria.

2. Aplicar el criterio de valoración del coste histórico o coste

El coste histórico o coste de un activo es su precio de adquisición o coste de producción.

El coste histórico o coste de un pasivo es el valor que corresponde a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.

Este criterio de valoración se utiliza en las Normas de Registro y valoración que afectan a los inmovilizados materiales, los intangibles, las inversiones inmobiliarias, las existencias, a los créditos y débitos por operaciones comerciales y a los pasivos financieros.

3. Comprender el concepto del valor razonable y aplicarlo

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado.

Este criterio es de aplicación en la valoración de los instrumentos financieros: a) activos financieros que formen parte de una cartera de negociación y se califiquen con disponibles para la venta o sean instrumentos financieros derivados y, b) pasivos financieros que formen parte de la cartera de negociación, o sean instrumentos financieros derivados. También se aplica el valor razonable a los elementos del inmovilizado material e inmaterial procedentes de operaciones de permuta que tenga carácter comercial y aportaciones no dinerarias.

4. Utilizar el criterio del valor neto realizable

El valor neto realizable de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Este criterio de valoración se aplica, al cierre del ejercicio, cuando la empresa debe evaluar el posible deterioro de las existencias.

5. Calcular el valor actual de un conjunto de cobros y pagos

Este criterio de valoración se aplica a activos y pasivos que implican, para la empresa, el derecho o la obligación de realizar cobros o pagos.

El valor actual de un activo es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado.

El valor actual de un pasivo es el importe de los flujos de efectivo a pagar en el curso normal del negocio actualizado a un tipo de descuento adecuado.

6. Comprender y aplicar el concepto del valor en uso

El valor en uso de un activo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Este criterio de valoración se utiliza, al cierre del ejercicio, para determinar si los bienes del inmovilizado material o intangible o las inversiones inmobiliarias han sufrido un deterioro de valor.

7. Comprender y aplicar el concepto del coste amortizado

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero:

- Menos los reembolsos de principal que se hubieran producido,
- Más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y,

Para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Este criterio se aplica a los bienes adquiridos en régimen de leasing, los créditos y débitos por operaciones comerciales, a otros instrumentos financieros de activo y a algunos pasivos financieros.

8. Identificar el valor contable o en libros y el valor residual de los activos

El valor contable o en libros es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

A N E X O

Las operaciones de capitalización y descuento

Una operación financiera es aquella que devenga un interés. En toda operación financiera intervienen dos partes, que son el *prestamista* (que entrega los recursos e invierte el capital) y el *prestatario* (que los recibe y que se financia con ellos).

El tipo de interés (i) es el precio del capital prestado. Se establece contractualmente y se expresa en porcentaje. El interés (I) es la remuneración del capital. Se calcula aplicando un tipo de interés (i) al capital durante un tiempo determinado. El interés (I) se expresa en unidades monetarias, normalmente en euros.

El cálculo del interés se realiza aplicando la siguiente fórmula:

$$I = C \times i \times t$$

siendo t el período de tiempo de la operación.

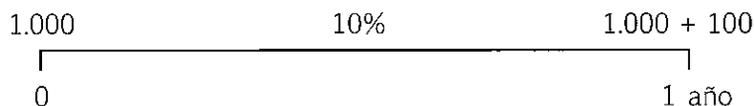
Capitalizar - *calcular el valor final o futuro de un capital*- consiste en añadir los intereses a un capital, mientras que **descontar o actualizar** - *calcular el valor presente o actual de un capital*- es la operación inversa, es decir, consiste en quitar (que no es equivalente a restar) los intereses a un capital.

Por ejemplo, para capitalizar una cuantía de 1.000 euros al 10% anual durante un año haremos:

$$C_1 = 1.000 \times (1 + 0,1)^1 = 1.100 \text{ euros}$$

Lo anterior quiere decir que si capitalizamos 1.000 euros en el momento actual al 10% de interés obtendremos 1.100 euros dentro de un año; o dicho de otra forma, el valor futuro de 1.000 euros dentro de un año al 10% de interés es 1.100 euros. Recuperaremos el capital - 1.000 euros - y obtendremos un interés (I) = 100 euros.

Esta operación, podemos representarla gráficamente de la siguiente forma:



El interés (I) generado en el año podríamos calcularlo como diferencia entre el capital final menos el capital inicial:

$$I = 1.100 - 1.000 = 100 \text{ euros}$$

Y en general, se podrá expresar así:

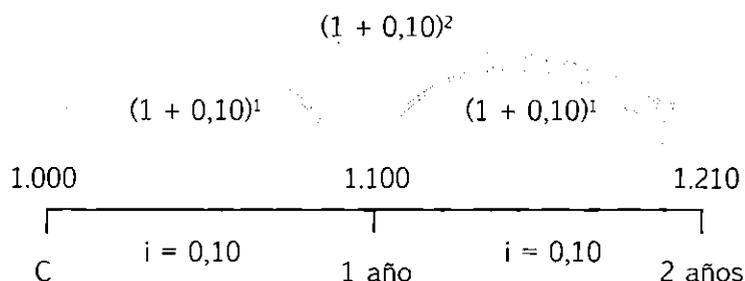
$$I = C_n - C_0$$

Si en lugar de capitalizar la misma cantidad durante 1 año se capitaliza a dos años, al mismo tipo de interés (i) del 10%, el cálculo es el siguiente:

$$C_2 = 1.000 \times (1 + 0,1)^2 = 1.210 \text{ euros}$$

Obsérvese que ahora el exponente es un 2, y el capital en el segundo año es de 1.210 porque se han acumulado los intereses, es decir, se ha capitalizado no sólo el capital de 1.000 euros, sino también los intereses del primer año, que generan también intereses durante el año 2¹.

Gráficamente podemos representar la operación del siguiente modo:



$$I_1 = 1.000 \times 0,10 = 100 \text{ euros}$$

$$I_2 = 1.100 \times 0,10 = 110 \text{ euros}$$

$$\text{De modo que } I_T = I_1 + I_2 = 100 + 110 = 210 \text{ euros}$$

Observando las expresiones anteriores, podemos deducir la fórmula general de la operación de capitalización compuesta que es la siguiente:

$$C_n = C_0 \times (1 + i)^n$$

Donde:

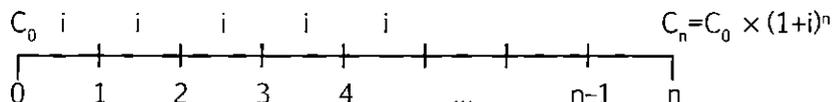
C_n = Capital final, que se obtiene al final de la operación.

C_0 = Capital inicial, que es el capital que se presta o se invierte.

i = Tipo de interés.

n = Tiempo que dura la operación de préstamo o de inversión.

Y que gráficamente podemos representar así:



Veamos ahora como se descuenta o actualiza un capital.

¹ Esta operación recibe el nombre de capitalización compuesta, que es la que nosotros utilizaremos con carácter general. Si no se hubieran incorporado los intereses del año 1 para producir nuevos intereses durante el año 2, se hubiera obtenido $I_1 = 10\% \cdot 1.000 = 100$ y $I_2 = 10\% \cdot 1.000 = 100$, que sería un interés total (I_T) de 200. Esta operación recibe el nombre de capitalización simple y su expresión general es $C_n = C_0 \times (1 + ni)$.

Hemos visto que para capitalizar se multiplica el capital inicial por $(1+i)^n$. La operación de descuento o actualización es la inversa de la capitalización, por lo que, para descontar o actualizar un capital ha de dividirse éste entre $(1+i)^n$ (recuerde que la operación inversa de la multiplicación es la división).

Si descontamos o actualizamos 1.100 euros a un año al 10% de interés, tendremos que:

$$C_0 = \frac{1.100}{(1 + 0,1)^1} = 1.000 \text{ euros}$$

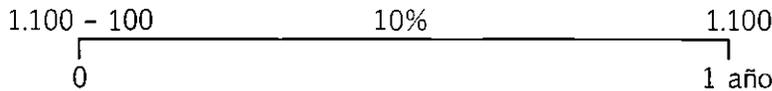
Y como:

$$\frac{1}{(1 + 0,1)^1} = (1 + 0,1)^{-1}$$

sustituyendo, obtenemos que:

$$C_0 = 1.100 \times (1 + 0,1)^{-1} = 1.000 \text{ euros}$$

Podemos representar gráficamente esta operación de descuento así:

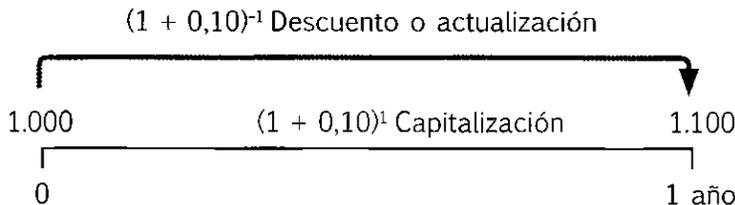


E interpretarla como que el valor actual o presente de 1.100 euros dentro de 1 año al 10% de interés es 1.000 euros.

Su expresión general es la siguiente:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^{-n}$$

De nuevo, para clarificar aún más lo explicado, proponemos la siguiente representación gráfica de las operaciones de capitalización y descuento aplicadas al mismo ejemplo:



Las fórmulas generales de las operaciones de capitalización y de descuento son de gran utilidad, pues nos van a permitir, por ejemplo, calcular el capital final (C_n) a partir del inicial (C_0), o el capital inicial (C_0) a partir del final (C_n), o el tipo de interés (i) de la operación, siempre que conozcamos las restantes variables.

Veamos algunos ejemplos donde aplicaremos las operaciones de capitalización y descuento.

EJEMPLO ANEXO 1

Un inversor invierte 2.000 euros a un plazo de dos años a un tipo de interés del 5% anual.

⊗ ¿Qué capital obtendrá el inversor al vencimiento de la operación y cuáles serán los intereses devengados?

Se trata de calcular el valor final o futuro de los 2.000 euros. Lo determinaremos aplicando la operación de capitalización compuesta. Como conocemos el capital inicial ($C_0 = 2.000$ euros), el tipo de interés ($i = 0,05$) y el tiempo ($n=2$) podemos sustituir los valores en la expresión general para determinar C_n :

$$C_n = C_0 \times (1 + i)^n$$

El valor futuro o final de los 2.000 euros será:

$$2.000 \times (1+0,05)^2 = 2.205 \text{ euros.}$$

El Interés devengado en la operación podemos calcularlo utilizando la expresión:

$$I = C_n - C_0$$

$$(I) = C_n - C_0 = 2.205 - 2.000 = 205 \text{ euros.}$$

EJEMPLO ANEXO 2

Un inversor sabe que obtendrá dentro de 3 años un capital de 12.000 euros por una cantidad que acaba de depositar en una entidad financiera a un tipo de interés del 4% anual.

⊗ ¿Cuál es el importe de la cantidad depositada?

Se trata de determinar el valor actual de los 12.000 euros. Lo determinaremos utilizando la operación de actualización o descuento, teniendo en cuenta que conocemos el $C_n = 12.000$ euros, el tipo de interés de la operación $i = 0,04$ y el período de duración de la operación $n=3$.

La expresión general de la operación de descuento es:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^{-n}$$

Sustituyendo los datos conocidos en la expresión anterior: $C_0 = 12.000 \times (1+0,04)^{-3} = 10.667,96$ euros, obtenemos la cantidad depositada.

EJEMPLO ANEXO 3

⊗ ¿A qué tipo de interés anual tendrá que ser remunerado un depósito de 15.000 euros si se quiere obtener al final de 3 años una cantidad de 17.364,375 euros?

Se trata de determinar el tipo de interés de la operación, sabiendo que $C_0 = 15.000$ euros, $C_n = 17.364,375$ euros y $n=3$.

Podemos utilizar la operación de capitalización, donde el único dato que no conocemos es el tipo de interés:

$$C_n = C_0 \times (1 + i)^n$$

Sustituyendo: $17.364,375 = 15.000 (1+i)^3$

Y resolviendo con calculadora u hoja de cálculo, obtenemos $i = 5\%$ anual.

Igualmente podemos resolver el ejemplo utilizando la operación de descuento, cuya expresión general es:

$$C_0 = C_n \times (1 + i)^{-n}$$

Plantearíamos la solución de este modo: $15.000 = 17.364,375 \times (1+i)^{-3}$. Obviamente el resultado es el mismo, $i=5\%$ anual.

En todos los ejemplos propuestos el tiempo de duración de la operación está expresado en años, motivo por el cual hemos utilizado un tipo de interés (i) anual. Es importante aclarar que el tiempo de la operación financiera debe guardar relación con la temporalidad del tipo de interés. Esto es, si el tiempo de la operación es anual, el tipo de interés que debemos utilizar debe ser anual; si el tiempo de la operación es semestral, el tipo de interés que tenemos que utilizar es el semestral y así debe ocurrir con los restantes períodos (cuatrimestral, trimestral o diario).

Veámoslo con el ejemplo siguiente.

EJEMPLO ANEXO 4

☉ ¿A qué tipo de interés mensual tendrá que ser remunerado un depósito de 16.000 euros si se quiere obtener al final de 2 años una cuantía de 18.470,1967 euros?

Se trata de determinar el tipo de interés de la operación, sabiendo que $C_0 = 16.000$ euros y $C_n = 18.470,1967$ euros y $n = 24$ meses (2 años).

Podemos utilizar la operación de capitalización, donde el único dato que no conocemos es el tipo de interés:

$$C_n = C_0 \times (1 + i)^n$$

Nótese que el período de duración de la operación está expresado en años, pero en el enunciado nos piden un tipo de interés mensual, luego tenemos que expresar toda la operación con la misma temporalidad. Hemos optado por expresarla en meses, por ser más fácil. Por ello, el exponente de la operación de capitalización es 24 y el tipo de interés obtenido es un interés mensual².

Sustituyendo los datos conocidos en la expresión anterior, tenemos que: $18.470,1967 = 16.000 (1+i^{(12)})^{24}$

Y resolviendo con calculadora u hoja de cálculo, obtenemos $i^{(12)} = 0,6\%$ mensual.

Los conceptos de valor futuro y valor actual son aplicables igualmente a operaciones en las que intervienen un conjunto de capitales.

² Mediante las expresiones $j = (1+i^{(m)})^m - 1$ e $i^{(m)} = (1+j)^{1/m} - 1$ se puede establecer la relación entre el tipo de interés anual (i) y semestral ($i^{(2)}$), cuatrimestral ($i^{(3)}$), trimestral ($i^{(4)}$) y mensual ($i^{(12)}$).

2 INMOVILIZADO MATERIAL (I)

Sumario

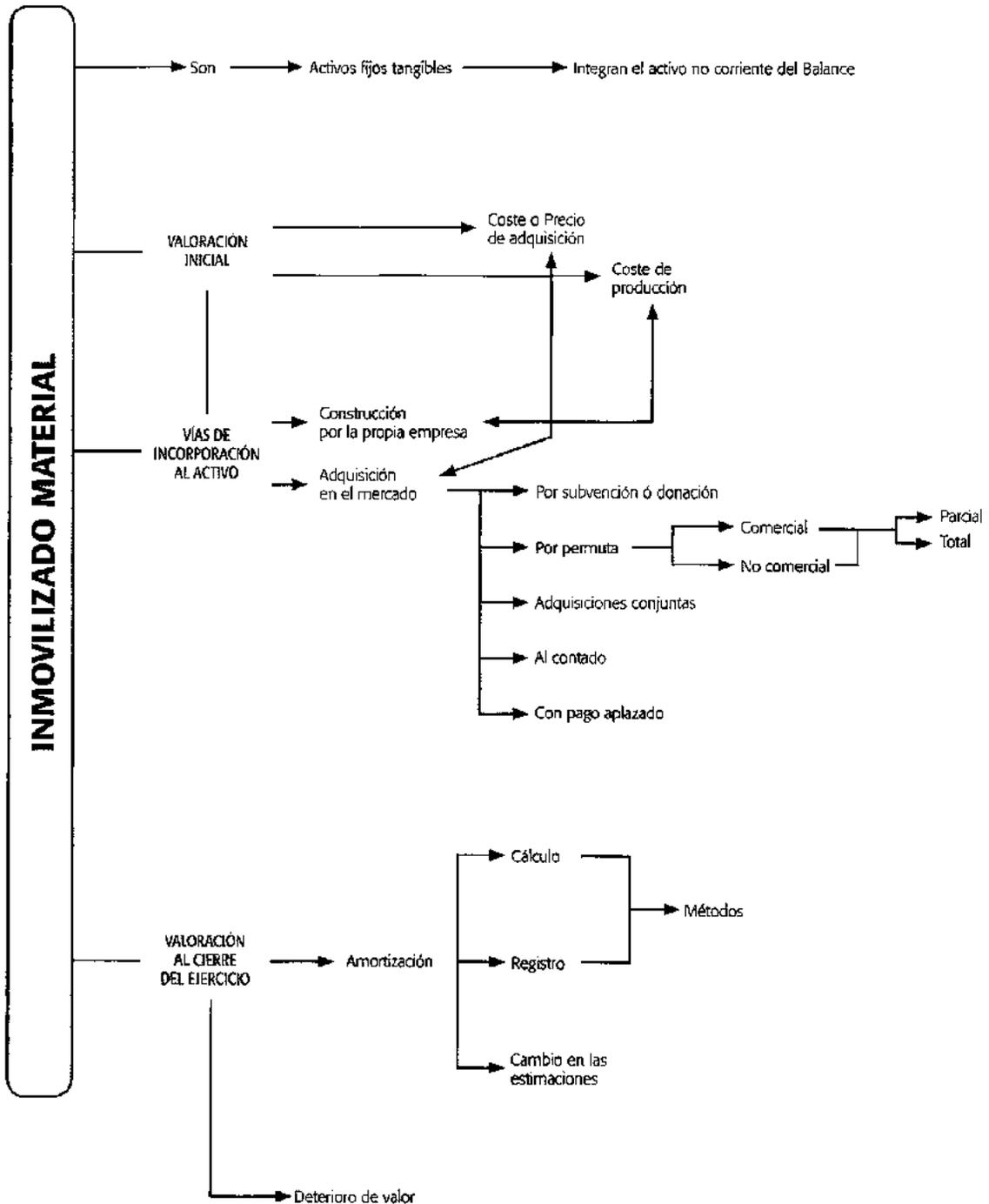
- 2.1. Introducción
 - 2.2. Valoración inicial
 - 2.2.1. Adquisiciones con pago al contado
 - 2.2.2. Adquisiciones con pago aplazado
 - 2.2.3. Construcción o fabricación con medios propios
 - 2.2.4. Adquisiciones conjuntas o por lotes
 - 2.2.5. Adquisiciones por permuta
 - 2.2.6. Adquisiciones por subvención o donación
 - 2.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable. La amortización y el deterioro
 - 2.3.1. La amortización del período
 - 2.3.2. El deterioro de valor
-  RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Conocer las características del inmovilizado material
2. Identificar los elementos que intervienen en la determinación del valor inicial de los inmovilizados materiales
3. Realizar el registro de los inmovilizados adquiridos con pago al contado, con pago aplazado, los fabricados por la propia empresa, los adquiridos en lote y mediante permuta y por subvención o donación
4. Aplicar los diferentes métodos de amortización para calcular y registrar el gasto por el consumo de un activo al cierre del ejercicio
5. Llevar a cabo el cálculo y el registro del deterioro de valor de los inmovilizado materiales

Esquema del capítulo 2



2.1. Introducción

El **inmovilizado material**, es el conjunto de elementos patrimoniales de naturaleza tangible, muebles e inmuebles, que sirven a la empresa de modo duradero y permiten que lleve a cabo su actividad.

Constituyen junto con el inmovilizado intangible, las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras a largo plazo, la categoría del **activo no corriente, activo fijo o inmovilizado** del Balance y forman la estructura económica permanente de la empresa o estructura fija.

Estos elementos se caracterizan porque permanecen en el patrimonio de la empresa, por lo general, más de un ejercicio económico. Su función no es la de ser vendidos en el curso normal del negocio – a diferencia de los activos circulantes o corrientes –, sino la de ser utilizados para desarrollar adecuadamente su actividad principal (producción y/o venta de bienes o prestación de servicios), siendo esta función la que determina su clasificación como activos fijos y no la naturaleza de los bienes, por eso se dice que dichos activos tienen un **valor de uso** para la empresa que los posee o controla.

Los inmovilizados materiales tienen una importancia muy significativa dentro del conjunto del activo de una empresa. Su mayor o menor peso relativo dependerá sobre todo de la actividad que ésta realice. Si pensamos en una empresa industrial o transformadora, podemos hacernos una idea de la importancia que sus instalaciones productivas, sus cadenas de montaje, sus almacenes, etc. tienen en el valor de su activo.

Entre los elementos del inmovilizado material o tangible se encuentran los *terrenos y bienes naturales, los edificios y otras construcciones, las instalaciones técnicas, la maquinaria, el utillaje y los repuestos, los equipos para proceso de información, etc.*

Nos adentraremos en el estudio contable de los inmovilizados materiales a continuación. Para abordarlo distinguiremos varios momentos en la línea temporal de la vida del activo ya que requieren resolver problemas de valoración y registro diferentes:

- Valoración inicial
- Valoración al cierre del período o ejercicio contable
- Valoración de los desembolsos posteriores a la adquisición
- Valoración en el momento de la baja

En este capítulo nos ocuparemos de la valoración inicial y de la valoración al cierre y dejaremos para el siguiente la problemática contable de los desembolsos posteriores a la adquisición de los activos y la valoración en el momento de la baja.

El criterio que se utiliza para considerar un activo como inmovilizado es la función que desempeña en la empresa.

Los activos inmovilizados tienen valor de uso

2.2. Valoración inicial

En este momento hay que resolver el problema de asignar un valor a los activos que se incorporan al patrimonio de la empresa, esto es, hay que determinar el **valor inicial o coste origen** de la inversión que se realiza.

Para la valoración inicial del inmovilizado se utilizará el criterio del coste: Precio de adquisición o coste de producción

Los activos inmovilizados, en el momento de incorporarse al patrimonio se han de valorar por su **coste** que será el **precio de adquisición** – *si la empresa lo adquiere en el mercado*– o el **coste de producción** – *si lo fabrica o construye con sus propios medios* –. En estas magnitudes no se incluirán, en ningún caso, los impuestos indirectos que gravan la operación a menos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública (por ejemplo, el IVA no se puede incorporar al precio de adquisición o coste de producción si tiene carácter deducible para la empresa).

Para determinar el **precio de adquisición** hay que sumar al *importe facturado por el vendedor neto de descuentos y rebajas*, todos los *gastos necesarios hasta que el activo esté en condiciones de funcionar*.

En el catálogo de gastos necesarios, denominados **gastos capitalizables o activables** porque se incorporan como mayor valor del activo que se adquiere (y después se reconocen como gastos en ejercicios sucesivos, a través de la amortización correspondiente), encontramos los de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, y otros similares. Dichos gastos se activan o capitalizan en función del *Principio de correlación de ingresos y gastos*.

Los gastos que no cumplan estas condiciones (ser necesarios y producirse antes de que el bien esté en condiciones de funcionar, o lo que es lo mismo, antes de que el activo genere ingresos) no pueden capitalizarse y tienen que ser registrados como gastos en el momento en que la empresa incurra en ellos. Es el caso, por ejemplo, de los gastos por mantenimiento o por reparación que se realizan para que el activo conserve o recupere sus actuales condiciones de uso.

Después de lo explicado, el lector puede reflexionar sobre la incidencia que tiene la valoración de los activos en la Cuenta de resultados y en el Balance.

Existen diferentes vías por las que un activo inmovilizado material se incorpora al patrimonio de la empresa. Veremos con detenimiento las siguientes:

Distintos cauces de entrada de los inmovilizados materiales

- Adquisiciones con pago al contado
- Adquisiciones con pago aplazado
- Construcción o fabricación con medios propios
- Adquisiciones conjuntas o por lotes
- Adquisiciones por permutas
- Adquisiciones por subvención o donación

2.2.1. Adquisiciones con pago al contado

En este supuesto no se presentan problemas de valoración especiales. El valor inicial o coste origen del activo será su precio de adquisición que se determina aplicando el criterio que se detalló anteriormente y ahora se expone gráficamente:

GRÁFICO 2.1.

El precio de adquisición

$$\begin{array}{r}
 \text{VALOR INICIAL O COSTE ORIGEN} = \\
 \text{PRECIO DE ADQUISICIÓN} \\
 \hline
 \text{IMPORTE NETO FACTURADO} \\
 \text{POR EL VENDEDOR} \quad + \quad \text{GASTOS NECESARIOS HASTA QUE} \\
 \text{EL ACTIVO ESTÉ EN CONDICIONES} \\
 \text{DE FUNCIONAR}
 \end{array}$$

2.2.1.1. Adquisición de activo y entrada en funcionamiento inmediata

Veamos el siguiente ejemplo:

EJEMPLO 2.1.

La empresa ALTAMIRA compra una maquinaria en las siguientes condiciones:

- Precio de factura, 20.000 euros.
- Descuento por pronto pago, 300 euros.
- Gastos de fletes y transporte, 535 euros.
- Gastos por seguros, 40 euros.
- Instalación, 800 euros.

El pago se realiza a través de banco. La máquina entra en funcionamiento inmediatamente.

El coste origen o precio de adquisición de este activo incluye las siguientes partidas:

Precio según catálogo	20.000
Descuento por pronto pago	(300)
Importe neto facturado por el vendedor o precio neto de compra	19.700
<i>Más:</i>	
Gastos de transporte	535
Gastos por seguros	40
Gastos de instalación	800
Precio de adquisición	21.075

El asiento para contabilizar las operaciones descritas es el siguiente, suponiendo que todos los conceptos se pagan a través de banco:

Por el alta en patrimonio de la maquinaria:

21.075	Maquinaria	×	a	Bancos, c/c	21.075
--------	------------	---	---	-------------	--------

Nótese que en el ejemplo expuesto se ha prescindido de cualquier impuesto. Supongamos ahora que todas las operaciones anteriores están gravadas con un 16% de IVA, que tiene carácter de deducible frente a la Hacienda Pública. El importe del impuesto (16% s/ 21.075 = 3.372 euros) no forma parte del coste de la máquina ya que se trata de un impuesto indirecto *recuperable*.

El asiento para registrar este supuesto es:

Registro de la adquisición de la máquina con IVA deducible del 16%:

	×		
21.075 <i>Maquinaria</i>		a <i>Bancos, c/c</i>	24.447
3.372 <i>Hacienda Pública, IVA soportado</i>			
	×		

Si el IVA no fuera deducible, los 3.372 euros deben considerarse mayor importe del precio de adquisición de la máquina y el registro es:

Registro de la máquina con IVA no deducible del 16%:

	×		
24.447 <i>Maquinaria</i>		a <i>Bancos, c/c</i>	24.447
	×		

2.2.1.2. Adquisición de activo y entrada en funcionamiento pasado un ejercicio económico

EJEMPLO 2.2.

La empresa ALTAMIRA compra una maquinaria el 1 de marzo de 20X2 en las siguientes condiciones:

- Precio de factura, 20.000 euros.
- Descuento por pronto pago, 300 euros.
- Gastos de fletes y transporte, 535 euros.
- Gastos por seguros, 40 euros.
- Instalación, 800 euros.

El pago se realiza a través de banco. La instalación de la máquina no se terminará hasta el 1 de marzo de 20X3

Si entre la fecha de adquisición de la máquina y su instalación y puesta en condiciones de funcionamiento transcurriera más de un período o ejercicio económico, el registro de la operación sería:

1 de marzo de 20X2; por el alta en patrimonio de las instalaciones técnicas (pendiente de los gastos de instalación):

	×		
20.275 <i>Maquinaria en montaje</i>		a <i>Bancos, c/c</i>	20.275
	×		

Por los gastos de instalación:

800	<i>Maquinaria en montaje</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	800
-----	------------------------------	---	----------------------	-----

El 1 de marzo de 20X3, en el momento en que la máquina está lista para su uso:

21.075	<i>Maquinaria</i>	×	a <i>Maquinaria en montaje</i>	21.075
--------	-------------------	---	--------------------------------	--------

2.2.1.3. Adquisición de activo con gastos de desmantelamiento y retiro

Si la empresa adquiriera un inmovilizado que llevase asociados **gastos de retiro o desmantelamiento** en el momento de darlo de baja, deberá tenerlo en cuenta al registrarlo por primera vez ya que el importe del *valor actual* de dichos gastos ha de incorporarse al precio de adquisición del bien para determinar el valor por el que se ha de dar de alta en el patrimonio.

El valor actual de los gastos de desmantelamiento y retiro forma parte del valor inicial del inmovilizado

EJEMPLO 2.3.

Cierta empresa ha alquilado por 5 años una planta comercial diáfana a la que divide después por medio de paneles prefabricados. El coste de adquisición y montaje de los paneles asciende a 60.000 euros estimando su duración para todo el período de alquiler de la planta y calculando en 10.000 euros el valor actual del gasto de desmontaje y desguace de los paneles que deberá realizarse al finalizar el contrato. El tipo de interés efectivo es de un 3%.

El pago se realiza a través de banco.

El valor inicial de estas instalaciones es igual a 70.000 euros (60.000 + 10.000), ya que el importe del valor actual de los gastos de desmontaje y desguace a los que tendrá que hacer frente dentro de cinco años se incorporan como mayor valor del inmovilizado teniendo como contrapartida una cuenta de *Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado*.

Se ha de realizar la siguiente anotación para registrar esta adquisición:

Registro de las instalaciones con gastos de desmontaje y desguace:

70.000	<i>Otras instalaciones</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	60.000
			a <i>Provisión¹ por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i>	10.000

¹ El importe de la provisión tendrá que ser actualizado al cierre de cada ejercicio aplicando el tipo de interés efectivo de la operación que es de un 3%.

2.2.2. Adquisiciones con pago aplazado

Los intereses de la deuda que se han producido antes de que el activo esté en condiciones de funcionar forman parte del valor inicial del inmovilizado

En estas operaciones, el suministrador del activo carga a la empresa adquirente unos intereses por el aplazamiento del pago de la deuda.

El problema contable al que hay que dar respuesta es si esos intereses han de formar parte del coste o precio de adquisición del activo o deben registrarse directamente como gastos financieros y reconocerse en la Cuenta de pérdidas y ganancias o Cuenta de resultados a medida que se devenguen.

Si aplicamos a este caso los requisitos para la activación o capitalización de gastos asociados a la adquisición del activo, activaremos los intereses por el aplazamiento del pago de la deuda (formarán parte del precio de adquisición) siempre y cuando se hayan producido antes de que el activo esté en condiciones de funcionar; en otro caso, dichos intereses se han de reconocer como gastos financieros del ejercicio a que correspondan atendiendo a su devengo.

Centrémonos en el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 2.4.

Cierta empresa, que cierra su ejercicio económico cada 31 de diciembre, adquiere el 31 de diciembre de 20X3 unas instalaciones complejas en las siguientes condiciones:

Precio neto al contado según catálogo: 70.000 euros.

Se pagará el 31 de diciembre de 20X5 (dentro de dos años): 72.828 euros. Este importe incluye el capital aplazado y el recargo calculado del 2% de interés anual compuesto [$70.000 (1+0,02)^2 = 72.828$ euros].

Dichas instalaciones estarán en condiciones de funcionar el 31 de diciembre de 20X4.

En el precio de adquisición de las instalaciones, además del importe facturado por el vendedor, se han de incluir los intereses devengados hasta la fecha en que la instalación esté en condiciones de funcionar.

Desde la fecha de la adquisición – 31 de diciembre de 20X3 – hasta la fecha en que las instalaciones están en condiciones de funcionar – 31 de diciembre de 20X4 – transcurre un año. Son los intereses de este año los que se incorporan al activo, y los restantes se registran como gastos financieros en el ejercicio en el que se devengan – ejercicio 20X5 –.

Los intereses devengados en el ejercicio 20X4 son: $[70.000 (1+0,02) - 70.000] = 1.400$ euros.

Al cierre del ejercicio 20X4 el valor contable de las instalaciones es de 71.400 euros (70.000 + 1.400).

Los intereses devengados en el ejercicio 20X5 son: $[71.400 (1+0,02) - 71.400] = 1.428$ euros.

² Esta cuenta recoge los gastos por intereses que se capitalizan. Trasladará su saldo al haber de la Cuenta de resultados neutralizando el efecto de los gastos financieros regularizados.

31 de diciembre de 20X3; Por el alta en patrimonio de las instalaciones:

70.000	<i>Otras instalaciones</i>	×	a	<i>Proveedores de inmovilizado a largo plazo</i>	70.000
--------	----------------------------	---	---	--	--------

31 de diciembre de 20X4; Por la periodificación de los intereses devengados hasta esta fecha:

1.400	<i>Intereses de deudas</i> (Gastos financieros)	×	a	<i>Proveedores de inmovilizado a largo plazo</i>	1.400
-------	--	---	---	--	-------

31 de diciembre de 20X4; Por la incorporación de los gastos financieros devengados en el valor de las instalaciones:

1.400	<i>Otras instalaciones</i>	×	a	<i>Incorporación al activo de gastos financieros²</i>	1.400
-------	----------------------------	---	---	--	-------

31 de diciembre de 20X4; Por la reclasificación de la deuda a largo plazo en deuda a corto plazo:

71.400	<i>Proveedores de inmovilizado a largo plazo</i>	×	a	<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo</i>	71.400
--------	--	---	---	--	--------

31 de diciembre de 20X5; Por la periodificación de los intereses devengados hasta esta fecha:

1.428	<i>Intereses de deudas</i> (Gastos financieros)	×	a	<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo</i>	1.428
-------	--	---	---	--	-------

31 de diciembre de 20X5; Por la devolución del capital aplazado (principal) y los intereses:

72.828	<i>Proveedores de inmovilizado a corto plazo</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	72.828
--------	--	---	---	--------------------	--------

Observemos en el ejemplo que:

- El valor de alta de las instalaciones incluye, además del importe neto facturado por el vendedor, los intereses devengados hasta que dichas instalaciones están en condiciones de funcionar.
- Los intereses devengados con posterioridad a dicha fecha son gastos financieros del ejercicio en el que se devengan.

- El valor de la deuda contraída, en cualquier momento posterior a la fecha de adquisición, se obtiene añadiendo al importe inicial los intereses devengados hasta la fecha considerada.

2.2.3. Construcción o fabricación con medios propios

Además de adquirir los inmovilizados en el mercado, la empresa tiene la posibilidad de construirlos o fabricarlos con sus propios medios.

Los inmovilizados que se incorporan al patrimonio por esta vía se valorarán inicialmente por su **coste de producción**. Este valor inicial se obtendrá añadiendo, al precio de adquisición de los bienes adquiridos en el exterior, los gastos incurridos al emplear los recursos de la empresa (por ejemplo, mano de obra, suministros, consumo de materiales, etc.).

El coste de producción incluye el coste de los factores utilizados, tanto directos como indirectos

Concretamente, para determinar el **coste de producción** de los inmovilizados contruidos o fabricados por la empresa, habrá que sumar al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, los costes directamente imputables a la fabricación de esos bienes y la parte de los costes indirectos que razonablemente puedan imputarse a la construcción y que sean necesarios para su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Cuando los inmovilizados en construcción o fabricación necesiten un período superior al año para estar en condiciones de uso, también se incluirán en el coste de producción los gastos financieros devengados hasta la puesta en condiciones de funcionamiento, con las mismas condiciones que en el caso de los inmovilizados adquiridos.

Nótese que, a diferencia del precio de adquisición que es un coste objetivo que se pone de manifiesto mediante una transacción, el coste de producción es una magnitud que debe ser calculada por la propia empresa utilizando los sistemas de cálculo de costes para valorar su producción, siendo aplicables en su caso los criterios generales establecidos para determinar el coste de las existencias.

Veamos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 2.5.

Cierta empresa comienza a construir el 1 de abril de 20X5 con sus propios medios una nave industrial que utilizará como almacén. Al finalizar el ejercicio 20X5 el encargado de la contabilidad de costes prepara un informe en el que se detallan los costes imputables a la nave en construcción hasta la fecha y que son los siguientes (ya se han contabilizado durante 20X5):

• Materiales diversos consumidos	30.000 euros.
• Sueldos del personal	20.000 euros.
• Costes indirectos relacionados (electricidad, agua, alquiler, amortización de los inmovilizados que participan en la construcción, gastos de vigilancia, etc)	10.000 euros.
TOTAL	60.000 euros.

El registro que hay que realizar para dar de alta el inmovilizado en curso es: 31 de diciembre de 20X5; Por la activación de todos los gastos imputados al inmovilizado en curso, que se han ido contabilizando durante el ejercicio:

60.000	<i>Construcciones en curso</i>	×	60.000
	a		
			<i>Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso</i>

Observemos en el ejemplo que:

- El inmovilizado en curso aparece valorado por su coste de producción que incluye el coste de los factores utilizados, tanto directos como indirectos.
- El conjunto de gastos en los que ha incurrido la empresa para la fabricación de la nave (consumo de materias primas, sueldos y salarios, amortizaciones, energía, etc.) se han registrado en el momento de su devengo, y trasladarán su saldo a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento del cálculo del resultado.
- La cuenta *Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso*³ permite compensar los gastos en los que se ha incurrido; representa los gastos activados o capitalizados en el activo. Al cierre del ejercicio trasladará su saldo a la Cuenta de pérdidas y ganancias neutralizando el efecto de los gastos regularizados.

2.2.4. Adquisiciones conjuntas o por lotes

En algunas ocasiones, la empresa adquiere activos fijos que forman parte de un **lote**, pagando por éste un importe único. Por ejemplo, esta situación se produce cuando se adquieren diversos activos a una empresa que se encuentra en liquidación, o cuando se adquiere un terreno y un edificio de oficinas que se asienta sobre él.

El problema contable que hay que resolver es el de la asignación o reparto del coste conjunto entre cada uno de los activos que se adquieren mediante el pago de una cantidad única.

Para hacerlo se distribuirá el coste total del lote entre cada uno de los activos, de acuerdo con sus valores relativos de venta o valores de mercado.

El reparto del coste conjunto de un lote entre los activos que lo integran se realiza en función de los valores de mercado de cada uno de ellos

EJEMPLO 2.6.

La empresa ROX compra un terreno, un edificio y un equipo informático por un importe total de 120.000 euros. Los valores de mercado de los mismos son:

- Terreno 40.000 euros.
- Edificio 95.000 euros.
- Equipo informático 15.000 euros.

⊗ ¿Cuál es el valor por el que se dará de alta en patrimonio cada uno de los activos?

³ Si el activo estuviera terminado se utilizaría la cuenta *Trabajos realizados para el inmovilizado material*.

Para determinar el valor inicial de cada elemento calcularemos el porcentaje que representa el valor de mercado de cada uno de ellos en el valor de mercado del conjunto de elementos, de la siguiente forma:

Elemento	Valor de mercado	% del total
Terreno	40.000	40.000/150.000 = 26,7 %
Edificio	95.000	95.000/150.000 = 63,3 %
Equipo informático	15.000	15.000/150.000 = 10 %
	150.000	100%

A continuación aplicaremos esos porcentajes al coste conjunto pagado, de la siguiente manera:

Elemento	% del total	Coste pagado	Coste asignado
Terreno	26,7 %	120.000	32.000
Edificio	63,3 %		76.000
Equipo informático	10,0 %		12.000
	100 %		120.000

Si suponemos que ROX paga a través de banco, el asiento para registrar esta adquisición es:

	×		
32.000 Terrenos y bienes naturales			
76.000 Construcciones			
12.000 Equipos para procesos de información		a Bancos, c/c	120.000
	×		

2.2.5. Adquisiciones por permutas

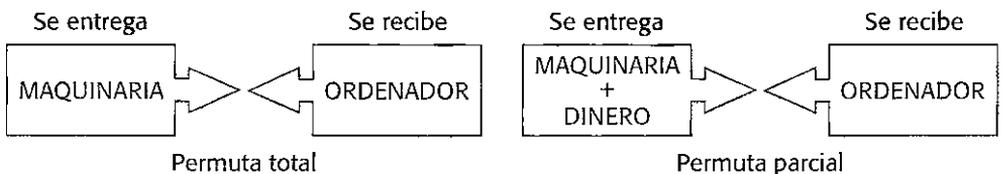
Las operaciones de permuta constituyen una nueva vía de entrada de activos inmovilizados materiales o tangibles en el patrimonio de la empresa.

Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por **permuta** cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios (por ejemplo, se permuta una máquina por un ordenador) o de una combinación de éstos con activos monetarios (se permuta una máquina por un ordenador y además se entrega una cantidad en efectivo). En el primer caso se dice que la **permuta** es **total** y en el segundo que la **permuta** es **parcial**.

Los conceptos de permuta, permuta parcial y permuta total

GRÁFICO 2.2.

Permuta total y parcial



En función de las características de la operación, se pueden también clasificar estas operaciones como **permutas comerciales** y **permutas no comerciales**. Esta taxonomía nos interesa especialmente porque tiene influencia sobre la valoración del activo recibido.

¿Cuándo se califica una operación de **permuta** como **comercial**?

Se considera que una permuta tiene carácter comercial si:

- La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.
- Es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las causas a) y b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

¿Cuándo se califica una operación de *permuta* como **no comercial**?

Se considera que una permuta es no comercial cuando no se cumplen las circunstancias anteriores.

Entraremos, como primer paso, en el estudio de la valoración de los activos recibidos en las permutas no comerciales.

2.2.5.1. Valoración del bien recibido en permutas no comerciales

Cuando la permuta tenga carácter no comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Lo anterior puede concretarse en que, para valorar el bien recibido hay que tomar el menor de los valores siguientes:

- Valor contable del bien entregado (más dinero, si se entrega)
- Valor razonable del bien recibido (si se dispone de él)

Aplicar este tratamiento –que supone aplicar el *principio de prudencia*– para valorar el activo recibido implica que en esta operación no se pueden reconocer beneficios. Sin embargo si aparece una pérdida, al comparar el valor del bien recibido con el valor contable del bien entregado, hay que registrarla.

Lo más habitual, en este tipo de operaciones no comerciales, es que los activos permutados tengan características similares.

Veamos el siguiente ejemplo.

Para calificar una permuta como comercial, o **no comercial**, se aplican determinados criterios

En las permutas no comerciales no se pueden reconocer beneficios. Por el contrario, sí deben ser contabilizadas las pérdidas que se produzcan en la operación

EJEMPLO 2.7.

Cierta empresa dispone de una máquina de la que se conoce la siguiente información:

- Coste origen o valor inicial 50.000 euros.
- Amortización acumulada hasta la fecha de la permuta 10.000 euros.

El valor neto contable de la máquina es de 40.000 euros (50.000 – 10.000).

La empresa permuta la máquina por otra el día 1 de junio de 20X5 y entrega además 2.000 euros en efectivo. Considerando que:

- a) La máquina que recibe tiene un valor de mercado (que es su valor razonable) de 45.000 euros.
- b) La máquina que recibe tiene un valor de mercado (que es su valor razonable) de 39.000 euros.

☉ ¿Cuál es el coste origen o valor inicial por el que esta empresa dará de alta en su patrimonio la máquina que recibe?

□ **Caso a)**

Para valorar el activo recibido debemos tomar el menor valor entre:

1. Valor contable de la máquina que se entrega + efectivo = 40.000 + 2.000 = 42.000 euros.
2. Valor razonable de la máquina recibida = 45.000 euros.

Para este caso, la máquina adquirida mediante permuta se valorará por 42.000 euros.

El asiento para registrar la operación es el siguiente:

Para ajustar la maquinaria a su valor neto contable:

	×		
10.000			
<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (maquinaria)</i>	a	<i>Maquinaria</i>	10.000
	×		

Para registrar la máquina adquirida en la permuta:

	×		
42.000			
<i>Maquinaria (recibida)</i>	a	<i>Maquinaria (entregada)</i>	40.000
		<i>Bancos, c/c</i>	2.000
	×		

Observemos que:

- Aunque el valor de mercado de la máquina que se recibe es mayor que lo que se entrega, la máquina recibida se ha valorado por su valor contable (más el efectivo entregado) ya que éste es menor.
- En la operación no se registra pérdida ya que no se produce diferencia entre el valor del activo recibido (42.000 euros) y el valor neto contable del activo entregado (40.000 euros) y más el efectivo entregado (2.000 euros).
- El activo entregado siempre se valora por su valor neto contable⁴ en la fecha de la operación; esto quiere decir que, si no estuviera registrada la amortización acumulada del activo hasta la fecha de la permuta, debería calcularse y registrarse. Si el elemento del activo estuviera deteriorado, habría que tener en cuenta este hecho para calcular su valor neto contable.

□ Caso b)

Para valorar el activo recibido debemos tomar el menor valor entre:

1. Valor contable de la máquina que se entrega + efectivo = 40.000 + 2.000 = 42.000 euros.
2. Valor razonable de la máquina recibida: 39.000 euros.

Para este caso, la máquina adquirida mediante permuta se valorará por 39.000 euros.

El asiento para registrar la operación es el siguiente:

Para ajustar la maquinaria a su valor neto contable:

	×		
10.000 <i>Amortización acumulada del inmovilizado material (maquinaria)</i>		a <i>Maquinaria</i>	10.000

Para registrar la máquina adquirida en la permuta:

	×		
39.000 <i>Maquinaria (recibida)</i>		a <i>Maquinaria (entregada)</i>	40.000
3.000 <i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material</i>		a <i>Bancos, c/c</i>	2.000

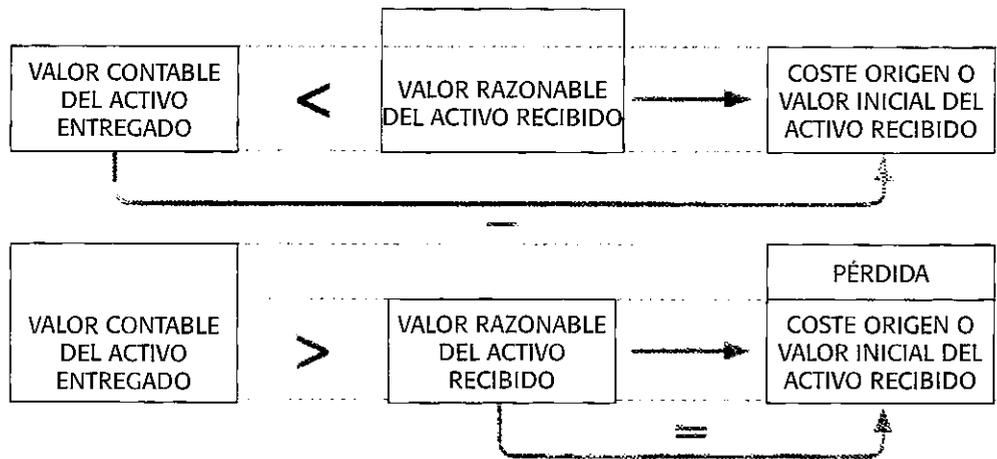
En el caso b) se produce una pérdida por la diferencia entre el valor neto contable de la máquina entregada (40.000 euros) más el efectivo entregado (2.000 euros) y el valor atribuido a la máquina recibida.

El gráfico siguiente ilustra el proceso de valoración del bien recibido en permutas no comerciales.

⁴ También se denomina valor en libros.

GRÁFICO 2.3.

Valoración del bien recibido en permutas no comerciales



2.2.5.2. Valoración del bien recibido en permutas comerciales

En las permutas de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio (por su valor neto contable) se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, como beneficios o pérdidas.

En las permutas comerciales se han de reconocer los beneficios y las pérdidas que se produzcan en la operación

Lo anterior puede concretarse en que, el activo recibido se ha de valorar:

- Por el valor razonable del activo recibido si se tiene evidencia de él.
- Por el valor razonable del activo entregado (más las contrapartidas monetarias, en su caso) si no existe evidencia del valor razonable del activo recibido.

Normalmente, en este tipo de operaciones se intercambian bienes que tienen características diferentes y/o valores dispares entre sí y el fondo económico de la operación es similar a una compra con pago en especie.

A diferencia de la permuta no comercial, en la permuta comercial:

- La valoración del bien recibido gira entorno a los valores razonables de los activos intercambiados y no sobre valores contables.
- En esta operación sí se reconoce el beneficio si se produce una diferencia positiva entre el valor atribuido al activo recibido y el valor contable del activo entregado

Veamos su valoración y registro con la ayuda del siguiente ejemplo.

EJEMPLO 2.8.

Una empresa posee un solar cuyo precio de adquisición (coste origen o valor inicial) es de 15.000 euros. Su valor de mercado estimado (valor razonable) es de 22.000 euros.

Lo permuta por una nave industrial que tiene un valor de mercado estimado (valor razonable) de 21.000 euros.

Suponga:

- a) No existe evidencia más clara del valor razonable del activo recibido
- a) Existe evidencia más clara del valor razonable del activo recibido

☉ ¿Por qué valor tendrá que dar de alta en su patrimonio la nave industrial que recibe?

▢ Caso a)

Para valorar el activo recibido tomaremos el valor razonable del activo entregado, ya que no hay evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. El valor razonable es 21.000 euros.

El asiento para registrar la operación es el siguiente:

Para registrar la nave industrial recibida en la permuta:

	×			
21.000 Construcciones (recibido)		a Terrenos (entregado)		15.000
		a Beneficios procedentes del inmovilizado material		6.000

Observemos que:

El terreno se da de baja por su valor neto contable. Por tratarse de un bien no depreciable (que no se amortiza) no existe amortización acumulada que lo afecte. Si hubiera algún deterioro reconocido habría que tenerlo en cuenta para calcular su valor neto contable.

Se produce un beneficio en la operación ya que el valor contable del terreno es menor que el valor atribuido a la nave industrial.

Si en esta operación se hubiera producido pérdida deberíamos registrarla.

□ Caso b)

Para valorar el activo recibido tomamos el valor razonable de éste, ya que existe evidencia más clara de él. El valor razonable es 22.000 euros.

El asiento para registrar la operación es:

Para registrar la nave industrial recibida en la permuta:

	×			
22.000 Construcciones		a Terrenos		15.000
		a Beneficios procedentes del inmovilizado material		7.000

Cuando en las permutas de carácter comercial no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado.

EJEMPLO 2.9.

Una empresa posee un solar cuyo precio de adquisición (coste origen o valor inicial) es de 15.000 euros que permuta por una nave industrial.

No puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable del terreno ni del de la nave industrial.

⊗ ¿Cómo se valora y registra esta operación?

El valor de la nave recibida es de 15.000 euros, que es el valor contable del bien entregado a cambio.

El registro de la operación es:

	×		
15.000 Construcciones		a Terrenos	15.000
	×		

2.2.6. Adquisiciones por subvención o donación

En este apartado, nos referiremos a **subvenciones de carácter no reintegrable** (no existe, por parte de la empresa, obligación de devolverlas) y que se conceden por terceros distintos de los socios o propietarios y se dará respuesta al problema contable que se presenta cuando un bien del inmovilizado material se adquiere mediante una subvención. Las subvenciones que financian activos de larga duración, como es el caso, se denominan **subvenciones de capital**.

El análisis contable de la operación requiere, por un lado, establecer y aplicar el criterio para contabilizar el activo inmovilizado y por otro registrar la subvención.

El inmovilizado subvencionado se valora por su valor razonable. La subvención otorgada se registra en una cuenta de patrimonio neto, cuyo saldo se irá trasladando a la Cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional.

Para el caso que se estudia, adquisición de inmovilizado material, su imputación al resultado como ingresos se realizará en proporción al gasto por amortización del período para dicho elemento. Si se trata de un terreno, que es un bien que no se amortiza, la imputación de la subvención al resultado se llevará a cabo cuando se produzca su venta, corrección valorativa o su baja.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente se considerarán siempre como irreversibles.

Este mismo tratamiento se establece cuando el bien adquirido lo sea por causa de donación.

Un inmovilizado adquirido mediante subvención se valora por su valor razonable, que será su precio de adquisición

EJEMPLO 2.10.

Con fecha 1 de enero de 20X8 le es concedida a una empresa una subvención oficial no reintegrable por importe de 15.000 euros con la que adquiere un elemento de transporte.

El gasto por la amortización anual del elemento de transporte es de 1.500 euros.

⊗ ¿Cuál es el registro de esta operación?

Nota: se prescinde del efecto impositivo.

El elemento de transporte adquirido mediante la subvención se valora por el valor razonable, que es 15.000 euros. La subvención se registra en una cuenta de ingresos imputados al patrimonio neto *Ingresos de subvenciones oficiales de capital* cuyo saldo se irá imputando a la Cuenta de resultados en proporción al gasto por amortización del período que corresponde al elemento de transporte.

En el registro de las subvenciones y donaciones aparecen cuentas de *Ingresos imputados al patrimonio neto* y de *Gastos imputados al patrimonio neto*⁵ que, como indica su denominación, integran el neto de la empresa, pero no aparecen en el Balance patrimonial, ni en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Dichas cuentas se integran en el Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).

Veamos la solución del ejemplo.

1-1-20X8; Por la recepción de la subvención:

15.000 Bancos, c/c	×	a 940. Ingresos de subvenciones oficiales de capital (patrimonio neto- ECPN)	15.000
--------------------	---	--	--------

1-1-20X8; Por la adquisición del elemento de transporte:

15.000 Elementos de transporte	×	a Bancos, c/c	15.000
--------------------------------	---	---------------	--------

31-12-20X8; Por la incorporación de la subvención al balance:

15.000 940. Ingresos de subvenciones oficiales de capital (patrimonio neto-ECPN)	×	a Subvenciones oficiales de capital (patrimonio neto- Balance)	15.000
--	---	--	--------

Nótese que, con anterioridad a este asiento, la subvención no aparece recogida en ninguna cuenta de Balance ya que la cuenta *Ingresos de subvenciones*

⁵ Se trata de los grupos 9 y 8 respectivamente del Plan General de Contabilidad 2007.

oficiales de capital no se recoge en dicho estado contable. La realización de este asiento permite incorporar la subvención al Balance patrimonial con ayuda de la cuenta *Subvenciones oficiales de capital* que integra la categoría de *Subvenciones, donaciones y legados recibidos* del Balance de situación, perteneciente al Patrimonio neto.

31-12-20X8; Por el registro del gasto anual por amortización:

	×		
1.500 <i>Amortización del inmovilizado material</i> (elemento de transporte)	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i> (elemento de transporte)	1.500
	×		

Con este asiento se registra el gasto por amortización anual del elemento de transporte. A continuación debemos imputar la subvención a los ingresos del ejercicio de esta forma:

31-12-20X8; Por el registro del ingreso en la misma cuantía que la amortización registrada:

	×		
1.500 <i>840. Transferencia de subvenciones oficiales de capital</i> (patrimonio neto-ECPN)	a	<i>Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio</i> (Ingresos)	1.500
	×		

La cuenta *840.Transferencia de subvenciones oficiales de capital* es una cuenta de *Gastos imputados al patrimonio neto*, que sirve para elaborar el Estado de cambios en el patrimonio neto; su saldo no se recoge en el Balance de situación ni se traspasa a la Cuenta de resultados.

31-12-20X8; Por el reflejo de la disminución de la subvención, en la misma cuantía que la amortización computada:

	×		
1.500 <i>Subvenciones oficiales de capital</i> (patrimonio neto-Balance)	a	<i>840. Transferencia de subvenciones oficiales de capital</i> (patrimonio neto- ECPN)	1.500
	×		

Después de realizar este asiento, la cuenta de Subvenciones oficiales de capital tiene un saldo acreedor de 13.500 euros, que se corresponde con el valor neto contable del elemento de transporte a dicha fecha.

Obsérvese que las cuentas de Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto tienen saldo cero al final de todo el proceso de registro ya que se han regularizado contra la cuenta *Subvenciones oficiales de capital*.

Como indicación final, nos interesa destacar los efectos de las operaciones registradas en la Cuenta de resultados y en el Balance de situación al 31-12-2008, que son:

Cuenta de resultados	
Gasto por amortización	(1.500)
Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio	1.500

Balance de situación	
A) PATRIMONIO NETO	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
Subvenciones oficiales de capital	13.500

Volveremos a tratar este tema en el capítulo 9, dedicado al estudio del Patrimonio neto.

2.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable. La amortización y el deterioro

Los activos inmovilizados pierden valor por el paso del tiempo, por su uso, o por la aparición en el mercado de bienes tecnológicamente más avanzados que pueden sustituir a los actuales. Esta última causa de pérdida de valor se denomina *obsolescencia*.

Mediante la **depreciación** se pone de manifiesto la pérdida sistemática de valor de los bienes de inmovilizado. Esta depreciación debe ser valorada al menos al cierre de cada ejercicio y registrada en el momento en que la empresa calcula su resultado. Mediante la **amortización** se refleja contablemente la depreciación sufrida por un bien y se distribuye de forma sistemática el coste de un activo entre los períodos de tiempo durante los cuales se estima que va a ser utilizado, es decir, durante los períodos en que el bien va a colaborar en la obtención de ingresos.

La amortización y el deterioro representan contablemente la pérdida de valor del inmovilizado

Pero la pérdida de valor puede ser ocasionada también por la aparición de circunstancias que hagan que disminuya la capacidad de prestar servicios del activo; estamos ante pérdidas reversibles o provisionales que ocasionan un deterioro de valor que también habrá de ser registrado.

2.3.1. La amortización del período

Como hemos dicho anteriormente, la amortización es la expresión contable de la reducción de valor que experimentan los inmovilizados. Esta reducción de valor puede ser producida por el uso de los mismos en el proceso productivo, pero también por el paso del tiempo y el avance tecnológico.

Mediante la amortización:

- a) Se reconoce en Balance la reducción sistemática del valor de los inmovilizados.
- b) Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y ganancias un gasto derivado del consumo del inmovilizado en el proceso productivo, y además,
- c) Se retienen en la empresa los recursos necesarios para reponer el inmovilizado una vez que esté totalmente amortizado.

En este epígrafe recordaremos sucintamente los elementos que intervienen en el cálculo de la amortización y los métodos para calcular la cuota de amortización o gasto por amortización anual.

2.3.1.1. Elementos que intervienen en el cálculo de la amortización

Los términos contables utilizados con generalidad relacionados con el cálculo y registro de las amortizaciones de los bienes del inmovilizado son:

- a) **Coste origen o valor inicial (Vo):** es el precio de adquisición del bien objeto de amortización.
- b) **Valor amortizable o coste amortizable (Va):** representa el coste del bien o el importe de la inversión que ha de distribuirse durante varios períodos y viene dado por la diferencia entre el precio de adquisición del bien y su *valor residual estimado*. [$Va = Vo - Vr$]
- c) **Valor residual estimado (Vr), valor residual o valor de desecho:** representa el valor que se estima recuperar cuando la empresa se desprenda del elemento objeto de amortización.
- d) **Valor neto contable, valor contable, valor neto o valor en libros:** representa el coste origen o valor inicial del activo menos su amortización acumulada en un momento dado.
- e) **Vida útil estimada (n):** es el período de duración o de uso del bien. Se puede expresar en unidades de tiempo o en unidades de producción.
- f) **Gasto anual de amortización o cuota de amortización anual (Ca):** es la cuantificación del gasto periódico por amortización y se lleva al resultado del ejercicio.
- g) **Amortización acumulada:** representa la cuantía total de la amortización en un ejercicio determinado que se ha ido incrementando o acumulando con las dotaciones anuales realizadas.
- h) **Coefficiente anual de amortización o tasa de amortización (t):** refleja el porcentaje anual de amortización que se aplicará sobre el valor amortizable o coste amortizable para calcular el gasto anual de amortización o cuota de amortización anual.

El importe del gasto por amortización es siempre una cuantía estimada dado que también son datos estimados la vida útil del bien y el valor residual del mismo.

2.3.1.2. Métodos para calcular el gasto anual por amortización o cuota de amortización anual

Los métodos utilizados en la práctica contable para el cálculo de la amortización deben responder a un plan sistemático establecido por la empresa, que no podrá variar al menos que cambien las circunstancias que motivaron su diseño. Esto supone aplicar el *Principio de uniformidad*. A continuación exponemos el método de cuotas constantes, el método de la suma de los números dígitos de los años, el método de la tasa constante sobre el valor contable al inicio de cada ejercicio y el método de las unidades producidas.

Veamos cada uno de ellos apoyándonos en el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 2.11.

Una empresa adquirió el 1 de enero de 20X2 un equipo informático de gran potencia para utilizarlo en la gestión diaria de su actividad. El precio de adquisición fue de 6.000 euros

A este equipo se le estimó una vida útil de cuatro años y un valor residual estimado de 200 euros.

El número de horas de servicio esperadas del equipo es de 10.000 horas.

⚙ Establezca el plan de amortización, elaborando el cuadro de amortización, según los datos facilitados.

■ Método de cuotas constantes (amortización lineal)

Con este método se asigna un importe igual de gastos por amortización a cada año (o período) de uso del activo. El valor amortizable se divide entre los años de vida útil para determinar la cuota de amortización anual. Es el método que se aplica con más frecuencia.

Podemos expresarlo así:

$$Ca = \frac{(Vo - Vr)}{n} = \frac{Va}{n}$$

También se puede calcular multiplicando la tasa anual de amortización ($t = 1/n$) por el valor amortizable.

$$Ca = t \times (Vo - Vr) = t \times Va$$

En el ejemplo que se propone, el cuadro de amortización es el siguiente:

Cuadro de amortización de cuotas constantes

Fechas	Valor amortizable $Va = (Vo - Vr)$	Tasa a aplicar (t)	Cuota anual de amortización (Ca)	Amortización acumulada	Valor contable
31-12-X2	5.800	0,25	1.450	1.450	4.550
31-12-X3	5.800	0,25	1.450	2.900	3.100
31-12-X4	5.800	0,25	1.450	4.350	1.650
31-12-X5	5.800	0,25	1.450	5.800	200

■ Método de la suma de los números dígitos de los años (amortización decreciente)

Con este método serán los primeros años los que soporten un mayor gasto por amortización, porque se supone que la capacidad de rendir servicios del activo decrece con el paso del tiempo. Se trata de un método de *amortización acelerada*.

En este caso la amortización se calcula multiplicando el valor amortizable por una fracción, en la que el numerador viene representado por cada uno de los números naturales de vida útil, tomados de mayor a menor, y el denominador es la suma de los dígitos.

Para determinar la suma de los números dígitos se puede aplicar esta fórmula:

$$\left(\frac{1+n}{2}\right) \times n$$

que es la expresión de la suma de los términos de una progresión aritmética. En nuestro ejemplo, la suma de los números dígitos es 10.

Cuadro de amortización de cuotas decrecientes:
Método de la suma de los números dígitos de los años de vida útil

Fechas	Valor amortizable Va = (Vo - Vr)	Tasa a aplicar (t)	Cuota anual de amortización (Ca)	Amortización acumulada	Valor contable
31-12-X2	5.800	4/10	2.320	2.320	3.680
31-12-X3	5.800	3/10	1.740	4.060	1.940
31-12-X4	5.800	2/10	1.160	5.220	780
31-12-X5	5.800	1/10	580	5.800	200

■ Método de la tasa constante sobre el valor contable al inicio de cada ejercicio (amortización decreciente)

Con la aplicación de este método también serán los primeros años los que soporten un mayor gasto por amortización. Es otro método de *amortización acelerada*.

La cuota de amortización anual se calcula multiplicando el valor neto contable o valor en libros del activo al comienzo del ejercicio por una tasa o porcentaje constante.

El proceso de amortización concluirá cuando el valor pendiente de amortizar coincida con el valor residual.

La tasa constante tiene la siguiente expresión matemática: $t = 1 - \sqrt[n]{\frac{V_r}{V_o}}$

En nuestro ejemplo la tasa es $t = 1 - \sqrt[4]{\frac{200}{6.000}} = 0,572712994$

(utilizando máquina de calcular u hoja de cálculo).

Cuadro de amortización de cuotas decrecientes:

Método de tasa constante aplicada sobre el valor contable al inicio de cada año

Fechas	Valor contable inicial	Tasa a aplicar (t)	Cuota anual de amortización (Ca)	Amortización acumulada	Valor contable final
31-12-X2	6.000	0,572712994	3.436	3.436	2.564
31-12-X3	2.564	0,572712994	1.468	4.905	1.095
31-12-X4	1.095	0,572712994	627	5.532	468
31-12-X5	468	0,572712994	268	5.800	200

■ Método de las unidades producidas

En este método se toma como referencia el uso o la productividad del activo y no el paso del tiempo. Se asigna un importe fijo de amortización a cada unidad de producción o servicio realizado por el activo (por ejemplo, nº de kilómetros realizados por un vehículo, nº de piezas producidas por una máquina, etc.). El valor amortizable o coste amortizable se divide entre su vida útil, medida en unidades producidas, para determinar la cuota de amortización anual.

El importe del gasto anual por amortización o cuota de amortización anual varía de acuerdo con el número de unidades que produce el activo.

Con los datos del ejemplo propuesto la depreciación por hora de servicio prestada es:

$$Ca = \frac{(Vo - Vr)}{N^{\circ} \text{ horas}} = \frac{5.800}{10.000} = 0,58$$

Si suponemos que el número de horas de servicio prestadas en cada año son las que aparecen en el cuadro, el plan de amortización es:

Cuadro de amortización atendiendo al número de horas de servicio realizadas por el ordenador

Fechas	Depreciación por unidad	Nº de horas de servicio	Cuota anual de amortización (Ca)	Amortización acumulada	Valor contable
31-12-X2	0,58	3.000	1.740	1.740	4.260
31-12-X3	0,58	4.000	2.320	4.060	1.940
31-12-X4	0,58	2.000	1.160	5.220	780
31-12-X5	0,58	1.000	580	5.800	200

2.3.1.3. Métodos para el registro de la amortización

Es en la etapa de la regularización del ejercicio que se ocupa de los *ajustes por amortización* cuando debe ser registrada la cuota anual por amortización o el gasto por amortización anual que habremos calculado utilizando alguno de los métodos expuestos.

Existen dos alternativas de registro de la amortización: el método directo y el método indirecto.

■ Método directo

En este método la contrapartida de la cuenta del gasto por amortización se abona directamente en la cuenta del activo depreciado, de modo que la información ofrecida por la cuenta de activo correspondiente es su valor neto contable⁶, y no su coste origen o valor inicial.

Para registrar por el método directo el gasto por amortización del equipo informático el 31-12-X2, si se ha utilizado el método de cuotas constantes, se hará:

31-12-20X2; Por el registro del gasto por amortización del equipo informático:

	×		
1.450 <i>Amortización del inmovilizado material (equipos para procesos de información)</i>		a <i>Equipos para procesos de información</i>	1.450

Obsérvese en el ejemplo que:

- El saldo de la cuenta Amortización del inmovilizado material refleja el gasto por amortización y se trasladará a la Cuenta de pérdidas y ganancias.
- La cuenta Equipos para procesos de información figurará en el activo con un saldo de $[6.000 - 1.450] = 4.550$ euros que es su valor neto contable o valor en libros.

■ Método indirecto

En este método la contrapartida de la cuenta de gasto por amortización es una cuenta compensadora de activo, que representa el fondo de amortización dotado (por eso se denomina método indirecto o *por creación de fondo*). Esta cuenta se denomina normalmente *Amortización acumulada del inmovilizado material (construcciones, maquinaria, mobiliario, elementos de transporte, etc.)* y representa un menor importe del activo amortizado. Por eso se dice que es una *cuenta correctora o compensadora* de activo.

Con este método, la cuenta representativa del activo depreciado siempre informa de su valor inicial o coste origen. Para conocer su valor neto contable o valor en libros (que coincidirá con el valor pendiente de amortizar si no existe valor residual estimado), debemos manejar su saldo y deducir de él el de la cuenta de amortización acumulada que le afecta.

Esta alternativa de registro se concreta en nuestro ejemplo del modo siguiente:

⁶ Coincidirá con el valor pendiente de amortizar si no existe valor residual estimado.

31-12-20X2; Por el registro del gasto por amortización del equipo informático:

	×		
1.450 <i>Amortización del inmovilizado material</i> (equipos para procesos de información)	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i> (equipos para procesos de información)	1.450

Hay que destacar que:

- La cuenta Equipos para procesos de información figurará en el activo por su coste origen (6.000).
- La cuenta Amortización acumulada del inmovilizado material (Equipos para procesos de información) recoge el fondo de amortización en la fecha correspondiente.
- Disponemos de la siguiente información relacionada con el Equipo informático:

Equipos para procesos de información 6.000 euros.
 Amortización acumulada del inmovilizado material (1.450) euros.

2.3.1.4. Cambios en las estimaciones de la vida útil de los activos

Hemos estudiado que la vida útil de un bien de inmovilizado es un dato que se estima a largo plazo. Pero esta estimación inicial puede cambiar porque la empresa:

- obtenga información adicional a la que disponía cuando realizó la estimación inicial,
- tenga una mayor experiencia, o
- conozca nuevos hechos.

Ante estas circunstancias, la empresa debe cambiar de forma prospectiva (de esa fecha en adelante) la estimación contable y calcular el gasto por amortización anual teniendo en cuenta dicho cambio.

Toda la información sobre el cambio de estimación y sus efectos debe incluirse en la Memoria.

Veamos el ejemplo siguiente:

Si se produce un cambio en la estimación inicial de la vida útil de un activo, la cuota de amortización debe ser ajustada a partir de ese momento

EJEMPLO 2.12.

Cierta empresa tiene una instalación cuyo coste origen es de 60.000 euros, sin valor residual estimado, con una vida útil de 10 años y con una función de amortización lineal. Transcurridos 6 años se aprecia que, debido a la aparición de nuevas circunstancias en el proceso productivo que utiliza la empresa, esa instalación podrá rendir utilidad durante 2 años más de los inicialmente previstos.

⊗ ¿Cómo se registrará este cambio en la estimación de la vida útil de la instalación?

Se trata de un cambio en la estimación producido porque la empresa, transcurridos seis años, tiene conocimiento de nuevos hechos que afectan al rendimiento de su activo.

A partir del año 7 y en los sucesivos, la empresa debe modificar el gasto por amortización anual para ajustarlo a la nueva estimación.

Podemos obtener la nueva cuota de amortización dividiendo el valor neto contable de la instalación al final del 6º año, entre el número de años de vida útil restantes.

Coste origen de la instalación	60.000 euros.
Amortización acumulada	(36.000) euros.
(60.000/10) x 6 años	
Valor contable	24.000 euros.

Este valor contable debe ser distribuido entre 6 años, que son los que le quedan de vida útil después de modificarse la estimación de la misma. La nueva cuota es de 4.000 euros (24.000 /6 años).

También se podría haber calculado como (60.000 – 36.000)/6 años.

Año 7 (y siguientes); Por el registro del gasto por amortización de la instalación:

_____	×	_____	
4.000 Amortización del inmovilizado material (instalaciones técnicas)		a Amortización acumulada del inmovilizado material (instalaciones técnicas)	4.000
_____	×	_____	

2.3.2. El deterioro de valor

Además de las pérdidas de valor sistemáticas registradas contablemente por medio de la amortización, los elementos de activo pueden sufrir pérdidas de carácter reversible o provisional que, por aplicación del *Principio de prudencia*, tendrán que ser registradas al menos al cierre de cada ejercicio.

Estas pérdidas, que se denominan **deterioro de valor**, se califican de reversibles, provisionales o potenciales porque en el momento de su registro no son reales o efectivas. Puede suceder que las circunstancias que llevaron a su reconocimiento varíen o desaparezcan provocando que las pérdidas disminuyan o dejen de existir (reviertan). No obstante, insistimos en que por aplicación del *Principio de prudencia* deben contabilizarse en cuanto sean conocidas por la empresa y al menos al cierre de cada ejercicio económico.

¿Cuándo podremos decir que un activo se ha deteriorado o sufre una pérdida por deterioro?

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El **importe recuperable** de un activo inmovilizado es el mayor importe entre:

1. Su valor razonable menos los costes de venta, y
2. Su valor en uso

El deterioro de valor refleja contablemente una pérdida potencial o reversible

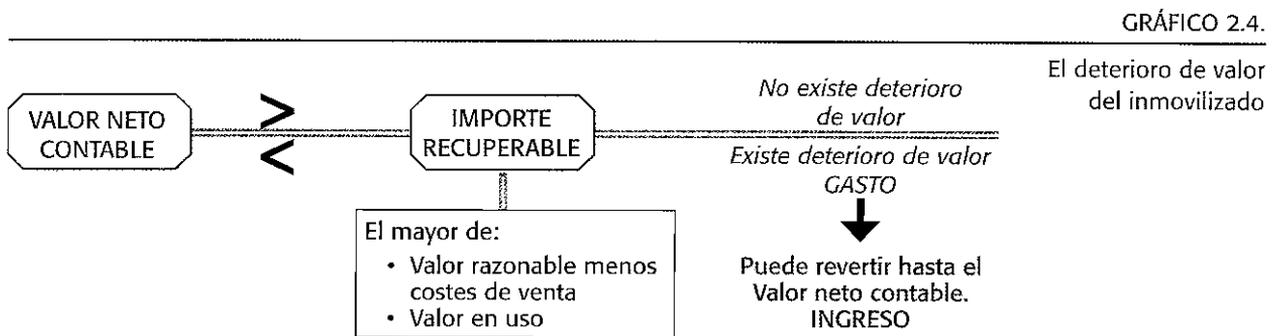
La determinación del deterioro de valor del inmovilizado material

Este proceso, lo llevará a cabo la empresa al menos al cierre del ejercicio y supone que ningún inmovilizado deberá permanecer en el Balance valorado por encima de su importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, se reconocerán como un gasto y se utilizará para su registro la cuenta *Pérdidas por deterioro del inmovilizado material* que tendrá como contrapartida la cuenta *Deterioro de valor del inmovilizado material*, que es una cuenta compensadora del activo deteriorado.

Si revierte la pérdida por deterioro porque las circunstancias que la motivaron hubieran dejado de existir dicha reversión se contabilizará como un ingreso utilizando para ello la cuenta *Reversión del deterioro del inmovilizado material*. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Este proceso del deterioro de valor se puede representar gráficamente del modo siguiente:



A continuación propondremos un ejemplo para completar lo explicado.

EJEMPLO 2.13.

Cierta empresa adquirió el 1-1-20X4 un equipo informático que utiliza como servidor. Su precio de adquisición fue de 20.000 euros y se amortiza en cuotas constantes con una vida útil de 4 años y sin valor residual estimado.

A finales del ejercicio 20X4 los expertos de la empresa realizaron las estimaciones oportunas sobre su importe recuperable. Informaron de que:

- El valor de uso del equipo asciende a 13.000 euros
- Si el equipo fuera vendido ahora en sus actuales condiciones de uso, se obtendría por él un ingreso de 14.000 euros, descontados ya los gastos derivados de la venta (valor razonable menos costes de venta).

⚙ Realizar los asientos contables correspondientes para reflejar estos hechos.

En primer lugar debemos contabilizar el gasto por amortización del ejercicio 20X4.

31-12-X4; Por el registro de la cuota anual de amortización:

5.000	×		
<i>Amortización del inmovilizado material (equipos para procesos de información)</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (equipos para procesos de información)</i>	5.000

La amortización acumulada del equipo informático al 31-12-20X4 es de 5.000 euros.

El valor contable del equipo informático el 31-12-X4 es de: [20.000 - 5.000] = 15.000 euros.

Al cierre del ejercicio 20X4 la empresa debe calcular y registrar el deterioro de valor, si existiera.

Para calcularlo comparamos:

- El valor contable del elemento: 15.000 euros.
- El importe recuperable, que es el mayor entre el valor de uso (13.000) y el valor razonable menos los costes de venta (14.000); el importe recuperable es 14.000 euros.

Como el valor contable (15.000) es mayor que el importe recuperable (14.000) existe una pérdida por deterioro de 1.000, que registramos así:

31-12-X4; Por el registro del deterioro de valor del equipo informático:

1.000	×		
<i>Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (gasto)</i>	a	<i>Deterioro de valor del inmovilizado material (compensadora de activo)</i>	1.000

Observemos en el ejemplo que:

A 31-12-X4 la información contable relacionada con el equipo informático es la siguiente:

Equipos para procesos de información	20.000 euros.
Amortización acumulada del I. Material	(5.000) euros.
Deterioro de valor del I. Material	(1.000) euros.

Lo que quiere decir que el activo ha quedado valorado a su importe recuperable.

2.3.2.1. Corrección de la amortización cuando se ha contabilizado deterioro

Si se ha reconocido deterioro para un bien del activo – como en el ejemplo que seguimos –, se deberá ajustar la amortización de los ejercicios siguientes teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Se procederá de igual forma en caso de reversión de la corrección valorativa por deterioro.

Veámoslo en el ejemplo.

EJEMPLO 2.14.

Tomemos el mismo enunciado del ejemplo anterior y supongamos ahora que:

Al cierre del ejercicio 20X5 se realiza de nuevo una estimación del importe recuperable del bien y se determina que:

- El valor de uso del equipo asciende a 11.000 euros.
- El valor por el que podría venderse en el mercado el equipo informático es de 12.000 euros, neto de costes de venta.

⊗ ¿Cómo se registraría este hecho?

Se trata de un elemento deteriorado, luego debe ajustarse la cuota de amortización del ejercicio 20X5 teniendo en cuenta el deterioro reconocido en el ejercicio 20X4 y el nuevo valor neto contable.

Los datos del equipo informático son:

Coste origen	20.000 euros.
Amortización acumulada	(5.000) euros.
Deterioro de valor	(1.000) euros.

Nuevo valor contable: 14.000 euros.

Resto de vida útil: 3 años.

La nueva cuota de amortización para 20X5 es: $14.000 / 3 = 4.666,67$ euros.

31-12-X5; Por el registro del gasto por amortización anual:

	×		
4.666,67 Amortización del inmovilizado material (equipos para procesos de información)	a	Amortización acumulada del inmovilizado material (equipos para procesos de información)	4.666,67
	×		

Al cierre del ejercicio es necesario calcular y registrar el deterioro de valor, si lo hubiera.

El valor contable del equipo informático al 31-12-20X5 es de:

Coste origen	20.000 euros.
Amortización acumulada (5.000 + 4.666,67)	(9.666,67) euros.
Deterioro de valor	(1.000) euros.
Valor neto contable.....	9.333,33 euros.

Para ver si existe deterioro comparamos el valor neto contable [9.333,33] con el importe recuperable [12.000] y tomamos el menor. Vemos que no existe deterioro de valor y que además la pérdida por deterioro reconocida el año anterior (ejercicio 20X4) ha revertido.

Debemos registrar la reversión de la pérdida utilizando una cuenta de ingresos, teniendo en cuenta que la reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, que es 10.000 euros (20.000 - 5.000 - 5.000).

31-12-X5; Por el registro de la reversión del deterioro:

----- × -----	
1.000 Deterioro de valor del inmovilizado material (compensadora de activo)	a Reversión del deterioro del inmovilizado material (ingresos) 1.000
----- × -----	

Observemos en el ejemplo que:

Contablemente disponemos de la siguiente información:

Equipos para procesos de información	20.000 euros.
Amortización acumulada	(9.666,67) euros.

que supone que el activo ha quedado valorado a su valor neto contable, que es 10.333,33 euros.

En el ejercicio 20X6 debemos ajustar de nuevo la cuota de amortización ya que ha revertido el deterioro; el importe de dicha cuota será: $10.333,33/2 = 5.166,665$ euros y será la misma en 20X7 si no existen nuevos deterioros.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer las características del inmovilizado material

El Inmovilizado material, es el conjunto de elementos patrimoniales de naturaleza tangible, muebles e inmuebles, que sirven a la empresa de modo duradero y permiten que lleve a cabo su actividad. Estos elementos se caracterizan porque permanecen en el patrimonio de la empresa, por lo general, más de un ejercicio económico. Dichos activos tienen un valor de uso para la empresa que los posee o controla.

2. Identificar los elementos que intervienen en la determinación del valor inicial de los inmovilizados materiales

Los activos inmovilizados, en el momento de incorporarse al patrimonio se han de valorar por su coste que será el precio de adquisición - si la empresa lo adquiere en el mercado- o el coste de producción - si lo fabrica o construye con sus propios medios -.

Para determinar el precio de adquisición hay que sumar al importe facturado por el vendedor neto de descuentos y rebajas, todos los gastos necesarios hasta que el activo esté en condiciones de funcionar.

Para determinar el coste de producción de los inmovilizados contruidos o fabricados por la empresa, habrá que sumar al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, los costes directamente imputables a la fabricación de esos bienes y la parte de los costes indirectos que razonablemente puedan imputarse a la construcción y que sean necesarios para su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

3. Realizar el registro de los inmovilizados adquiridos con pago al contado, con pago aplazado, los fabricados por la propia empresa, los adquiridos en lote y mediante permuta y por subvención o donación

Los inmovilizados materiales adquiridos con pago al contado se valorarán inicialmente al precio de adquisición que está formado por el importe facturado por el vendedor, neto de descuentos y rebajas, más todos los gastos necesarios hasta que el activo esté en condiciones de funcionar. Si la empresa adquiriera un inmovilizado que llevase asociados gastos de retiro o desmantelamiento en el momento de darlo de baja, deberá tenerlo en cuenta al registrarlo por primera vez ya que el importe del valor actual de dichos gastos ha de incorporarse al precio de adquisición del bien para determinar el valor por el que se ha de dar de alta en el patrimonio.

Los intereses por el aplazamiento del pago de la deuda de un inmovilizado material adquirido con pago aplazado formarán parte del precio de adquisición del mismo siempre y cuando se hayan producido antes de que el activo esté en condiciones de funcionar.

Los inmovilizados que se incorporan al patrimonio porque es la propia empresa la que los construye o fabrica, se valorarán inicialmente por su coste de producción. Este valor inicial se obtendrá añadiendo, al precio de adquisición de los bienes adquiridos en el exterior, los gastos incurridos al emplear los recursos de la empresa (por ejemplo, mano de obra, suministros, consumo de materiales, etc.).

En algunas ocasiones, la empresa adquiere activos fijos que forman parte de un lote, pagando por éste un importe único. El valor inicial de cada uno de los activos que integran el lote se determinará distribuyendo el coste total del mismo entre cada uno de los activos, de acuerdo con sus valores relativos de venta o valores de mercado.

En las permutas no comerciales, para valorar el bien recibido se tomará el menor entre:

- el valor contable del bien entregado y
- el valor razonable del bien recibido

y nunca se reconocerán beneficios pero sí pérdidas si se producen.

En la permutas comerciales, el bien recibido se valorará:

- por el valor razonable del activo recibido si se tiene evidencia de él.
- por el valor razonable del activo entregado (más las contrapartidas monetarias, en su caso) si no existe evidencia del valor razonable del activo recibido.

En esta operación sí se reconocerán beneficios si se producen.

Los activos recibidos mediante subvención o donación se valorarán inicialmente por su valor razonable.

4. Aplicar los diferentes métodos de amortización para calcular y registrar el gasto por el consumo de un activo inmovilizado material al cierre del ejercicio

Mediante la depreciación se pone de manifiesto la pérdida sistemática de valor de los bienes de inmovilizado. Esta depreciación debe ser valorada al menos al cierre de cada ejercicio y registrada en el momento en que la empresa calcula su resultado.

Existen varios métodos para calcular el gasto por amortización anual o la cuota de amortización anual, a saber:

- Método de cuotas constantes (amortización lineal)
- Método de la suma de los números dígitos de los años (amortización decreciente)
- Método de la tasa constante sobre el valor contable al inicio de cada ejercicio (amortización decreciente)
- Método de las unidades producidas

En la etapa de la regularización del ejercicio que se ocupa de los ajustes por amortización es cuando debe ser registrada la cuota anual por amortización. Existen dos alternativas de registro de la amortización: el método directo y el método indirecto.

5. Llevar a cabo el cálculo y el registro del deterioro de valor de los inmovilizado materiales

Los elementos de activo pueden sufrir pérdidas de carácter reversible o provisional que, por aplicación del Principio de prudencia, tendrán que ser registradas al menos al cierre de cada ejercicio. Estas pérdidas se denominan deterioro de valor.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo inmovilizado es el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta, y
- su valor en uso

Este cálculo lo llevará a cabo la empresa al menos al cierre del ejercicio y supone que ningún inmovilizado deberá permanecer en el Balance valorado por encima de su importe recuperable.

3 INMOVILIZADO MATERIAL (II) E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sumario

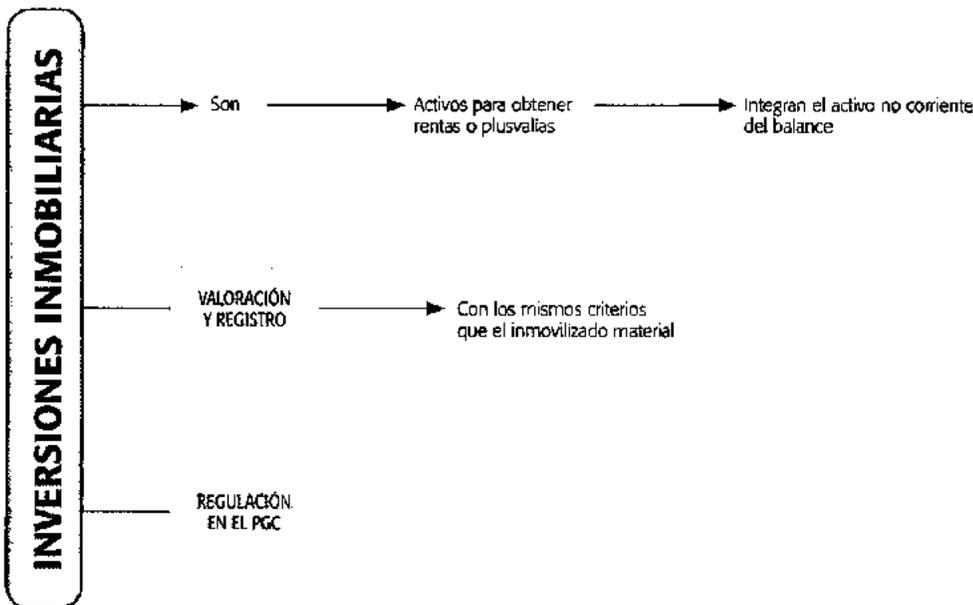
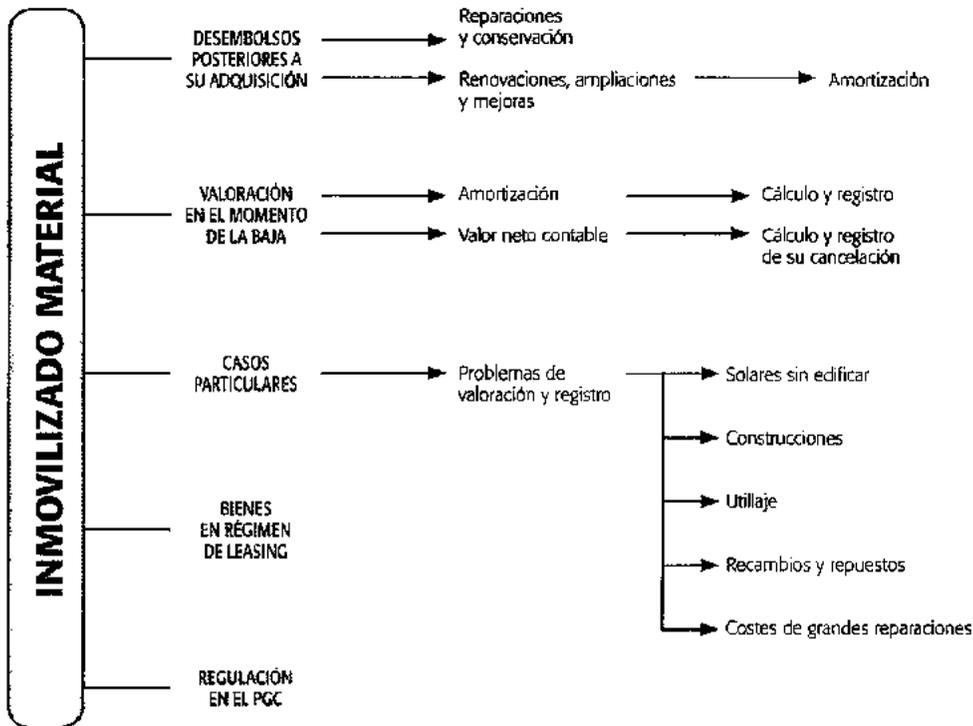
- 3.1. Introducción
 - 3.2. Desembolsos posteriores a la adquisición de activos inmovilizados materiales
 - 3.2.1. Las reparaciones y conservación
 - 3.2.2. Las renovaciones, ampliaciones y mejoras
 - 3.3. Valoración en el momento de la baja
 - 3.4. Estudio pormenorizado de ciertos activos fijos materiales
 - 3.4.1. Solares sin edificar
 - 3.4.2. Construcciones
 - 3.4.3. Utillaje (o pequeño herramental)
 - 3.4.4. Repuestos o recambios
 - 3.4.5. Costes relacionados con grandes reparaciones
 - 3.5. Inversiones inmobiliarias
 - 3.6. Bienes adquiridos en régimen de leasing
 - 3.6.1. Contabilidad del arrendatario
 - 3.6.2. Contabilidad del arrendador
 - 3.7. Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias en el PGC
- 📖 RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Diferenciar cuándo los desembolsos deben ser contabilizados en el activo, como mayor valor de la inversión, o cuando deben ser considerados como gastos del ejercicio
2. Valorar y registrar los inmovilizados materiales en el momento en que se den de baja del patrimonio de la empresa
3. Conocer el tratamiento contable de los solares sin edificar, las construcciones, utillaje, los repuestos o recambios, los costes de las grandes reparaciones
4. Conocer las características de las inversiones inmobiliarias y los criterios de valoración que las afectan
5. Valorar y registrar un bien de inmovilizado material adquirido en régimen de leasing
6. Conocer el contenido del PGC que se refiere al inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias

Esquema del capítulo 3



3.1. Introducción

En este capítulo, que conforma la segunda parte dedicada al estudio del inmovilizado material, se expondrán los problemas contables relacionados con los desembolsos que se producen con posterioridad a la fecha de la compra de los activos. Su tratamiento contable exige discernir si los mismos ocasionan un aumento de la utilidad del activo o, por el contrario, tan sólo sirven para recuperar la que inicialmente tenía.

Junto a lo anterior se exponen también las cuestiones relacionadas con la valoración de los inmovilizados materiales en el momento en que causan baja en el patrimonio de la empresa. Con ello se cierra todo el proceso valorativo que afecta a los inmovilizados materiales en las diferentes etapas de su vida económica.

El contenido del capítulo se completa con la exposición de los problemas de valoración y registro que presentan algunos activos fijos materiales, como por ejemplo, los solares sin edificar o las construcciones, y con el estudio de las inversiones inmobiliarias y de los bienes del inmovilizado adquiridos en régimen de leasing.

3.2. Desembolsos posteriores a la adquisición de activos Inmovilizados materiales

El uso continuado de los activos inmovilizados requiere, en algunas ocasiones, que la empresa realice desembolsos posteriores a la fecha de su adquisición que tienen como finalidad que el activo amplíe su capacidad productiva o su eficiencia o que recupere su funcionalidad inicial.

En este caso se trata de diferenciar cuando dichos desembolsos deben ser contabilizados en el activo, como mayor valor de la inversión, o cuando deben ser considerados como gastos del ejercicio. Así, en el primer caso, los costes o desembolsos se imputan al resultado durante varios períodos, a través de la amortización, mientras que en el segundo caso se trasladan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en el que se producen.

Aunque en la realidad de la vida económica no siempre es fácil discernir las implicaciones que para el activo tienen dichos costes, desde el punto de vista teórico se establecen dos categorías con tratamientos contables diferentes:

- Las reparaciones y conservación, y
- Las renovaciones, ampliaciones y mejoras.

3.2.1. Las reparaciones y conservación

Los desembolsos que tienen por finalidad que el activo fijo conserve o mantenga su capacidad productiva, o que recupere la misma (sin incrementarla) se reconocerán como gastos y, se incorporarán íntegramente al resultado del ejercicio corriente. Como ejemplo, podemos citar los gastos de pintura, lubricación de máquinas, el reemplazo de neumáticos, enfoscado de fachadas, etc.

Si un desembolso realizado con posterioridad a la fecha de la compra de un activo ocasiona un aumento de utilidad, se ha de considerar como mayor valor del activo

EJEMPLO 3.1.

Una empresa realiza trabajos de mantenimiento y puesta a punto de su cadena de montaje por importe de 4.000 euros.

⊗ ¿Cómo registrará esta operación?

Estos desembolsos tienen como finalidad que la cadena de montaje siga funcionando como lo había hecho hasta ese momento. Se han registrar como gastos del ejercicio.

El asiento de registro es (suponiendo que se pagan por banco):

	×		
4.000 Reparaciones y conservación	a	Bancos, c/c	4.000
	×		

Obsérvese que no se ha producido ningún incremento en el valor de los activos de la empresa como consecuencia de esta operación.

3.2.2. Las renovaciones, ampliaciones y mejoras

Los desembolsos efectuados con posterioridad a la adquisición del activo fijo que ocasionen que el bien:

- aumente su capacidad,
- aumente su productividad, o
- alargue su vida útil,

se incorporarán como mayor valor del activo, siempre que se tengan datos para dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Si aún habiéndose realizado un desembolso que cause aumento de vida útil del activo, o de capacidad o de productividad, no se tienen datos para dar de baja los activos sustituidos dicho desembolso deberá considerarse como gasto del ejercicio.

Veamos el ejemplo siguiente.

Condiciones para capitalizar un desembolso en el valor del inmovilizado

EJEMPLO 3.2.

Cierta empresa posee un camión frigorífico que utiliza para transportar congelados. Decide realizar una mejora en el mismo que consiste en sustituir uno de los motores frigoríficos por otro más potente que le permitirá transportar un 10% más de mercancía en óptimas condiciones.

El motor frigorífico nuevo tiene un precio de adquisición de 16.000 euros; los gastos de instalación y montaje ascienden a 2.000 euros.

Se conocen los siguientes datos relacionados con el motor sustituido:

Coste origen 8.000 euros.
 Amortización acumulada hasta la fecha de la sustitución 6.000 euros.

⊗ ¿Cómo se registran estas operaciones sabiendo que se liquidan por banco?

Se trata de un desembolso que aumenta la capacidad productiva del camión, y se dispone de datos para dar de baja el motor sustituido. Se ha de capitalizar o activar como mayor valor del camión.

Por la capitalización del coste de la mejora del camión:

	×			
18.000 <i>Elementos de transporte</i> (16.000 + 2.000)		a <i>Bancos, c/c</i>		18.000
	×			

Por el registro de la baja del motor sustituido:

	×			
6.000 <i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i> (elemento de transporte)		a <i>Elementos de transporte</i>		8.000
2.000 <i>Pérdidas procedentes del inmovilizado material</i>				
	×			

Observemos en el ejemplo que:

- Los gastos de instalación del motor nuevo forman parte del precio de adquisición del motor.
- Se produce una pérdida por el importe del valor neto contable o valor en libros del motor sustituido.

Los costes de las renovaciones, ampliaciones o mejoras tienen la finalidad de incrementar los beneficios económicos futuros que se derivan del uso del activo.

3.2.2.1. La amortización de las ampliaciones y mejoras

Ya hemos visto que las ampliaciones y mejoras son desembolsos capitalizables y por tanto su coste debe repercutirse sobre los períodos que le quedan de vida útil al activo principal al que amplían o mejoran, es decir, se amortizan con el mismo criterio que el activo principal.

Veamos un ejemplo.

El coste de la mejora también se amortiza con el mismo criterio que se aplica al activo principal y tomando la vida útil del mismo

EJEMPLO 3.3.

Una empresa posee una máquina, adquirida el 1 de enero de 20X5, con un coste de 50.000 euros, estimándose una vida útil de 5 años, un valor residual de 4.000 euros con una función de amortización lineal.

El 1 de enero de 20X8, se hacen trabajos de mejora en la máquina con un coste de 6.000 euros. Estos trabajos no alargan la vida útil de la máquina ni incrementan su valor residual estimado, pero sí incrementan la productividad de la misma.

⦿ ¿Cuál será la cuota de amortización anual del ejercicio 20X8?

El coste de la mejora debe repercutirse sobre los períodos que le quedan de vida útil al activo principal y con el mismo criterio que se aplica a éste.

La mejora tiene un coste de 6.000 y se realiza cuando al activo principal (máquina) le quedan 2 años de vida útil. La cuota de amortización anual correspondiente a la mejora es: $6.000 / 2 \text{ años} = 3.000 \text{ euros}$.

La cuota de amortización anual de la máquina es de: $(50.000 - 4.000) / 5 \text{ años} = 9.200 \text{ euros}$.

Luego la cuota de amortización anual de la máquina, teniendo en cuenta la mejora, en el ejercicio 20X8 es $= (9.200 + 3.000) = 12.200 \text{ euros}$.

Nos apoyaremos ahora en otro ejemplo para ver cuál es el impacto que, en el gasto por amortización del ejercicio, tiene una mejora que produce un cambio en el valor residual del bien de inmovilizado.

EJEMPLO 3.4.

Una empresa posee una máquina, adquirida el 1 de enero de 20X5, con un coste de 50.000 euros, estimándose una vida útil de 5 años, un valor residual de 4.000 euros con una función de amortización lineal.

El 1 de enero de 20X8, se hacen trabajos de mejora en la máquina con un coste de 6.000 euros. Estos trabajos incrementan el valor residual de la máquina que pasa a ser de 5.000 euros.

○ ¿Cuál será la cuota de amortización anual del ejercicio 20X8 relacionada con la máquina?

El cálculo del gasto por amortización correspondiente a la mejora realizada se realiza como en el ejemplo anterior. Es por tanto de 3.000 euros.

La cuota de amortización correspondiente al activo principal ahora es: $(50.000 - 5.000) / 5 \text{ años} = 9.000 \text{ euros}$.

Luego la cuota de amortización del ejercicio 20X8 es de $(9.000 + 3.000) = 12.000 \text{ euros}$.

3.3. Valoración en el momento de la baja

Los hechos que motivan la baja de los inmovilizados son de diversa naturaleza y algunos de ellos ya los hemos estudiado en apartados anteriores. Otros son, por ejemplo, por venta o porque no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

La baja de los activos implica contablemente, la cancelación de la cuenta representativa del activo y el reconocimiento de un beneficio o pérdida por la diferencia entre el precio de venta (descontados los gastos de la operación, si los hubiera) y su valor neto contable.

Antes de contabilizar la baja de un inmovilizado amortizable, debemos amortizarlo por el período transcurrido desde el comienzo del ejercicio, o desde la fecha en que se encontró en condiciones de funcionamiento si fuera más reciente, ajustando así el valor neto contable a la fecha de la baja.

En la fecha de la baja, las cuentas relacionadas con el activo deben ser canceladas

Una empresa compró un edificio a un precio de adquisición de 500.000 euros el 1 de enero de 20X3. El edificio se amortiza linealmente con una vida útil de 35 años y un valor residual estimado de 150.000 euros. El 1 de julio de 20X7 la empresa vende el edificio al contado por un importe de 575.000 euros. Esta empresa cierra su ejercicio contable cada 31 de diciembre y sólo computa su amortización en esa fecha. La amortización acumulada al 31-12-20X6 es de 40.000 euros.

⊗ ¿Cómo se contabiliza la baja del patrimonio de este edificio?

En primer lugar hay que ajustar el valor neto contable del edificio registrando la amortización correspondiente al período: 1-enero-20X7 a 1-julio-20X7 (medio año), que es:

$$[(500.000 - 150.000)/35] \times \frac{1}{2} = 5.000 \text{ euros.}$$

Por el registro de la amortización desde el 1 de enero de 20X7 al 1 de julio de 20X7 (medio año):

5.000	×		
<i>Amortización del inmovilizado material (construcciones)</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (construcciones)</i>	5.000

Después de este asiento, la amortización acumulada de la construcción en la fecha de la venta es de 45.000 euros (40.000 + 5.000).

A continuación cancelamos la cuenta de activo correspondiente registrando el resultado de la operación:

Por la baja de la construcción por su venta y el reconocimiento del resultado:

45.000	×		
<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (construcciones)</i>	a	<i>Construcciones</i>	500.000
575.000		a <i>Beneficios procedentes del inmovilizado material</i>	120.000

Observemos en el ejercicio que:

- El valor neto contable (o valor contable o en libros) del edificio en la fecha de la baja, 1 de julio de 20X7 es de $[500.000 - 45.000] = 455.000$ euros.
- El beneficio de la operación de venta es la diferencia entre el precio de venta del edificio y su valor neto contable en la fecha de la venta $[575.000 - 455.000] = 120.000$ euros.

Las **pérdidas de carácter irreversible o definitivo**, producidas por incendios, inundaciones, robos, etc. también ocasionan la baja del bien de inmovilizado siniestrado.

Estos hechos se registran dando de baja el elemento y reconociendo la pérdida que será el importe de su valor neto contable, a menos que estuviera cubierto parcial o totalmente por un seguro. Este tipo de pérdidas se consideran **excepcionales** o **extraordinarias** ya que se producen por circunstancias que quedan fuera del control de la empresa y se registran en la cuenta *Gastos excepcionales*.

EJEMPLO 3.6.

Cierta empresa posee en su activo mobiliario cuyo precio de adquisición fue de 4.000 euros.

Debido a una inundación resulta todo él inservible. La amortización acumulada hasta la fecha de la inundación era de 600 euros. La empresa no tenía firmado ningún seguro para cubrir este riesgo.

⚙ ¿Cuál es el registro de esta operación?

La empresa contabilizará:

	×		
600 <i>Amortización acumulada del inmovilizado material (mobiliario)</i>		a <i>Mobiliario</i>	
3.400 <i>Gastos excepcionales</i>			4.000

Como vemos, se ha registrado la baja del elemento de activo y se ha reconocido una pérdida de carácter extraordinario por importe del valor neto contable del elemento siniestrado.

3.4. Estudio pormenorizado de ciertos activos fijos materiales

El tratamiento contable de algunos inmovilizados materiales presenta características especiales. En particular, vamos a centrarnos en los solares sin edificar, las construcciones, el utillaje, los repuestos o recambios y los costes relacionados con las grandes reparaciones.

3.4.1. Solares sin edificar

En el precio de adquisición de los solares adquiridos para edificar se incluirán además del importe facturado por el vendedor todos los gastos necesarios para hacer el terreno edificable.

Dentro de ese conjunto de gastos se encuentran los de acondicionamiento (por ejemplo, cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje), los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

En el valor inicial de un solar también se incluirán los gastos necesarios para hacer el terreno edificable

También se incluirá en el precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de los costes de rehabilitación del solar, que deben ser reconocidos en la cuenta Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.¹

Los terrenos son bienes del inmovilizado que tienen una vida ilimitada y no se amortizan – son **bienes no depreciables** –, pero si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del período en que se obtengan los beneficios o rendimientos económicos por haber incurrido en esos costes. Esto supone aplicar el *principio de correlación de gastos e ingresos*.

3.4.2. Construcciones

Su precio de adquisición (si se compra) o coste de producción (si se construye) estará formado por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia y por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Hay que tener en cuenta que debe valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

EJEMPLO 3.7.

Una empresa encarga a otra la construcción de un edificio para instalar su sede central. Para ello, adquiere un solar por importe de 300.000 euros. La empresa constructora factura certificaciones de obra por un importe de 100.000 euros. Para financiar la deuda, la empresa pide un préstamo cuyos intereses devengados durante la construcción ascienden a 400 euros. Por otra parte, un ingeniero de la empresa, cuyo coste anual es de 12.000 euros, ha estado encargado de la supervisión de la obra; se estima que ha dedicado a esa tarea el 70% de su tiempo. Los costes legales (honorarios de obra, escrituras, etc.) ascienden a 6.500 euros.

🌀 ¿Por qué importe se dará de alta esta construcción?

El valor por el que se dará de alta esta construcción se obtiene:

Certificaciones de obra	100.000
Intereses devengados durante la construcción	400
Costes legales	6.500
Costes del personal propio (70% s/12.000)	8.400
Costes totales	115.300

El precio de adquisición del terreno se registrará en la cuenta de Terrenos y bienes naturales.

¹ Recuérdese el ejemplo propuesto en el capítulo anterior con motivo de las adquisiciones con pago al contado.

3.4.3. Utillaje (o pequeño herramental)

El **utillaje** es el conjunto utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos incrementarán el coste del activo principal al que se incorporen y se amortizarán con el mismo criterio que aquél.

Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Se trata de utensilios y herramientas de uso genérico válidos para varios activos.

Por aplicación del *principio de importancia relativa*, si el período de utilización de los utensilios y herramientas es superior al año las adquisiciones se registran como un activo inmovilizado pero posteriormente se controlan como existencias. Esto quiere decir que las adquisiciones se cargan a una cuenta de inmovilizado y después el gasto se computa por la diferencia entre las existencias contables y las físicas. Se realiza una regularización anual, después de realizar un inventario físico, tal como se hace para las existencias.

Veámoslo con un ejemplo.

EJEMPLO 3.8.

Una empresa comienza el ejercicio económico con utillaje por valor de 2.500 euros. Durante el ejercicio adquiere utillaje al contado por 4.000 euros.

Al final del ejercicio realiza un inventario físico que revela que queda utillaje por valor de 3.000 euros.

⊗ ¿Cómo se registrarán las operaciones anteriores?

Por el registro de la adquisición con pago a través de banco:

	×		
4.000 Utillaje		a Bancos, c/c	4.000
	×		

Una vez registrada la adquisición, el saldo contable de utillaje será de 6.500 euros (2.500 + 4.000). Al cierre del ejercicio, en lugar de amortizar el utillaje en función de su vida útil se registra su consumo como gasto, que se calcula por diferencia entre el saldo de utillaje y las existencias finales.

El consumo es de: $6.500 - 3.000 = 2.500$ euros.

Por el registro del consumo de utillaje:

	×		
2.500 Otras pérdidas en gestión corriente ²		a Utillaje	2.500
	×		

² Esta cuenta registra el consumo de utillaje y traslada su saldo a la Cuenta de resultados en la fase de regularización.

El tratamiento contable de los utensilios y herramientas es diferente en función de que se incorporen a un activo concreto o sean de uso genérico

Este procedimiento se conoce como **amortización por inventario**.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deberán formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deberán considerarse como inventariables (es decir, no se reconocerán en el activo), salvo que tengan valor neto realizable.

3.4.4. Repuestos o recambios

Los **repuestos o recambios** son piezas destinadas a sustituir a otras semejantes.

Suelen agruparse en dos categorías:

- Repuestos genéricos, y
- Repuestos específicos

Los repuestos genéricos pueden aplicarse a varios activos y se tratan contablemente como existencias.

Veamos el siguiente ejemplo.

El tratamiento contable es diferente en función de si son repuestos genéricos o específicos

EJEMPLO 3.9.

Una empresa, que no tiene registrado entre su activo repuestos genéricos, adquiere al contado a principios del ejercicio 20X4 una partida por importe de 6.000 euros. Al final del ejercicio, realiza un inventario físico de sus repuestos y determina que las existencias finales de repuestos genéricos ascienden a 1.500 euros.

🌀 ¿Cuál es el registro de estas operaciones?

Por el registro de la adquisición con pago a través de banco:

	6.000 <i>Compras de otros aprovisionamientos</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	6.000
--	--	---	----------------------	-------

Por la regularización, al cierre del ejercicio:

	1.500 <i>Existencias de otros aprovisionamientos (repuestos)</i>	×	a <i>Variación de existencias de otros aprovisionamientos (repuestos)</i> ³	1.500
--	--	---	--	-------

³ Hemos registrado la operación utilizando un sistema de inventario periódico. El consumo de repuestos se determina así: Compras de otros aprovisionamientos - Variación de existencias de otros aprovisionamientos = 6.000 - 1.500 = 4.500 euros.

Los repuestos específicos incrementan el valor de los activos principales a los que se aplican de forma exclusiva y se amortizan con el mismo criterio que el activo principal.

Veamos el ejemplo siguiente.

EJEMPLO 3.10.

Cierta empresa adquiere al principio del ejercicio unas instalaciones a un precio de adquisición de 45.000 euros. Para que funcionen correctamente necesitan recambios exclusivos que deben reponerse cada cierto tiempo. La empresa adquiere recambios para estas instalaciones por importe de 4.000 euros. Se estima que la vida útil de las instalaciones es de 10 años y se amortizan linealmente sin valor residual estimado.

○ ¿Cuál es el registro de estas operaciones?

Todos los pagos se realizan a través de bancos.

Por el registro de la adquisición de las instalaciones con pago a través de banco:			
	_____ × _____		
45.000	<i>Otras instalaciones</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	45.000
	_____ × _____		
Por el registro de la adquisición de los recambios exclusivos con pago a través de banco:			
	_____ × _____		
4.000	<i>Otras instalaciones</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	4.000
	_____ × _____		
Por el registro de la amortización al cierre del ejercicio:			
	_____ × _____		
4.900	<i>Amortización del inmovilizado material (otras instalaciones)</i>	a <i>Amortización acumulada del inmovilizado material (otras instalaciones)</i>	
	$49.000 / 10 = 4.900$		4.900
	_____ × _____		

3.4.5. Costes relacionados con grandes reparaciones

En algunos sectores de actividad, como en el de transporte aéreo o marítimo de viajeros, es habitual que determinados activos fijos inmovilizados, por ejemplo las aeronaves o los buques, tengan que someterse cada cierto tiempo a **grandes reparaciones** para poder seguir prestando servicios en condiciones de seguridad adecuada.

En estos casos, para determinar el valor inicial por el que se da de alta en el patrimonio el activo se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con estas grandes reparaciones. Esto quiere decir que se incorporan al valor del activo adquirido o construido.

El coste de las grandes reparaciones se incorpora al valor inicial del activo

Habrá que tener en cuenta que:

- el importe de estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación.
- si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación:

- su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado, tal y como hemos visto para el caso de sustituciones y,
- se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del inmovilizado.

En el siguiente ejemplo veremos el tratamiento contable de las grandes reparaciones.

La incorporación en el valor del activo del importe de una gran reparación requiere tener en cuenta la determinación de su importe y su amortización posterior

EJEMPLO 3.11.

Una empresa que se dedica la extinción de plagas en plantaciones de maíz, adquiere una avioneta por importe de 1.000.000 euros. Estima que su vida útil es de 10 años. Cada cuatro años debe someterla a una revisión completa para que pueda seguir funcionando. Se estima que los costes de la reparación ascienden a 12.000 euros.

Al cabo de cuatro años se realiza la reparación cuyo importe asciende a 12.500 euros.

☉ ¿Cómo se registra esta operación, sabiendo que se liquida por banco?

En el precio de adquisición de la avioneta hay que incluir los 12.000 euros de la gran reparación, y amortizarlos de forma distinta a la avioneta durante el período de 4 años, que es el tiempo que media entre reparación y reparación.

Por el registro de la adquisición de la avioneta considerando los costes de la gran reparación:

1.012.000	Maquinaria	×	a Bancos, c/c	1.012.000
-----------	------------	---	---------------	-----------

Al cierre del ejercicio por el registro de la amortización (cada uno de los cuatro años):

103.000	Amortización del inmovilizado material	×	a Amortización acumulada del inmovilizado material	103.000
---------	--	---	--	---------

Amortización que corresponde a la avioneta: $1.000.000 / 10 \text{ años} = 100.000$ euros.

Amortización que corresponde a la reparación: $12.000 / 4 \text{ años} = 3.000$ euros.

A los 4 años; Por el registro de la baja de los costes de reparación incorporados a la avioneta, que estarán totalmente amortizados:

12.000	Amortización del inmovilizado material	×	a Maquinaria		12.000
--------	--	---	--------------	--	--------

Por los costes de la reparación (que se incluyen en el valor de la avioneta):

12.500	Maquinaria	×	a Bancos, c/c		12.500
--------	------------	---	---------------	--	--------

Al cierre del ejercicio (cada uno de los cuatro años siguientes), para registrar la amortización:

103.125	Amortización del inmovilizado material	×	a Amortización acumulada del inmovilizado material		103.125
---------	--	---	--	--	---------

Amortización que corresponde a la avioneta: $1.000.000/10$ años = 100.000 euros.

Amortización que corresponde a los costes de reparación: $12.500/4$ años = 3.125 euros.

3.5. Inversiones inmobiliarias

Este inmovilizado se caracteriza porque la empresa lo adquiere no para utilizarlo en sus actividades de explotación sino con intenciones distintas, como puede ser la de obtener rendimientos alternativos a los derivados de su actividad principal.

Las **inversiones inmobiliarias** son aquellas constituidas por inmuebles representados por edificios, locales, otras construcciones o terrenos que son poseídos por la empresa para obtener rentas, plusvalías, o para ambos fines, en lugar de ser utilizados para la producción o el suministros de bienes y servicios o para usos administrativos, o para su venta en el curso ordinario de las operaciones de una empresa.

Constituyen una nueva categoría de inmovilizados, que debe clasificarse en el Balance dentro de la rúbrica *Inversiones inmobiliarias*, si bien los criterios para contabilizarlos y valorarlos son los mismos que se han expuesto con motivo del estudio de los inmovilizados materiales.

Puede ocurrir, como consecuencia de las decisiones de gestión de la empresa, que los activos inmovilizados cambien de uso, por ejemplo que un edificio deje de ser utilizado en el proceso productivo para ser alquilado, o viceversa. En este caso, la empresa deberá contabilizar dicho cambio con el fin de que los inmovilizados aparezcan en el Balance dentro de la categoría correspondiente.

Las inversiones inmobiliarias son otra categoría dentro del inmovilizado, sin embargo tienen el mismo tratamiento contable que el inmovilizado material

Las cuentas representativas de estos activos son: *Inversiones en terrenos y bienes naturales* e *Inversiones en construcciones*.

3.6. Bienes adquiridos en régimen de leasing

Una operación de **leasing** es un *arrendamiento* de carácter *financiero* que representa un contrato mediante el cual una de las partes –*el arrendador*– adquiere el derecho a utilizar un bien, mediante el pago de cuotas periódicas –*al arrendatario*–, pudiendo realizar la compra del bien al finalizar el contrato. Normalmente, este tipo de contratos se formalizan por un período de años inferior a la vida del bien arrendado.

Un contrato de *arrendamiento* es de carácter *financiero* cuando, de las condiciones económicas del acuerdo se deduzca que *se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo* objeto del contrato.

Esto se presumirá siempre que en un arrendamiento de un activo con opción de compra no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción.

También puede calificarse como arrendamiento financiero el contrato de alquiler sin opción de compra en el que se cumplan determinados requisitos, como por ejemplo, que se transfiera la propiedad del activo, que su duración coincida con la mayor parte de la vida económica del activo o que los bienes objeto de arrendamiento reúnan unas características muy especiales que hagan que tan sólo tengan utilidad para el arrendador.

Vamos a ver a continuación su tratamiento contable, desde el punto de vista del arrendatario (contabilidad del arrendatario) y del arrendador (contabilidad del arrendador).

3.6.1. Contabilidad del arrendatario

En el momento inicial, el arrendatario reconocerá un activo material o un activo intangible en su caso. La contrapartida será una cuenta representativa de un pasivo financiero por el mismo importe.

Dicho importe será el menor valor entre:

- El valor razonable del activo arrendado, y
- El valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados (incluida la opción de compra cuando no existan dudas de que se va a ejercitar), calculado utilizando el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar se utilizará el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

Los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se considerarán como mayor valor del activo.

Las condiciones para considerar una operación de arrendamiento como leasing

La valoración del activo adquirido mediante un contrato de leasing

Los gastos financieros totales se distribuirán a lo largo del plazo del arrendamiento y se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo, aplicando el tipo de interés efectivo.

A los activos adquiridos en régimen de leasing se les aplicarán los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según sean inmovilizados materiales o intangibles.

3.6.2. Contabilidad del arrendador

En el momento inicial, en la contabilidad del arrendador se reconocerá un crédito por el valor actual de los pagos mínimos que se van a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo aunque no esté garantizado, descontados al tipo de interés implícito del contrato.

Las contrapartidas de ese crédito serán la cuenta del inmovilizado transferido, que se dará de baja en su activo por su valor neto contable, y una de resultados procedentes del inmovilizado material o inmaterial según el caso si esta actividad no es la ordinaria de la sociedad arrendadora. Si la sociedad arrendadora es fabricante o distribuidor del bien arrendado la contrapartida del crédito será una cuenta de ingresos por ventas.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, por el método del tipo de interés efectivo.

Estudiemos lo expuesto utilizando un ejemplo.

EJEMPLO 3.12.

La empresa CIBER firma el 1-1-20X3 un contrato de arrendamiento financiero con opción de compra de una furgoneta con la empresa EXPER cuyos datos son los siguientes:

- Duración del contrato: 4 años.
- CIBER pagará cuatro anualidades por importe de 5.000 euros cada una el 31-12-20X3, el 31-12-20X4, el 31-12-20X5 y el 31-12-20X6.
- La opción de compra es de 600 euros y no está incluida en las cuotas. Se pagará el 31-12-20X6.
- Tipo de interés implícito de la operación: 6%
- El valor razonable de la furgoneta es de 18.000 euros.
- La vida útil se estima en 5 años, sin valor residual estimado y con función de amortización lineal

❁ ¿Cómo se valorará y contabilizará esta operación en la contabilidad de CIBER y de EXPER?

EXPER tenía la furgoneta contabilizada con un coste origen de 17.000 euros y una amortización acumulada de 5.000 euros.

a) Contabilidad de CIBER

En primer lugar hay que determinar el valor por el que se ha de dar de alta en patrimonio la furgoneta. Este valor es el menor entre el valor razonable y el valor actual el 1-1-20X3 de los pagos mínimos acordados calculados al 6% de interés.

El valor razonable de la furgoneta = 18.000 euros.

El valor actual = $5.000 (1+0,06)^{-1} + 5.000 (1+0,06)^{-2} + 5.000(1+0,06)^{-3} + [5.000 + 600] (1+0,06)^{-4}$

El valor actual es 17.801 euros (redondeando).

Este último, al ser menor que el valor razonable, es el valor por el que se incorpora al balance la furgoneta.

Los gastos financieros totales se distribuirán a lo largo de los cuatro años del contrato y se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo, aplicando el tipo de interés efectivo. Para ver con más facilidad la distribución que debe hacerse de la carga financiera elaboramos el siguiente cuadro:

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3)=(2) x 6%	Pagos (anualidad) (4)	Variación del pasivo (5)=(3)-(4)	Pasivo final (6)=(2)+(5)
31-12-X3	17.801	1.068	5.000	-3.932	13.869
31-12-X4	13.869	832	5.000	-4.168	9.701
31-12-X5	9.701	582	5.000	-4.418	5.283
31-12-X6	5.283	317	5.600	-5.283	0

En este cuadro:

- Los *intereses devengados* representan la carga financiera a imputar en cada ejercicio. Se obtiene multiplicando el *pasivo inicial* por el tipo de interés efectivo [17.801 x 0,06 = 1.068]; [13.869 x 0,06 = 832]; [9.701 x 0,06 = 582]; [5.283 x 0,06 = 317].
- La *variación del pasivo* es la diferencia entre los intereses devengados y el pago realizado. [1.068 - 5.000 = -3.932]; [832 - 5.000 = -4.168]; [582 - 5.000 = -4.418]; [317 - 5.600 = -5.283].
- El *pasivo final* (o *coste amortizado*) es la diferencia entre el *pasivo inicial* más la *variación del pasivo*. [17.801 + (-3.932)]; [13.869 + (-4.168)]; [9.701 + (-4.418)]; [5.283 + (-5.283)].
- El pasivo final, después del último pago, al 31-12-20X6 es cero.

Los asientos para reflejar la operación son los siguientes:

1-1-20X3; Al formalizar el contrato:

17.801	<i>Elementos de transporte</i>	×		
		a	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	3.932
		a	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo</i>	13.869
		×		

31-12-20X3; Por el pago de la primera cuota, que incluye amortización del capital y los intereses:

3.932	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	×		
1.068	<i>Intereses de deudas</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	5.000
		×		

31-12-20X3; Por la reclasificación de la deuda:

4.168	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo</i>	×		
		a	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	4.168
		×		

31-12-20X3; Por el gasto por amortización anual de la furgoneta:

3.560,2	<i>Amortización del inmovilizado material (elemento de transporte) [17.801/5= 3.560,2]</i>	×		
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (elemento de transporte)</i>	3.560,2
		×		

31-12-20X4; Por el pago de la segunda cuota, que incluye amortización del capital y los intereses:

4.168	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	×		
832	<i>Intereses de deudas</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	5.000
		×		

31-12-20X4; Por la reclasificación de la deuda:

4.418	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo</i>	×		
		a	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	4.418
		×		

31-12-20X4; Por el gasto por amortización anual de la furgoneta:

3.560,2	<i>Amortización del inmovilizado material (elemento de transporte) [17.801/5= 3.560,2]</i>	×		
		a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (elemento de transporte)</i>	3.560,2
		×		

31-12-20X5; Por el pago de la tercera cuota, que incluye amortización del capital y los intereses:

_____		×	_____	
4.418	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>			
582	<i>Intereses de deudas</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	5.000
_____		×	_____	

31-12-20X5; Por la reclasificación de la deuda:

_____		×	_____	
5.283	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo</i>	a	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	5.283
_____		×	_____	

31-12-20X5; Por el gasto por amortización anual de la furgoneta:

_____		×	_____	
3.560,2	<i>Amortización del inmovilizado material (elemento de transporte) [17.801/5= 3.560,2]</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (elemento de transporte)</i>	3.560,2
_____		×	_____	

31-12-20X6; Por el pago de la cuarta cuota, que incluye amortización del capital y los intereses:

_____		×	_____	
4.683	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>			
317	<i>Intereses de deudas</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	5.000
_____		×	_____	

31-12-20X6; Por el gasto por amortización anual de la furgoneta:

_____		×	_____	
3.560,2	<i>Amortización del inmovilizado material (elemento de transporte) [17.801/5= 3.560,2]</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material (elemento de transporte)</i>	3.560,2
_____		×	_____	

31-12-20X6; Por el pago de la opción de compra, que es de 600 euros:

_____		×	_____	
600	<i>Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	600
_____		×	_____	

b) Contabilidad de EXPER

(registramos tan sólo las operaciones correspondientes al 1-1-20X3 y 31-12-X3)

El 1-1-20X3 debe dar de baja la furgoneta y reconocer la cuenta por cobrar correspondiente, de acuerdo con el cuadro elaborado anteriormente.

1-1-20X3; Por la baja de la furgoneta y la firma del contrato:

5.000	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i>	×		
3.932	<i>Créditos a corto plazo</i>			
13.869	<i>Créditos a largo plazo</i>	a	<i>Elementos de transporte</i>	17.000
		a	<i>Beneficios procedentes del inmovilizado material</i>	5.801

31-12-20X3; Por el cobro de la primera cuota:

5.000	<i>Bancos, c/c</i>	×		
		a	<i>Créditos a corto plazo</i>	3.932
		a	<i>Ingresos de créditos</i>	1.068

31-12-20X3; Por la reclasificación del crédito:

4.418	<i>Créditos a corto plazo</i>	×		
		a	<i>Créditos a largo plazo</i>	4.418

Si EXPER fuera una empresa fabricante o distribuidora del elemento arrendado, el asiento del 1-1-20X3 hubiera sido:

1-1-20X3; Por la firma del contrato:

3.932	<i>Créditos a corto plazo</i>	×		
13.869	<i>Créditos a largo plazo</i>	a	<i>Ventas de mercaderías</i>	17.801

3.7. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en el PGC

En el estudio de todos los apartados de este capítulo y del anterior se han ido siguiendo los criterios establecidos en el PGC para la valoración y registro de las operaciones que afectan al inmovilizado material y a las inversiones inmobiliarias pero sin hacer una mención expresa ni a las cuentas habilitadas ni a las normas de valoración incluidas en él buscando conseguir una exposición ágil y fluida. Dedicaremos este epígrafe a establecer la relación entre el contenido del capítulo y el PGC aconsejando al lector que maneje el texto legal. Lo haremos de igual forma en los capítulos siguientes.

► *Las cuentas*

Las cuentas relativas a Inmovilizados materiales – *terminado* –, Inmovilizados materiales – *en curso* – e Inversiones inmobiliarias, se encuentran recogidas en el Grupo 2. Activo no corriente, en los subgrupos 21. Inmovilizaciones materiales, subgrupo 22. Inversiones inmobiliarias y subgrupo 23. Inmovilizaciones materiales en curso.

Para el registro del gasto por amortización, el PGC habilita las cuentas 681. Amortización del inmovilizado material y 682. Amortización de las inversiones inmobiliarias. Las cuentas 281. Amortización acumulada del inmovilizado material y la 282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias, son cuentas compensadoras de activo.

Los deterioros de valor de los elementos del Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias se recogerán en la cuentas 691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material y 692. Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias (cuentas cuyo saldo se traslada a la Cuenta de resultados) y 291. Deterioro de valor del inmovilizado material y 292. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias (cuentas compensadoras o correctoras de activo).

► *Las normas de registro y valoración*

Para la exposición de la problemática contable que presentan los inmovilizados materiales, se ha seguido el contenido de la Norma de registro y valoración 2ª (NRV 2ª) *Inmovilizado material*, que consta de tres partes que se refieren a la valoración inicial de los elementos (precio de adquisición, coste de producción, permutas), a su valoración posterior, estableciendo los criterios para las amortizaciones y el deterioro de valor, y la valoración en el momento de la baja.

La NRV 3ª *Normas particulares sobre el inmovilizado material* regula los criterios de registro y valoración que se han de aplicar a ciertos elementos del inmovilizado material, como son los solares sin edificar, las construcciones, las instalaciones técnicas, los utensilios y herramientas, los gastos en que incurre una empresa por la obras y trabajos que realiza para sí misma, los costes de renovación, ampliación o mejora, las grandes reparaciones, etc.

La NRV 4ª *Inversiones inmobiliarias* se refiere a ellas y en la NRV 8ª *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar* se encuentran, en su apartado primero, los criterios para la valoración y registro de las operaciones de leasing o arrendamientos financieros.

El tratamiento de los cambios en las estimaciones contables está recogido en la NRV 22ª que lleva por título *Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables*.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Diferenciar cuándo los desembolsos deben ser contabilizados en el activo, como mayor valor de la inversión, o cuando deben ser considerados como gastos del ejercicio

El uso continuado de los activos inmovilizados requiere, en algunas ocasiones, que la empresa realice desembolsos posteriores a la fecha de su adquisición que tienen como finalidad que el activo amplíe su capacidad productiva o su eficiencia o que recupere su funcionalidad inicial.

Los desembolsos que tienen por finalidad que el activo fijo conserve o mantenga su capacidad productiva, o que recupere la misma (sin incrementarla) se reconocerán como gastos y, se incorporarán íntegramente al resultado del ejercicio corriente.

Los desembolsos efectuados con posterioridad a la adquisición del activo fijo que ocasionen que el bien:

- aumente su capacidad,
- aumente su productividad, o
- alargue su vida útil

se incorporarán como mayor valor del activo, siempre que se tengan datos para dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

2. Valorar y registrar los inmovilizados materiales en el momento en que se den de baja del patrimonio de la empresa

La baja de los activos implica contablemente, la cancelación de la cuenta representativa del activo y el reconocimiento de un beneficio o pérdida por la diferencia entre el precio de venta (descontados los gastos de la operación, si los hubiera) y su valor neto contable.

Antes de contabilizar la baja de un inmovilizado amortizable, debemos amortizarlo por el período transcurrido desde el comienzo del ejercicio, o desde la fecha en que se encontró en condiciones de funcionamiento si fuera más reciente, ajustando así el valor neto contable a la fecha de la baja.

Las pérdidas de carácter irreversible o definitivo, producidas por incendios, inundaciones, robos, etc. también ocasionan la baja del bien de inmovilizado siniestrado. Estos hechos se registran dando de baja el elemento y reconociendo la pérdida que será el importe de su valor neto contable, a menos que estuviera cubierto parcial o totalmente por un seguro. Este tipo de pérdidas se consideran excepcionales o extraordinarias ya que se producen por circunstancias que quedan fuera del control de la empresa.

3. Conocer el tratamiento contable de los solares sin edificar, las construcciones, utillaje, los repuestos o recambios, los costes de las grandes reparaciones

En el precio de adquisición de los solares adquiridos para edificar se incluirán además del importe facturado por el vendedor todos los gastos necesarios para hacer el terreno edificable. También se incluirá en el precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de los costes de rehabilitación del solar, que deben ser reconocidos en la cuenta Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado. Estos costes sí se amortizarán.

El precio de adquisición (si se compra) o coste de producción (si se construye) de las construcciones estará formado por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia y por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Hay que tener en cuenta que debe valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos incrementarán el coste del activo principal al que se incorporen y se amortizarán con el mismo criterio que aquél. Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo período de utilización se estime inferior a un año, deberán cargarse como gasto del ejercicio. Se trata de utensilios y herramientas de uso genérico válidos para varios activos.

Los repuestos genéricos pueden aplicarse a varios activos y se tratan contablemente como existencias.

Los repuestos específicos incrementan el valor de los activos principales a los que se aplican de forma exclusiva y se amortizan con el mismo criterio que el activo principal.

Los costes de las grandes reparaciones asociadas a activos inmovilizados materiales se incorporan al valor del activo adquirido o construido. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice la gran reparación:

- su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado, tal y como hemos visto para el caso de sustituciones y,
- se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del inmovilizado.

4. Conocer las características de las inversiones inmobiliarias y los criterios de valoración que las afectan

Las Inversiones inmobiliarias son aquellas constituidas por inmuebles representados por edificios, locales, otras construcciones o terrenos que son poseídos por la empresa para obtener rentas, plusvalías, o para ambos fines, en lugar de ser utilizados para la producción o el suministros de bienes y servicios o para usos administrativos, o para su venta en el curso ordinario de las operaciones de una empresa. Los criterios para contabilizar y valorar estos activos son los mismos que se han expuesto con motivo del estudio de los Inmovilizados materiales.

5. Valorar y registrar un bien de inmovilizado material adquirido en régimen de leasing

Un contrato de arrendamiento es de carácter financiero cuando, de las condiciones económicas del acuerdo, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Esto se presumirá siempre que en un arrendamiento de un activo con opción de compra no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción.

En el momento inicial, el arrendatario reconocerá un activo material o un activo intangible en su caso. La contrapartida será una cuenta representativa de un pasivo financiero por el mismo importe.

Dicho importe será el menor valor entre:

- El valor razonable del activo arrendado, y
- El valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados (incluida la opción de compra cuando no existan dudas de que se va a ejercitar), calculado utilizando el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar se utilizará el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

Los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se considerarán como mayor valor del activo.

Los gastos financieros totales se distribuirán a lo largo del plazo del arrendamiento y se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de su devengo, aplicando el tipo de interés efectivo.

A los activos adquiridos en régimen de leasing se les aplicarán los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según sean inmovilizados materiales o intangibles.

6. Conocer el contenido del PGC que se refiere al inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias

- Cuentas
 - Subgrupos 21. Inmovilizaciones materiales, subgrupo 22. Inversiones inmobiliarias y subgrupo 23. Inmovilizaciones materiales en curso.
 - 681. Amortización del inmovilizado material y 682. Amortización de las inversiones inmobiliarias.
 - 281. Amortización acumulada del inmovilizado material.
 - 282. Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias.
 - 691. Pérdidas por deterioro del inmovilizado material y 692. Pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias y 291. Deterioro de valor del inmovilizado material y 292. Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias.
- Normas de registro y valoración
 - NRV 2^a. Inmovilizado material
 - NRV 3^a. Normas particulares sobre el inmovilizado material
 - NRV 4^a. Inversiones inmobiliarias
 - NRV 8^a. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
 - NRV 22^a. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

4 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Sumario

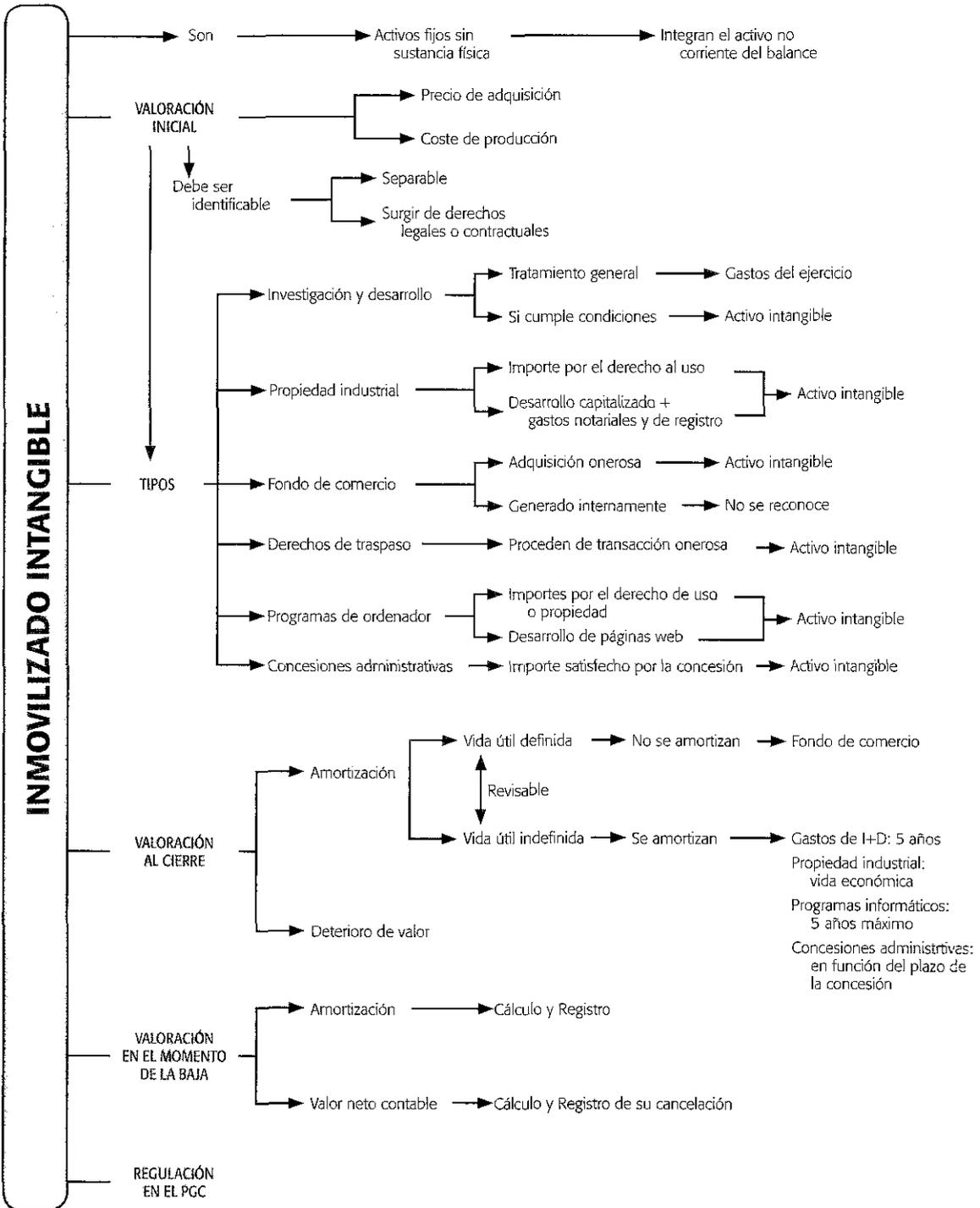
- 4.1. Introducción
 - 4.2. Valoración inicial
 - 4.2.1. Investigación y desarrollo
 - 4.2.2. Propiedad industrial
 - 4.2.3. Fondo de comercio
 - 4.2.4. Derechos de traspaso
 - 4.2.5. Programas de ordenador
 - 4.2.6. Concesiones administrativas
 - 4.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable. La amortización y el deterioro
 - 4.3.1. La amortización del inmovilizado intangible
 - 4.3.2. El deterioro de valor del inmovilizado intangible
 - 4.4. Valoración en el momento de la baja
 - 4.5. Inmovilizado intangible en el PGC
- 📖 RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Conocer las características del inmovilizado intangible
2. Aplicar los criterios de valoración para dar de alta en el patrimonio los activos intangibles
3. Conocer y saber aplicar el tratamiento contable específico para valorar y registrar determinados activos intangibles cuando se incorporan al patrimonio de la empresa
4. Calcular y registrar el gasto por amortización de los activos intangibles
5. Calcular y registrar el deterioro de valor de los activos inmateriales
6. Valorar los activos intangibles en el momento de su baja en el patrimonio
7. Conocer el contenido del PGC que se refiere al inmovilizado intangible

Esquema del capítulo 4



4.1. Introducción

El **inmovilizado intangible o inmaterial** forma parte también de la estructura fija o permanente de la empresa. Lo integran elementos de activo que, por lo general, no tienen sustancia física sino que están representados por derechos incorporados a documentos legales o registros públicos como es el caso de las marcas o las patentes.

Constituyen junto con el inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras a largo plazo, la categoría del activo no corriente, activo fijo o inmovilizado del Balance.

Al igual que el inmovilizado material, la función del intangible es la de ser utilizado por la empresa durante más de un ejercicio económico para permitir a la misma llevar a cabo su actividad habitual u ordinaria. Tienen, por tanto, un valor de uso.

Hoy en día su importancia en el conjunto del activo es creciente, sobre todo en empresas que realizan actividades relacionadas con la comunicación, la informática, las nuevas tecnologías, la investigación de vanguardia, etc. ya que las inversiones en intangibles son necesarias incluso para su supervivencia, al moverse en mercados muy competitivos.

Pero en muchos casos, los intangibles no se incorporan a los balances de las empresas porque su naturaleza es compleja y resulta difícil su identificación y valoración ya que, generalmente, no existen mercados organizados para comprar o vender estos intangibles. Además, no resulta fácil fijar su período de vida útil ni enjuiciar su capacidad para generar ingresos futuros. Debido a esto su proceso de reconocimiento en las cuentas y su valoración posterior lleva consigo una serie de restricciones o cautelas adicionales a las que hemos estudiado para el inmovilizado material.

Entre los elementos del inmovilizado intangible o inmaterial se encuentran las *concesiones administrativas*, las *patentes*, las *marcas*, los *derechos de traspaso*, las *aplicaciones informáticas*, etc.

A continuación estudiaremos el inmovilizado intangible, distinguiendo su:

- Valoración inicial
- Valoración al cierre del período o ejercicio contable
- Valoración en el momento de la baja

4.2. Valoración inicial

Para el reconocimiento inicial de un activo intangible, es necesario que cumpla la definición de activo y los criterios de reconocimiento contenidos en el Marco conceptual, igual que ocurre para el inmovilizado material, pero además, el activo intangible debe ser *identificable*.

Los bienes del inmovilizado intangible no tienen sustancia física.
Tienen valor de uso

Para que un intangible pueda reconocerse debe ser identificable

Un activo intangible es **identificable** cuando cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Es *separable*, que significa que puede ser vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, individualmente o con otros activos o pasivos relacionados.
2. *Surge de derechos legales o contractuales*, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos y obligaciones.

Si no se cumple ninguno de los requisitos anteriores, los desembolsos ocasionados deben reconocerse como gastos, aplicando el *principio de prudencia*.

Como consecuencia de los requisitos de identificabilidad:

- Nunca se podrán incorporar como inmovilizado intangible los gastos en los que incurre la empresa con motivo de su establecimiento, que son aquellos desembolsos que se ocasionan para que aquélla se ponga en marcha, incluyendo tanto costes de tipo jurídico (abogados, notarios, registradores, etc.) como de tipo económico (estudios de mercado, de viabilidad económica, etc.).
- Tampoco se incorporarán como activo intangible las marcas, cabecezas de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes, etc., *que se hayan generado internamente* y por tanto, no se hayan adquirido mediante una transacción. El mismo tratamiento debe darse a intangibles como la fidelidad de una clientela, el fondo de comercio generado internamente, la formación del personal de la empresa, etc. ya que, aunque se demuestre su capacidad para generar rendimientos futuros es muy difícil cuantificarlos mediante una cifra fiable.

Si el activo intangible es identificable, ha de ser valorado aplicando las mismas normas que para el inmovilizado material, y que resumimos en que:

- Si se adquiere en el exterior, se valora por su precio o coste de adquisición.
- Si se elabora por la propia empresa, se valora por su coste de producción.

Veamos un ejemplo representativo de cada caso.

Intangibles que no cumplen el criterio de identificabilidad

A un activo intangible identificable se le aplican los mismos criterios de valoración que al inmovilizado material

EJEMPLO 4.1.

Cierta empresa adquiere un prototipo para encontrar minas de aguas subterráneas por importe de 50.000 euros. Los gastos notariales ascienden a 500 euros y los de registro a 150 euros. La operación se realiza a través de banco.

⊗ ¿Cómo se contabiliza esta operación?

Se trata de la adquisición de una patente, que se valora aplicando el criterio del precio o coste de adquisición, que incluye el importe neto facturado por el vendedor más todos los gastos necesarios hasta que el inmovilizado esté en condiciones de funcionar o de prestar servicios.

En el ejemplo:

Importe neto facturado por el vendedor	50.000
<i>Más:</i>	
Gastos notariales	500
Gastos de registro	150
Precio de adquisición	50.650

Por la adquisición del prototipo:

_____	×	_____	
50.650 <i>Propiedad industrial</i>		a <i>Bancos, c/c</i>	50.650
_____	×	_____	

EJEMPLO 4.2.

El 1-3-20X4 la empresa CADY decide desarrollar con sus propios medios una aplicación informática. El informe realizado por los encargados del proyecto, pone de manifiesto que al cierre del ejercicio 20X4 deben imputarse al mismo las siguientes partidas que ya están contabilizadas:

- Consumo de materiales, 600 euros.
- Mano de obra directa, 800 euros.
- Costes indirectos, 300 euros.

La aplicación informática está finalizada.

☉ ¿Cómo se contabiliza esta operación al cierre del ejercicio 20X4?

El programa informático desarrollado por la empresa se ha de valorar por el coste de producción, que incluirá los costes directos (consumo de materiales y mano de obra directa) y la parte correspondiente de costes indirectos. Estas partidas ya se han ido contabilizando por naturaleza durante el ejercicio 20X4. Al cierre de 20X4 procede activar o capitalizar estos gastos en el intangible producido, y neutralizar o compensar el efecto de los gastos en la Cuenta de resultados.

20X4; Por la capitalización o activación de los gastos incurridos:

_____	×	_____	
1.700 <i>Aplicaciones informáticas</i>		a <i>Trabajos realizados para el inmovilizado intangible¹</i>	1.700
_____	×	_____	

Toda la casuística expuesta con detalle en el capítulo anterior y dedicada a estudiar las vías de entrada del inmovilizado material en el patrimonio de la empresa puede extrapolarse al intangible o inmaterial.

No obstante, existen inmovilizados inmateriales que presentan excepciones respecto de su registro y valoración y que estudiaremos a continuación.

¹ Esta cuenta recoge los gastos capitalizados en el inmovilizado intangible. Al cierre del ejercicio trasladará su saldo al haber de la Cuenta de resultados, compensándose de ese modo el importe de los gastos regularizados.

Se trata de los siguientes: *Investigación y desarrollo, Propiedad industrial, Fondo de comercio, Derechos de traspaso, Programas de ordenador y Concesiones administrativas.*

4.2.1. Investigación y desarrollo

Con carácter general, los gastos de investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio. Se pueden considerar activos intangibles si cumplen determinadas condiciones

Por **investigación** ha de entenderse la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión de los existentes en los terrenos científico o técnico.

El tratamiento contable general establecido para los gastos de *investigación y desarrollo* es que éstos se considerarán como *gastos del ejercicio* en que se realicen.

Estas actividades pueden ser llevadas a cabo por la propia empresa o ser realizadas por encargo a otras empresas o a Universidades u a otras Instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.

Cuando los trabajos de investigación y desarrollo se desarrollan de forma interna utilizaremos para su registro las cuentas de gasto habituales de la empresa: personal, materiales, etc.

En el caso de que el proceso de investigación y desarrollo se realice mediante la contratación de servicios exteriores, el registro de los importes satisfechos o adeudados lo realizaremos a través de la cuenta Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio.

No obstante, los gastos de *investigación se podrán activar como inmovilizado intangible* desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

El **desarrollo** es la aplicación concreta de los logros obtenidos de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial.

Los gastos de *desarrollo también se reconocerán en el activo* cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación. En caso contrario la empresa seguirá el criterio más prudente y los considerará gastos del ejercicio en el que se produzcan.

El artículo 213 TRLSA² establece que la empresa no podrá repartir beneficios hasta que los gastos de investigación y desarrollo estén totalmente amortizados, a menos de que disponga de reservas disponibles, como mínimo, igual al importe pendiente de amortizar.

Tal y como estamos viendo, para llevar a cabo la capitalización de las actividades de investigación y desarrollo se establecen garantías adicionales

Requisitos para activar los gastos de investigación y desarrollo

² Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

a las aplicadas al inmovilizado material. Esto es debido a que existe mayor incertidumbre entorno a la posibilidad de que la empresa obtenga de ellas rendimientos económicos futuros, que es lo que justifica su activación, y a la dificultad de establecer su valoración de modo fiable.

Veamos un ejemplo a continuación.

EJEMPLO 4.3.

AUXI es una empresa de telecomunicaciones que inicia un proyecto de investigación y desarrollo para la obtención de un sistema de escuchas a móviles.

Durante el primer ejercicio, 20X2, se han devengado los siguientes gastos, correspondientes todos ellos a la fase de investigación:

- Sueldos y salarios del personal investigador 6.000 euros.
- Materiales diversos utilizados 1.000 euros.

Costes indirectos imputados:

- Servicios exteriores 400 euros.
- Amortización de máquinas 300 euros.

La empresa no tiene motivos fundados del éxito técnico del proyecto.

Durante el ejercicio 20X3, la empresa encarga a expertos independientes un dictamen acerca de la rentabilidad económico-comercial del proyecto. El resultado del mismo es positivo, por lo que decide comenzar la fase de desarrollo del proyecto. Los costes incurridos en el ejercicio 20X3 y relacionados con esta fase son:

- Sueldos del personal 12.000 euros.
- Materiales diversos utilizados en las pruebas 5.000 euros.

Costes indirectos imputados:

- Suministros 800 euros.
- Amortización de máquinas 600 euros.

⚙️ ¿Cómo registrará AUXI las operaciones anteriores en los ejercicios 20X2 y 20X3?

El tratamiento general establecido para los gastos de investigación es el de reconocerlos como gastos del ejercicio en que se producen. En el ejemplo que seguimos este es el criterio que debemos aplicar pues no existen datos para suponer que el proyecto vaya a tener éxito.

20X2; Por el registro de los gastos a medida que la empresa va incurriendo en ellos durante el ejercicio, suponiendo que se pagan a través de banco:

	×		
6.000	<i>Sueldos y salarios</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	6.000
	×		
1.000	<i>Consumo de materiales diversos³</i>	a <i>Existencias de materiales diversos</i>	1.000
	×		
400	<i>Servicios exteriores</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	400
	×		
300	<i>Amortización de maquinaria</i>	a <i>Amortización acumulada de maquinaria</i>	300
	×		

20X2; Al cierre del ejercicio por el traslado de los gastos a la cuenta de resultados:

	×		
7.700	<i>Resultado del ejercicio</i>	a <i>Sueldos y salarios</i>	6.000
		a <i>Consumo de materiales diversos</i>	1.000
		a <i>Servicios exteriores</i>	400
		a <i>Amortización de maquinaria</i>	300
	×		

En el ejercicio 20X3, AUXI conoce que su proyecto es rentable desde el punto de vista económico y comercial, lo que le lleva a iniciar la fase de desarrollo. Los gastos incurridos pueden ser capitalizados o activados.

20X3; Por la contabilización de los gastos incurridos durante el ejercicio y relacionados con la fase de desarrollo, suponiendo que se pagan por banco:

	×		
12.000	<i>Sueldos y salarios</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	12.000
	×		
5.000	<i>Consumo de materiales diversos</i>	a <i>Existencias de materiales diversos</i>	5.000
	×		
800	<i>Suministros</i>	a <i>Bancos, c/c</i>	800
	×		
600	<i>Amortización de maquinaria</i>	a <i>Amortización acumulada de maquinaria</i>	600
	×		

20X3; Por la capitalización de los gastos relacionados con la fase de desarrollo:

	×		
18.400	<i>Desarrollo</i>	a <i>Trabajos realizados para el inmovilizado intangible</i>	18.400
	×		

³ Hemos optado por utilizar una cuenta específica para registrar el gasto por consumo de materiales diversos. Si no se opta por esta alternativa de registro, el consumo queda recogido en la cuenta de resultados al trasladar a ella los saldos de las cuentas de Compras y Variación de existencias de materiales diversos.

20X3; Al cierre del ejercicio, en la fase de regularización:

	×		
18.400 <i>Resultado del ejercicio</i>	a	<i>Sueldos y salarios</i>	12.000
	a	<i>Consumo de materiales diversos</i>	5.000
	a	<i>Suministros</i>	800
	a	<i>Amortización de maquinaria</i>	600
	×		
18.400 <i>Trabajos realizados para el inmovilizado intangible</i>	a	<i>Resultado del ejercicio</i>	18.400
	×		

Nótese que la influencia de estas operaciones en los resultados del período es nula, por cuanto los gastos se han activado o capitalizado en una cuenta de inmovilizado intangible. El coste de este inmovilizado se imputará a la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vida útil, correlacionándolo así con los rendimientos derivados del uso del activo.

4.2.2. Propiedad industrial

La **propiedad industrial** recoge:

- a) El importe satisfecho por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, por ejemplo, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción.
- b) Comprenderá también los gastos realizados en desarrollo cuando los resultados de los respectivos proyectos emprendidos por la empresa fuesen positivos y, cumpliendo los necesarios requisitos legales, se inscriban en el correspondiente Registro. Se incluirán también el coste del registro y de la formalización de la propiedad industrial.

El concepto de propiedad industrial

En este último caso, la propiedad industrial es una rúbrica estrechamente vinculada a los gastos de desarrollo y puede afirmarse que es una continuación natural de los mismos. Si los gastos de desarrollo se han capitalizado y la empresa quiere proteger su uso en exclusiva, ha de inscribir su hallazgo en un registro público, contabilizando esta circunstancia en la cuenta Propiedad industrial e incorporando también a ella los costes notariales y de registro.

Veamos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 4.4.

Supongamos que el proyecto de desarrollo llevado a cabo por AUXI se ha terminado en el ejercicio 20X3 sin ocasionar más gastos. De él se ha obtenido el sistema de escuchas a móviles. AUXI, para proteger su invento decide registrarlo en el Registro de la Propiedad Industrial a comienzos del ejercicio 20X4. Los gastos de abogados, notario y registro ascienden a 1.000 euros que son abonados a través de banco.

☉ ¿Cómo se contabiliza esta operación?

Sabemos que la r brica propiedad industrial recoge los gastos de desarrollo capitalizados que provienen de proyectos con resultado positivo que se inscriben en el registro correspondiente. El registro que hay que realizar es el siguiente, teniendo en cuenta que los gastos de abogados, notario y registro se incorporan al valor de la propiedad industrial:

20X4; Al cierre del ejercicio, en la fase de regularizaci n:

	19.400 Propiedad Industrial (18.400 + 1.000)	×	a Desarrollo 18.400 a Bancos, c/c 1.000
--	---	---	--

Obs rvase en el asiento anterior c mo se da de alta la cuenta Propiedad industrial y se da de baja la de Desarrollo, ya que ahora los costes de desarrollo en que incurri  AUXI est n protegidos legalmente.

Un concepto similar al de la propiedad industrial es el de **propiedad intelectual**, que comprende las obras cient ficas, literarias o art sticas que pueden darse a la luz por cualquier medio. Su contabilizaci n es igual a la expuesta para la propiedad industrial.

4.2.3. Fondo de comercio

El **fondo de comercio** s lo aparecer  como resultado de una adquisici n onerosa en el marco de una fusi n, escisi n o compra⁴ de empresas que no pertenecen al mismo grupo.

El valor inicial del fondo de comercio ser  el exceso pagado sobre el valor razonable de los activos identificados menos los pasivos asumidos en la operaci n de fusi n, escisi n o compra. Este valor inicial representa:

- los beneficios econ micos futuros esperados por encima de una tasa normal de retorno y/o,
- el valor de elementos que, a n no siendo reconocibles por separado aplicando las normas contables, tienen valor para la entidad compradora, tales como la clientela, nombre o raz n social, localizaci n, cuota de mercado y nivel de competencia de la empresa, capital humano, canales comerciales, etc.

De lo anterior, se puede destacar que este intangible surge en las empresas por diversas causas como son una buena localizaci n del negocio, gran aceptaci n en el mercado de los productos que produce, o al factor humano de la organizaci n. Pero es importante recordar de nuevo que el fondo de comercio generado por la propia empresa no puede reconocerse.

Si en un Balance encontramos reconocido un fondo de comercio es porque la empresa ha pagado por  l.

Veamos el siguiente ejemplo.

⁴ Estas operaciones se engloban bajo el t rmino Combinaci n de negocios.

EJEMPLO 4.5.

La empresa A, que se dedica a la edición y distribución de libros de texto para bachillerato, adquiere a la empresa B su línea de textos universitarios. En el Balance de B aparecen los siguientes elementos:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Construcciones	2.000	Capital y reservas	8.000
Maquinaria	3.000	Acreedores varios	2.500
Instalaciones técnicas	4.000		
Propiedad industrial	500		
Existencias de mercaderías	1.000		
TOTAL	10.500	TOTAL	10.500

La empresa A encarga a unos expertos independientes la valoración de los activos y pasivos de B. El informe arroja, de acuerdo con la empresa B, los siguientes valores razonables:

VALOR RAZONABLE	
Construcciones	4.000
Maquinaria	3.500
Instalaciones técnicas	4.000
Propiedad industrial	400
Existencias de mercaderías	1.200
TOTAL	13.100
Acreedores varios	2.500

La empresa A paga a la empresa B 15.000 euros a través de banco.

⊗ ¿Cómo registra la empresa A esta operación?

Como primer paso, debemos determinar el valor inicial del fondo de comercio. Este valor inicial es el exceso pagado sobre el valor razonable de los activos identificados menos los pasivos asumidos en la operación de compra. Nótese que se toman los valores razonables (normalmente serán valores de mercado) de los activos y pasivos y no sus valores en libros.

El valor razonable de todos los activos identificados asciende a 13.100 euros. El valor razonable de los pasivos asumidos es de 2.500 euros. Luego, el valor del patrimonio de B a efectos de la compra es de: $13.100 - 2.500 = 10.600$ euros.

La empresa A paga 15.000 euros, luego el fondo de comercio es de $[15.000 - 10.600] = 4.400$ euros.

El asiento que debe realizar A para registrar esta operación es:

Por la adquisición del patrimonio de B:

	×		
4.000 Construcciones		a Acreedores varios	2.500
3.500 Maquinaria		a Bancos, c/c	15.000
4.000 Instalaciones técnicas			
400 Propiedad industrial			
1.200 Existencias de mercaderías			
4.400 Fondo de comercio			
	×		

El artículo 213 del TRLSA establece que las sociedades deberán dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance. Se destinará a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

4.2.4. Derechos de traspaso

El concepto de derechos de traspaso

Los **derechos de traspaso** representan el importe satisfecho por los derechos de arrendamientos de locales. El adquirente y nuevo arrendatario, se subroga en los derechos y obligaciones que tenía el anterior propietario.

Sólo pueden figurar en el activo cuando procedan de una transacción onerosa. Veamos el ejemplo siguiente.

EJEMPLO 4.6.

Cierta empresa paga 50.000 euros por la cesión de un local de negocio durante 6 años.

⊗ ¿Cómo se contabiliza esta operación?

Se trata de derechos de traspaso adquiridos mediante una transacción, que se registran como inmovilizado intangible.

El asiento de registro es el siguiente:

50.000		<i>Derechos de traspaso</i>	×				<i>Bancos, c/c</i>	×		50.000
		a								

4.2.5. Programas de ordenador

En esta rúbrica se recogen los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de **programas informáticos**, tanto los adquiridos a terceros como los desarrollados por la empresa para sí misma.

También se recogerán en esta misma cuenta los gastos ocasionados por el desarrollo de páginas Web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

Sin embargo, los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas no se podrán reconocer en el activo y deben considerarse gastos del ejercicio en el que se produzcan.

Tomemos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 4.7.

La empresa VEO VEO que se dedica a la venta de artículos de regalo y decoración, adquiere un programa informático que utilizará para controlar sus existencias. El importe del mismo asciende a 1.500 euros que VEO VEO pagará dentro de tres meses.

⊗ ¿Cuál es el asiento de registro de esta operación?

Se trata de la adquisición de una aplicación informática, que se dará de alta en el patrimonio de VEO VEO como un activo intangible.

El asiento de registro es:

1.500	<i>Aplicaciones informáticas</i>	×	a Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.500
-------	----------------------------------	---	---	-------

4.2.6. Concesiones administrativas

Las **concesiones administrativas** son los gastos ocasionados para la obtención de derechos de investigación o de explotación otorgados por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión.

El concepto de concesión administrativa

El importe por el que la empresa concesionaria da de alta en patrimonio este inmovilizado intangible es el satisfecho o comprometido para la obtención de la concesión.

Tomemos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 4.8.

Para poder explotar un quiosco de prensa en el centro de Madrid, cierta empresa paga al Ayuntamiento 30.000 euros a través de su cuenta corriente bancaria. Este pago le concede el derecho de explotar el quiosco durante 5 años.

🌀 ¿Cómo se registra esta operación?

Los desembolsos ocasionados por la adquisición del derecho de explotación de un negocio son activos intangibles. Se han de dar de alta en el patrimonio por el importe satisfecho para la obtención de la concesión.

El asiento para registrar esta operación es:

30.000	<i>Concesiones administrativas</i>	×	a Bancos, c/c	30.000
--------	------------------------------------	---	---------------	--------

4.3. Valoración al cierre del período o ejercicio contable. La amortización y el deterioro

Ya expusimos con motivo del estudio de la amortización de los inmovilizados materiales que la vida útil de un activo es un dato estimado que tiene influencia decisiva en la cuantificación del gasto por el consumo de dicho activo; es decir, el importe del gasto por amortización cambia en función de la consideración que se haga de su vida útil.

Antes de amortizar un activo intangible hay que apreciar si su vida útil es indefinida o definida

A pesar de que para el caso de los activos intangibles no es fácil determinar el número de períodos durante los que proporcionarán rendimientos económicos, la empresa debe apreciar si la vida útil de un inmovilizado intangible es *indefinida* o *definida*.

Un activo intangible tendrá una **vida útil indefinida** si no es posible para la empresa determinar el número de períodos en los que dicho activo puede generar rendimientos o utilidad. No obstante, esto no quiere decir que tenga una vida útil infinita. Por ejemplo, es muy difícil atribuir con cierta fiabilidad una vida útil estimada al fondo de comercio, de ahí que se le considere como un intangible con vida útil indefinida.

En otros casos, la propia naturaleza del activo intangible puede llevar a que la empresa estime con una razonable fiabilidad la **vida útil** del mismo, de modo que ésta será **definida**. Es el caso, por ejemplo, de los programas o aplicaciones informáticas que con la aparición de aplicaciones nuevas y más potentes, van perdiendo sistemáticamente utilidad.

Esta diferenciación tiene influencia en la valoración del activo al cierre del ejercicio contable, como veremos a continuación, ya que *sólo los activos intangibles con vida útil definida se amortizan* siguiendo un método sistemático y *los activos con una vida útil indefinida no se amortizan*.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan, mientras que los que tienen vida útil indefinida no se amortizan

La vida útil indefinida de un activo intangible debe revisarse cada ejercicio para determinar si existen hechos o circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida y el activo comenzará a amortizarse.

Por lo que se refiere al deterioro de valor, la empresa debe comprobar, al menos anualmente, si se ha producido una pérdida de valor potencial de todos sus activos intangibles, tanto de los que tienen vida útil definida como de los que la tienen indefinida.

4.3.1. La amortización del inmovilizado intangible

Recordemos que el cómputo y registro de la amortización (que sólo afecta a los intangibles con vida útil definida) implica un proceso de asignación del coste origen o valor inicial de los activos inmovilizados a los distintos períodos en que la empresa se beneficia de la tenencia del intangible.

Algunos activos intangibles tienen una vida legal y una vida económica. Para llevar a cabo el cálculo de la amortización se tomará la vida económica

Algunos intangibles, como es el caso de la propiedad industrial o intelectual, tienen una vida legal y una vida económica. Una **vida legal** por cuanto las leyes amparan a la empresa que lo posee del uso exclusivo de esa propiedad durante una serie de años, y una **vida económica** que es el número de años en que ese activo beneficia a la empresa, es decir, el número de años que el derecho de propiedad colabora en la generación de ingresos.

Otros intangibles, tienen tan sólo una vida económica y, como ya hemos expuesto anteriormente, muy difícil de estimar. Si a esto unimos la circunstancia de que, generalmente no existen mercados organizados donde se compren y vendan inmateriales, se puede concluir que en la estimación de la vida útil de los intangibles debe prevalecer el principio de prudencia.

La función de amortización aplicable a un inmaterial puede ser cualquiera de las que expusimos en el capítulo anterior, si bien se aplica con generalidad la función lineal con un valor residual estimado igual a cero.

Tal y como ocurre para los inmovilizados materiales, los inmovilizados intangibles comienzan a amortizarse en el momento en que se encuentran en condiciones de funcionar.

A continuación vamos a ver cuáles son los criterios para amortizar los gastos de investigación y desarrollo, la propiedad industrial, el fondo de comercio, los derechos de traspaso, los programas de ordenador y las concesiones administrativas.

4.3.1.1. Amortización de los gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de *investigación* que figuran en el activo deben amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-financiera del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

El plazo para amortizar los gastos de investigación y desarrollo es de 5 años

Los gastos de *desarrollo* contabilizados en el activo se amortizarán durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años; en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

EJEMPLO 4.9.

Cierta empresa dedicada a la investigación farmacéutica tiene un proyecto de investigación en marcha para la obtención de una vacuna contra la gripe A. Dicho proyecto, que comenzó a principios de 20X3 cumple los requisitos para ser activado como intangible. El importe de los gastos activados hasta el 31-12-20X3 asciende a 30.000 euros.

¿Qué asiento realizará esta empresa para registrar el gasto por amortización anual correspondiente al proyecto de investigación, sabiendo que aplica una función lineal sin valor residual estimado y el período de amortización es el máximo permitido?

El asiento para registrar la amortización de los gastos de investigación activados es:

20X3; Al cierre del ejercicio, por el registro del gasto anual por amortización:

	×	
6.000	Amortización del inmovilizado intangible (investigación) [30.000/5 = 6.000]	a Amortización acumulada del inmovilizado intangible (investigación)
	×	6.000

El período máximo de amortización para este tipo de activo es de 5 años.

EJEMPLO 4.10.

Al término del ejercicio 20X4, esta empresa conoce que el virus ha mutado y que su proyecto no tendrá éxito. Los gastos incurridos durante 20X4 ascendieron a 20.000 euros y ya han sido contabilizados.

☉ ¿Qué asientos hay que realizar para reflejar este hecho?

Los gastos incurridos en el ejercicio 20X4, que habrán sido registrados durante el mismo, no pueden ser activados y deben reconocerse como tales en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos de investigación capitalizados deben darse de baja del activo por su valor neto contable ya que se conoce que el proyecto no tendrá éxito.

Antes de dar de baja el activo hay que registrar la amortización correspondiente al ejercicio 20X4:

20X4; Por el registro del gasto anual por amortización:

	6.000 Amortización del inmovilizado intangible (investigación) [30.000/5 = 6.000]	×	a Amortización acumulada del inmovilizado intangible (investigación)	
				6.000

20X4; Por la baja de los gastos de investigación capitalizados:

	12.000 Amortización acumulada del inmovilizado intangible (investigación)	×		
	18.000 Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible	a	Investigación	30.000

4.3.1.2. Amortización de la propiedad industrial

Como ya hemos explicado anteriormente las patentes, las marcas comerciales, o los rótulos pueden tener una vida legal – vida registral – y una vida económica que pueden no coincidir. Por ejemplo, las patentes de invención o los modelos de utilidad tienen, normalmente, un período de vigencia de 20 años, pero esto no quiere decir necesariamente que para la empresa que los posee tengan utilidad durante todo ese período.

Al cierre del ejercicio, cuando se compute el gasto por amortización anual, ha de tenerse en cuenta que dicho importe se calculará en función de la vida económica del activo.

La propiedad industrial se amortizará en función de su vida económica

EJEMPLO 4.11.

Un laboratorio compra el 1-1-20X5 la patente de un proceso de fabricación de un medicamento y paga por ella 80.000 euros. Dicha patente tiene una vida legal de 20 años. Sin embargo, el laboratorio se da cuenta que las nuevas tecnologías limitarán a cuatro años la vida del proceso patentado. Se aplica una función lineal sin valor residual estimado.

⊗ ¿Qué asiento realizará el 31-12-20X5 para registrar el gasto por amortización anual?

La vida legal y la vida económica de la patente no coinciden. La amortización debe realizarse en función de su vida económica. El asiento de registro es:

20X5; Al cierre del ejercicio por el registro del gasto anual por amortización:

	Amortización del inmovilizado intangible (propiedad industrial) [80.000/4 = 20.000]	×	Amortización acumulada del inmovilizado intangible (propiedad industrial)	
20.000			20.000	
			a	

El fondo de comercio no se amortiza.

Los derechos de traspaso se amortizan en función del contrato de arrendamiento

4.3.1.3. Amortización del fondo de comercio y de los derechos de traspaso

Se presume que el fondo de comercio *tiene una vida útil indefinida* y, por tanto, *no se amortiza*.

Para los derechos de traspaso el período máximo de amortización debe ser la duración del contrato de arrendamiento.

EJEMPLO 4.12.

Una empresa pagó el 1-1-20X4 50.000 euros por la cesión de un local de negocio durante 8 años.

⊗ ¿Qué asiento realizará cada 31 de diciembre para recoger la cuota de amortización anual si se aplica una función lineal sin valor residual estimado?

El período de amortización debe ser de 8 años. El asiento de registro es:

20X4; Al cierre del ejercicio por el registro del gasto anual por amortización:

	Amortización del inmovilizado intangible (derechos de traspaso) [50.000/8 = 6.250]	×	Amortización acumulada del inmovilizado intangible (derechos de traspaso)	
6.250			6.250	
			a	

Los programas informáticos se amortizan en un plazo de 5 años

4.3.1.4. Amortización de los programas informáticos

A los programas informáticos se le aplicarán los mismos criterios de amortización que los aplicados para los gastos de desarrollo. Salvo prueba en contrario, deben amortizarse en un período no superior a cinco años desde la fecha en que estén en condiciones de funcionar.

EJEMPLO 4.13.

Cierta empresa adquirió en el ejercicio 20X4 un programa informático por importe de 4.500 euros.

- ⊗ ¿Qué asiento realizará al cierre del ejercicio 20X6 para registrar el gasto anual por amortización si se estimó para él una vida útil de cuatro años sin valor residual estimado y se aplica una función lineal?

20X6; Al cierre del ejercicio por el registro del gasto anual por amortización:

		×		
1.125	<i>Amortización del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) [4.500/4=1.125]</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas)</i>	1.125
		×		

4.3.1.5. Amortización de las concesiones administrativas

Al igual que ocurre en el caso de las patentes, las concesiones administrativas tienen una vida legal, que es el período de concesión. El período de amortización de las concesiones administrativas no puede superar el plazo de la concesión.

EJEMPLO 4.14.

Cierta empresa tiene registrada en su activo una concesión administrativa cuyo coste origen es de 20.000 euros. El período de la concesión es de 50 años. Para amortizarla se aplica una función lineal sin valor residual estimado.

- ⊗ ¿Cuál es el asiento de registro del gasto por amortización anual cada uno de los años de vida de la concesión?

El período máximo de amortización es el plazo de la concesión. Cada año se amortizará 1/50 del coste origen del activo. El asiento de registro es:

Al cierre de cada ejercicio, por el registro del gasto anual por amortización:

		×		
400	<i>Amortización del inmovilizado intangible (concesiones administrativas) [20.000/50= 400]</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible (concesiones administrativas)</i>	400
		×		

Para amortizar las concesiones administrativas debe tenerse en cuenta el período de la concesión

4.3.2. El deterioro de valor del inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la empresa debe comprobar si todos los inmovilizados intangibles, los de vida útil definida y los de vida útil indefinida, han sufrido deterioro de su valor. Ningún inmovilizado intangible debe figurar en Balance al cierre del ejercicio por un valor superior a su importe recuperable, al igual que sucede con los inmovilizados materiales.

Los criterios para determinar si existe pérdida de valor potencial en los intangibles son los mismos que ya hemos estudiado para los inmovilizados materiales.

Existe **deterioro de valor de un inmovilizado inmaterial** si su valor neto contable o su valor contable es superior a su importe recuperable, siendo éste el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Esquemáticamente podemos representarlo así:

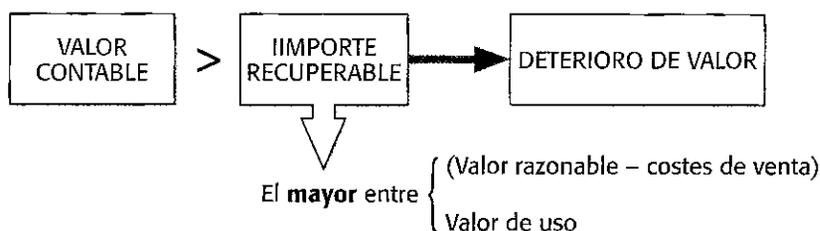


GRÁFICO 4.1.

Proceso de determinación del deterioro de valor de los intangibles

Veamos un ejemplo para aplicar lo explicado.

EJEMPLO 4.15.

La sociedad W.S.A. ha adquirido el 1-1-20X7 una patente de un modelo de utilidad por importe de 800.000 euros que ha capitalizado como activo intangible y para el que estima una vida útil de 20 años sin valor residual estimado.

El 31-12-20X7 ha encargado a expertos independientes un estudio de la funcionalidad de dicho activo, evaluando que el valor de dicha patente en el caso de proceder a su venta, deducidos los gastos de la misma ascendería a un importe de 770.000 euros; y la estimación del valor de uso del activo ascendería a 720.000 euros.

⊗ ¿Qué asientos debe realizar la sociedad W.S.A. el 31-12-20X7 para reflejar estos hechos?

En primer lugar debemos registrar la amortización del activo intangible al 31-12-20X7, que corresponde a un año. Después comprobaremos si existe deterioro de valor, comparando el valor neto contable de la patente con su importe recuperable.

Al menos al cierre del ejercicio, hay que evaluar si los activos intangibles están deteriorados

El asiento para registrar la amortización es:

31-12-20X7; Por el registro del gasto anual por amortización:

	40.000 Amortización del inmovilizado intangible (propiedad industrial) [800.000/20 = 40.000]	×	a Amortización acumulada del inmovilizado intangible (propiedad industrial)	
			40.000	

Ahora comprobaremos si la patente está deteriorada al cierre del ejercicio 20X7.

- El valor neto contable de la patente es: $(800.000 - 40.000) = 760.000$ euros
- El valor razonable menos los costes de venta asciende a 770.000 euros.
- El valor de uso es de 720.000 euros.
- El importe recuperable es el mayor valor de los dos anteriores (valor razonable menos costes de venta y valor de uso). Por tanto el importe recuperable es 770.000 euros.

Como el valor neto contable de la patente, que es de 760.000 euros, es menor que el importe recuperable, que es de 770.000 euros, no existe deterioro de valor.

Veamos ahora el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 4.16.

La sociedad W.S.A. ha adquirido el 1-1-20X7 una patente de un modelo de utilidad por importe de 800.000 euros que ha capitalizado como activo intangible y que considera de vida útil indefinida.

El 31-12-20X7 ha encargado a expertos independientes un estudio de la funcionalidad de dicho activo, evaluando que el valor de dicha patente en el caso de proceder a su venta, deducidos los gastos de la misma ascendería a un importe de 770.000 euros; y la estimación del valor de uso del activo ascendería a 720.000 euros.

⊗ ¿Qué asientos debe realizar la sociedad W.S.A. el 31-12-20X7 para reflejar estos hechos?

Nos encontramos con un activo de vida útil indefinida que no se amortiza. Sin embargo, sí es necesario comprobar si existe deterioro de valor al menos anualmente.

- El valor neto contable o valor en libros de la patente es de 800.000 euros.
- El valor razonable menos los costes de venta asciende a 770.000 euros.
- El valor de uso es de 720.000 euros.
- El importe recuperable es el mayor valor de los dos anteriores (valor razonable menos costes de venta y valor de uso). Por tanto el importe recuperable es 770.000 euros.

Como el valor neto contable de la patente, que es de 800.000 euros, es mayor que el importe recuperable, que es de 770.000 euros, existe un deterioro de valor de 30.000 euros que hay que registrar de la siguiente forma:

31-12-20X7; Por el registro del deterioro de valor:

		×		
30.000	<i>Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible</i>	a	<i>Deterioro de valor del inmovilizado intangible</i>	30.000

4.3.2.1. El deterioro de valor del fondo de comercio. Las unidades generadoras de efectivo (UGES)

El valor de uso constituye, desde el punto de vista contable, una referencia obligada para calcular el importe recuperable y el deterioro de valor de los inmovilizados. Pero en algunas ocasiones, dicho valor resulta difícil de determinar para activos individuales, dado que los rendimientos que generan están vinculados a los de otros activos, lo que hace que tampoco pueda calcularse de forma individual su importe recuperable ni, por tanto, su deterioro. Para solventar este problema aparece el concepto contable de **Unidad generadora de efectivo (UGE)**.

El concepto de Unidad generadora de efectivo (UGE)

Una unidad generadora de efectivo es aquel grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Recurriremos a este concepto cuando, queriendo comprobar el deterioro sufrido por un activo (ya sea intangible o material), resulte difícil calcular su valor de uso de forma individual. Si esto no es posible, se calculará el valor de uso de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, que puede estar integrada tanto por activos tangibles como intangibles. De este modo se facilita la fiabilidad en la medición del valor de los activos y la comprobación de si existe o no deterioro.

Desde el punto de vista práctico, la unidad generadora de efectivo puede ser identificada como aquel conjunto de activos inmovilizados que ejerce una función diferenciada en la empresa y posee capacidad de generar flujos de efectivo independientes.

Pongamos un ejemplo que ilustre este concepto.

EJEMPLO 4.17.

Supongamos que una empresa de transportes de viajeros presta servicio a cinco rutas diferentes; si los activos destinados a cada una de las rutas y los flujos de efectivo que generan cada una de ellas pueden ser identificados por separado, cada ruta constituiría una UGE.

Por su propia naturaleza el fondo de comercio no produce rendimientos económicos independientemente de otros activos o conjuntos de activos, por eso, desde el momento en que una empresa reconozca un fondo de comercio en su Balance, siguiendo el proceso que hemos estudiado, debe asignar su importe a cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, sobre las que espera que recaigan los beneficios de las sinergias de la fusión, escisión o compra.

El fondo de comercio si puede deteriorarse

Serán estas unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el fondo de comercio las que se han de someter, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro de su valor.

Si existe deterioro, las pérdidas se imputarán en primer lugar al fondo de comercio. El importe restante se imputará al resto de los activos que componen la unidad generadora de efectivo en proporción a su valor contable y hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso o cero. Si se produce reversión del deterioro sólo se aplicará a estos activos, pues, las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 4.18.

A principios del ejercicio 20X9 la empresa A que se dedica a la edición y distribución de libros de texto para bachillerato, adquiere a la empresa B su línea de textos universitarios por importe de 11.000 euros. El valor razonable de los activos adquiridos es de 13.100 euros y el de los pasivos asumidos, de 2.500 euros. La empresa A considera que la línea comprada a B constituye una UGE.

A finales de 20X9 A observa que existen indicios de que la UGE está deteriorada, estimando que el valor de uso de B es de 10.200 euros y el valor razonable menos los costes de venta es de 10.000 euros.

Los valores netos contables al 31-12-20X9 de los elementos que integran la UGE son:

Construcciones	2.000
Maquinaria	3.000
Instalaciones técnicas	4.000
Propiedad industrial	500
Mobiliario	1.000
Total	10.500

⊗ ¿Cómo se registra el deterioro de esta UGE a la que está asignado el fondo de comercio?

El fondo de comercio es el exceso pagado sobre el valor razonable de los activos identificados adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

En nuestro ejemplo:

- El fondo de comercio es igual a: Precio de venta - [valor razonable de los activos - valor razonable de los pasivos] = 11.000 - [(13.100 - 2.500)] = 400 euros.
- El valor de uso de la UGE es de 10.200 euros.
- El valor razonable menos los costes de venta de la UGE es de 10.000 euros.
- El importe recuperable de la UGE es el mayor de entre los dos importes anteriores, luego es 10.200 euros.
- El valor contable de la UGE a 31-12-20X9 es: (10.500 + 400) = 10.900 euros.
- Como el valor neto contable de la UGE es mayor que el importe recuperable existe deterioro. El importe del deterioro de valor es: (10.900 - 10.200) = 700 euros.

Este importe debe ser asignado en primer lugar al fondo de comercio (400 euros) y el importe restante (300 euros) se imputará al resto de activos de la UGE en proporción a su valor neto contable, del siguiente modo:

Concepto	Valor neto contable	% sobre el total	Pérdida asignada
Construcciones	2.000	19	57
Maquinaria	3.000	28	86
Instalaciones técnicas	4.000	38	114
Propiedad industrial	500	5	14
Mobiliario	1.000	10	29
TOTAL	10.500	100	300

El asiento para registrar el deterioro de valor es:

31-12-20X9; Por el registro del deterioro de la UGE:

		×		
414	Pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible (fondo de comercio y propiedad industrial)			
286	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (construcciones, maquinaria, instalaciones técnicas, mobiliario)			
	a Deterioro de valor del inmovilizado intangible (fondo de comercio y propiedad industrial)			414
	a Deterioro de valor del inmovilizado material (construcciones, maquinaria, instalaciones técnicas, mobiliario)			286
		×		

El deterioro de valor del fondo de comercio es irreversible.

4.4. Valoración en el momento de la baja

Tal como vimos para el inmovilizado material las bajas de los elementos del inmovilizado inmaterial suponen la cancelación de la cuenta de activo correspondiente y el reconocimiento de un resultado positivo o negativo en el caso de obtener un ingreso superior o inferior al valor neto contable del activo que se cancela.

Volvemos a recordar que en caso de que la cancelación tenga lugar en el transcurso de un período contable, es preciso contabilizar la depreciación experimentada hasta la fecha de la cancelación.

EJEMPLO 4.19.

La empresa AWA tiene registrado en su activo un rótulo comercial cuyos datos el 1 de enero de 20X4 son:

- Coste origen o valor inicial 3.000 euros.
- Amortización acumulada $[(3.000/8) \times 4]$ (1.500) euros.
- Valor neto contable 1.500 euros.

AWA vende este rótulo el 1 de julio de 20X4 por 1.600 euros que cobra a través de banco.

○ ¿Cuáles son los asientos que debe realizar AWA para registrar esta operación?

El primer paso es registrar el gasto por amortización hasta la fecha de la venta que es lo correspondiente a medio año: $[(3.000/8) \times 0,5] = 187,5$ euros.

A continuación se cancela el activo por su valor neto contable y se reconoce el resultado por la venta.

Los asientos son:

1-7-20X4; Por el ajuste del valor neto contable del rótulo:

		×			
187,5	<i>Amortización del inmovilizado intangible (propiedad industrial -rótulo)</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible (propiedad industrial- rótulo)</i>		187,5

1-7-20X4; Por el registro de la venta:

		×			
1.687,5	<i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible (propiedad industrial -rótulo)</i>	a	<i>Propiedad industrial (rótulo)</i>		3.000
1.600	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Beneficios procedentes del inmovilizado intangible</i>		287,5

No obstante, como ya hemos insistido en algunos epígrafes de este capítulo, generalmente no existen mercados para los activos intangibles, lo que nos lleva a concluir que su baja en Balance vendrá ocasionada normalmente por su cancelación y no por su venta.

4.5. Inmovilizado intangible en el PGC

A continuación se exponen las relaciones entre el contenido del capítulo y el texto del PGC, en lo que se refiere a las cuentas previstas para registrar las operaciones relacionadas con el inmovilizado intangible y las normas de valoración que le afectan.

► *Las cuentas*

Las cuentas relativas a Inmovilizados intangibles se encuentran recogidas en el Grupo 2. Activo no corriente, en el subgrupo 20 Inmovilizaciones intangibles.

Para el registro del gasto por amortización, el PGC habilita la cuenta 680. Amortización del inmovilizado intangible y destina la cuenta 280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible para recoger el fondo de amortización constituido para este tipo de activos.

Los deterioros de valor de los elementos del Inmovilizado intangible se recogerán en la cuenta 690. Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible (cuenta que traslada su saldo a la de Resultados) y 290. Deterioro de valor del inmovilizado Intangible (cuenta compensadora o correctora de activo).

► *Las normas de registro y valoración*

Para la exposición de la problemática contable que presentan los inmovilizados intangibles, se ha seguido el contenido de la Norma de registro y valoración 5ª (NRV 5ª) *Inmovilizado intangible*, que consta de dos partes que se refieren al reconocimiento de estos elementos en el activo de la empresa y a su valoración posterior, estableciendo los criterios para las amortizaciones y el deterioro de valor.

La NRV 6ª *Normas particulares sobre el inmovilizado intangible* regula los criterios de registro y valoración que se han de aplicar a ciertos elementos del inmovilizado inmaterial, como son los gastos de investigación y desarrollo, la propiedad industrial, el fondo de comercio, los derechos de traspaso, los programas de ordenador y a otro inmovilizado intangible, como las concesiones administrativas o la propiedad industrial.

El deterioro de valor de las Unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado el fondo de comercio se encuentra desarrollado en el apartado 2 de la NRV 2ª *Inmovilizado material*.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer las características del inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible o inmaterial forma parte de la estructura fija o permanente de la empresa. Lo integran elementos de activo que, por lo general, no tienen sustancia física sino que están representados por derechos incorporados a documentos legales o registros públicos como es el caso de las marcas o las patentes.

En muchos casos, los intangibles no se incorporan a los balances de las empresas porque su naturaleza es compleja y resulta difícil su identificación y valoración. El proceso de reconocimiento y valoración de los que sí se reconocen en el balance lleva consigo una serie de restricciones o cautelas adicionales a las que se establecen para el Inmovilizado material.

2. Aplicar los criterios de valoración para dar de alta en el patrimonio los activos intangibles

Para el reconocimiento inicial de un activo intangible, es necesario que cumpla la definición de activo y los criterios de reconocimiento contenidos en el Marco conceptual, y además debe ser identificable:

- separable, y
- que surja de derechos legales o contractuales

Si el activo intangible es identificable, ha de ser valorado aplicando las mismas normas que para el Inmovilizado material:

- si se adquiere en el exterior, se valora por su precio o coste de adquisición.
- si se elabora por la propia empresa, se valora por su coste de producción.

3. Conocer y saber aplicar el tratamiento contable específico para valorar y registrar determinados activos intangibles cuando se incorporan al patrimonio de la empresa

• GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El tratamiento contable general establecido para los gastos de investigación y desarrollo es que éstos se considerarán como gastos del ejercicio en que se realicen.

No obstante, los gastos de investigación se podrán activar como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
2. Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de desarrollo también se reconocerán en el activo cuando se cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación.

- PROPIEDAD INDUSTRIAL

Recoge los gastos de desarrollo capitalizados que provienen de proyectos con resultado positivo que se inscriben en el registro correspondiente y el importe satisfecho por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.

- FONDO DE COMERCIO

El valor inicial del fondo de comercio será el exceso pagado sobre el valor razonable de los activos identificados menos los pasivos asumidos en la operación de fusión, escisión o compra. Si en un Balance encontramos reconocido un fondo de comercio es porque la empresa ha pagado por él.

- DERECHOS DE TRASPASO

Los Derechos de traspaso representan el importe satisfecho por los derechos de arrendamientos de locales. Sólo pueden figurar en el activo cuando procedan de una transacción onerosa.

- PROGRAMAS DE ORDENADOR

Se recogen los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos y los gastos ocasionados por el desarrollo de páginas Web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

El importe por el que la empresa concesionaria da de alta en patrimonio este inmovilizado intangible es el satisfecho o comprometido para la obtención de la concesión.

4. Calcular y registrar el gasto por amortización de los activos intangibles

Para el caso de los activos intangibles la empresa debe apreciar si la vida útil de un inmovilizado intangible es indefinida o definida. Un activo intangible tendrá una vida útil indefinida si no es posible para la empresa determinar el número de períodos en el que dicho activo puede generar rendimientos o utilidad.

⇒ Sólo los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo un método sistemático y los activos con una vida útil indefinida no se amortizan.

Algunos activos intangibles tienen una vida legal y una vida económica. En la estimación de la vida útil de los intangibles debe prevalecer el principio de prudencia. La función de amortización que se aplica con generalidad a los activos inmateriales es la función lineal con un valor residual estimado igual a cero.

- GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Los gastos de investigación deben amortizarse siempre dentro del plazo de cinco años. Para los gastos de desarrollo se presume una vida útil no superior a cinco años.

- PROPIEDAD INDUSTRIAL

Su amortización se calculará en función de su vida económica.

- FONDO DE COMERCIO

Se presume que su vida útil es indefinida y no se amortiza.

- DERECHOS DE TRASPASO

El período máximo de amortización debe ser la duración del contrato de arrendamiento.

- PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Salvo prueba en contrario, deben amortizarse en un período no superior a cinco años desde la fecha en que estén en condiciones de funcionar.

- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

El período de amortización de las concesiones administrativas no puede superar el plazo de la concesión.

5. Calcular y registrar el deterioro de valor de los activos inmateriales

La empresa debe comprobar si todos los inmovilizados intangibles, los de vida útil definida y los de vida útil indefinida, han sufrido deterioro de su valor. Ningún inmovilizado intangible debe figurar en Balance al cierre del ejercicio por un valor superior a su importe recuperable, al igual que sucede con los inmovilizados materiales.

Los criterios para determinar si existe pérdida de valor potencial en los intangibles son los mismos que ya hemos estudiado para los inmovilizados materiales.

Existe deterioro de valor de un inmovilizado inmaterial si su valor neto contable o su valor contable es superior a su importe recuperable, siendo éste el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Si el valor de uso de un activo (inmaterial o material) no puede ser calculado de forma individual, se calculará el valor de uso de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo. De este modo se facilita la fiabilidad en la medición del valor de los activos y la comprobación de si existe o no deterioro.

6. Valorar y registrar los activos intangibles en el momento de su baja en el patrimonio

Las bajas de los elementos del inmovilizado inmaterial suponen la cancelación de la cuenta de activo correspondiente y el reconocimiento de un resultado positivo o negativo en el caso de obtener un ingreso superior o inferior al valor neto contable del activo que se cancela.

En el caso de que la cancelación tenga lugar en el transcurso de un período contable, es preciso contabilizar la depreciación experimentada hasta la fecha de la cancelación.

7. Conocer el contenido del PGC que se refiere al inmovilizado intangible

• Cuentas

Subgrupo 20. Inmovilizaciones intangibles

680. Amortización del inmovilizado intangible y 280. Amortización acumulada del inmovilizado

690. Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y 290. Deterioro de valor del inmovilizado Intangible

• Normas de registro y valoración

NRV 5ª. Inmovilizado intangible

NRV 6ª. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible

Apartado 2 de la NRV 2ª Inmovilizado material

5 EXISTENCIAS

Sumario

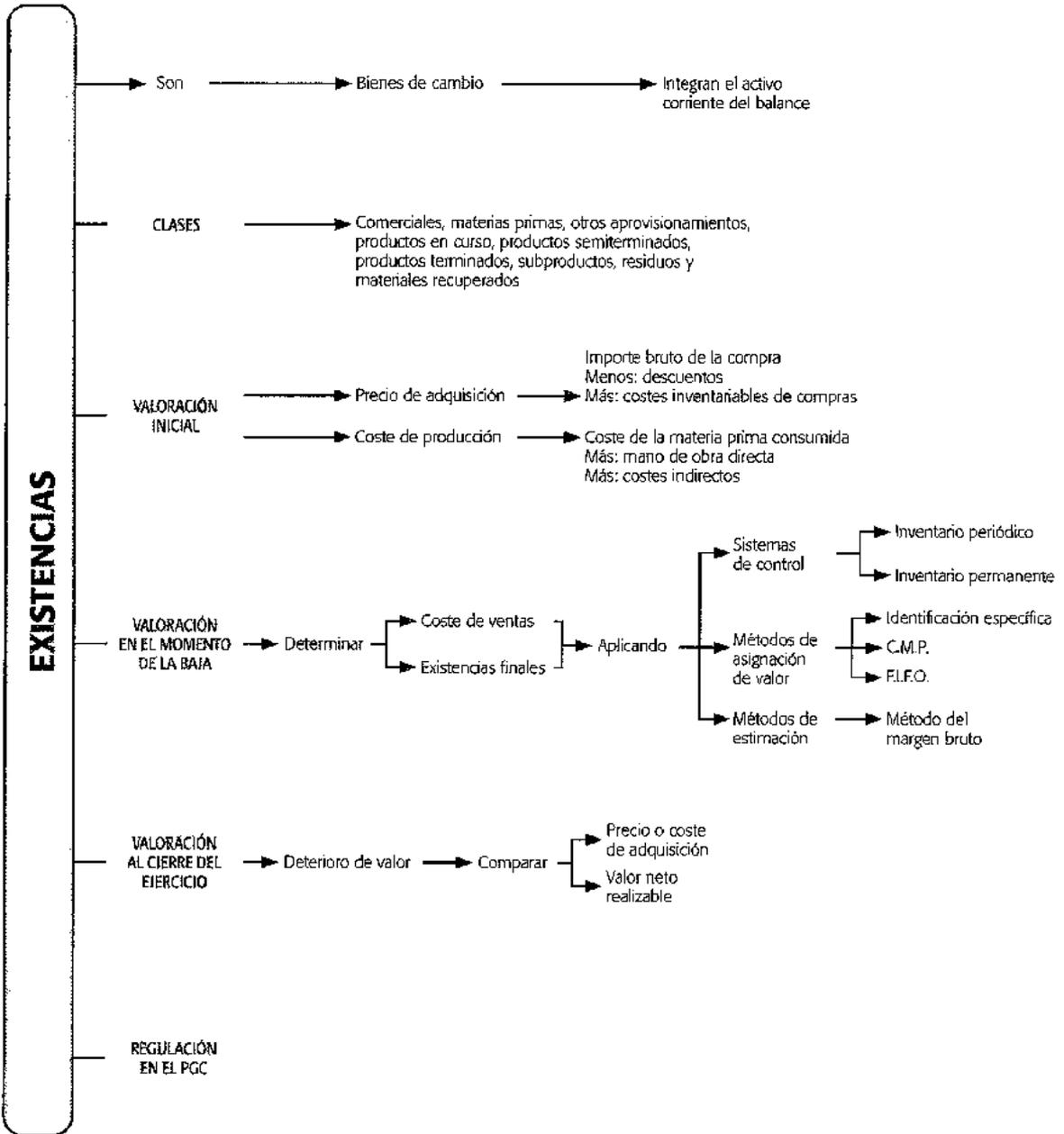
- 5.1. Introducción
 - 5.2. Clases de existencias
 - 5.3. Valoración inicial de las existencias
 - 5.3.1. Existencias adquiridas en el mercado (empresas comerciales)
 - 5.3.2. Existencias de bienes fabricados por la empresa (empresas industriales)
 - 5.3.3. Existencias de servicios (empresas de servicios)
 - 5.4. Valoración de las existencias en el momento de la baja
 - 5.4.1. Relación entre el inventario de existencias y el coste de ventas
 - 5.4.2. Sistemas de control de los inventarios de existencias. Referencia a las empresas comerciales
 - 5.4.3. El coste de las salidas de existencias
 - 5.4.4. El método del margen bruto para estimar el inventario
 - 5.5. Valoración de las existencias en la fecha de cierre del ejercicio. El deterioro de valor
 - 5.6. Las pérdidas definitivas de existencias
 - 5.7. Las existencias en el PGC
-  RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Identificar las características principales de las existencias
2. Diferenciar las distintas clases de existencias
3. Aplicar los criterios de valoración de las existencias cuando se dan de alta en el patrimonio de la empresa
4. Conocer las implicaciones de la relación entre el inventario de existencias y el coste de ventas
5. Saber aplicar los sistemas de control de los inventarios de existencias y llevar a cabo su registro
6. Saber aplicar los distintos métodos para calcular el coste de ventas y el inventario final
7. Calcular y registrar el deterioro de valor de las existencias
8. Conocer el contenido del PGC que se refiere a las existencias

Esquema del capítulo 5



5.1. Introducción

Las existencias son activos que tienen una estrecha relación con el ciclo de explotación y son poseídos por la empresa con varios destinos posibles:

- para ser vendidos en el curso normal de la explotación,
- para ser utilizados en el proceso de producción o en forma de materiales o suministros, y
- para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Dado que su función en la empresa es la de ser vendidas o utilizadas en el ciclo normal de la explotación se dice que tienen **valor de cambio**, de ahí que integren la clasificación del **activo corriente o activo circulante** del Balance.

La valoración adecuada de los inventarios de existencias es una tarea de suma importancia por cuanto se trata de activos que tienen gran peso relativo en el Balance de empresas comerciales (por ejemplo, supermercados o grandes almacenes) e industriales (por ejemplo, fábricas de muebles) y su venta constituye la fuente primordial de los ingresos de explotación. El coste de las existencias que se venden se debe enfrentar con los ingresos obtenidos por su venta para calcular e informar de manera adecuada del beneficio que se obtiene de ésta.

En este capítulo vamos a estudiar la problemática contable que presentan las existencias. Nos referiremos tanto a las destinadas a la venta –existencias sin valor añadido– como a las que tienen por destino incorporarse al proceso productivo para convertirse en productos terminados –existencias con valor añadido–. Comenzaremos exponiendo las clases de existencias para pasar posteriormente al estudio de los problemas de registro y valoración que surgen en las distintas etapas del ciclo contable:

- Valoración inicial
- Valoración en el momento de la baja
- Valoración al cierre del ejercicio

5.2. Clases de existencias

Los inventarios de las empresas comerciales e industriales pueden estar integrados por las siguientes clases de existencias que mostramos en la tabla siguiente:

Las existencias son activos con valor de cambio

TIPO DE EXISTENCIAS	NATURALEZA	DESTINO
Comerciales o mercaderías.	Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación.	Existencias almacenadas para la venta.
Materias primas.	Bienes que mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados.	Ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
Otros aprovisionamientos.	Bienes consumidos por la empresa en el proceso de producción.	Ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
	Elementos y conjuntos incorporables.	
	Los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para incorporarlos a su producción sin someterlos a transformación.	
	Combustibles.	
	Materias energéticas susceptibles de almacenamiento.	
	Repuestos.	
	Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes con un ciclo de almacenamiento inferior a un año.	
	Materiales diversos.	
	Otras materias de consumo que no han de incorporarse al producto fabricado.	
	Embalajes.	
	Cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinadas a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse.	
	Envases.	
	Recipientes o vasijas, normalmente destinadas a la venta, conjuntamente con el producto que contienen.	
Productos en curso.	Bienes o servicios que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no están totalmente terminados.	Existencias en proceso de producción.
Productos semiterminados.	Productos fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior, normalmente a otro producto.	
Productos terminados.	Productos fabricados por la empresa y destinados a la venta.	Existencias almacenadas para la venta.

Subproductos, residuos y materiales recuperados.	<p>Subproductos.</p> <p>Productos de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal.</p> <p>Residuos.</p> <p>Productos obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos y subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos.</p> <p>Materiales recuperados.</p> <p>Materiales que, teniendo valor intrínseco, entran de nuevo en el almacén después de haber sido utilizados en el proceso de producción.</p>	Existencias de subproductos, residuos y materiales recuperados.
--	--	---

Clases de existencias

Las empresas comerciales, dedicadas a la adquisición de bienes para su venta posterior, trabajarán con existencias comerciales o mercaderías. Sin embargo, las empresas industriales o de fabricación, tendrán inventarios de materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, semiterminados y terminados.

Las empresas de servicios, por su parte, al cierre del ejercicio también pueden reconocer entre sus existencias el coste de producción de los servicios para los que no se haya reconocido el ingreso correspondiente. La naturaleza de estas existencias se asemeja a la de los productos semiterminados y productos en curso en las empresas industriales.

5.3. Valoración inicial de las existencias

Como sucede con cualquier otro activo, las existencias deben valorarse en el momento de su alta en patrimonio, que vendrá dado por la compra de las mismas en el mercado (si se trata de existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos) y por la producción y fabricación si se trata de empresas industriales. En dicha fecha, los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el *precio de adquisición* o el *coste de producción*. Seguidamente concretaremos este criterio general.

Las existencias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción

5.3.1. Existencias adquiridas en el mercado (empresas comerciales)

Como paso previo a la valoración de las mercaderías adquiridas, tenemos que dar respuesta a la cuestión de *cuándo hay que registrar la compra de existencias*.

Con carácter general y técnicamente, la compra habrá que registrarla cuando se adquiere la propiedad del bien, o dicho de otra forma, cuando se asume el riesgo de la misma de acuerdo con las cláusulas del contrato.

No obstante, en algunas situaciones especiales, que explicamos a continuación, este proceder general debe ser matizado con objeto de delimitar el momento en que la empresa adquiere la propiedad y asume el riesgo de la mercancía comprada.

El momento en el que debe registrarse la compra

■ Mercancías en tránsito o en camino

Dependiendo de las condiciones contractuales, la propiedad del bien se adquiere en uno u otro momento del trayecto, siendo en resumen, o a la salida del almacén del vendedor – **FOB punto de embarque** –, o a la entrada en el almacén del comprador – **FOB punto de destino**¹ –. La primera cláusula significa que el comprador paga todos los gastos de envío desde el punto de embarque y toma posesión de los bienes a partir del lugar desde donde el vendedor los envió. La segunda cláusula supone que el vendedor paga todos los gastos de envío hasta su destino y es propietario de los bienes hasta que éstos llegan al mismo.

Las mercancías compradas que se encuentran en tránsito o en camino al finalizar el período contable, y para las que se ha transferido la propiedad, se deben registrar como compras del período contable y formar parte del inventario. El omitir esas compras daría como resultado una infravaloración de las mismas y del inventario final.

■ Mercancías en consignación o depósito

La consignación es un arreglo comercial en el que el propietario (consignador) coloca los bienes en manos de otro (consignatario) quien los vende. Cuando la venta se produce, este último remite al consignador el precio de venta menos una comisión y menos los gastos en que incurrió para lograr la venta. El consignador retiene la propiedad de los bienes hasta que éstos son vendidos por el consignatario, e incluye en su inventario los bienes que están consignados, aún cuando el consignatario tenga la posesión física de éstos. Por otra parte, el consignatario actúa como un agente del consignador, acepta la remesa sin responsabilidad salvo tener el debido cuidado y protegerla adecuadamente contra pérdida o daño hasta que los artículos sean vendidos a terceras personas; no es, por tanto, propietario del inventario.

Después de todo lo anterior, podemos decir que las mercancías que integran los inventarios de la empresa en una fecha determinada deben ser:

- Las que estén situadas en sus dependencias o en sus almacenes.
- Las que se encuentren en tránsito y sean propiedad suya (tanto las remitidas por los proveedores como las enviadas a los clientes).
- Las que se encuentren en depósito o consignación y sean de su propiedad.

Una vez determinado el momento en que hay que registrarlas, procede su valoración en unidades monetarias. Para la valoración inicial de las existencias comerciales (mercaderías) se aplicará el *precio de adquisición*.

¹ Se trata de cláusulas *Incoterms* que regulan los derechos y obligaciones de las partes contratantes de las compraventas internacionales y, por extensión, se han generalizado dentro del comercio nacional. Son reglas promulgadas por la *Internacional Chamber of Commerce Trade Terms (ICCTT)*, que se publicaron por primera vez en 1936, que establecen los límites de la responsabilidad del vendedor y desde qué punto asume la responsabilidad el comprador.

El *coste o precio de adquisición* está constituido por el importe facturado por el vendedor al que se le ha de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han de añadir todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, como por ejemplo, los de transportes, aranceles de aduanas, seguros, inspección de la mercancía, recepción y control de calidad, etc. No obstante lo anterior, la empresa podrá no deducir los intereses incorporados a los débitos (por ejemplo en la cuenta de proveedores) cuando tengan un vencimiento inferior a un año, no tengan un tipo de interés contractual y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Ejercitando esta opción, dichos intereses sí integrarían el coste o precio de adquisición de las existencias.

Los gastos financieros derivados de la financiación de existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, también se incluirán en el precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Analicemos con detalle algunos de los aspectos incluidos en el criterio de valoración del coste o precio de adquisición.

El **importe facturado por el vendedor** constituye el *importe bruto de la compra*, antes de considerar cualquier tipo de descuento o bonificación.

El **importe neto de la compra** o *precio de compra neto*², se obtiene descontando del importe bruto los descuentos y bonificaciones obtenidos.

Los **descuentos** pueden ser originados por defectos de calidad del producto adquirido, por el incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas, por pronto pago, y porque la empresa haya alcanzado un volumen de compras determinado – **rappels por compras** –.

Los gastos adicionales hasta que los bienes se hallen en el almacén de la empresa listos para su venta (transportes, fletes, aduanas, seguros, etc. a cargo del comprador), reciben el nombre de **costes inventariables de compras**, son necesarios para disponer de las existencias e inseparables de la operación de compra y se incluyen en el precio de adquisición. No sería este el caso de los gastos de almacenamiento y conservación de las existencias adquiridas, que se han de considerar gastos del período.

También se considerarán costes inventariables de compras los embalajes y envases siempre que no sean retornables al proveedor. Los **embalajes** son cubiertas o envolturas, generalmente no retornables al proveedor, destinadas a resguardar productos o mercaderías durante su transporte. Los **envases** son recipientes o vasijas en los que se vende la mercancía, y en algunas ocasiones son retornables al proveedor.

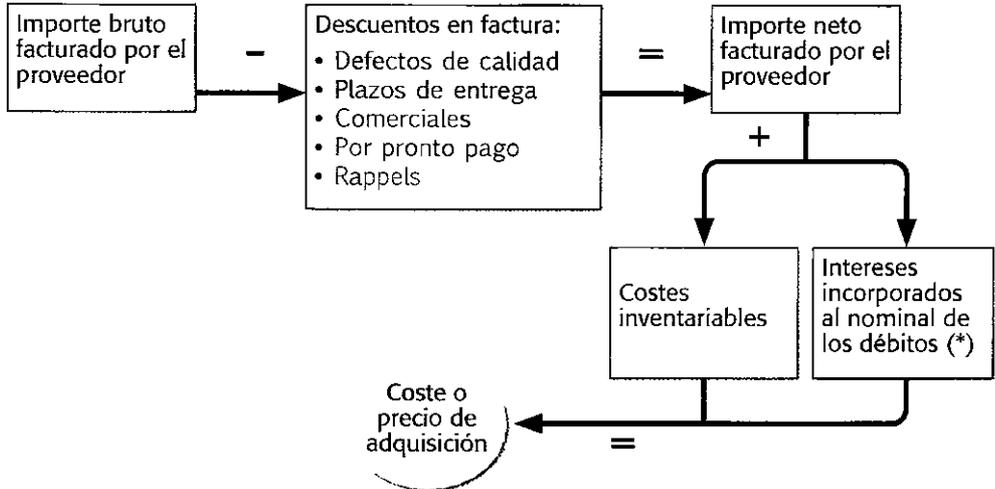
Los componentes del coste o precio de adquisición de las existencias

² Este es el importe que figura en la factura emitida por el proveedor, excluidos los impuestos facturados por el proveedor y que sean recuperables de la Hacienda Pública (por ejemplo, el IVA).

Podemos representar gráficamente lo explicado así:

GRÁFICO 5.1.

Valoración inicial
de las existencias
comerciales



(*) Si la empresa opta por no deducirlos siempre y cuando tengan vencimiento inferior a un año, no tengan un tipo de interés contractual y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Si estas circunstancias no se dan no formarán parte del coste o precio de adquisición.

El criterio del precio de adquisición también se aplica a las materias primas y otros aprovisionamientos que son inventarios propios de las empresas industriales.

Veamos el ejemplo siguiente.

EJEMPLO 5.1.

Una empresa que se dedica a la compra y venta de muebles adquiere una partida de 20 mesas a 1.200 euros cada mesa.

En la factura figuran los siguientes descuentos:

Por volumen de compras	1.000 euros.
Por pronto pago	2.000 euros.
Por ser mesas con pequeños defectos	3.000 euros.

Para adquirir dicha partida la empresa incurre en los siguientes gastos:

Por transporte	600 euros.
Por seguro contratado	1.600 euros.
Impuestos no repercutibles	300 euros.
Por embalajes sin posibilidad de devolución	100 euros.

⊗ ¿Cuál es el valor inicial de estas existencias?

Se trata de existencias comerciales que deben ser valoradas inicialmente al precio de adquisición, que incluye el importe *neto* facturado por el vendedor, más los gastos adicionales hasta que la mercancía se halle en los almacenes de la empresa.

El valor inicial de las 20 mesas se calcula así:

Importe bruto de la compra (20 ud. × 1.200 euros)	24.000
Descuento por volumen de compras	(1.000)
Descuento por pronto pago	(2.000)
Descuento por defectos	(3.000)
Importe neto facturado por el vendedor o precio de compra neto	18.000

Más:

Gastos de transporte	600
Gastos por seguros	1.600
Impuestos no repercutibles	300
Por embalajes sin posibilidad de devolución	100
Goste o precio de adquisición	20.600

El precio de adquisición de cada mesa es de 1.030 euros [20.600/20].

En la solución del ejemplo podemos destacar que:

- Los descuentos que figuran en factura constituyen un menor importe de la compra.
- Los gastos que figuran en factura son a cargo del comprador y conforman los denominados costes inventariables, que suponen un mayor importe de la compra.
- Los embajales no retornables son también costes inventariables e incrementan el coste de adquisición de las mercaderías.

Si se obtuvieran descuentos y bonificaciones, de cualquier tipo, en una fecha posterior a la emisión de la factura, y no se liquidaran en efectivo, se reconocerían en un documento denominado *nota de abono*, que es extendido por el proveedor, y su importe reduciría la deuda contraída con éste.

Junto a todo lo anterior, hay que recordar que las **devoluciones de compras** que puedan producirse implican una salida de existencias del almacén de la empresa al proveedor y suponen una reducción del precio de adquisición inicialmente registrado, ya que se trata de una “compra negativa”. Por diferencia entre las compras, valoradas aplicando el criterio del precio de adquisición, y las devoluciones de compras se obtiene la cifra de **compras netas** del ejercicio.

EJEMPLO 5.2.

La empresa ELASTI S.A. presenta las siguientes partidas relacionadas con las compras de mercaderías correspondientes al ejercicio 20X6:

Importe bruto de las compras	6.000 euros.
Gastos de seguros de compras a cargo del comprador	300 euros.
Gastos por transportes de compras a cargo del comprador	700 euros.
Descuentos por volumen de compras obtenidos de los proveedores	200 euros.
Devoluciones de compras	150 euros.

⊗ ¿Cuál el precio o coste de adquisición de la mercancía? ¿A cuánto ascienden las compras netas del ejercicio 20X6?

La solución es la siguiente:

Importe bruto de la compra	6.000
Menos:	
Descuento por volumen de compras (Rappels por compras)	(200)
Importe neto facturado por el vendedor o precio de compra neto	5.800
Más:	
Gastos por seguros	300
Gastos por transportes	700
Coste de adquisición	6.800
Menos:	
Devoluciones de compras	(150)
Compras netas	6.650

El coste de adquisición de la mercancía es de 6.800 euros y las compras netas ascienden a 6.650 euros.

5.3.2. Existencias de bienes fabricados por la empresa (empresas industriales)

Para la valoración inicial de las existencias de bienes fabricados por la empresa (productos terminados, productos en curso, productos semiterminados, etc.) se aplicará el *coste de producción*.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate³.

Analicemos con detalle algunos de los aspectos incluidos en el criterio de valoración del coste de producción.

Los componentes del coste de producción de las existencias

³ Estos costes indirectos deben corresponder al período de fabricación, elaboración o construcción en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se deben basar en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

El **coste de la materia prima** incluye el coste directo de todo el material que se usa en la producción real de las unidades físicas y que se transforma en parte del producto específicamente manufacturado. El mineral de hierro para una empresa que fabrica acero, la madera para una carpintería, y el acero para un fabricante de automóviles, constituyen sus respectivas materias primas.

La **mano de obra directa** incluye el coste de los servicios de mano de obra – gastos de personal– que puedan identificarse directamente con productos específicos (el coste de la mano de obra de los operarios que realmente fabrican o ensamblan el producto o que manejan las máquinas que se encargan de hacerlo).

Los **costes indirectos** son aquellos relacionados con la actividad productiva para los que no se puede fijar una relación directa entre su devengo y el coste del producto final. Ejemplo de ellos son los gastos por amortización de edificios o maquinaria, los gastos de alquileres, seguros, etc. Los costes indirectos pueden clasificarse en **costes indirectos fijos** (por ejemplo, el mantenimiento de los edificios) y **costes indirectos variables** (por ejemplo, mano de obra indirecta). Los primeros son los que se mantienen constantes a corto plazo sea cual sea el nivel de producción de la empresa; los segundos varían proporcionalmente cuando varía el nivel de producción de la empresa. Todos los costes indirectos variables forman parte del coste de producción del producto; de los costes indirectos fijos, tan sólo se incorporan al coste del producto los que correspondan a la capacidad normal de producción de la empresa.

Si las existencias fabricadas por la empresa necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, también pueden incorporarse a su coste de producción los gastos financieros – intereses – derivados de su financiación.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Sin embargo, determinados conceptos asociados a la producción no deben ser incluidos como costes de producción de las existencias y han de ser reconocidos como gastos del ejercicio en el que se incurren. Se trata de:

- las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costes de producción;
- los de almacenamiento, a menos que tales costes sean necesarios en el proceso productivo, previamente a un proceso de elaboración ulterior;
- los costes indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a las existencias su condición y ubicación actuales, y
- los gastos de venta.

Apliquemos el criterio del coste de producción al ejemplo siguiente.

EJEMPLO 5.3.

Durante el ejercicio 20X6 cierta empresa dispone de los siguientes datos relacionados con la fabricación de 100 unidades de producto, facilitados por su departamento de contabilidad:

Consumo de materias primas y otros consumibles:	12.500 euros.
Mano de obra directa:	14.000 euros.
Costes indirectos fijos:	
Amortizaciones:	4.000 euros.
Costes indirectos variables:	
Mano de obra indirecta:	4.000 euros.
Consumo de materias primas indirectas:	3.000 euros.

Los costes indirectos se refieren al período de fabricación de las 100 unidades de producto y los costes indirectos fijos se han ajustado a la producción real obtenida.

⊗ ¿Cuál es el coste de producción de estos productos?

El coste de producción se calculará así:

<i>Costes directos:</i>	26.500
Consumo de materias primas y otros consumibles	12.500
Mano de obra directa	14.000
<i>Costes indirectos fijos:</i>	4.000
Amortizaciones	4.000
<i>Costes indirectos variables:</i>	7.000
Mano de obra indirecta	4.000
Consumo de materias primas indirectas	3.000
Coste de producción	37.500

El coste de producción unitario es de 375 euros [37.500/100].

5.3.3. Existencias de servicios (empresas de servicios)

El valor de las existencias para un prestador de servicios incluirá el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente.

Al no existir materia prima, el coste de producción de los servicios está compuesto fundamentalmente por los costes de la mano de obra y otros costes del personal directamente involucrado en la prestación de los mismos, incluyendo personal de supervisión, además de otros costes indirectos atribuibles a los servicios.

Los componentes del coste de producción de los servicios

Espacio-legal, S.L. se dedica a prestar servicios de asesoramiento a empresas constructoras. Ha recibido por parte de un cliente el encargo de realizar el estudio y elaboración de un informe para una permuta de solares por edificación futura. El encargo se formalizó el 1 de mayo de 20X6 y tendrá que estar terminado el 1 de mayo de 20X7, fecha en que se facturará el servicio. A 31 de diciembre de 20X6, Espacio-legal, S.L. había incurrido en los siguientes gastos relacionados con este encargo:

Minutas de los abogados	10.000 euros.
Gastos de viajes por traslados del personal adscrito al servicio	700 euros.
Gastos de procuradores	2.000 euros.
Material de oficina	200 euros.
Gastos de notaría	400 euros.
Gastos abonados al registro de la propiedad	100 euros.

¿Cuál es el coste de producción de este servicio al 31-12-20X6?

El coste de producción del servicio, que se incorporará al balance como existencias de productos en curso, se calcula de este modo:

Minutas de abogados	10.000
Gastos de viajes	700
Gastos de procuradores	2.000
Material de oficina	200
Gastos de notaría	400
Gastos abonados al registro de la propiedad	100
Coste de producción	13.400

5.4. Valoración de las existencias en el momento de la baja

Normalmente, la baja de las existencias en el inventario se produce por la venta de las mismas (en el caso de existencias comerciales y productos terminados) o por su consumo en el proceso de fabricación (en el caso de otros aprovisionamientos, materias primas, productos en curso y semiterminados).

La valoración de las existencias en el momento de su baja y la determinación del valor de las existencias que quedan sin vender o consumir son problemas vinculados. La solución a los mismos se aborda mediante un proceso de asignación o distribución del coste total de los productos adquiridos o fabricados en el período entre los vendidos o consumidos y los que quedan en existencias al final del mismo.

La determinación del coste de ventas y de las existencias finales

Centrándonos en las empresas comerciales, el coste asignado o atribuido a las existencias que se venden en un período contable es el **coste de ventas** o **coste de la mercancía vendida (ventas valoradas a precio de coste)**,

que es el principal gasto de explotación que tienen las empresas comerciales. La principal partida de ingresos será, normalmente, el importe obtenido por la mercancía vendida, magnitud que se denominada **ingresos por ventas, ventas de mercaderías** o simplemente **ventas**.

La diferencia entre los ingresos por ventas y el coste de la mercancía vendida proporciona el **resultado bruto en ventas, margen bruto** o **margen comercial**. Si a este resultado le descontamos los demás gastos en los que la empresa ha incurrido para llevar a cabo su actividad comercial (por ejemplo, sueldos, alquileres, suministros, etc.) obtenemos la magnitud del **resultado neto**.

5.4.1. Relación entre el inventario de existencias y el coste de ventas

Debido al vínculo que existe entre ambas magnitudes, para entender completamente el proceso de determinación del coste de ventas, es necesario comprender la relación entre los inventarios de existencias y el coste de ventas o coste de la mercancía vendida.

Durante el período contable 1 de una empresa comercial las operaciones de explotación comienzan con la compra de bienes para venderlos a los clientes. Todas las compras netas más el inventario de existencias inicial constituyen el coste total de la mercancía disponible para vender. Al final de período contable 1, la cantidad de bienes vendidos a clientes valorados a precio de coste (el coste de ventas – CV –) se traslada a la Cuenta de pérdidas y ganancias para enfrentarse a los ingresos por ventas y determinar así el resultado comercial. Por su parte, el coste de los bienes comprados que no fueron vendidos en el período 1 figurará en el inventario final dentro del activo circulante o activo corriente del Balance. El saldo de la cuenta de inventario final del período contable 1 será parte del cálculo del coste de ventas – CV – en el período contable 2. Por tanto, el inventario final de un período constituye el inventario inicial del período contable siguiente. Este proceso puede ser representado del modo siguiente:

Inventario inicial o Existencias iniciales (Ei)
 Más: Compras netas (CN)
 Igual: Coste total de la mercancía disponible para la venta (CTMDV)
 Menos: Inventario final o Existencias finales (Ef)
 Igual: Coste de ventas (CV)
 ó: $Ei + CN = CTMDV$
 $CTMDV - Ef = CV$
 ó: $Ei + CN - Ef = CV$

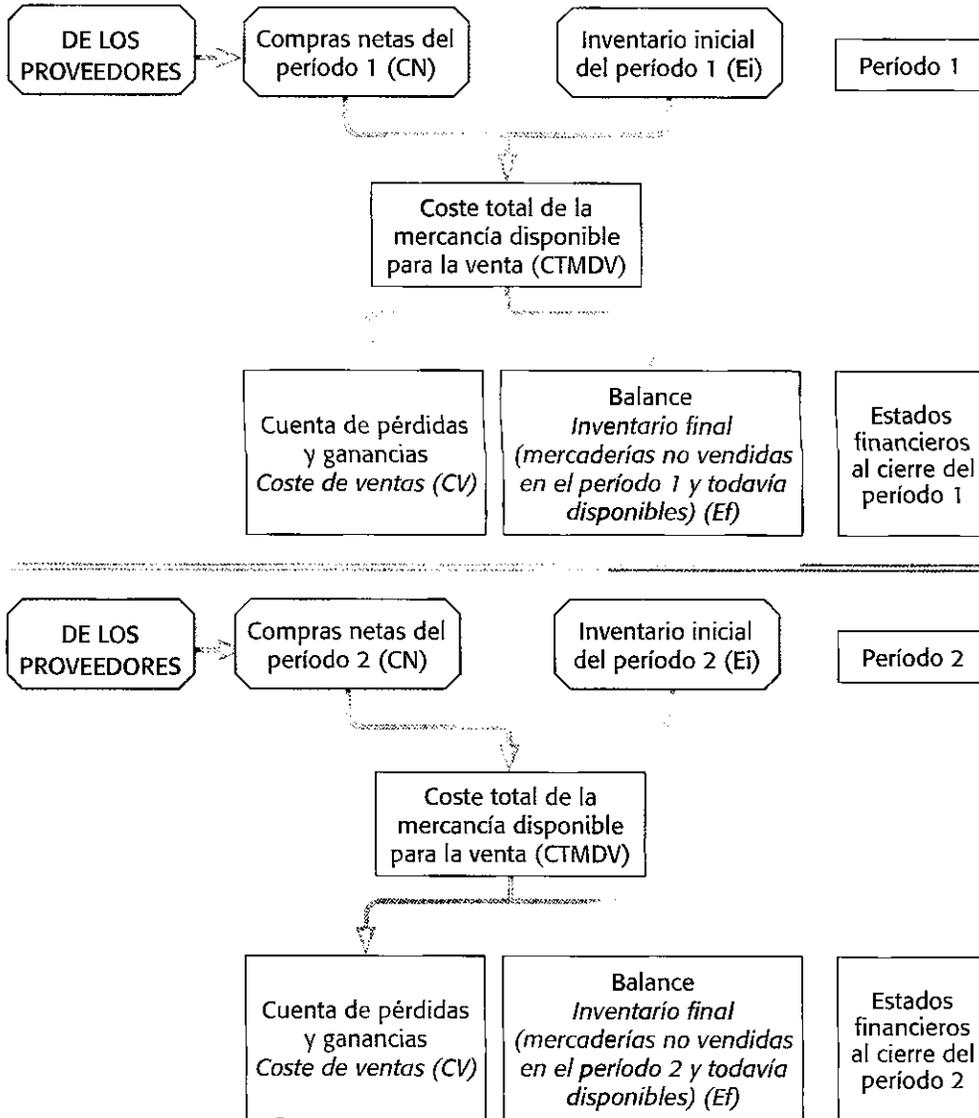
Como podemos observar a través de las expresiones anteriores, el coste total de la mercancía disponible para la venta en cada período de tiempo ($Ei + CN$), ha de distribuirse entre las ventas del período [consumo de mercaderías o coste de ventas (CV)] y las unidades disponibles al final del mismo [existencias finales (Ef)]. Cualquiera que sea el reparto realizado, siempre se verifica la siguiente igualdad:

$$Ei + CN = Ef + CV$$

Gráficamente, la relación entre el inventario y el coste de ventas se puede ver en la siguiente figura:

GRÁFICO 5.2.

Relación entre el inventario y el coste de ventas



En las empresas de fabricación, la secuencia de determinación del coste de ventas (que sólo se calcula para los productos terminados, que son los que se venden) es más complicada pues intervienen más inventarios y más factores en el proceso productivo.

5.4.2. Sistemas de control de los inventarios de existencias. Referencia a las empresas comerciales

Los inventarios de existencias experimentan un gran número de movimientos durante un ejercicio económico o período contable, de ahí que sea pertinente establecer procedimientos de control que permitan a la empresa realizar un seguimiento de sus variaciones tanto en unidades físicas como en unidades monetarias.

Existen dos sistemas contables alternativos para controlar los movimientos de existencias, que son:

- (1) El sistema de inventario periódico o intermitente y,
- (2) el sistema de inventario permanente o perpetuo.

Cada uno de estos sistemas requiere de procedimientos de registro diferentes.

Recordamos sintéticamente las características fundamentales de uno y otro en el cuadro siguiente.

Los métodos de control de las existencias

SISTEMA DE INVENTARIO PERIÓDICO ⁴	SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Las compras se registran en la cuenta de <i>Compras de mercaderías</i>. • Los descuentos y bonificaciones fuera de factura se contabilizan en cuentas correctoras de la de <i>Compras de mercaderías</i>. • Las devoluciones de compras se contabilizan en cuentas correctoras de la de <i>Compras de mercaderías</i>. • El ingreso por ventas se registra en la cuenta de <i>Ventas de mercaderías</i>, o <i>Ventas</i>. • En el momento de la venta no se hace ningún asiento para registrar el <i>Coste de ventas</i> • Las <i>existencias finales</i> se determinan por recuento físico. • El <i>Coste de ventas</i> se determina únicamente al final del período contable, una vez que se conoce el dato de las <i>existencias finales</i> y la fórmula para su cálculo es $CV = (Ei + CN) - Ef$ • El <i>margen bruto</i> no se conoce en cada operación de venta y se calcula sólo al final del período contable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las compras se registran en la cuenta de <i>Mercaderías</i>. • Los descuentos y bonificaciones fuera de factura se contabilizan abonando la cuenta de <i>Mercaderías</i>. • Las devoluciones de compras se contabilizan abonando la cuenta de <i>Mercaderías</i>. • Cuando se hace una venta, además de registrar el ingreso por la venta, se carga la cuenta de <i>Coste de ventas</i> y se abona la cuenta de <i>Mercaderías</i>. • Las devoluciones de ventas se contabilizan cargando la cuenta de <i>Mercaderías</i> y abonando la cuenta <i>Coste de ventas</i>. • Las <i>existencias finales</i> se determinan por el saldo de la cuenta de <i>Mercaderías</i> $[(Ei + CN) - CV = Ef]$ y se comprueba su valor con la realización de un inventario físico, para poner de manifiesto las posibles diferencias de inventario. • El <i>Coste de ventas</i> se conoce en cada transacción de venta.

Comparación de los sistemas de control de inventarios

⁴ Se describen las características del sistema de inventario periódico con cuentas múltiples.

Las empresas adoptarán uno u otro en función de sus necesidades informativas y del coste de su implantación.

Es importante reseñar que el uso del sistema de inventario permanente no elimina la necesidad de realizar un recuento físico anual del inventario. En teoría, el saldo del inventario final en un sistema de inventario permanente *debe* indicar la cantidad de mercaderías en existencias. Sin embargo, por muchas razones, la cantidad final real de bienes en existencias determinada por un inventario físico puede no coincidir con los registros del inventario permanente. Esta diferencia puede deberse a errores de registro, desperfectos, robos, etc. Por tanto, con la finalidad de controlar el inventario, es importante que las unidades de éste sean contadas físicamente, por lo menos, una vez al año y comparadas con los registros del inventario permanente.

Aplicaremos ambos sistemas de control a un ejemplo.

EJEMPLO 5.5.

La empresa comercial CARTINSA comercializa diferentes modelos de carteras para caballero. Al inicio del ejercicio 20X6 su inventario de carteras asciende a 7.000 euros. Realiza durante el mes de enero las siguientes operaciones relacionadas con las mercaderías, todas ellas a través de banco:

- Compra una remesa de carteras por importe de 3.000 euros.
- Vende carteras por importe de 600 euros, cuyo coste era de 200 euros.
- Compra una remesa de carteras por importe de 4.000 euros.
- El proveedor de la compra anterior le concede un descuento por pronto pago de 80 euros, que liquida en efectivo.
- Vende carteras por importe de 300 euros, cuyo coste era de 200 euros.
- Un cliente devuelve a CARTINSA una cartera cuyo precio de venta fue de 35 euros y su coste de 25 euros.

Al final del mes de enero CARTINSA realiza un inventario físico. Las existencias finales de carteras ascienden a 13.545 euros.

⊗ Contabilizar las operaciones anteriores suponiendo que:

- a) CARTINSA utiliza un sistema de inventario periódico para controlar sus mercaderías.
- b) CARTINSA utiliza un sistema de inventario permanente para controlar sus mercaderías.

⊗ y calcular el margen bruto obtenido por CARTINSA en el mes de enero.

Desarrollaremos en paralelo el registro de las operaciones por uno y otro método, para apreciar sus diferencias.

INVENTARIO PERIÓDICO		INVENTARIO PERMANENTE	
1. Compra:		1. Compra:	
_____ × _____		_____ × _____	
3.000 Compras de mercaderías a Bancos, c/c	3.000	3.000 Mercaderías a Bancos, c/c	3.000
_____ × _____		_____ × _____	
2. Venta:		2. Venta:	
_____ × _____		_____ × _____	
600 Bancos, c/c a Ventas de mercaderías	600	600 Bancos, c/c a Ventas de mercaderías	600
_____ × _____		_____ × _____	
		200 Coste de ventas a Mercaderías	200
		_____ × _____	
3. Compra:		3. Compra:	
_____ × _____		_____ × _____	
4.000 Compras de mercaderías a Bancos, c/c	4.000	4.000 Mercaderías a Bancos, c/c	4.000
_____ × _____		_____ × _____	
4. Descuento por pronto pago:		4. Descuento por pronto pago:	
_____ × _____		_____ × _____	
80 Bancos, c/c a Descuentos sobre compras por pronto pago	80	80 Bancos, c/c a Mercaderías	80
_____ × _____		_____ × _____	
5. Venta:		5. Venta:	
_____ × _____		_____ × _____	
300 Bancos, c/c a Ventas de mercaderías	300	300 Bancos, c/c a Ventas de mercaderías	300
_____ × _____		_____ × _____	
		200 Coste de ventas a Mercaderías	200
		_____ × _____	
6. Devolución:		6. Devolución:	
_____ × _____		_____ × _____	
35 Devoluciones de ventas a Bancos, c/c	35	35 Devoluciones de ventas a Bancos, c/c	35
_____ × _____		_____ × _____	
		25 Mercaderías a Coste de ventas	25
		_____ × _____	

7. Al final del mes de enero, para determinar el margen bruto:

	×	
7.000 Variación de existencias de mercaderías (Ei)	a Mercaderías (Ei)	7.000
	×	
13.545 Mercaderías (Ef)	a Variación de existencias de mercaderías (Ef)	13.545
	×	
	×	
7.035 Margen bruto	a Compras de mercaderías	7.000
	a Devoluciones de ventas	35
	×	
	×	
900 Ventas de mercaderías		
6.545 Variación de existencias		
80 Descuentos sobre compras por pronto pago	a Margen bruto	7.525
	×	

7. Al final del mes de enero, para determinar el margen bruto:

	×	
410 Margen bruto	a Coste de ventas	375
	a Devoluciones de ventas	35
	×	
900 Ventas de mercaderías	a Margen bruto	900
	×	

La información que muestra el mayor de la cuenta Margen bruto, por uno y otro método es la siguiente:

Margen bruto	Margen bruto
7.035 7.525	410 900
Sa. 490	Sa. 490

Conviene incidir en algunos aspectos, observando la solución del ejemplo.

- El margen bruto obtenido por CARTINSA en el mes de enero asciende a 490 euros. El resultado es el mismo con independencia del sistema de control utilizado, pero se ha llegado a él con alternativas de registro diferentes.
- El coste de ventas es una información que no obtenemos directamente de los registros contables cuando utilizamos un sistema de control por inventario periódico. Debemos calcularlo una vez que conocemos el dato del inventario físico realizado; así, para nuestro ejemplo: $Cv = Ei + CN - Ef = 7.000 + [7.000 - 80] - 13.545 = 375$ euros.

- En el sistema de control por inventario permanente el coste de ventas se registra en una cuenta específica que refleja esta magnitud.
- En el sistema de control por inventario periódico, la diferencia entre las existencias iniciales y finales se recoge en una cuenta denominada Variación de existencias, que puede tener saldo deudor o acreedor, y que sirve para ajustar el inventario contable (representado por la cuenta de mercaderías y que hasta ese momento refleja el valor de las existencias iniciales) al inventario real al final del período. El coste de ventas puede expresarse también así: $Cv = CN (+/-) \text{Variación de existencias}$.
- En el sistema de control por inventario permanente no es necesario ajustar el inventario contable al inventario real ya que su composición y valoración coincidirá a menos que se hayan producido roturas, robos, o acontecimientos similares.
- En el sistema de control por inventario periódico las diferentes operaciones que afectan al coste de las mercaderías, con posterioridad a la emisión de la factura, se registran en cuentas específicas: devoluciones, rebajas, descuentos, etc.
- En el sistema de control por inventario permanente todas las operaciones que afectan al coste de las mercaderías se registran en la cuenta de mercaderías.
- Obsérvese que la devolución de la venta constituye una disminución del ingreso por ventas de mercaderías. En el sistema de control por inventario permanente debe reflejarse también la entrada de la mercancía en los almacenes de la empresa vendedora a su precio de coste.

5.4.3. El coste de las salidas de existencias⁵

Ya hemos explicado que en el momento de la baja en patrimonio hay que valorar el coste de las salidas de existencias o el coste de ventas. Es momento ahora de entrar a estudiar la solución que la práctica contable arbitra para *costear las salidas de existencias*.

El problema de la determinación del coste de las salidas de existencias por ventas o por consumo en un período y, consiguientemente, de la valoración de las existencias que aparecen en el balance de situación al final de dicho período, se plantea cuando éstas se han incorporado al patrimonio de la empresa con distintos precios unitarios de entrada. Cuando esto ha ocurrido, hay que establecer algún método que sirva para asignar un coste a las mercaderías que se venden o que se transforman en el proceso productivo y a las existencias finales.

Los métodos más difundidos en la práctica son:

- 1) Identificación específica
- 2) Precio medio o coste medio ponderado (CMP)
- 3) FIFO o PEPS⁶
- 4) LIFO o UEPS⁷

Los distintos métodos para valorar las salidas de existencias

⁵ El contenido de este epígrafe es aplicable a las existencias de las empresas comerciales e industriales.

⁶ FIFO (*first in, first out*) o PEPS (*primera entrada, primera salida*)

⁷ LIFO (*last in, first out*) o UEPS (*última entrada, primera salida*)

Todos ellos determinan el coste de ventas y las existencias finales a partir de los costes o precios de adquisición, pero cada uno lo hace de manera diferente y alcanza valores distintos para esas magnitudes, con el consiguiente efecto que esto tiene en la Cuenta de resultados y en el Balance patrimonial. Es por ello que la aplicación de cualquier alternativa de valoración no es válida para todo tipo de bienes. El PGC establece que el método que se debe aplicar en cada caso depende de que los bienes que integren el inventario sean intercambiales o no lo sean, o de si han sido segregados para un proyecto específico.

5.4.3.1. Bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico (método de identificación específica)

El **método de identificación específica** se aplica cuando el inventario está integrado por bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico. Con este método el coste de ventas y el valor del inventario se determinan identificando el precio o el coste específicamente imputable a cada bien individualmente considerado.

Esta valoración individual supone que se le asigne a cada existencia en almacén el valor que individualmente le corresponda. Este quehacer requiere que la entidad tenga mecanismos de control interno adecuados sobre cada una de las unidades de producto que adquiere o produce y vende o consume. Estos mecanismos de control permitirán conocer en cualquier momento del ejercicio contable el valor de las existencias y el coste de las ventas.

Este método arroja el mismo resultado con independencia del sistema de control que aplique la empresa, inventario periódico o inventario permanente.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 5.6.

La empresa "Q" se dedica a la compra venta de automóviles de lujo. Durante el ejercicio contable compró tres vehículos en fechas diferentes cuyo detalle aparece en la tabla siguiente:

Número de serie	Coste (u.m.)
Y 7838	1.050
W 7949	1.475
Q 5083	1.700

La empresa "Q" vendió dos automóviles (Y7838 y Q5083) por 1.250 euros y 1.900 euros, respectivamente.

⦿ ¿Cuál será el valor del inventario final y el coste de ventas utilizando el método de identificación específica?

La empresa asignará a cada automóvil vendido su coste o precio de adquisición. Entonces la solución es:

Coste de ventas: $(1.050 + 1.700) = 2.750$ euros.

Existencias finales: 1.475 euros (correspondiente al vehículo W7949).

5.4.3.2. Bienes intercambiables entre sí (métodos del coste medio ponderado y FIFO)

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del *precio medio o coste medio ponderado*. Si embargo, el método FIFO también se puede aplicar si la empresa lo considera más conveniente para su gestión. Por aplicación del *principio de uniformidad*, se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

El método FIFO arroja los mismos resultados con independencia del sistema de control que aplique la empresa; sin embargo, no ocurre lo mismo con el método del coste o precio medio ponderado, ya que arroja valoraciones distintas del coste de ventas y de las existencias finales en función de que la empresa controle sus existencias por inventario periódico o por inventario permanente.

El coste o precio medio ponderado aplicado junto con un sistema de inventario periódico se ha de llevar a cabo de manera global para todas las operaciones con existencias que haya realizado la empresa en un período, porque no es hasta el final del mismo cuando podrá calcular el coste de ventas y el margen comercial, una vez realizado el inventario físico periódico. Sin embargo, el coste medio ponderado aplicado conjuntamente con un sistema de control por inventario permanente, requiere calcular ese dato después de cada operación, de ahí que reciba el nombre de **precio o coste medio móvil o precio o coste medio continuo**.

Veamos el funcionamiento práctico de cada uno de ellos con ayuda de un ejemplo.

EJEMPLO 5.7.

Se dispone de la siguiente información referente a la empresa comercial NAUTILUS:

	Unidades	Coste unitario	Coste total
Inventario 1/1/X9	100	20	2.000
Compras			
12/1/X9	150	22	3.300
22/1/X9	200	24	4.800
30/1/X9	250	26	6.500
TOTALES	700		16.600
Ventas:			
10/1/X9	80		
20/1/X9	160		
28/1/X9	190		
TOTALES	430		

Con los datos anteriores calcular el coste del inventario final y el coste de ventas, suponiendo que se utiliza:

- El método FIFO y el método del coste medio ponderado con un sistema de control por inventario periódico.
- El método FIFO y el método del coste medio ponderado con un sistema de control por inventario permanente.

□ **Caso a.1) Método FIFO con un sistema de control por inventario periódico**

En la aplicación del **FIFO o PEPS** se asume que las existencias o productos comprados o producidos con anterioridad serán vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que permanezcan en las existencias finales serán los producidos o comprados en fechas más recientes.

Con un sistema de inventario periódico para el control de las mercaderías, la empresa realizará un inventario físico al final del período [n° de unidades de existencias + n° de unidades compradas - n° de unidades vendidas = $100 + 600 - 430 = 270$] y le asignará el coste de las últimas entradas en almacén, del modo siguiente:

Unidades	Coste unitario	Coste total
250	26	6.500
20	24	480
Inventario final		6.980

Una vez calculado el importe de las existencias finales, el coste de ventas será:

$$CV = E_i + CN - E_f; CV = 2.000 + 14.600 - 6.980 = 9.620 \text{ euros.}$$

El coste total de las mercancías disponibles para la venta es de $6.980 + 9.620 = 16.600$ euros.

□ **Caso a.2) Método del coste medio ponderado (CMP) con un sistema de control por inventario periódico**

En la aplicación del **método del coste medio ponderado**, el coste de cada unidad de producto se determina a partir del promedio ponderado del coste de los artículos similares adquiridos al principio del ejercicio y del coste de los mismos artículos comprados o producidos durante el ejercicio.

El coste medio ponderado combinado con un sistema de control por inventario periódico se calcula para todas las existencias que hay en almacén de este modo:

$CMP = (\text{existencias iniciales} + \text{compras netas}) \text{ en euros} / (\text{existencias finales} + \text{compras netas}) \text{ en unidades};$

En nuestro ejemplo: $(2.000 + 14.600) / 700 = 23,714$ euros / unidad.

Este coste se aplica a las unidades que quedan en el almacén y a las unidades vendidas así:

Existencias finales: $270 \times 23,714 = \mathbf{6.402,78 \text{ euros.}}$

Coste de ventas: $430 \times 23,714 = \mathbf{10.197,02 \text{ euros.}}$

El coste total de las mercancías disponibles para la venta es de: $6.402,78 + 10.197,02 = 16.599,80$ euros (que es aproximadamente 16.600 euros).

□ **Caso b.1) Método FIFO con un sistema de control por inventario permanente**

Con este método se debe determinar el coste de ventas y el valor de las existencias después de cada operación de venta.

La solución es:

Fecha	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO		
	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor
1-1	100	20	2.000				100	20	2.000
10-1				80	20	1.600	20	20	400
12-1	150	22	3.300				20	20	400
							150	22	3.300
							170		3.700
20-1				20	20	400	10	22	220
				140	22	3.080			
				160		3.480			
22-1	200	24	4.800				10	22	220
							200	24	4.800
							210		5.020
28-1				10	22	220	20	24	480
				180	24	4.320			
				190		4.540			
30-1	250	26	6.500				20	24	480
							250	26	6.500
							270		6.980
	Coste de ventas					9.620			
							20	24	
							250	26	
	Existencias finales						270		6.980

A través de la solución de este ejemplo, podemos apreciar que:

- Al aplicar un sistema de inventario permanente se conoce en cada operación de venta el coste de las ventas y el valor de las existencias en almacén. Por ejemplo, el coste de la venta el 20-1 es de 3.480 euros y las existencias en almacén en dicha fecha son de 220 euros.
- A finales del mes de enero de 20X9, el coste de ventas asciende a 9.620 euros y las existencias finales importan 6.980 euros.
- Los resultados coinciden con el caso a.1) en el que se aplica el mismo método de asignación de valor con un control por inventario periódico.
- El coste total de las mercancías disponibles para la venta es: $9.620 + 6.980 = 16.600$ euros.

□ **Caso b.2) Método del coste medio ponderado con un sistema de control por inventario permanente (precio o coste medio móvil)**

La solución es la siguiente:

Fecha	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO		
	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor
1-1	100	20	2.000				100	20	2.000
10-1				80	20	1.600	20	20	400
12-1	150	22	3.300				20	20	400
							150	22	3.700
							170	21,765	3.700
20-1				160	21,765	3.482,40	10	21,765	2.176,5
22-1	200	24	4.800				10	21,765	217,65
							200	24	4.800
							210	23,893	5.017,65
28-1				190	23,893	4.539,67	20	23,893	477,86
30-1	250	26	6.500				20	23,893	477,86
							250	26	6.500
							270	25,844	6.977,88
	Coste de ventas					9.622,07			
	Existencias finales						270	25,844	6.977,88

En la solución del ejemplo, podemos reseñar:

- El precio o coste medio ponderado se calcula después de cada operación, obteniéndose un precio o coste medio móvil o continuo.
- A finales de enero de 20X9 el coste de ventas asciende a 9.622,07 euros y las existencias finales a 6.977,88 euros.
- Las valoraciones del coste de ventas y de las existencias finales no coinciden con las obtenidas en el caso a.2) como consecuencia del método de control empleado.
- El coste total de las mercancías disponibles para la venta es: $9.622,07 + 6.977,88 = 16.599,95$ euros (que es aproximadamente 16.600 euros).

Veamos una comparación de los diferentes métodos, tanto si la empresa ha ejercido un control por inventario periódico como si lo ha hecho por inventario permanente, suponiendo que los ingresos por ventas ascienden a 21.000 euros.

		Ingresos por ventas	Coste de ventas	Margen bruto en ventas	Mercaderías (existencias finales)
Inventario Periódico	FIFO	21.000	9.620	11.380	6.980
	CMP	21.000	10.197,02	10.802,98	6.402,78
Inventario Permanente	FIFO	21.000	9.620	11.380	6.980
	CMP	21.000	9.622,07	11.378,09	6.977,88
CUENTA DE RESULTADOS					BALANCE DE SITUACIÓN

Nótese cómo las magnitudes coste de ventas y existencias finales quedan valoradas en diferente cuantía si aplicamos uno u otro método y que su valoración tiene efectos en la Cuenta de resultados y en el Balance patrimonial. Podemos apreciar, pues, que nos encontramos ante un problema de valoración de importante trascendencia y cuya solución, como cualquier otra cuando se

tratan temas de valoración, no debe dejarse a la arbitrariedad de la empresa que prepara la información financiera.

Fundamentado en esto, la normativa establece que el **método LIFO o UEPS** no está permitido para valorar las existencias. Recordemos que dicho método consiste en que a las unidades que se venden o consumen se les atribuye los precios o costes de las últimas unidades adquiridas o producidas, con lo que el inventario final queda valorado a los precios o costes de las primeras entradas.

Para terminar este epígrafe, diremos que por aplicación del *principio de uniformidad*, el método escogido por la empresa para costear sus salidas de existencias debe mantenerse en el tiempo para garantizar la comparabilidad de las cifras contables. Si se cambia el método de valoración hay que hacerlo constar en la Memoria.

5.4.4. El método del margen bruto para estimar el inventario

Cuando una empresa necesita conocer el valor aproximado del inventario disponible con objeto de elaborar estados financieros intermedios, puede resultar muy costoso y difícil realizar un inventario físico de las existencias. En este caso es conveniente *estimar* el valor del inventario. Una manera de hacerlo es utilizando el **método del margen bruto**, de tal forma que se realiza una estimación tomando como base el porcentaje medio de beneficio que utiliza la empresa en la fijación de sus precios de venta (margen bruto en ventas o margen comercial).

Para ello, es necesario disponer de la siguiente información:

- El inventario al principio del período.
- Las ventas netas del período (ventas totales menos las devoluciones y rebajas).
- El coste de ventas dividido entre las ventas netas –razón de coste– o el margen bruto dividido entre las ventas netas –tasa de margen bruto– que la empresa viene teniendo normalmente.

Este método se apoya en el supuesto de que la razón de coste y la tasa de margen bruto son constantes de un año a otro.

También se utiliza el método del margen bruto cuando es necesario estimar la cantidad de inventario que ha sido destruido por un incendio u otra causa similar con objeto de cobrar el seguro.

Los datos necesarios para aplicar el método del margen bruto para estimar el inventario

EJEMPLO 5.8.

Se conocen los siguientes datos referidos a una empresa y relacionados con sus mercancías:

Inventario inicial	80.000
Compras netas	160.000
Ventas netas	205.000
Tasa de beneficio bruto o tasa de margen bruto	40%

☉ Con los datos anteriores, estímse el valor del inventario final de mercaderías utilizando el método del margen bruto.

Planteamos la solución de la siguiente forma:

Inventario inicial	80.000
Más: Compras netas	160.000
	240.000
Igual: Coste de las mercancías disponibles para la venta	240.000
Coste de ventas (<i>importe estimado</i>): $0,6 \times 205.000 = 123.000$	
Margen bruto: $0,4 \times 205.000 = 82.000$	
Inventario final estimado:	
Coste de las mercancías disponibles para la venta	240.000
Menos: Coste de ventas	(123.000)
	117.000
Inventario final (<i>importe estimado</i>)	

5.5. Valoración de las existencias en la fecha de cierre del ejercicio. El deterioro de valor

Los métodos de identificación específica, el FIFO y el CMP manejan precios o costes de adquisición, lo que indica que el inventario final se valora también a precio o coste de adquisición. Pero cuando finaliza el ciclo contable, los activos deben ser valorados teniendo en cuenta la función que desempeñan en la empresa o, dicho de otro modo, en función de la utilidad que tienen para la empresa. En el caso de las existencias, que son bienes de cambio, deben ser valoradas en función del flujo de entrada de dinero que va a obtener la empresa cuando se desprenda de ellas, es decir, cuando las venda.

En el momento del cierre del ejercicio o del cálculo del resultado periódico la empresa debe aplicar a sus existencias la menor de las dos valoraciones siguientes:

- 1) precio o coste de adquisición, o
- 2) valor de mercado

Este procedimiento valorativo se conoce en la práctica contable tradicional como la **regla de "coste o mercado, el más bajo"**.

Si el valor de mercado es inferior al coste, la empresa debe contabilizar una pérdida, la existencia se habrá deteriorado por causas derivadas del propio mercado, por degradación física o por obsolescencia. Dicha pérdida es *potencial, estimada o reversible* puesto que no es una pérdida en firme o definitiva.

A lo largo del capítulo hemos estudiado los componentes que integran el precio o coste de adquisición; ahora veremos que se entiende por valor de mercado.

El valor de mercado para las existencias es el Valor neto realizable que se concreta de una u otra forma en función del tipo de inventario, tal como se expone a continuación.

Al cierre del ejercicio, las existencias nunca quedarán valoradas por encima de su valor neto realizable

5.5.1. Existencias para la venta

Para las existencias que van a ser vendidas en el curso normal de la explotación (las existencias comerciales o los productos terminados, por ejemplo) el *valor neto realizable* será el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevar a cabo dicha venta (por ejemplo, comisiones, transportes, publicidad, etc.).

5.5.2. Existencias para ser consumidas en el proceso productivo

Para las materias primas, la mejor medida del *valor neto realizable* puede ser el **precio de reposición** que es el importe necesario para adquirir las materias primas que sustituirán a las que se están utilizando.

Para el resto de existencias que van a ser consumidas en el proceso de producción, (productos en curso, productos semiterminados, otros aprovisionamientos, etc.) y para las que van a ser consumidas en la prestación de servicios, el *valor neto realizable* será el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevar a cabo dicha venta, y deduciendo también, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Los costes de venta son los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Sí se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

Una vez concretado el criterio del valor neto realizable para cada tipo de existencias, centraremos ahora nuestra atención en los casos que dan lugar a correcciones valorativas para estos bienes, distinguiendo tres, porque tienen tratamientos diferentes.

- Cuando se trate de bienes y servicios SIN contrato de venta o de prestación de servicios en firme, y sean materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, habrá que realizar una corrección de valor si el precio de adquisición es mayor que el valor neto realizable. Para este caso, el precio de reposición puede ser tomado como referencia de su valor neto realizable. No obstante, a pesar de darse lo anterior, si se espera que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas sean vendidos por encima del coste de producción no se realizará corrección valorativa.
- Cuando se trate de bienes y servicios SIN contrato de venta o de prestación de servicios en firme, y se trate de otras existencias distintas de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, habrá que realizar una corrección valorativa si el precio de adquisición o el coste de producción es mayor que el valor neto realizable.
- Cuando se trate de bienes y servicios objeto de contrato de venta o de prestación de servicios en firme, habrá que realizar una corrección valorativa si el precio de venta estipulado en dicho contrato es menor que la

Las distintas situaciones que dan lugar al reconocimiento del deterioro de existencias

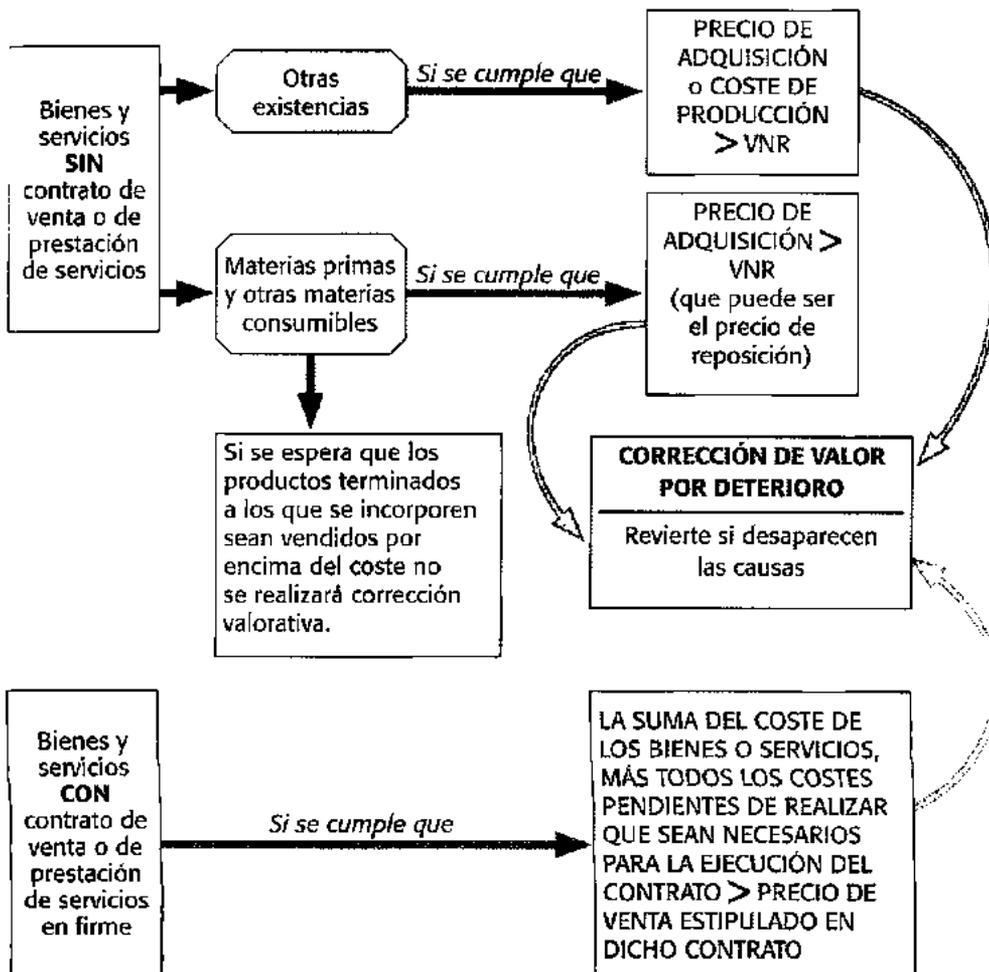
suma del coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Para todos los casos expuestos, si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Resumimos las situaciones que dan lugar a la aparición de deterioro de valor de las existencias en el gráfico siguiente:

GRÁFICO 5.3.

El deterioro de valor de las existencias



Las correcciones valorativas por deterioro de las existencias, se reconocerán como un gasto y se utilizará para su registro la cuenta *Pérdidas por deterioro de existencias* que tendrá como contrapartida la cuenta *Deterioro de valor de (las mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, etc.)*, que es una cuenta compensadora de la existencia deteriorada.

El registro del deterioro de existencias

Cuando las causas que provocaron el reconocimiento de la corrección valorativa de las existencias hayan desaparecido, el deterioro revertirá. Esta reversión se reconocerá como un ingreso, empleando para ello la cuenta *Reversión del deterioro de existencias*.

Veamos algunos ejemplos.

EJEMPLO 5.9.

La empresa ASTRAL presenta al final del ejercicio 20X3 los siguiente saldos relacionados con sus existencias:

Productos en curso (2.000 unidades × 1.600 euros/unidad).... 3.600.000 euros.
 Productos semiterminados... (3.000 unidades × 800 euros/unidad)..... 2.400.000 euros.
 Productos terminados (4.000 unidades × 1.000 euros/unidad).... 4.000.000 euros.

Además, se sabe que:

- El valor neto realizable de los productos terminados es de 3.000 euros/unidad.
- Los productos en curso tienen un grado de adelanto del 50%.
- Los productos semiterminados presentan un coste de acabado de 180 euros/unidad. La mitad de dichos productos están destinados a la venta, siendo su precio de venta de 1.200 euros/unidad y unos gastos de comercialización de 100 euros/unidad.

En ningún caso existe contrato de venta en firme.

- ◉ Determinar si es necesario realizar una corrección valorativa al cierre del ejercicio y contabilizarla en su caso.

Para resolver lo que se pide hay que comparar el coste de producción de los productos en curso, semiterminados y terminados con el valor neto realizable.

El valor neto realizable es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevar a cabo dicha venta, y deduciendo también, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

Concretemos el criterio para cada tipo de existencias.

- **Productos terminados:** el coste de producción (1.000) es menor que el valor neto realizable (3.000). No hay que registrar ninguna corrección por deterioro.
- **Productos semiterminados:**
 - Destinos a la venta: el coste de producción (800) es menor que el valor neto realizable (1.200 euros – 100 euros), que es igual al precio de venta (1.200 euros) menos los costes de comercialización (100 euros), por lo que no procede realizar corrección valorativa por deterioro.
 - Destinos a incorporarse al proceso productivo: su coste de producción (800 euros) más los costes pendientes para terminarlos (180 euros), [800 + 180 = 980 euros], no supera el valor neto realizable del producto semiterminado [1.100 euros], que es igual al precio de venta del producto semiterminado (1.200 euros) menos los costes de comercialización (100 euros), por lo que no procede efectuar corrección valorativa por deterioro.

- **Productos en curso:** el coste de producción más los costes pendientes (1.600 euros + 1.600 euros = 3.200 euros) supera el valor neto realizable de los productos terminados (3.000 euros), por lo que hay que realizar una corrección valorativa por la diferencia, 200 euros.

El asiento para registrar el deterioro de valor de los productos en curso es:

Al cierre del ejercicio 20X3; Por el registro del deterioro de valor de los productos en curso:

	×		
400.000 Pérdidas por deterioro de productos terminados y en curso de fabricación (200 x 2.000 unidades)		a Deterioro de valor de los productos en curso	400.000
	×		

La cuenta *Pérdidas por deterioro de productos terminados y en curso de fabricación* es una cuenta de gastos y traslada su saldo a la Cuenta de resultados al cierre del ejercicio.

La cuenta de *Deterioro de valor de los productos en curso* minorará –compensará– el valor por el que el inventario de productos en curso figurará en el Balance de situación cerrado en el ejercicio 20X3.

Si hubiera un deterioro reconocido en el ejercicio 20X2 (por ejemplo, de 500.000 euros) para los productos en curso, antes de la contabilización del deterioro del ejercicio 20X3, habría que anular aquél de la siguiente forma:

Al cierre del ejercicio 20X3; Por el ajuste del deterioro de valor de los productos en curso reconocido en el ejercicio 20X2:

	×		
500.000 Deterioro de valor de los productos en curso		a Reversión del deterioro de valor de productos terminados y en curso de fabricación	500.000
	×		

La cuenta *Reversión del deterioro de valor de productos terminados y en curso de fabricación* funciona como una cuenta de ingresos y traslada su saldo a la Cuenta de resultados al cierre del ejercicio.

Resolveremos a continuación otro ejemplo.

EJEMPLO 5.10.

El importe del inventario final de mercaderías de una empresa asciende a 24.000 euros. El valor de mercado – valor neto de realización– en esa fecha es de 20.000 euros. Para dichas mercaderías, la empresa ha firmado un contrato de venta en firme por importe de 25.000 euros. Los costes que tendrá que afrontar para la ejecución del contrato ascienden a 1.500 euros.

⚙️ ¿Habrá que realizar alguna corrección valorativa para estas existencias?

Para resolver este caso tendremos que comparar el precio de adquisición de las mercaderías (24.000) + los costes pendientes de ejecutar para la realización del contrato (1.500) = 25.500 euros, con el precio estipulado en el contrato de venta (25.000 euros).

Como el precio de venta del contrato es menor que el precio de adquisición de las mercaderías más los costes para ejecutar el contrato, habrá que registrar una corrección valorativa por deterioro por importe de 500 euros.

El registro será:

Por el registro del deterioro de valor de las mercaderías:

	×		
500 Pérdidas por deterioro de existencias	a	Deterioro de valor de las mercaderías	500
	×		

5.6. Las pérdidas definitivas de existencias

A diferencia del deterioro de valor, las **pérdidas definitivas de existencias** son irreversibles. Deben reconocerse como un gasto excepcional cuando:

- a) sean de cuantía significativa, y
- b) no sean periódicas.

Los hechos que originen las **pérdidas excepcionales de existencias** deben caer fuera de las actividades ordinarias de la empresa y no se espera que ocurran con frecuencia. Por ejemplo, son pérdidas excepcionales las producidas por robos, incendios, inundaciones, etc.

Cuando no se den estas circunstancias, las **pérdidas de existencias** deben considerarse como **ordinarias**.

El registro de las pérdidas extraordinarias o excepcionales será:

	×		
Gastos excepcionales	a	Existencias	
	×		

Las pérdidas ordinarias quedarán recogidas en el valor del inventario final de existencias, cuando se ajuste el mismo al cierre del ejercicio. El asiento es (aplicando un sistema de inventario periódico):

	×		
Existencias (su valor tiene en cuenta la pérdida ordinaria producida)	a	Variación de existencias	
	×		

Las pérdidas definitivas de existencias pueden ser de carácter excepcional u ordinario

5.7 Las existencias en el PGC

El contenido del capítulo se ha redactado siguiendo lo que establece el PGC para el registro y la valoración de las existencias.

► *Las cuentas*

Las cuentas relacionadas con los inventarios de existencias están recogidas en el Grupo 3. Existencias. Este grupo está integrado por varios subgrupos que son el 30. Comerciales, 31. Materias primas, 32. Otros aprovisionamientos, 33. Productos en curso, 34. Productos semiterminados, 35. Productos terminados, 36. Subproductos, residuos y materiales recuperados. Las cuentas que integran estos subgrupos sólo tienen movimientos al inicio y al final del ejercicio.

Para registrar las operaciones de adquisición de existencias y los descuentos posteriores a la emisión de la factura se utilizan las cuentas del subgrupo 60.Compras. En concreto, se registran en la cuenta 600. Compras de mercaderías, 601. Compras de materias primas, 602. Compras de otros aprovisionamientos, 606. Descuentos sobre compras por pronto pago, 608. Devoluciones de compras y operaciones similares y 609. “Rappels” por compras.

El PGC, para el control de las mercaderías, utiliza un sistema de inventario periódico con cuentas múltiples. Para recoger la diferencia entre las existencias iniciales y las finales utiliza el subgrupo 61. Variación de existencias que afecta a las adquiridas en el mercado (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos) y el subgrupo 71. Variación de existencias que afecta a las existencias fabricadas por la empresa (productos en curso, semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados).

Los deterioros de valor de existencias se contabilizan en la cuenta 693. Pérdida por deterioro de existencias, que es de gastos, y traslada su saldo a la Cuenta de resultados al cierre del ejercicio. Las cuentas que compensan el valor de las existencias en Balance se recogen en el subgrupo 39. Deterioro de valor de las existencias.

Para el registro de la reversión del deterioro se utiliza la cuenta 793. Reversión del deterioro de existencias, que funciona como una cuenta de ingresos, y su saldo se trasladará a la Cuenta de resultados al cierre del ejercicio.

► *Las normas de registro y valoración*

Para la exposición de la problemática contable que presentan las existencias, se ha seguido el contenido de la Norma de registro y valoración 10^a (NRV 10^a) *Existencias*, que consta de dos partes que se refieren a la valoración inicial de los elementos (precio de adquisición, coste de producción, métodos de asignación de valor, coste de las existencias en la prestación de servicios), y a su valoración posterior, estableciendo los criterios para el cálculo del deterioro de valor.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar las características principales de las existencias

Las existencias son activos que tienen una estrecha relación con el ciclo de explotación y son poseídos por la empresa con varios destinos posibles:

- para ser vendidas en el curso normal de la explotación,
- para ser utilizadas en el proceso de producción o en forma de materiales o suministros, y
- para ser consumidas en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Como su función en la empresa es la de ser vendidas o utilizadas en el ciclo normal de la explotación tienen valor de cambio, de ahí que integren la clasificación del activo corriente o activo circulante del Balance.

2. Diferenciar las distintas clases de existencias

Las existencias que mantienen en sus inventarios las empresas comerciales e industriales se pueden clasificar en comerciales o mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

Las empresas de servicios, por su parte, al cierre del ejercicio también pueden reconocer entre sus existencias el coste de producción de los servicios para los que no se haya reconocido el ingreso correspondiente. La naturaleza de estas existencias se asemeja a la de los productos semiterminados y productos en curso en las empresas industriales.

3. Aplicar los criterios de valoración de las existencias cuando se dan de alta en el patrimonio de la empresa

- Las mercancías que integran los inventarios de la empresa en una fecha determinada deben ser:
- Las que estén situadas en sus dependencias o en sus almacenes.
- Las que se encuentren en tránsito y sean propiedad suya (tanto las remitidas por los proveedores como las enviadas a los clientes).
- Las que se encuentren en depósito o consignación y sean de su propiedad.

Las existencias adquiridas en el mercado se valoran por su precio de adquisición que está constituido por el importe facturado por el vendedor al que se le ha de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han de añadir todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, como por ejemplo, los de transportes, aranceles de aduanas, seguros, inspección de la mercancía, recepción y control de calidad, etc.

Para la valoración inicial de las existencias de bienes fabricados por la empresa (productos terminados, productos en curso, productos semiterminados, etc.) se aplicará el coste de producción que se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias

primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate.

El valor de las existencias para un prestador de servicios incluirá el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente.

4. Conocer las implicaciones de la relación entre el inventario de existencias y el coste de ventas

Dicha relación se puede expresar así:

	Inventario inicial o Existencias iniciales (Ei)
Más:	Compras netas (CN)
Igual:	Coste total de la mercancía disponible para la venta (CTMDV)
Menos:	Inventario final o Existencias finales (Ef)
Igual:	Coste de ventas (CV)

El coste total de la mercancía disponible para la venta en cada período de tiempo (Ei + CN), ha de distribuirse entre las ventas del período [consumo de mercaderías o coste de ventas (CV)] y las unidades disponibles al final del mismo [existencias finales (Ef)]. Cualquiera que sea el reparto realizado, siempre se verifica la siguiente igualdad:

$$Ei + CN = Ef + CV$$

5. Saber aplicar los sistemas de control de los inventarios de existencias y llevar a cabo su registro

Los inventarios de existencias experimentan un gran número de movimientos durante un ejercicio económico o período contable, de ahí que sea pertinente establecer procedimientos de control que permitan a la empresa realizar un seguimiento de sus variaciones tanto en unidades físicas como en unidades monetarias.

Existen dos sistemas contables alternativos para controlar los movimientos de existencias, que son:

- (1) el sistema de inventario periódico o intermitente y,
- (2) el sistema de inventario permanente o perpetuo.

Cada uno de estos sistemas requiere de procedimientos de registro diferentes.

Las empresas adoptarán uno u otro en función de sus necesidades informativas y del coste de su implantación.

6. Saber aplicar los distintos métodos para calcular el coste de ventas y el inventario final

El problema de la determinación del coste de las salidas de existencias por ventas o por consumo en un período y, consiguientemente, de la valoración de las existencias que aparecen en el balance de situación al final de dicho período, se plantea cuando éstas se han incorporado al patrimonio de la empresa con distintos precios unitarios de entrada. Cuando esto ha ocurrido, hay que establecer algún método que sirva para asignar un coste a las mercaderías que se venden o que se transforman en el proceso productivo y a las existencias finales.

Los métodos más difundidos en la práctica son:

- 1) Identificación específica
- 2) Precio medio o coste medio ponderado (CMP)
- 3) FIFO o PEPS
- 4) LIFO o UEPS

Todos ellos determinan el coste de ventas y las existencias finales a partir de los costes o precios de adquisición, pero cada uno lo hace de manera diferente y alcanza valores distintos para esas magnitudes, con el consiguiente efecto que esto tiene en la Cuenta de resultados y en el Balance patrimonial. Es por ello que la aplicación de cualquier alternativa de valoración no es válida para todo tipo de bienes.

- Para bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico se utilizará el método de identificación específica.
- Para bienes intercambiables entre sí se utilizará el método del precio medio o coste medio ponderado (CMP) y también se puede aplicar el FIFO.
- No se admite el método LIFO para valorar el coste de ventas y las existencias finales.

Las valoraciones del coste de ventas y de las existencias finales que arrojan los métodos anteriores varían dependiendo del sistema de control de inventario que aplique la empresa: permanente o periódico. Tan sólo se obtienen valoraciones iguales con uno y otro método de control si se utiliza como criterio de valoración el FIFO.

7. Calcular y registrar el deterioro de valor de las existencias

Cuando finaliza el ciclo contable, se calcula el resultado del período y se elabora el Balance, los activos deben ser valorados teniendo en cuenta la función que desempeñan en la empresa o, dicho de otro modo, en función de la utilidad que tienen para la empresa. En el caso de las existencias, que son bienes de cambio, deben ser valoradas en función del flujo de entrada de dinero que va a obtener la empresa cuando se desprenda de ellas, es decir, cuando las venda.

En el momento del cierre del ejercicio o del cálculo del resultado periódico, la empresa debe aplicar a sus existencias la menor de las dos valoraciones siguientes:

- precio o coste de adquisición, o
- valor de mercado, siendo éste el valor neto realizable.

En general, se producirá deterioro de valor si el precio o coste de adquisición es mayor que el valor neto realizable. Para las materias primas el valor neto realizable puede ser su precio de reposición.

El deterioro de valor puede revertir si desaparecen las causas que motivaron su reconocimiento.

8. Conocer el contenido del PGC que se refiere a las existencias

- Cuentas

- Grupo 3. Existencias, en el que también se incluye el deterioro de valor de las existencias.

- Subgrupo 60. Compras

- Subgrupos 61. y 71. Variación de existencias

- 693. Pérdida por deterioro de existencias

- 793. Reversión del deterioro de existencias

- Normas de registro y valoración

- NRV 10^a. Existencias

6 VENTAS Y CRÉDITOS Y DÉBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES

Sumario

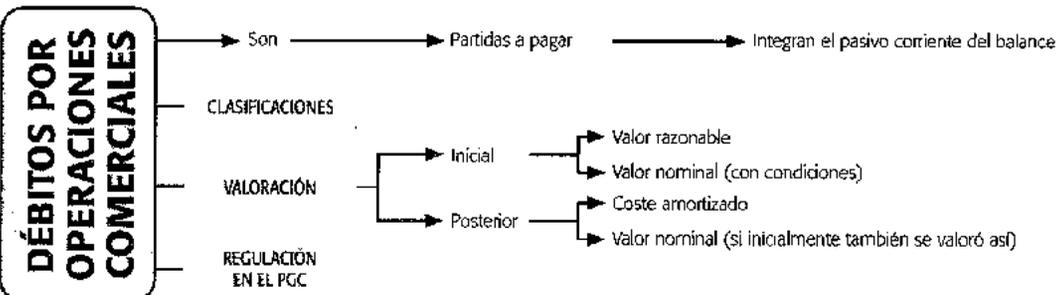
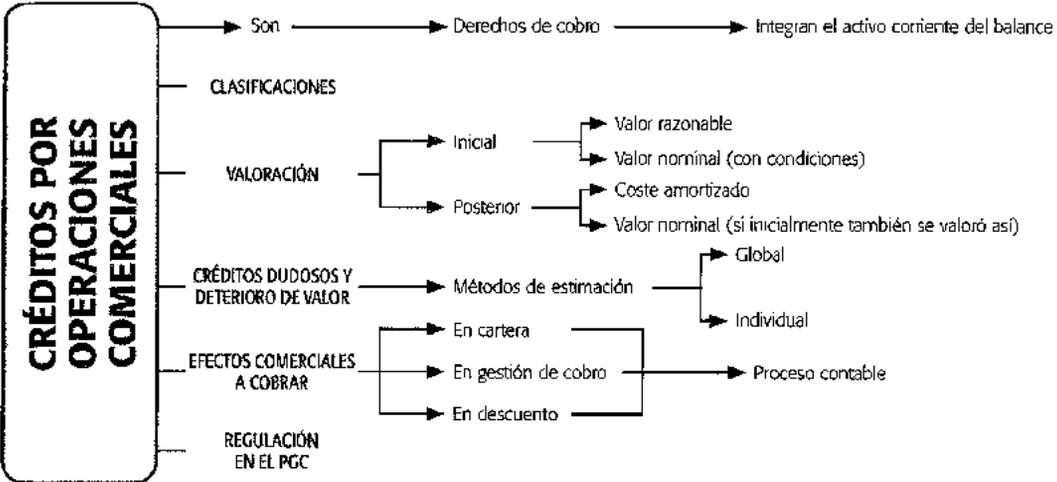
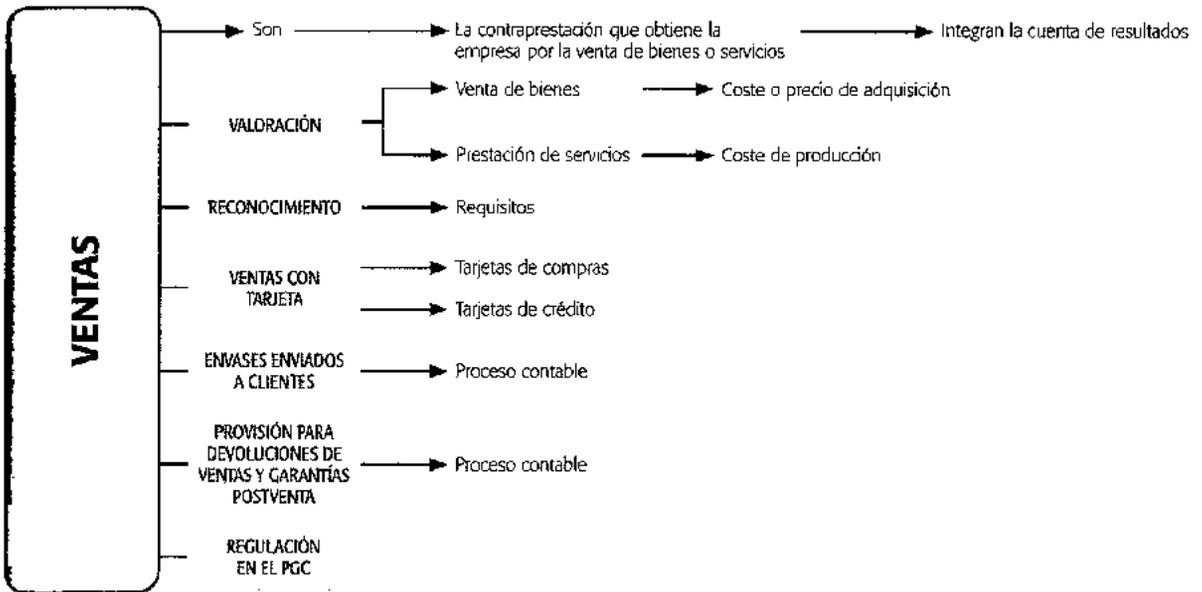
- 6.1. Introducción
 - 6.2. El reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios
 - 6.2.1. Reconocimiento de los ingresos por ventas de bienes
 - 6.2.2. Reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios
 - 6.3. La valoración de los ingresos por ventas y prestación de servicios
 - 6.3.1. Las ventas con tarjetas de compras y de crédito
 - 6.3.2. El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución enviados a clientes
 - 6.3.3. La Provisión para devoluciones de ventas y garantías postventa
 - 6.4. Los créditos por operaciones comerciales
 - 6.4.1. Definición y clasificación
 - 6.4.2. Valoración inicial y valoración posterior
 - 6.4.3. Los créditos de dudoso cobro y el deterioro de valor
 - 6.5. Los créditos por operaciones comerciales formalizados en letras de cambio
 - 6.6. Los débitos por operaciones comerciales
 - 6.7. Referencia al IVA en las operaciones de compra y venta
 - 6.7.1. El IVA en las operaciones de compras
 - 6.7.2. El IVA en las operaciones de ventas
 - 6.7.3. La declaración–liquidación del IVA
 - 6.8. Las ventas y los créditos y débitos por operaciones comerciales en el PGC
-  RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Conocer los criterios para el reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios
2. Aplicar los criterios para valorar los ingresos por ventas y prestación de servicios
3. Contabilizar las operaciones de ventas que se realizan con tarjetas de compras y de crédito
4. Aplicar el tratamiento contable para los envases con facultad de devolución enviados a clientes
5. Contabilizar las provisiones para devoluciones de ventas y garantías postventa
6. Identificar las características de los créditos por operaciones comerciales
7. Realizar la valoración y el registro inicial y posterior de los créditos por operaciones comerciales
8. Saber calcular y registrar el deterioro de valor de los créditos de dudoso cobro
9. Registrar el proceso contable de los créditos comerciales formalizados en letras de cambio
10. Identificar las características de los débitos no comerciales
11. Realizar la valoración y el registro inicial y posterior de los débitos por operaciones comerciales
12. Registrar el IVA en las operaciones de compra y venta y la declaración–liquidación del impuesto
13. Conocer el contenido del PGC que afecta a las ventas, y a los créditos y débitos por operaciones comerciales

Esquema del capítulo 6



6.1. Introducción

Para poder desarrollar su proceso de creación de valor, la empresa incurre en una serie de gastos que representan el consumo de recursos productivos. Dicho proceso culmina con la venta de los bienes o la prestación de los servicios a los clientes. La contraprestación que la empresa obtiene por la venta de sus bienes o servicios constituye la magnitud de **ingresos por ventas** también denominada **ventas de mercaderías** (o de productos terminados, si fuera el caso) o simplemente **ventas**. La rúbrica de naturaleza similar a ésta en las empresas de servicios es la de **ingresos por prestación de servicios**.

El proceso de creación de valor de una empresa culmina con la venta de bienes o la prestación de servicios

Si la contraprestación percibida por los bienes y servicios entregados y prestados a los clientes es superior a los gastos ocasionados por la actividad, la empresa obtiene un resultado positivo –beneficio– que garantiza su supervivencia y crecimiento.

Las operaciones de ventas de mercaderías o de prestación de servicios pueden llevarse a cabo en efectivo o a crédito. En el primer caso la contrapartida que recibe la empresa a cambio de la mercancía que entrega o el servicio que presta es una cantidad monetaria, mientras que en el segundo caso surge un derecho de cobro por el importe equivalente.

En este capítulo nos dedicaremos a estudiar los problemas contables derivados de los ingresos por ventas de mercaderías y por prestación de servicios así como los que se originan como consecuencia del reconocimiento y de la valoración de los derechos de cobro que aparecen asociados a los mismos.

Igualmente, y dado que su tratamiento contable presenta un paralelismo con los créditos comerciales, estudiaremos la valoración y registro de los débitos por operaciones comerciales.

6.2. El reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios

Para exponer el contenido de este epígrafe diferenciaremos los criterios que afectan a los ingresos por ventas de bienes de los que afectan a los ingresos que se obtienen por la prestación de servicios.

6.2.1. Reconocimiento de los ingresos por ventas de bienes

Para que se pueda contabilizar un ingreso por la venta de bienes, se tienen que cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se transfieran los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad, con independencia de que se haya producido su transmisión jurídica.

Las condiciones para el reconocimiento de los ingresos por ventas

- b) Que el vendedor no mantenga la gestión corriente ni retenga el control efectivo de los bienes vendidos.
- c) Que el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir en la transmisión se puedan valorar con fiabilidad.
- d) Que exista una alta probabilidad de obtener los beneficios o rendimientos económicos de la transacción.

Debe tenerse en cuenta que todo lo que expusimos en el capítulo anterior relacionado con las mercancías en tránsito, las mercancías en consignación, y las cláusulas Incoterms que regulan las condiciones contractuales de las operaciones de compra-venta es aplicable ahora con motivo del reconocimiento o registro del ingreso por las ventas de bienes.

6.2.2. Reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el método del porcentaje de realización, los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio. El porcentaje de realización o grado de avance de una transacción puede determinarse empleando diferentes métodos, entre los que se encuentran el porcentaje de servicios realizados o el porcentaje de los costes en que se haya incurrido hasta la fecha.

En consecuencia con lo anterior, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que el importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad.
- b) Que sea probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) Que el grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, pueda ser valorado con fiabilidad.
- d) Que los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Veamos un ejemplo:

Las condiciones para el reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios

EJEMPLO 6.1.

ARCHI S.L. es un despacho de arquitectos que se dedica a la elaboración de proyectos para la realización de obras públicas. A mediados de 20X6 le encargan la elaboración de un proyecto para la construcción de un viaducto para el paso del AVE. Dicho proyecto deberá estar finalizado y entregado en julio de 20X7. El presupuesto de ingresos para el proyecto es de 300.000 euros. Los costes totales estimados de ejecución del proyecto son de 250.000 euros. La estimación de la evolución de los costes incurridos durante el período de elaboración del proyecto es la siguiente:

	Año 20X6	Año 20X7
Costes incurridos	50.000	200.000

- Se pide: Sabiendo que el resultado de la transacción puede estimarse de forma fiable, calcular el importe del ingreso que se reconocerá en 20X6 y 20X7, aplicando el método del porcentaje de realización. El porcentaje de realización se calculará mediante la relación costes incurridos / costes totales estimados.

El resultado de la transacción puede ser estimado de forma fiable y es igual a los ingresos estimados - costes estimados: $300.000 - 250.000 = 50.000$ euros.

Los ingresos procedentes de la prestación del servicio se pueden reconocer según el porcentaje de realización del servicio. Este porcentaje se calcula mediante la relación costes incurridos/costes totales estimados.

De este modo, los ingresos imputables a cada ejercicio son:

	Año 20X6	Año 20X7
Costes de ejecución incurridos	50.000	200.000
Costes estimados para terminar	200.000	0
Porcentaje de realización	20%	100%
Ingresos totales estimados	300.000	300.000
Porcentaje de realización	20%	100%
Ingresos acumulados	60.000	300.000
Ingresos a reconocer en cada ejercicio	60.000	240.000

Procederá reconocer como ingresos un importe de 60.000 euros en el ejercicio 20X6 y 240.000 euros en el ejercicio 20X7. Como consecuencia de la realización de este proyecto, la empresa tendrá un beneficio de 10.000 euros (Ingresos reconocidos - costes incurridos) en 20X6 y 40.000 euros en 20X7.

Lo registramos así, suponiendo que los costes incurridos se han ido reconociendo en función de su devengo y la totalidad del servicio se cobrará en el ejercicio 20X7:

En el ejercicio 20X6; Por el reconocimiento del ingreso:

	60.000 Clientes	×	a Prestaciones de servicios	60.000
--	-----------------	---	-----------------------------	--------

En el ejercicio 20X7; por el reconocimiento del ingreso y el cobro del servicio:

	240.000 Clientes	×	a Prestaciones de servicios	240.000
	300.000 Bancos, c/c	a	a Clientes	300.000

6.3. La valoración de los ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos procedentes de las ventas de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Esta contrapartida, salvo prueba en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, al que hay que deducir el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, representados normalmente por la rúbrica de clientes.

No obstante lo anterior, y de la misma forma que vimos para el caso de la compra de existencias, la empresa puede optar por no deducir los intereses incorporados al nominal de los créditos si tienen vencimiento inferior al año, no tienen un tipo de interés contractual y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es poco significativo. Obsérvese que, si la empresa decide ejercer esta opción, dichos intereses constituyen un mayor importe del ingreso por ventas o por prestación de servicios.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, no forman parte del ingreso.

Tampoco forman parte de los ingresos las cantidades percibidas por cuenta de terceros como, por ejemplo, los **anticipos de clientes**.

Analicemos con detalle algunos de los aspectos incluidos en el criterio de valoración de los ingresos.

El importe original de la venta o **ingreso bruto en ventas** o **ventas brutas** puede verse minorado por conceptos como las rebajas en ventas, los descuentos en el precio de venta, o las devoluciones de ventas, obteniéndose la magnitud **ingreso neto en ventas** o **ventas netas**.

Los **descuentos** pueden ser originados por defectos de calidad del producto adquirido, por el incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas

Los componentes para determinar los ingresos por venta y prestación de servicios

c por pronto pago. Pero también hay descuentos que son concedidos por la empresa para estimular la compra por parte de los clientes; se trata de bonificaciones por consumo o **rappels sobre ventas**.

Si estos descuentos se conceden por la empresa en una fecha posterior a la de la emisión de la factura, se han de registrar en cuentas específicas según la naturaleza del descuento, a saber: *Devoluciones de ventas y operaciones similares*, *Descuentos sobre ventas por pronto pago*, y *Rappels sobre ventas* y, si no se otorgan en efectivo, su importe disminuye el derecho de cobro registrado.

Junto a todo lo anterior, hay que recordar que las **devoluciones de ventas** que puedan producirse implican una entrada de existencias en el almacén de la empresa vendedora y suponen una reducción del ingreso inicialmente registrado. Se registran en la cuenta *Devoluciones de ventas y operaciones similares*.

Por otra parte, los gastos inherentes a las ventas que corran a cargo de la empresa vendedora, independientemente de quién realice el pago, no minorarán el importe de las ventas y se contabilizarán en las cuentas de gastos correspondientes. Así, en el caso de comisiones de agentes de ventas independientes, se contabilizarán dentro de la cuenta *Servicios de profesionales independientes*; en el caso de seguros de los bienes se registrarán en la cuenta *Primas de seguros*, y en el caso del gasto por el transporte de la mercancía que se vende, en la cuenta de *Transportes*.

Veamos varios ejemplos que nos permitan apreciar, desde un punto de vista práctico, la valoración de los ingresos.

EJEMPLO 6.2.

Una empresa comercial vende mercaderías por importe de 100.000 euros el 1-10-20X1. En la factura figura un descuento comercial por importe de 1.000 euros y un descuento por pronto pago por importe de 400 euros. El cobro se efectuará a 15 días desde la fecha de la factura por transferencia bancaria.

☉ ¿Cuál es la valoración de los ingresos por ventas y su registro?

El ingreso por ventas se ha de valorar por el valor razonable de la contraprestación que es el precio acordado de los bienes entregados al cliente deducidos los descuentos y bonificaciones otorgados por la empresa. Aplicando este criterio al ejemplo propuesto tenemos que:

Importe bruto de la venta (precio de las mercaderías)	100.000
Menos: descuento comercial	(1.000)
Menos: descuento por pronto pago	(400)
Importe neto de la venta	98.600

El registro de esta venta¹ es:

¹ Cuando no se de información sobre el tipo de control que ejerce la empresa sobre sus existencias, registraremos las operaciones expuestas en los ejemplos suponiendo que la empresa utiliza un sistema de inventario periódico.

1-10-20X1; Por el registro de la venta a crédito:

		×		
98.600	<i>Cientes</i>	a	<i>Ventas de mercaderías</i>	98.600

Transcurridos 15 días:

16-10-20X1; Por el registro del cobro:

		×		
98.600	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Cientes</i>	98.600

Nótese que los descuentos incluidos en factura minoran directamente el importe bruto de la venta, y no se registran en cuentas específicas.

Veamos ahora este otro ejemplo.

EJEMPLO 6.3.

La empresa comercial JARA vende mercaderías, por importe de 50.000 euros el día 2-2-20X1. En la factura figura un descuento comercial por importe de 200 euros. La operación se cobrará dentro de 30 días.

El día 15-2-20X1 el cliente decide cancelar anticipadamente su deuda, por lo que JARA le concede un descuento por pronto pago de 90 euros. También le concede un descuento por volumen de compras de 300 euros. Dichos descuentos reducen la deuda del cliente.

❁ ¿Cuál será la valoración inicial del ingreso por ventas y el registro de las operaciones?

El importe del ingreso por ventas lo calculamos así:

Importe bruto de la venta (precio de las mercaderías)	50.000
Menos: descuento comercial	(200)
Importe neto de la venta	48.800

El registro de las operaciones en el Diario es:

2-2-20X1; Por el registro de la venta de mercaderías a crédito:

		×		
48.800	<i>Cientes</i>	a	<i>Ventas de mercaderías</i>	48.800

15-2-20X1; Por el pago anticipado por parte del cliente y los descuentos otorgados:

		×		
48.410	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Cientes</i>	48.800
90	<i>Descuentos sobre ventas por pronto pago</i>	a		
300	<i>Rappels sobre ventas</i>	a		

Obsérvese que los descuentos otorgados por la empresa con posterioridad a la emisión de la factura se registran en cuentas específicas. No disminuyen el ingreso por ventas en la fase de registro, pero sí lo hacen en la Cuenta de resultados.

Veamos ahora cuál es el efecto de los intereses de los créditos con vencimiento inferior a un año en la valoración de los ingresos por ventas. Lo haremos utilizando otro ejemplo.

EJEMPLO 6.4.

La empresa comercial ANCLA vende mercaderías por importe de 80.000 euros. En la factura figura un descuento comercial de 700 euros. La venta se realiza a crédito con un aplazamiento en el pago de seis meses, por lo que ANCLA cobrará 80 euros en concepto de intereses.

ANCLA opta por no deducir los intereses del crédito al cumplirse las condiciones para poder hacerlo.

⊗ ¿Cuál es la valoración de los ingresos por ventas, y la contabilización de los mismos?

El importe de los ingresos por ventas se determina así:

Importe de las mercaderías	80.000
Menos: descuento comercial	(700)
Intereses incorporados al nominal del crédito	80
Importe neto de la venta	79.380

El asiento para registrar esta operación es:

79.380	Clientes	×	79.380	a Ventas de mercaderías	79.380
--------	----------	---	--------	-------------------------	--------

Observando la solución señalamos que:

- El ingreso se valora en función del valor razonable de la contrapartida, que es el precio acordado por los bienes que se entregan al cliente, deducido el descuento comercial otorgado.
- Al optar la empresa por no deducir los intereses incorporados al crédito, éstos forman parte del ingreso.
- El derecho de cobro representado por la cuenta de clientes se ha valorado a su valor nominal que incluye los intereses de la operación. Veremos con mayor profundidad la valoración de los derechos de cobro en epígrafes posteriores.

6.3.1. Las ventas con tarjetas de compras y de crédito

Muchas de las operaciones comerciales que realizan las empresas con sus clientes se llevan a cabo mediante las tarjetas de compra o las tarjetas de crédito.

Las **tarjetas de compra** son puestas a disposición de los clientes fundamentalmente por los establecimientos comerciales de gran dimensión. El uso de estas tarjetas es una forma alternativa del pago al contado, consistente por lo general en la apertura de una cuenta, en la que se van anotando las compras que se realizan. Después, al cabo del plazo acordado, se procede al cobro, normalmente a través de la cuenta corriente que ha autorizado el cliente para ello. Es la empresa vendedora la que asume el riesgo de la operación.

Otra forma de adquirir bienes y servicios es mediante una **tarjeta de crédito** admitida en la generalidad de los establecimientos comerciales. Las tarjetas de crédito son facilitadas por las entidades financieras y pueden ser administradas por una sociedad que se dedica exclusivamente a ello, como ocurre con *American Express* y con *Diner's Club*, o por un Banco, como ocurre con *Visa* o *Mastercard*. Estas tarjetas permiten al cliente obtener crédito con el que puede realizar las compras y pagar más tarde. En cierto momento del mes se pasa el total del saldo que arroja la tarjeta a la cuenta corriente bancaria donde está domiciliado el pago.

Las diferencias entre las tarjetas de compra y las tarjetas de crédito

Las **ventas a crédito con tarjetas de compras** son operaciones a crédito con los clientes que tienen unas condiciones pactadas en el momento de la emisión de la tarjeta. El importe de dichas ventas se recogerá en la cuenta de *Clientes*.

Así en el momento de formalizar la venta, la empresa registrará un asiento de este tipo:

	×	
<i>Clientes</i>		a <i>Ventas de mercaderías</i>

y, posteriormente, cuando el banco en el que el cliente ha domiciliado los pagos satisface el importe a la empresa, ésta registrará:

	×	
<i>Bancos, c/c</i>		a <i>Clientes</i>

Las **ventas a crédito con las tarjetas de crédito**, por ejemplo, *Visa*, *American Express*, o *Mastercard*, siguen un proceso distinto. Desde el punto de vista contable pueden señalarse dos diferencias:

- La entidad gestora de la tarjeta de crédito aparece interpuesta entre el cliente y el vendedor, ya que el establecimiento comercial cobra de la entidad gestora de la tarjeta, quien a su vez, y en el momento pactado, cobrará al adquirente del bien o servicio.

- La entidad gestora de la tarjeta de crédito cobra una comisión al establecimiento vendedor, con la que cubre las dos prestaciones que hace la entidad gestora de la tarjeta de crédito: anticipar el dinero, ya que el cliente pagará más tarde y asumir el riesgo de los impagos.

El derecho de cobro de las ventas o prestaciones de servicios realizados a través de las tarjetas de crédito lo registraremos en la cuenta *Créditos a corto plazo*.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 6.5.

Cierta empresa comercial, vende el 5 de diciembre de 20X1 mercaderías a un cliente por importe de 1.200 euros. El cliente utiliza la tarjeta de crédito VISA para efectuar el pago.

Con fecha 15 de diciembre la empresa recibe un abono de 1.140 euros en su cuenta corriente bancaria por las ventas realizadas el 5 de diciembre con la tarjeta VISA. El banco cobra una comisión de 60 euros de los cuales 48 corresponden a los intereses por el anticipo del dinero y el resto al seguro de cobro de los clientes.

5-12-20X1; Por el registro de la venta con tarjeta de crédito:

1.200	Créditos a corto plazo	×	a Ventas de mercaderías	1.200
-------	------------------------	---	-------------------------	-------

15-12-20X1; Por el abono recibido del banco:

1.140	Bancos, c/c	×	a	Créditos a corto plazo	1.200
48	Intereses de deudas				
12	Servicios bancarios y similares				

6.3.2. El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución enviados a clientes

Ya conocemos que los **envases** forman parte de las existencias y son recipientes o vasijas que se destinan a la venta juntamente con el producto que contienen. Estos envases pueden ser retornables a la empresa vendedora de forma que el cliente tiene la posibilidad de tomar la decisión de quedarse con ellos o devolverlos. En tanto en cuanto el cliente se encuentre dentro del plazo convenido para la devolución de los envases, no es deudor frente al vendedor por este concepto. Tan sólo nacerá un derecho de cobro cuando, pasado el plazo de devolución, el cliente no proceda a devolver los envases.

El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución depende del tipo de control que aplique la empresa, como ocurre para cualquier otra existencia. Puede ejercer un control por inventario permanente o por inventario periódico.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 6.6.

Una empresa vende mercaderías por importe de 2.000 euros, cuyo coste fue de 1.200 euros. Los envases con facultad de devolución enviados al cliente tienen un precio de coste de 100 euros. En caso de que el cliente decida quedarse con ellos, la empresa le cargará 120 euros.

- a) ¿Cómo se registran estas operaciones si la empresa utiliza un sistema de inventario permanente para controlar las existencias?
- b) ¿Cómo se registran estas operaciones si la empresa utiliza un sistema de inventario periódico para controlar las existencias?

□ **Caso a)**

El registro de estas operaciones cuando se utiliza un sistema de inventario permanente para el control de las existencias es:

Por el registro de la venta de mercaderías:

	2.000 <i>Cientes</i>	×	a <i>Ventas de mercaderías</i>	2.000
--	----------------------	---	--------------------------------	-------

Por el reconocimiento del coste de ventas:

	1.200 <i>Coste de ventas</i>	×	a <i>Mercaderías</i>	1.200
--	------------------------------	---	----------------------	-------

Por los envases enviados con facultad de devolución, la empresa puede optar por no contabilizar ningún asiento, o contabilizar el cambio de lugar de los envases, de esta forma:

Por el registro del cambio de lugar de los envases, por su precio de coste:

	100 <i>Envases en poder de clientes</i> (activo)	×	a <i>Envases</i>	100
--	---	---	------------------	-----

Si, pasado el plazo de devolución, el cliente se queda con los envases, procederá registrar:

Por el registro de la venta de envases:

	120 <i>Cientes</i>	×	a <i>Ventas de envases</i>	120
--	--------------------	---	----------------------------	-----

Por el reconocimiento del coste de los envases vendidos:

	100 <i>Coste de ventas de envases</i>	×	a <i>Envases en poder de clientes</i> (activo)	100
--	---------------------------------------	---	---	-----

▮ Caso b)

Si la empresa controla sus existencias mediante un sistema de control por inventario periódico, las existencias de envases sólo registran movimientos al inicio y al final del período contable, siendo necesario realizar un inventario físico para conocer el importe de las existencias.

En este caso, para registrar los envases en poder de clientes con facultad de devolución se utiliza la cuenta *Envases y embalajes a devolver por clientes* que es una cuenta correctora o compensadora de la de *Clientes*.

El registro de las operaciones en este caso es:

Por el registro de la venta de mercaderías:

	2.000 Clientes	×	a Ventas de mercaderías	2.000
--	----------------	---	-------------------------	-------

Por el cargo provisional de los envases:

	120 Clientes	×	a Envases y embalajes a devolver por clientes	120
--	--------------	---	---	-----

En el Balance de situación, mientras no venza el plazo de devolución de los envases, la cuenta de Clientes aparecerá en el activo corriente de la siguiente forma:

Clientes	2.120
Envases y embalajes a devolver por clientes	(120)
	2.000

Si, una vez pasado el plazo de devolución, el cliente mantiene en su poder los envases la empresa le cargará en firme el importe de 120 euros y registrará la venta de los envases, de este modo:

Por el registro del cargo en firme al cliente y la venta de envases:

	120 Envases y embalajes a devolver por clientes	×	a Ventas de envases	120
--	---	---	---------------------	-----

El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución en las operaciones de venta que hemos explicado, puede ser aplicado de igual forma al caso de los envases con facultad de devolución en las operaciones de compras de mercaderías. En este supuesto, será la empresa compradora la que pueda decidir devolver o quedarse con los envases y la deuda con el proveedor no será firme por este concepto hasta que venza el plazo de devolución y no se haya producido la misma. La cuenta que registrará el importe de los envases con facultad de devolución a los proveedores es la de *Envases y embalajes a devolver a proveedores*.

6.3.3. La Provisión para devoluciones de ventas y garantías postventa

Las devoluciones de ventas constituyen operaciones que se presentan con cierta frecuencia en la actividad comercial de las empresas. Ya sabemos que en una devolución de ventas se produce una entrada de mercaderías en el almacén de la empresa vendedora y tiene efecto en los ingresos por ventas, ya que ocasiona una disminución de los mismos.

Es obvio que las devoluciones de ventas se producen con posterioridad a la fecha de la venta. En ocasiones, este plazo puede ser de varios días o semanas, con lo que las ventas registradas en los últimos días del período contable pueden ser devueltas en el período siguiente. Para calcular correctamente el resultado y correlacionar adecuadamente los ingresos obtenidos por las ventas con las devoluciones que les afectan a éstas, la empresa debe estimar qué importe se producirá por devoluciones y registrarlo como una provisión.

Una situación semejante es la que se produce cuando la empresa vende sus productos y otorga una garantía para llevar a cabo la reparación de los mismos o se compromete a realizar revisiones de su funcionamiento durante un plazo determinado de tiempo. Es frecuente que la empresa vendedora tenga que prestar servicios de garantía por reparación, e incurrir en gastos, en un ejercicio diferente a aquél en el que se produjo la venta. Si no realizara una estimación por el importe de estas garantías no estaría calculando adecuadamente el resultado ya que reconocería gastos en un ejercicio posterior al que se produjeron los ingresos. Por tanto, para correlacionar adecuadamente los ingresos y los gastos, la empresa debe hacer una estimación del importe de las garantías postventa que deberá prestar por los productos que ha vendido en un ejercicio.

Para registrar la estimación por las devoluciones de ventas y las garantías postventa la empresa utilizará la cuenta de gastos *Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales* y como contrapartida la cuenta de pasivo corriente *Provisión para otras operaciones comerciales*², que recoge la cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías de reparación, revisiones, etc. Este registro se llevará a cabo al cierre de cada ejercicio.

Veamos la aplicación práctica de lo explicado apoyándonos en un ejemplo.

EJEMPLO 6.7.

La empresa comercial MARUXA ha realizado en el ejercicio 20X8 ventas por un importe total de 2.600.000 euros. Al cierre de dicho ejercicio, y después de realizar un estudio del comportamiento de sus clientes, estima que se producirán devoluciones de ventas por importe de un 2% de las ventas del ejercicio.

Se pide: contabilizar el riesgo estimado por devoluciones de ventas si:

- Tenía una provisión constituida el ejercicio anterior por importe de 48.000 euros.
- Tenía una provisión constituida el ejercicio anterior por importe de 54.000 euros.

² Si se prevé que su cancelación se producirá en el largo plazo deberá figurar en el pasivo no corriente del Balance en el epígrafe <Provisiones a largo plazo>.

Las razones para registrar una provisión para devoluciones de ventas y para garantías postventa

El registro de la provisión para devoluciones de ventas y garantías postventa

Según los datos del enunciado, MARUXA estima que las devoluciones de ventas ascenderán a 52.000 euros (2% 2.600.000 euros).

□ Caso a)

Al cierre del ejercicio 20X8, MARUXA hará el siguiente asiento:

Por la estimación del riesgo de devoluciones de ventas:

	×		
4.000 Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales (gastos)		a Provisión para otras operaciones comerciales (pasivo)	4.000
	×		

Obsérvese que sólo se ha dotado la diferencia entre la provisión ya constituida y la que corresponde dotar al cierre del ejercicio, es decir, 4.000 euros (52.000 – 48.000).

□ Caso b)

Al cierre del ejercicio 20X8, MARUXA hará el siguiente asiento:

Por la estimación del riesgo de devoluciones de ventas:

	×		
2.000 Provisión para otras operaciones comerciales (pasivo)		a Exceso de provisión por operaciones comerciales (ingresos)	2.000
	×		

La empresa ha ajustado la provisión a la baja ya que el ejercicio anterior tenía una provisión constituida por importe de 54.000 euros y al cierre del ejercicio 20X8 el riesgo estimado es de 52.000 euros. Ajusta la provisión por la diferencia, es decir, por 2.000 euros (54.000 – 52.000).

Nótese que para recoger el exceso de provisión se utiliza una cuenta de ingresos que, en el proceso de regularización, trasladará su saldo a la Cuenta de resultados.

6.4. Los créditos por operaciones comerciales

Los créditos por operaciones comerciales son derechos de cobro que se originan cuando las operaciones que la empresa realiza, como consecuencia de su actividad principal y accesoria, no se liquidan con pagos en efectivo a través de caja o bancos, sino que se aplazan durante un período de tiempo. Se denominan también **deudores por operaciones de tráfico, cuentas a cobrar, o créditos comerciales**, tienen, generalmente, vencimiento a corto plazo e integran el activo circulante o corriente del balance. En este epígrafe haremos referencia a las cuentas de *Cientes* y *Deudores*.

Las cuentas de clientes y deudores son créditos comerciales y figuran en el activo corriente del balance

6.4.1. Definición y clasificación

Las cuentas de *Cientes* representan créditos con compradores de existencias en general, y con los usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan su actividad principal, mientras que las cuentas de *Deudores varios* son créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes. La diferencia entre un tipo de crédito y otro estriba en si la operación que le da origen es propia de la actividad principal de la empresa o, en otro caso, se trata de una operación de la actividad accesoria o secundaria para la misma.

La cuenta de *Cientes* es normalmente la contrapartida de la cuenta de *Ventas de mercaderías* cuando la operación no se realiza en efectivo, mientras que para el caso de los *Deudores* su contrapartida, generalmente, será cualquiera de las cuentas que representan ingresos de gestión, como por ejemplo, *Ingresos por arrendamientos*, *Ingresos por servicios al personal*, *Ingresos por comisiones*, etc.

Las clasificaciones de los créditos comerciales son variadas en función del criterio escogido para su elaboración.

Las clasificaciones de los créditos comerciales

Así, atendiendo a la operación que dio origen al derecho distinguimos:

- Clientes
- Deudores

Según la moneda en la que se realizará el pago:

- Créditos en euros
- Créditos en moneda extranjera

Dependiendo de la relación financiera que tiene la empresa con los clientes y deudores:

- Créditos frente a empresas del grupo
- Créditos frente a empresas asociadas
- Créditos frente a otras partes vinculadas

En función del documento en el que se recogen los derechos, diferenciaremos:

- Créditos documentados en facturas o documentos análogos
- Créditos documentados en instrumentos formales de pago, como letras de cambio

Atendiendo a la situación esperada de cobro de las cuentas:

- Créditos normales
- Créditos de dudoso cobro

6.4.2. Valoración inicial y valoración posterior

Los créditos de clientes y deudores son activos financieros denominados instrumentos financieros. Un **instrumento financiero** es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Aunque lo veremos detenidamente en el capítulo 7, conviene adelantar ahora que los instrumentos financieros se clasifican en distintas carteras o categorías y que su clasificación en una u otra va a determinar su valoración inicial y posterior.

A este respecto, las cuentas de clientes y deudores se clasifican en la categoría de <Préstamos y partidas a cobrar> y se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior y como ya hemos indicado al estudiar la valoración de los ingresos por ventas, los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Este tratamiento es aplicable también a los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre los instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir en el corto plazo.

Los créditos que se valoren inicialmente al valor razonable, se valorarán posteriormente a su coste amortizado, que supone incorporar en el valor de los mismos los intereses devengados calculados aplicando el tipo de interés efectivo. Dichos intereses se contabilizarán también en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los créditos valorados inicialmente al valor nominal continuarán valorándose posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado, por ejemplo, por la insolvencia del deudor.

Veamos a continuación cada una de las alternativas de valoración.

■ Valoración inicial del crédito a valor razonable y valoración posterior del crédito a coste amortizado

La valoración inicial de las cuentas de clientes y deudores se hará al valor razonable.

También pueden valorarse al valor nominal si cumplen las condiciones para ello.

La valoración posterior será:

– A coste amortizado si inicialmente se valoraron al valor razonable.

– A valor nominal, si inicialmente también se valoraron a valor nominal.

EJEMPLO 6.8.

El 1 de mayo de 20X0 la empresa comercial NEVADO S.A. vende a crédito productos terminados por importe de 39.000 euros. NEVADO S.A. cobrará, dentro de 3 meses, 39.249,6 euros por esta venta. El tipo de interés efectivo trimestral es de 0,64%.

⚙️ ¿Cómo registrará NEVADO S.A. este crédito si lo valora inicialmente por su valor razonable?

El valor razonable del crédito será el precio de la transacción, que equivale al valor de la contraprestación entregada, es decir, a 39.000 euros. En el momento de la valoración inicial no se incluyen los intereses de la operación en el valor del crédito.

El asiento para registrar el crédito a su valor razonable:

1-5-20X0; Por el registro inicial del crédito a su valor razonable:

39.000	Clientes	×	a Ventas de mercaderías	×	39.000
--------	----------	---	-------------------------	---	--------

Con posterioridad y antes del vencimiento (o al cierre del ejercicio si el crédito venciera en un ejercicio posterior al que surgió), habrá que valorar el crédito al coste amortizado, lo que supone incorporar en el valor del mismo los intereses de la operación calculados aplicando el tipo de interés efectivo, y reconocerlos en una cuenta de ingresos que trasladará su saldo, al cierre del ejercicio, a la Cuenta de resultados:

A los 3 meses; Por el registro de los intereses y la valoración del crédito a su coste amortizado:

	_____	×	_____	
249,6	<i>Clientes</i>	a	<i>Ingresos de créditos (ingresos)</i>	249,6

Por el cobro del derecho y su cancelación:

	_____	×	_____	
39.249,6	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Clientes</i>	39.249,6

Nótese que el saldo de la cuenta de clientes inmediatamente antes de su cancelación es de 39.249,6 euros.

■ Valoración inicial y posterior del crédito a su valor nominal

EJEMPLO 6.9.

El 1 de mayo de 20X0 la empresa comercial NEVADO S.A. vende a crédito productos terminados por importe de 39.000 euros. NEVADO S.A. cobrará, dentro de 3 meses, 39.249,6 euros por esta venta.

¿Cómo registrará NEVADO S.A. este crédito si lo valora inicialmente por su valor nominal?

El crédito, valorado a su valor nominal, incluye los intereses de la operación. El asiento será:

1-5-20X0; Por el registro inicial del crédito al valor nominal:

	_____	×	_____	
39.249,6	<i>Clientes</i>	a	<i>Ventas de mercaderías</i>	39.249,6

Este crédito valorado inicialmente al valor nominal, se valorará posteriormente al mismo importe; por tanto, no hay que realizar ningún ajuste.

Cuando se cobre el derecho de cobro:

1-8-20X0; Por el cobro del derecho y su cancelación:

	_____	×	_____	
39.249,6	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Clientes</i>	39.249,6

6.4.3. Los créditos de dudoso cobro y el deterioro de valor

Al cierre del ejercicio, la empresa debe controlar y valorar los importes que figuran en su contabilidad como derechos de cobro, ya sea en las cuentas de *Ciudadanos, Deudores o Efectos comerciales a cobrar*, lo que implica estimar en qué cuantía dichos derechos de cobro resultarán impagados, y, por aplicación del *principio de prudencia*, debe reconocer una pérdida estimada por ese importe. El registro de esta pérdida potencial, que se denomina *deterioro de valor*, debe hacerse en el período en que se registró el ingreso por la venta, para correlacionar adecuadamente los ingresos y los gastos y calcular el resultado. Si no se procede de esta manera y el ingreso por la venta se registra o reconoce en un período y la pérdida por falta de cobro en uno posterior, resultará que los resultados del primero estarán sobrevalorados y, por el contrario, los del segundo infravalorados.

Existirá deterioro de valor del crédito (o de un grupo de créditos), si existe evidencia objetiva de que han acaecido acontecimientos con posterioridad a su reconocimiento inicial, que han ocasionado una reducción de los cobros estimados futuros o una dilatación de los plazos de cobro, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor se cuantificará por la diferencia que surja al comparar el valor en libros y el que resulte de actualizar los flujos de efectivo futuros, empleando el tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Si el derecho de cobro se ha valorado al nominal, el tipo de interés efectivo será cero, por lo que para este caso sólo se realizarán correcciones si se considera probable el impago (total o parcial).

La corrección valorativa por deterioro de los créditos, que se ha de reconocer como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias, puede revertir cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas que se produzcan con posterioridad a su reconocimiento, dando lugar entonces al registro de un ingreso.

Tradicionalmente, existen dos métodos para registrar el deterioro de valor de los créditos de dudoso cobro:

- El método de cálculo individualizado
- El método de estimación global del riesgo

Mediante el **método de cálculo individualizado** la empresa realiza una estimación para cada cliente en particular sobre el que se han detectado posibles insolvencias. Si se utiliza **el método global**, el riesgo por insolvencias se calcula al cierre del ejercicio, como porcentaje sobre la cifra de ventas a crédito, o sobre el saldo global de clientes. Resulta evidente que, aplicando el primer método la empresa conoce qué clientes concretos están en circunstancias que permiten su clasificación como de dudoso cobro, cosa que no sucede aplicando el método de estimación global.

Veamos algunas aplicaciones prácticas de uno y otro método con la ayuda de varios ejemplos.

Cuándo y cómo se reconocerá el deterioro de valor de clientes y deudores

Los métodos para registrar el deterioro de valor de los créditos de dudoso cobro

■ Método de estimación global del riesgo

EJEMPLO 6.10.

La empresa ACISA presenta el 1 de enero de 20X3 la siguiente situación de sus cuentas a cobrar:

Cientes	20.000
Menos: Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (700)	
	19.300

Durante el ejercicio vendió a crédito por importe de 70.000 euros, registrando posteriormente devoluciones, rebajas y descuentos por un importe total de 4.000 euros. Durante el ejercicio se cancelaron créditos por importe de 400 euros por ser definitivamente incobrables y se cobraron créditos por importe de 35.000 euros.

La empresa, de acuerdo con la estadística de comportamiento de sus créditos en los últimos ejercicios y teniendo en cuenta la coyuntura por la que pasa el sector, estima como créditos fallidos un 3% del importe de las ventas a crédito netas del ejercicio.

⊗ Se pide: contabilizar las operaciones descritas y el deterioro de valor de los créditos que deberá reconocer ACISA al cierre del ejercicio 20X3.

Contabilizaremos las operaciones descritas, para calcular posteriormente el deterioro de valor de los créditos.

Ejercicio 20X3; Por las ventas realizadas:

70.000	<u>Cientes</u>	×	<u>Ventas de mercaderías</u>	70.000
			a	

Ejercicio 20X3; Por las devoluciones, rebajas, etc.:

4.000	<u>Devoluciones de ventas y operaciones similares</u>	×	<u>Cientes</u>	4.000
			a	

Ejercicio 20X3; Por los cobros:

35.000	<u>Bancos, c/c</u>	×	<u>Cientes</u>	35.000
			a	

Ejercicio 20X3; Por las cancelaciones de los créditos deteriorados por impago definitivo:

400	<u>Pérdidas de créditos comerciales incobrables (gasto)</u>	×	<u>Cientes</u>	400
			a	

Ahora calcularemos el deterioro a reconocer en el ejercicio 20X3:

Ventas brutas	70.000
Menos: Devoluciones de ventas	(4.000)
Ventas netas	66.000

Deterioro estimado del período: 3% s/ 66.000 = 1.980 euros

Antes de reconocer el deterioro del ejercicio en curso, hay que aplicar el que se reconoció en el ejercicio 20X2:

Al cierre del ejercicio 20X3; Por la reversión del deterioro reconocido el ejercicio 20X2:

700	<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</i> (compensadora de activo)	×		
	a		<i>Reversión del deterioro de créditos comerciales</i> (ingreso)	700
		×		

Al cierre del ejercicio 20X3; Por el reconocimiento del deterioro del ejercicio 20X3:

1.980	<i>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales</i> (gasto)	×		
	a		<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</i> (compensadora de activo)	1.980
		×		

Obsérvese que no se han clasificado los créditos como de dudoso cobro, al no conocer en concreto que clientes son los que tienen dificultades para atender sus deudas.

■ Método de cálculo individualizado de créditos comerciales valorados al nominal

EJEMPLO 6.11.

En el ejercicio 20X2, la sociedad Z S.A. tiene un derecho de cobro frente a un cliente por importe de 10.000 euros, que está valorado al nominal. La sociedad Z conoce que dicho cliente atraviesa dificultades financieras, por lo que reconoce un deterioro de valor para este crédito.

En el ejercicio 20X3 resulta que:

- a) El derecho de cobro frente al cliente resulta definitivamente incobrable.
- b) El derecho de cobro frente al cliente se cobra.
- c) El riesgo de insolvencia desaparece, pero aún no se cobra por no haber vencido.

⊗ Se pide: Contabilizar las operaciones descritas en los ejercicios 20X2 y 20X3

Ejercicio 20X2; En el momento de conocerse el riesgo por insolvencia:

10.000	<i>Cientes de dudoso cobro</i> (activo)	×		
	a		<i>Cientes</i>	10.000
		×		

Ejercicio 20X2; Por el reconocimiento del deterioro del crédito:

10.000	<i>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales</i> (gasto)	×		
	a		<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</i> (compensadora de activo)	10.000
		×		

□ **Caso a)**

El derecho de cobro frente al cliente resulta definitivamente incobrable.

Ejercicio 20X3; Por la pérdida definitiva del crédito:

10.000	<i>Pérdidas de créditos comerciales incobrables (gasto)</i>	×			
			a	<i>Clientes de dudoso cobro (activo)</i>	10.000

Ejercicio 20X3; Por la aplicación del deterioro:

10.000	<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (compensadora de activo)</i>	×			
			a	<i>Reversión del deterioro de créditos comerciales (ingreso)</i>	10.000

□ **Caso b)**

Se cobra el derecho de cobro.

Ejercicio 20X3; Por la aplicación del deterioro:

10.000	<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (compensadora de activo)</i>	×			
			a	<i>Reversión del deterioro de créditos comerciales (ingreso)</i>	10.000

Ejercicio 20X3; Por el cobro, que suponemos se realiza a través de banco:

10.000	<i>Banco, c/c</i>	×			
			a	<i>Clientes de dudoso cobro (activo)</i>	10.000

□ **Caso c)**

No se cobra, pero desaparece el riesgo.

En este caso, el deterioro debe revertir, y debemos clasificar de nuevo el derecho de cobro, de la siguiente forma:

Ejercicio 20X3; Por la aplicación del deterioro:

10.000	<i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales (compensadora de activo)</i>	×			
			a	<i>Reversión del deterioro de créditos comerciales (ingreso)</i>	10.000

Ejercicio 20X3; Por la reclasificación del crédito:

10.000	<i>Clientes</i>	×			
			a	<i>Clientes de dudoso cobro</i>	10.000

■ **Método de cálculo individualizado de créditos comerciales valorados al valor razonable.**

EJEMPLO 6.12.

La empresa comercial MAVISA realiza, a principios del ejercicio 20X1 una venta de mercaderías, cuyo valor al contado es de 120.000 euros. Por esta operación cobrará dentro de 2 años 133.006 euros. Al final del ejercicio 20X1 conoce que el cliente tiene dificultades financieras y no podrá atender el pago, de modo que:

- a) MAVISA estima que cobrará un año más tarde del vencimiento inicial.
- b) MAVISA estima que cobrará sólo el 50% del crédito.

El tipo de interés efectivo de la operación es de 5,28 % anual.

⚙ Se pide: Calcular y registrar el deterioro de valor de este crédito en el ejercicio 20X1.

Antes de calcular el deterioro de valor, registraremos las operaciones relacionadas con el crédito durante el ejercicio 20X1, que son:

20X1; Por el registro de la venta, al valor razonable:

	×		
120.000 Clientes	a	Ventas de mercaderías	120.000
	×		

Recordamos que al valorar el crédito al valor razonable no se incluyen en el mismo los intereses de la operación que se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo. Se irán registrando en una cuenta de ingresos a medida que se vayan devengando. El cuadro económico que recoge el devengo de los intereses del crédito es el siguiente:

Años	Valor inicial	Intereses	Valor final
20X1	120.000	6.336	126.336
20X2	126.336	6.670	133.006

Nota: las cifras están redondeadas

20X1; Al final del ejercicio, por el devengo de los intereses:

	×		
6.336 Clientes	a	Ingresos de créditos	6.336
	×		

20X1; Al final del ejercicio, por la reclasificación del crédito dudoso:

	×		
126.336 Clientes de dudoso cobro	a	Clientes	126.336
	×		

□ **Caso a)**

MAVISA estima que cobrará un año más tarde del vencimiento inicial.

El deterioro se calculará por la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, empleando el tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

El valor en libros del crédito a finales de 20X1 es de 126.336 euros.

El valor actual de los flujos de efectivo futuros es: $133.006 \times (1+0,0528)^{-2} = 119.999,5$ euros, ya que se cobrará un año más tarde.

El importe del deterioro de valor es la diferencia: $126.336 - 119.999,5 = 6.336,5$ euros.

20X1; Al final del ejercicio, por el reconocimiento del deterioro:

	×		
6.336,5 <i>Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales</i>		a <i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</i>	6.336,5
	×		

□ Caso b)

MAVISA estima que cobrará sólo el 50% del crédito.

Calcularemos el deterioro de valor, comparando el valor en libros del crédito con el valor actual de los flujos de efectivo futuros, aplicando el tipo de interés efectivo.

Al final del año 20X1 el valor en libros del crédito es de 126.336 euros.

El valor actual de los flujos de efectivo futuros es: $66.503 \times (1+0,0528)^{-1} = 63.167,7$ euros, ya que al vencimiento sólo se espera cobrar la mitad del importe del crédito, es decir, 50% s/ $133.006 = 66.503$ euros.

El importe del deterioro será la diferencia: $126.336 - 63.167,7 = 63.168,3$ euros.

20X1; Al final del ejercicio, por el reconocimiento del deterioro:

	×		
63.168,3 <i>Pérdida por deterioro de créditos comerciales</i>		a <i>Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales</i>	63.168,3
	×		

6.5. Los créditos por operaciones comerciales formalizados en letras de cambio

El derecho de cobro representado por las cuentas de clientes y deudores puede formalizarse en una letra de cambio que supone una mayor garantía de cobro para la empresa vendedora, además de ofrecer a ésta la posibilidad de transmitir el crédito a un tercero u obtener liquidez antes de la fecha de vencimiento del documento.

Recordemos que en la letra de cambio, que es el *título a la orden* más utilizado en la actividad comercial, intervienen entre otros:

- El **librador**: que es la persona que emite la letra.
- El **librado**: que es la persona que, en condiciones normales, pagará la letra cuando llegue el vencimiento de la misma.
- El **tomador o tenedor**: que es la persona a quien se ha de hacer el pago, siempre que ella misma no indique que debe hacerse por orden suya a otra persona. El tomador puede ser el librador o, habitualmente, una entidad financiera.

La propiedad de la letra de cambio y el crédito vinculado a la misma se transfiere por el **endoso**.

El proceso contable de las operaciones relacionadas con la emisión, la circulación y la cancelación de la letra de cambio lo exponemos a continuación de forma esquemática.

En el momento de la emisión de la letra de cambio, procederá registrar el siguiente asiento:

	×	
<i>Cientes, efectos comerciales a cobrar</i>		a <i>Cientes</i>

Una vez que la empresa vendedora tiene en su poder la letra de cambio puede actuar de tres formas diferentes:

- 1) Mantener la letra en su cartera de efectos y esperar a la fecha de vencimiento. Si suponemos que la letra es pagada a su vencimiento por banco, el asiento de registro será:

	×	
<i>Bancos, c/c</i>		a <i>Cientes, efectos comerciales a cobrar</i>

- 2) Enviar la letra, antes de su vencimiento, a una entidad financiera para que proceda a su cobro.

En la fecha en que se produce el envío habrá que registrar:

	×	
<i>Efectos comerciales en gestión de cobro</i>		a <i>Cientes, efectos comerciales a cobrar</i>

En la fecha de vencimiento de la letra, y suponiendo el cobro de la misma, el banco procederá a abonar su importe y deducirá una comisión por la gestión de cobro realizada. El registro se llevará a cabo de la siguiente forma:

	×	
<i>Bancos, c/c</i>		a <i>Efectos comerciales en gestión de cobro</i>

3) Descontar o negociar la letra en una entidad financiera antes de su vencimiento, lo que significa solicitar a la entidad un préstamo equivalente al valor de la letra en el momento en que se descuenta. El propietario de la letra recibirá el importe del nominal menos los intereses del descuento y menos la comisión cobrada por la entidad.

En la fecha del descuento se registrará:

	×	
<i>Efectos comerciales descontados</i>	a	<i>Clientes, efectos comerciales a cobrar</i>

y

	×	
<i>Bancos, c/c Intereses por descuento de efectos y operaciones de "factoring". (gastos financieros)</i>	a	<i>Deudas por efectos descontados</i>
	×	

En la fecha del vencimiento, suponiendo que la letra es atendida por el librado, procederá registrar

	×	
<i>Deudas por efectos descontados</i>	a	<i>Efectos comerciales descontados</i>

Pero, llegado el vencimiento y presentada la letra de cambio al cobro, el librado puede incumplir su compromiso. En este caso, el último tenedor de la letra puede reclamar el pago de la misma, generalmente, al librador.

Seguidamente, veremos también esquemáticamente el proceso contable de los efectos impagados.

Una vez que se produce el impago, los efectos no atendidos a su vencimiento se deben separar del resto, y para ello se utiliza la cuenta *Efectos comerciales impagados*. La utilización de esta cuenta no significa que no se vayan a cobrar los importes correspondientes; por el contrario, es posible que se cobren con posterioridad.

Si el efecto resulta impagado al vencimiento cuando se ha mantenido en cartera, el registro será:

	×	
<i>Efectos comerciales impagados</i>	a	<i>Clientes, efectos comerciales a cobrar</i>

Si el efecto se envió en gestión de cobro y resulta impagado en la fecha de vencimiento, se registrará:

	×	
<i>Efectos comerciales impagados</i>	a	<i>Efectos comerciales en gestión de cobro</i>

Y, para ambos casos, si no se emite una nueva letra, la cuenta *Efectos comerciales impagados* debe ser cancelada contra la cuenta de clientes:

	×	
<i>Clientes</i>	a	<i>Efectos comerciales impagados</i>

Si el efecto se descontó en su día y al vencimiento resulta no atendido por el librado, es éste el que asume el riesgo de impago de tal forma que la entidad reclamará a la empresa que ha realizado el descuento la cantidad de dinero que le prestó, y le cobrará además los gastos; se hará:

	×	
<i>Deudas por efectos descontados</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>
<i>Servicios bancarios y similares</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>

Y posteriormente:

	×	
<i>Clientes</i>	a	<i>Efectos comerciales descontados</i>
	a	<i>Ingresos financieros (para compensar los gastos por servicios bancarios y similares)</i>

Sin embargo, si la empresa aprecia una insolvencia firme del cliente, por ejemplo porque éste no tenga bienes para hacer frente al pago de su deuda, deberá trasladarse el saldo de la cuenta *Efectos comerciales impagados* a la cuenta que representa la pérdida definitiva que es *Pérdidas de créditos comerciales incobrables*³. Se hará de este modo:

	×	
<i>Pérdidas de créditos comerciales incobrables</i>	a	<i>Efectos comerciales impagados</i>

³ Suponiendo que no se hubiera registrado el deterioro del crédito.

6.6. Los débitos por operaciones comerciales

Las cuentas de *Proveedores* y *Acreedores varios* recogen los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Las deudas con suministradores de existencias reciben la denominación de *Proveedores* y son *Acreedores varios* las deudas con suministradores de servicios.

Al igual que los créditos comerciales, los débitos de esta naturaleza pueden clasificarse atendiendo a distintos criterios. Así tendremos:

Atendiendo a la operación que dio origen a la deuda:

- Proveedores
- Acreedores varios

Según la moneda en que se realizará el pago:

- Deudas en euros
- Deudas en moneda extranjera

Dependiendo de la relación financiera que tiene la empresa con los proveedores y deudores:

- Deudas frente a empresas del grupo
- Deudas frente a empresas asociadas
- Deudas frente a otras partes vinculadas

Los débitos de proveedores y acreedores varios son pasivos financieros denominados instrumentos financieros. A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de *«Débitos y partidas a pagar»*. Al igual que los créditos comerciales, estas partidas se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo prueba en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior y como ya hemos indicado al estudiar la valoración de las compras de mercaderías, los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Este tratamiento es aplicable también a los desembolsos exigidos sobre los instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir en el corto plazo.

En definitiva, la valoración inicial de las cuentas de proveedores y acreedores varios es la misma que hemos estudiado para las cuentas representativas de los créditos comerciales y también lo es su valoración posterior, de tal forma que si los débitos han sido valorados inicialmente a su valor razonable su valoración posterior se hará a coste amortizado. Si inicialmente se valoraron al nominal, su valoración posterior se hará también al nominal.

Veamos un ejemplo.

La valoración inicial de las cuentas de proveedores y acreedores se hará al valor razonable.

También pueden valorarse al valor nominal si cumplen las condiciones para ello.

La valoración posterior será:

– A coste amortizado si inicialmente se valoraron al valor razonable.

– A valor nominal, si inicialmente también se valoraron a valor nominal.

EJEMPLO 6.13.

Cierta empresa comercial realiza una compra a crédito por importe de 3.000 euros. El mes anterior había entregado un anticipo a cuenta de esta compra por importe de 400 euros que ahora se aplica. El resto de la deuda se pagará dentro de 90 días y su importe ascenderá a 2.626 euros.

- Se pide: Contabilizar esta operación de compra y su pago posterior sabiendo que el débito se registra inicialmente al valor nominal.

Recordemos que, al igual que sucede con los créditos, valorar el débito al valor nominal supone incorporar en el mismo el importe de los intereses de la operación, que ascienden a [2.626 – 2.600 = 26 euros]. Los asientos para recoger esta operación son los siguientes:

Por el registro de la compra y la aplicación del anticipo:

3.026	Compras de mercaderías	×	a Anticipos a proveedores	400
			a Proveedores	2.626

Proponemos a continuación otro ejemplo para ver la valoración de la cuenta de proveedores a su valor razonable.

EJEMPLO 6.14.

Cierta empresa comercial realiza una compra a crédito por importe de 3.000 euros. El mes anterior había entregado un anticipo a cuenta de esta compra por importe de 400 euros que ahora se aplica. La factura se pagará dentro de 90 días; el proveedor carga un interés del 0,33%, que es el tipo de interés efectivo mensual.

- Se pide: Contabilizar esta operación de compra, y su pago posterior sabiendo que el débito se registra inicialmente a su valor razonable.

Valorar el débito por su valor razonable implica hacerlo por el valor razonable de la contraprestación recibida, que en este caso es de 3.000 euros.

Principio del mes 1; Por el registro de la compra y la aplicación del anticipo:

3.000	Compras de mercaderías	×	a Anticipos a proveedores	400
			a Proveedores	2.600

La valoración posterior del débito se hará a su coste amortizado, que implica reconocer en una cuenta de gastos los intereses devengados, que incrementarán el importe de la deuda.

El importe final de la deuda será: $2.600 \times (1 + 0,0033)^3 = 2.625,83$ euros. (Utilizando hoja de cálculo).

El devengo mensual de los intereses se recoge en este cuadro económico de amortización:

Período	Valor inicial	Intereses	Valor final
mes 1	2.600,00	8,58	2.608,58
mes 2	2.608,58	8,61	2.617,19
mes 3	2.617,19	8,64	2.625,83

Nota: las cifras están redondeadas

Finales del mes 1; Por el registro de los intereses devengados y la valoración de la cuenta de proveedores al coste amortizado:

8,58	<i>Intereses de deudas</i>	×	a	<i>Proveedores</i>	8,58
------	----------------------------	---	---	--------------------	------

Finales del mes 2; Por el registro de los intereses devengados y la valoración de la cuenta de proveedores al coste amortizado:

8,61	<i>Intereses de deudas</i>	×	a	<i>Proveedores</i>	8,61
------	----------------------------	---	---	--------------------	------

Finales del mes 3; Por el registro de los intereses devengados y la valoración de la cuenta de proveedores al coste amortizado:

8,64	<i>Intereses de deudas</i>	×	a	<i>Proveedores</i>	8,64
------	----------------------------	---	---	--------------------	------

Finales del mes 3; Por el registro del pago que suponemos se realiza a través de banco:

2.625,83	<i>Proveedores</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	2.625,83
----------	--------------------	---	---	--------------------	----------

6.7. Referencia al IVA en las operaciones de compra y venta

En este epígrafe realizaremos una exposición sucinta sobre los aspectos más relevantes de la incidencia del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la contabilidad, una vez que hemos concluido el estudio de los problemas contables asociados a las operaciones de compras y de ventas.

El IVA grava, en general, las adquisiciones de bienes y servicios y las importaciones. Lo soporta el comprador de dichos bienes, y se calcula aplicando un porcentaje sobre el importe de los bienes o servicios comprados, que puede variar en función de la naturaleza de los mismos y de lo que se estipule en las Leyes.

El proceso recaudatorio del IVA en la situación general de adquisición de bienes y servicios, comienza cuando los adquirentes de los mismos pagan el IVA a los empresarios o profesionales una vez que éstos les entregan los bienes o les prestan los servicios. En el caso de que los adquirentes realicen anticipos o paguen con anterioridad, satisfarán el impuesto en cuanto efectúen esos pagos. De esta forma, los empresarios y profesionales se convierten en recaudadores del IVA en todas las operaciones que realicen con sus clientes. Con ello, la Hacienda Pública simplifica enormemente su gestión del impuesto.

El hecho impositivo y el proceso recaudatorio del IVA

Posteriormente los empresarios y profesionales presentan a la Hacienda Pública trimestral o mensualmente, según los casos, unas declaraciones de las operaciones que hayan efectuado durante el período anterior. Esas declaraciones irán acompañadas de la liquidación o cálculo del impuesto que deben ingresar a la Hacienda Pública.

La empresa, cuando compra, paga un porcentaje a la Hacienda Pública a través de su proveedor que se lo carga en la factura – *soporta IVA* –. Cuando vende, es ella (la empresa) la que carga en la factura de su cliente el porcentaje correspondiente –*repercuta IVA*–. El IVA que la empresa ha de ingresar en la Hacienda Pública se determina restando del importe que ha cobrado por IVA a sus clientes, el que ha pagado por este concepto a sus proveedores.

Pero no todo el IVA soportado por la empresa es repercutido a sus clientes. Si no es así, el IVA soportado y no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos que se adquieren, como ya hemos reseñado en diversos apartados del texto.

Las cuentas previstas para la contabilización del IVA son:

- *Hacienda Pública, IVA soportado*, para recoger el IVA devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones sujetas al impuesto y que tenga carácter de deducible.
- *Hacienda Pública, IVA repercutido*, para recoger el IVA devengado con motivo de la entrega de bienes o de la prestación de servicios y de otras operaciones sujetas al impuesto.
- *Hacienda Pública, deudora por IVA*, donde se registra el exceso, en cada período impositivo, del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido.
- *Hacienda Pública, acreedora por IVA*, donde se registra el exceso, en cada período impositivo, del IVA repercutido sobre el IVA soportado deducible.

Veremos a continuación el esquema de funcionamiento de las cuentas de IVA, según las operaciones que lleve a cabo la empresa, haciendo referencia tan sólo a las más sencillas.

6.7.1. El IVA en las operaciones de compras

Por las adquisiciones de bienes y servicios que la empresa realice, el asiento de registro será:

	×	
<i>Inmovilizado</i>		
<i>Compras de (...)</i>		
<i>Gastos por servicios diversos</i>		
<i>Hacienda Pública, IVA soportado</i>	a	<i>Tesorería (o Proveedores, Acreedores, etc.)</i>

Si la empresa realiza anticipos a cuenta de la entrega de bienes o de la prestación de servicios, debe tener en cuenta que también devengan IVA, y registrará:

	×	
<i>Anticipos a proveedores</i>		
<i>Hacienda Pública, IVA soportado</i>	a	<i>Tesorería (o Proveedores, Acreedores, etc.)</i>

Si se producen anulaciones, devoluciones de compras –totales o parciales–, o le otorgan a la empresa descuentos posteriores a la fecha de emisión de la factura, ésta deberá corregir el importe del IVA inicialmente registrado del siguiente modo:

	×	
<i>Tesorería (o Proveedores, Acreedores, etc.)</i>		
	a	<i>Inmovilizado</i>
		<i>Devoluciones de compras y operaciones similares</i>
		<i>(o Descuentos sobre compras pronto pago, o “Rappels” por compras)</i>
	a	<i>Hacienda Pública, IVA soportado</i>

6.7.2. El IVA en las operaciones de ventas

Por las ventas de bienes y servicios propios de la actividad que la empresa realice, el asiento de registro será:

	×	
<i>Tesorería</i>		
<i>(o Clientes, o Deudores, etc.)</i>	a	<i>Ventas de (...)</i>
		<i>a Prestaciones de servicios</i>

Por las ventas de bienes de inmovilizado:

	×	
<i>Tesorería (o Deudores, etc.)</i>		
<i>Amortización acumulada del inmovilizado (...)</i>		
<i>Deterioro de valor del inmovilizado</i>		
	a	<i>Inmovilizado</i>
	a	<i>(+/-) Resultados procedentes de activos no corrientes</i>
	a	<i>Hacienda Pública, IVA repercutido</i>

Si la empresa recibe anticipos a cuenta de la entrega de bienes o de la prestación de servicios, debe tener en cuenta que también devengan IVA, y registrará:

Tesorería	×	a Anticipos de clientes a Hacienda Pública, IVA repercutido
-----------	---	---

Si se producen anulaciones, devoluciones de compras –totales o parciales–, o la empresa concede descuentos con posterioridad a la fecha de la factura, deberá corregir el importe del IVA inicialmente registrado del siguiente modo:

Descuento de ventas y operaciones similares (o Descuentos sobre ventas por pronto pago, o “Rappels” sobre ventas) Hacienda Pública, IVA repercutido	×	a Tesorería (o clientes, o deudores, etc.)
---	---	---

6.7.3. La declaración–liquidación del IVA

Cuando la empresa tenga que realizar la declaración–liquidación del impuesto:

- Si el IVA soportado es mayor que el IVA repercutido, la empresa tendrá una posición deudora respecto a la Hacienda Pública, y registrará:

Hacienda Pública, IVA repercutido Hacienda Pública, deudora por IVA	×	a Hacienda Pública, IVA soportado
--	---	-----------------------------------

La empresa puede optar por compensar el importe de la cuenta Hacienda Pública, deudora por IVA en declaraciones liquidaciones posteriores o cobrarlo, en cuyo caso cuando se produzca el cobro registrará:

Tesorería	×	a Hacienda Pública, deudora por IVA
-----------	---	--

- Si el IVA soportado es menor que el IVA repercutido, la empresa tendrá una posición acreedora respecto a la Hacienda Pública, y registrará:

<i>Hacienda Pública, IVA repercutido</i>	×	<i>a Hacienda Pública, IVA soportado a Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>
--	---	--

Y al pagar la deuda con la Hacienda contabilizará:

<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	×	<i>a Tesorería</i>
--	---	--------------------

6.8. Las ventas y los créditos y débitos por operaciones comerciales en el PGC

Exponemos a continuación el contenido del PGC que afecta a los ingresos por ventas y a los créditos y débitos por operaciones comerciales.

► *Las cuentas*

Las cuentas relacionadas con los ingresos, ya sean por ventas o por prestación de servicios están recogidas en el subgrupo 70. Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc. En este subgrupo también se encuentran las cuentas para registrar las devoluciones de ventas, las rebajas, los descuentos comerciales y los ocasionados por volumen de pedido o rappels.

Las provisiones para devoluciones de ventas y para garantías postventa se recogen en la cuenta de gastos 6959. Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales que tiene por contrapartida la cuenta 4999. Provisión para otras operaciones comerciales, que integra el pasivo corriente del balance, a menos que tengan vencimiento superior a un año, en cuyo caso habrá que situarlas en el pasivo no corriente en el epígrafe Provisiones a largo plazo.

Las cuentas destinadas a recoger los créditos de carácter comercial que se originan por la venta de existencias están recogidas en el subgrupo 43. Clientes. En este subgrupo se recogen también los derechos de cobro calificados como de dudoso cobro, los efectos comerciales a cobrar, los envases y embalajes a devolver por clientes y los anticipos de clientes.

En el subgrupo 44. Deudores varios se registran los créditos con aquellos que no tienen la condición estricta de clientes, pero se han generado por la actividad de tráfico de la empresa. También se encuentran aquí las cuentas dispuestas para registrar este tipo de créditos que se han formalizado en letras de cambio y los calificados como de dudoso cobro.

Para registrar la pérdida reversible o estimada motivada por la posible insolvencia futura de clientes y deudores se utiliza la cuenta 694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales, que tiene su contrapartida en la cuenta de carácter compensatorio 490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales. Si el deterioro desaparece o revierte, porque las causas que lo motivaron dejan de existir en todo o en parte, se utiliza la cuenta de ingresos 794. Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales. Las pérdidas definitivas producidas por los impagos de los clientes o deudores se registran en la cuenta 650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables.

Los subgrupos 40. Proveedores y 41. Acreedores varios, registran los débitos por operaciones comerciales. La cuenta Envases y embalajes a devolver a proveedores se encuentra recogida en el primer subgrupo.

Las cuentas destinadas al registro del Impuesto sobre el valor añadido se encuentran en el subgrupo 47. Administraciones Públicas.

► *Las normas de registro y valoración*

La NRV 14^a *Ingresos por ventas y prestación de servicios* es la encargada de regular la valoración y el reconocimiento de los mismos. Esta norma consta de tres partes. La primera de ellas se destina a regular los criterios para valorar los ingresos. La segunda parte se dedica a establecer las condiciones que deben cumplirse para el reconocimiento de los ingresos por ventas de existencias, mientras la tercera y última desarrolla los criterios de reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios.

Los criterios para la valoración, tanto inicial como posterior, de los créditos comerciales aparecen recogidos en la NRV 9^a *Instrumentos financieros*. Esta es una norma de amplio contenido que regula dentro de sí numerosos problemas contables relacionados con activos y pasivos financieros. Lo que se refiere a créditos comerciales aparece en el apartado 2. Activos financieros, concretamente en el subapartado 2.1. Préstamos y partidas a cobrar. En dicho apartado también se regula el deterioro de valor de los créditos producido por la insolvencia del deudor.

Respecto a los débitos comerciales, su valoración inicial y posterior, también se regula en la NRV 9^a *Instrumentos financieros*. Se dedica a ello, concretamente, el apartado 3. Pasivos financieros y dentro de éste el subapartado 3.1. Débitos y partidas a pagar.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los criterios para el reconocimiento de los ingresos por ventas y prestación de servicios

Para que se pueda contabilizar un ingreso por la venta de bienes, se tienen que cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que se transfieran los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad, con independencia de que se haya producido su transmisión jurídica.
- b) Que el vendedor no mantenga la gestión corriente ni retenga el control efectivo de los bienes vendidos.
- c) Que el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir en la transmisión se puedan valorar con fiabilidad.
- d) Que exista una alta probabilidad de obtener los beneficios o rendimientos económicos de la transacción.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En el método del porcentaje de realización, los ingresos se reconocen en los períodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio. El porcentaje de realización o grado de avance de una transacción puede determinarse empleando diferentes métodos, entre los que se encuentran el porcentaje de servicios realizados o el porcentaje de los costes en que se haya incurrido hasta la fecha.

2. Aplicar los criterios para valorar los ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos procedentes de las ventas de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Esta contrapartida, salvo prueba en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, al que hay que deducir: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, representados normalmente por la rúbrica de clientes.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales no forman parte del ingreso.

Tampoco forman parte de los ingresos las cantidades percibidas por cuenta de terceros como, por ejemplo, los anticipos de clientes.

3. Contabilizar las operaciones de ventas que se realizan con tarjetas de compras y de crédito

El uso de tarjetas de compra es una forma alternativa del pago al contado, consistente por lo general en la apertura de una cuenta, en la que se van anotando las compras que se realizan. Después, al cabo del plazo acordado, se procede al cobro, normalmente a través de la cuenta corriente que ha autorizado el cliente para ello. Es la empresa vendedora la que asume el riesgo de la operación. Las ventas a crédito con tarjetas de compras son operaciones a crédito con los clientes que tienen unas condiciones pactadas en el momento de la emisión de la tarjeta. El importe de dichas ventas se recogerá en la cuenta de *Clientes*.

Las tarjetas de crédito permiten al cliente obtener crédito porque puede realizar las compras y pagar como mínimo un mes más tarde, ya que es en cierto momento del mes siguiente cuando se pasa el total del saldo que arroja la tarjeta a la cuenta corriente bancaria donde está domiciliado el pago.

El derecho de cobro de las ventas o prestaciones de servicios realizados a través de las tarjetas de crédito lo registraremos en la cuenta *Créditos a corto plazo*.

4. Aplicar el tratamiento contable para los envases con facultad de devolución enviados a clientes

Estos envases pueden ser retornables a la empresa vendedora de forma que el cliente tiene la posibilidad de tomar la decisión de quedarse con ellos o devolverlos. En tanto en cuanto el cliente se encuentre dentro del plazo convenido para la devolución de los envases, no es deudor frente al vendedor por este concepto. Tan sólo nacerá un derecho de cobro cuando, pasado el plazo de devolución, el cliente no proceda a devolver los envases.

El tratamiento contable de los envases con facultad de devolución depende del tipo de control que aplique la empresa, como ocurre para cualquier otra existencia. Puede ejercer un control por inventario permanente o por inventario periódico.

5. Contabilizar las provisiones para devoluciones de ventas y garantías postventa

Las devoluciones de ventas se producen con posterioridad a la fecha de la venta. En ocasiones, este plazo puede ser de varios días o semanas, con lo que las ventas registradas en los últimos días del período contable pueden ser devueltas en el período siguiente. Para calcular correctamente el resultado y correlacionar adecuadamente los ingresos obtenidos por las ventas con las devoluciones que les afectan a éstas, la empresa debe estimar qué importe se producirá por devoluciones y registrarlos como una provisión.

Un caso semejante es el que se produce cuando la empresa vende sus productos y otorga una garantía para llevar a cabo la reparación de los mismos o se compromete a realizar revisiones de su funcionamiento durante un plazo determinado de tiempo. Es frecuente que la empresa vendedora tenga que prestar servicios de garantía por reparación, e incurrir en gastos, en un ejercicio diferente a aquél en el que se produjo la venta. Si no realizara una estimación por el importe de estas garantías no estaría calculando

adecuadamente el resultado ya que reconocería gastos en un ejercicio posterior al que se produjeron los ingresos. Por tanto, para correlacionar adecuadamente los ingresos y los gastos, la empresa debe realizar una estimación del importe de las garantías postventa que deberá prestar por los productos que ha vendido en un ejercicio.

Para registrar la estimación por las devoluciones de ventas y las garantías postventa la empresa utilizará la cuenta de gastos *Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales* y como contrapartida la cuenta de pasivo corriente *Provisión para otras operaciones comerciales*.

6. Identificar las características de los créditos por operaciones comerciales

Los créditos por operaciones comerciales son derechos de cobro que se originan cuando las operaciones que la empresa realiza, como consecuencia de su actividad principal y accesoria, no se liquidan con pagos en efectivo a través de caja o bancos, sino que se aplazan durante un período de tiempo. Están representados, entre otras, por las cuentas de Clientes y Deudores varios.

7. Realizar la valoración y el registro inicial y posterior de los créditos por operaciones comerciales

A efectos de su valoración, las cuentas de clientes y deudores se clasifican en la categoría de *«Préstamos y partidas a cobrar»*. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los créditos que se valoren inicialmente al valor razonable, se valorarán posteriormente a su coste amortizado, que supone incorporar en el valor de los mismos los intereses devengados calculados aplicando el tipo de interés efectivo. Dichos intereses se contabilizarán también en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los créditos valorados inicialmente al valor nominal continuarán valorándose posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado, por ejemplo, por la insolvencia del deudor.

8. Saber calcular y registrar el deterioro de valor de los créditos de dudoso cobro

Existirá deterioro de valor del crédito (o de un grupo de créditos), si existe evidencia objetiva de que han acaecido acontecimientos con posterioridad a su reconocimiento inicial, que han ocasionado una reducción de los cobros estimados futuros o una dilatación de los plazos de cobro, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor se cuantificará por la diferencia que surja al comparar el valor en libros y el que resulte de actualizar los flujos de efectivo futuros, empleando el tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Si el derecho de cobro se ha valorado al nominal, el tipo de interés efectivo será cero, por lo que para este caso sólo se realizarán correcciones si se considera probable el impago (total o parcial).

La corrección valorativa por deterioro de los créditos, que se ha de reconocer como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias, puede revertir cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas que se produzcan con posterioridad a su reconocimiento, dando lugar entonces al registro de un ingreso.

Tradicionalmente, existen dos métodos para registrar el deterioro de valor de los créditos de dudoso cobro:

- El método de cálculo individualizado
- El método de estimación global del riesgo

9. Registrar el proceso contable de los créditos comerciales formalizados en letras de cambio

El derecho de cobro representado por las cuentas de clientes y deudores puede formalizarse en una letra de cambio que supone una mayor garantía de cobro para la empresa vendedora, además de ofrecer a ésta la posibilidad de transmitir el crédito a un tercero u obtener liquidez antes de la fecha de vencimiento del documento.

Una vez que la empresa vendedora tiene en su poder la letra de cambio puede actuar de tres formas diferentes:

- 1) Mantener la letra en su cartera de efectos y esperar a la fecha de vencimiento. Si suponemos que la letra es pagada a su vencimiento por banco.
- 2) Enviar la letra, antes de su vencimiento, a una entidad financiera para que proceda a su cobro.
- 3) Descontar o negociar la letra en una entidad financiera antes de su vencimiento, lo que significa solicitar a la entidad un préstamo equivalente al valor de la letra en el momento en que se descuenta. El propietario de la letra recibirá el importe del nominal menos los intereses del descuento y menos la comisión cobrada por la entidad.

10. Identificar las características de los débitos no comerciales

Las cuentas de Proveedores y Acreedores varios recogen los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Las deudas con suministradores de existencias reciben la denominación de Proveedores y las deudas con suministradores de servicios Acreedores varios.

11. Realizar la valoración y el registro inicial y posterior de los débitos por operaciones comerciales

Los débitos de proveedores y acreedores varios son pasivos financieros denominados instrumentos financieros. A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de <Débitos y partidas a pagar>.

La valoración inicial de las cuentas de proveedores y acreedores varios es la misma que hemos estudiado para las cuentas representativas de los créditos comerciales y también lo es su valoración posterior, de tal forma que si los débitos han sido valorados inicialmente a su valor razonable su valoración posterior se hará a coste amortizado. Si inicialmente se valoraron al nominal, su valoración posterior se hará también al nominal.

12. Registrar el IVA en las operaciones de compra y venta y la declaración-liquidación del impuesto

La empresa cuando compra paga un porcentaje a la Hacienda Pública a través de su proveedor que se lo carga en la factura – soporta IVA –. Cuando vende, es ella (la empresa) la que carga en la factura de su cliente el porcentaje correspondiente – repercute IVA-.El IVA que la empresa ha de ingresar en la Hacienda Pública se determina restando del importe que ha cobrado por IVA a sus clientes, el que ha pagado por este concepto a sus proveedores.

13. Conocer el contenido del PGC que afecta a las ventas, y a los créditos y débitos por operaciones comerciales

- Cuentas

- Subgrupo 70. Ventas de mercaderías

- 6959. Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales

- 4999. Provisión para otras operaciones comerciales

- 43. Clientes

- 44. Deudores varios

- 694. Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales

- 490. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales

- 650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables

- 794. Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales

- 40. Proveedores

- 41. Acreedores varios

- 47. Administraciones Públicas

- Normas de registro y valoración

- NRV 14^a *Ingresos por ventas y prestación de servicios*

- NRV 9^a *Instrumentos financieros; Apartado 2. Activos financieros; Subapartado*

- 2.1. *Préstamos y partidas a cobrar. Apartado 3. Pasivos financieros; Subapartado 3.1. Débitos y partidas a pagar*

7

ACTIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES

Sumario

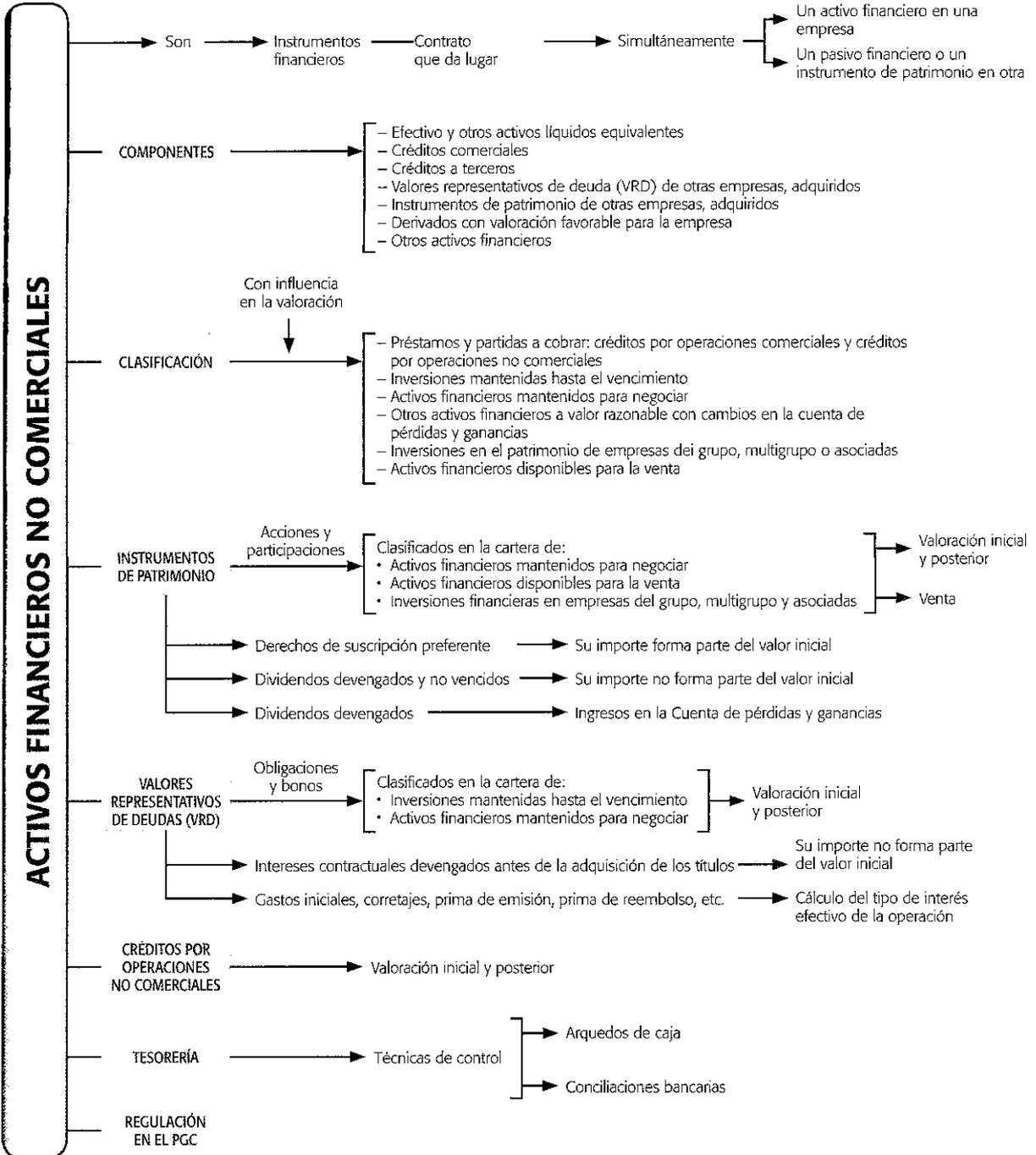
- 7.1. Introducción
 - 7.2. Definición y clasificación de los activos financieros
 - 7.2.1. Préstamos y partidas a cobrar
 - 7.2.2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
 - 7.2.3. Activos financieros mantenidos para negociar
 - 7.2.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 7.2.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
 - 7.2.6. Activos financieros disponibles para la venta
 - 7.2.7. Reclasificación de activos financieros entre carteras
 - 7.3. Instrumentos de patrimonio
 - 7.3.1. Valoración inicial de instrumentos de patrimonio
 - 7.3.2. Valoración posterior de instrumentos de patrimonio
 - 7.3.3. Dividendos percibidos de instrumentos de patrimonio
 - 7.3.4. Los derechos de suscripción preferente
 - 7.3.5. La venta de acciones
 - 7.4. Valores negociables representativos de deudas
 - 7.4.1. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>
 - 7.4.2. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas para negociar>
 - 7.5. Créditos por operaciones no comerciales
 - 7.6. La tesorería
 - 7.7. Los activos financieros no comerciales en el PGC
-  RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Identificar las características y conocer las clasificaciones de los activos financieros
2. Reconocer las características de los instrumentos de patrimonio
3. Determinar el valor inicial de los instrumentos de patrimonio
4. Determinar el valor de los instrumentos de patrimonio en la fecha del cierre del ejercicio contable
5. Conocer el tratamiento contable de los dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio
6. Contabilizar la compra y la venta de los derechos de suscripción preferente
7. Valorar y registrar la venta de acciones
8. Identificar las características de los valores negociables representativos de deuda (VRD)
9. Valorar los VRD en el momento inicial y en un momento posterior a su adquisición
10. Identificar las características de los créditos no comerciales y llevar a cabo su valoración inicial y posterior
11. Reconocer los componentes de la tesorería y los métodos que se utilizan para controlar la tesorería en la empresa
12. Conocer el contenido del PGC que afecta a los activos financieros no comerciales

Esquema del capítulo 7



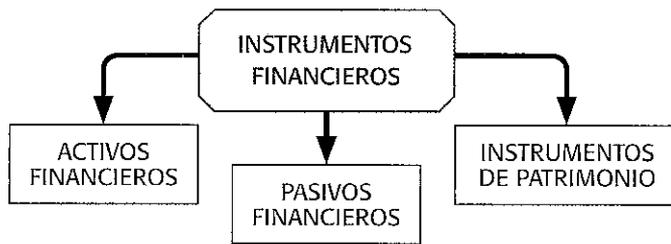
7.1. Introducción

En el capítulo anterior hemos estudiado, entre otras cosas, los activos financieros con origen en las operaciones de tráfico de la empresa y relacionados, por tanto, con las operaciones de explotación de la misma, deteniéndonos fundamentalmente en la valoración y registro de los clientes y deudores que integran la clasificación de «Créditos y partidas a cobrar», clasificación que determina su valoración inicial y posterior.

Ya hemos indicado que los **activos financieros**, junto con los **pasivos financieros** y los **instrumentos de patrimonio**, se denominan **instrumentos financieros**. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa (por ejemplo, acciones de sociedades anónimas o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada).

GRÁFICO 7.1.

Los instrumentos financieros



De esta definición destacamos que:

- Para que exista un instrumento financiero debe haber un contrato entre las partes.
- Un instrumento financiero origina un efecto contrario en el patrimonio de las empresas que participan en el contrato. Esto quiere decir que, si en el contrato que origina el instrumento financiero en cuestión participan dos empresas, el reconocimiento de un activo financiero en una de ellas supone al mismo tiempo la aparición de un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en la otra, y viceversa.
- Para la liquidación de los instrumentos financieros, las empresas que participan en el contrato asumen un conjunto de derechos/obligaciones que deben ser liquidados en efectivo mediante una serie de cobros/pagos, o mediante la entrega de otro instrumento financiero que, a su vez, deberá ser liquidado en un momento posterior dando lugar a la extinción de la relación contractual entre las entidades.
- La tenencia de un instrumento financiero supone para la entidad un riesgo derivado de los cambios de valor que pueda experimentar el mismo en el futuro.

El concepto de instrumento financiero y sus características

En este capítulo completaremos el estudio de los activos financieros abordando la problemática contable de aquellos que tienen su origen en las operaciones no comerciales que realiza la empresa – **activos financieros no comerciales**– y que están relacionados con su gestión financiera. Se denominan, con carácter general, **inversiones financieras**.

7.2. Definición y clasificación de los activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Así, forman parte de los activos financieros, los siguientes:

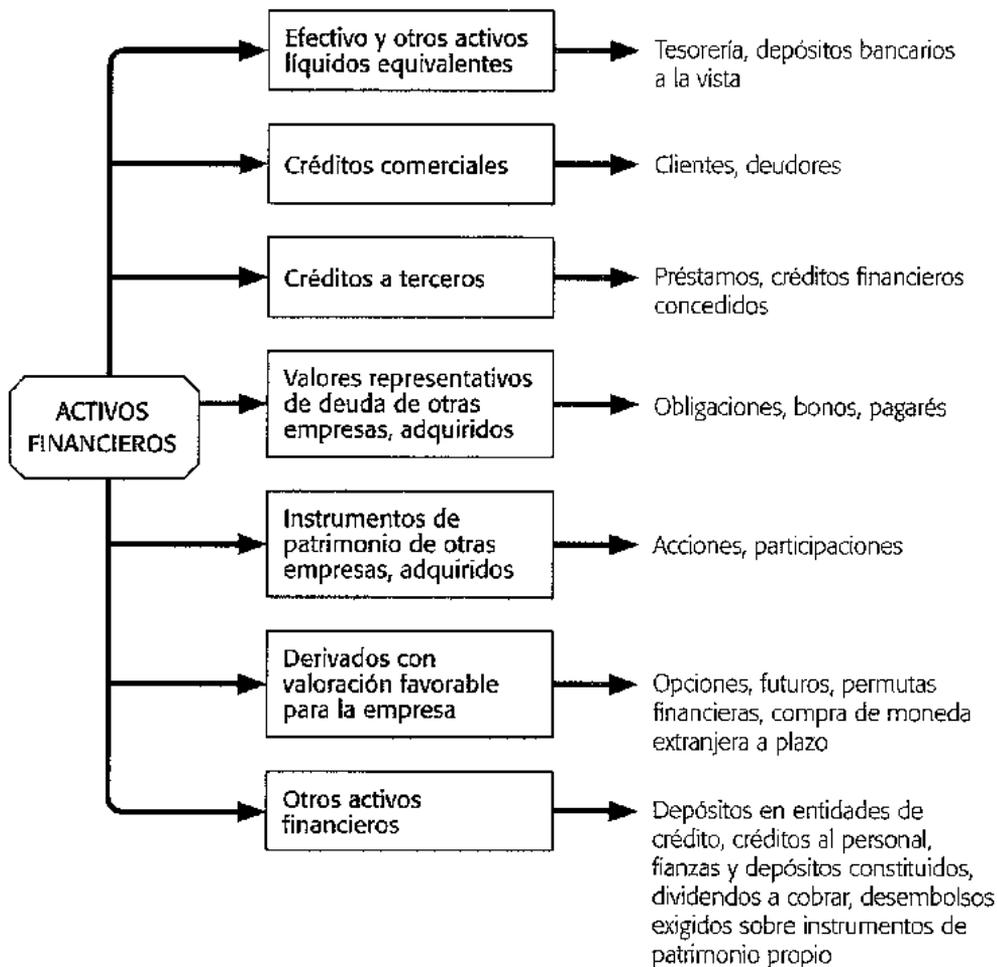
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.
- Créditos comerciales: clientes, deudores, etc.
- Créditos a terceros: tales como préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes – inmovilizados e inversiones inmobiliarias, por ejemplo.
- Valores representativos de deuda de otras empresas, adquiridos, tales como las obligaciones, bonos o pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, divididos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

A continuación, mostramos sintéticamente los componentes de los activos financieros:

Componentes de los activos financieros

GRÁFICO 7.2.

Los componentes de los activos financieros



Son diversas las clasificaciones de activos financieros que pueden establecerse.

- Así, en función de su consideración en el **activo corriente o no corriente** del Balance se distingue entre:
 - Inversiones financieras a largo plazo. Son aquellas que la empresa espera conservar en su cartera más de un año. Se emplea este criterio, en lugar del tiempo que transcurrirá hasta el vencimiento, ya que algunas inversiones financieras, como las acciones, no tienen vencimiento y otras, como es el caso de las obligaciones, a pesar de vencer a largo plazo, pueden ser fácilmente negociadas a corto.
 - Inversiones financieras a corto plazo. Son aquellas cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año, o que la empresa no espera conservar en su cartera más de un año.

Distintas clasificaciones de los activos financieros

- Si tenemos en cuenta el **tipo de rendimiento** que se deriva de su tenencia, podemos discriminar entre:
 - Títulos de renta fija. Su rentabilidad está prefijada en el contrato de compra, como es el caso, por lo general, de las obligaciones o los bonos de los que se obtienen intereses que se fijan en el contrato de emisión.
 - Títulos de renta variable. Su rentabilidad está en función de los beneficios de la sociedad emisora y de la decisión de distribuirlos. Las acciones son títulos de renta variable, cuyo rendimiento se percibe en forma de dividendos.
- Dependiendo del **emisor** del activo financiero:
 - Empresas del grupo.
 - Empresas multigrupo y asociadas.
 - Otras empresas.
- Tomando en consideración las **características de los títulos** diferenciamos entre:
 - Valores negociables. Se consideran así a los títulos de renta variable y a los de renta fija que pueden ser intercambiados en los mercados financieros, por ejemplo, en la Bolsa.
 - Valores no negociables.
- Pero la tipificación de los activos financieros que tiene más trascendencia, desde el punto de vista contable, es aquella que los diferencia en:
 - Préstamos y partidas a cobrar.
 - Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
 - Activos financieros mantenidos para negociar.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.
 - Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación en función de su finalidad tiene influencia en la valoración del activo financiero

Esta clasificación de la cartera atiende a la **finalidad con la que la empresa adquiere el activo** financiero y es la que va a determinar la valoración inicial y posterior del mismo.

Veamos a continuación las características de cada una de ellas.

7.2.1. Préstamos y partidas a cobrar

Dentro de esta cartera de préstamos y partidas a cobrar, se clasifican los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Como ya sabemos, por haberlo estudiado en el capítulo anterior, los créditos por operaciones comerciales son activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los clientes y deudores forman parte de esta categoría.

Los **créditos por operaciones no comerciales** son aquellos activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Un ejemplo de activos a incluir en esta categoría son los préstamos concedidos a otras empresas, o los que se originan por la venta de activos no corrientes, como inmovilizados. No forman parte de esta categoría los instrumentos de patrimonio, los derivados y los valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo.

Los préstamos concedidos a otras empresas y los que se originan por la venta de inmovilizado se consideran créditos por operaciones no comerciales

7.2.2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Esta categoría puede recoger los **valores representativos de deuda**, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Nótese que los requisitos para clasificar un activo financiero en esta categoría son:

- a) Deben ser valores negociables representativos de deudas (bonos, obligaciones, pagarés de empresa, deuda pública, etc.).
- b) La empresa debe comprometerse a mantener la inversión hasta su vencimiento.

El vencimiento del título puede ser a corto plazo o a largo plazo y en función de ello integrará el activo corriente o el activo no corriente.

Los requisitos para clasificar un activo financiero en la categoría de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>

7.2.3. Activos financieros mantenidos para negociar

Se considerará que un activo financiero se mantiene para negociar cuando la empresa tenga intención de **liquidarlo** en el **corto plazo**. En esta cartera encontraremos todo tipo de activos financieros que se adquieran u originen con el propósito de **obtener rentabilidad** en el corto plazo. Podríamos decir que se trata de una **cartera especulativa** o de **negociación**. Por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo. Dentro de esta categoría también están los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera ni instrumentos de cobertura.

Los activos financieros mantenidos para negociar forman la cartera especulativa o de negociación

7.2.4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán, entre otros, los activos financieros híbridos, que son aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado *derivado implícito*, que no puede ser transferido de manera independiente. Un ejemplo de activo híbrido son las obligaciones con una rentabilidad nominal fija y otra variable fijada en función la evolución de un índice, como por ejemplo, el IBEX 35.

El tratamiento contable de esta cartera es el mismo que se aplica para los activos financieros mantenidos para negociar, denominados también, cartera de negociación.

7.2.5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas integran la cartera de control

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas deben incluirse obligatoriamente en esta categoría aplicando los criterios correspondientes, no pudiendo incluirse en ninguna de las otras categorías a efectos de su valoración. Están representadas por **acciones y participaciones** y la intención de la empresa al adquirirlas es la de ejercer el **control** sobre las **decisiones de gestión** de las empresas participadas.

7.2.6. Activos financieros disponibles para la venta

Cuando la empresa no tiene intención clara de liquidar los activos financieros en el corto plazo, ha de clasificarlos en la cartera de <Disponibles para la venta>

En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Aunque los activos incluidos aquí pueden ser de naturaleza similar a los clasificados en la cartera de negociación y no existe ninguna limitación para su venta, la Dirección de la empresa no tiene para ellos una intención clara de liquidarlos en el corto plazo. Integran el activo no corriente del balance.

7.2.7. Reclasificación de activos financieros entre carteras

La decisión de ubicar un determinado instrumento en una u otra cartera corresponde a la empresa, pero dado que la inclusión de un activo financiero en una determinada categoría conlleva diferencias sustanciales en su valoración y tratamiento contable, los movimientos de activos de una a otra categoría están prohibidos o penalizados.

La empresa no podrá reclasificar ningún tipo de activo financiero incluido inicialmente en la cartera de mantenidos para negociar o en la cartera de activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, a otras categorías, ni de éstas a aquéllas.

La empresa no tiene libertad absoluta para reclasificar sus activos financieros. Debe respetar ciertas normas

La enajenación o reclasificación significativa de activos incluidos en la categoría de mantenidos hasta el vencimiento está penalizada con la reclasificación de todos los activos incluidos en esta categoría a la de disponibles para la venta, con el consiguiente cambio de valoración. Además, durante los dos siguientes ejercicios la empresa no podrá utilizar la categoría de mantenidos hasta el vencimiento.

Existe una excepción para la reclasificación de las carteras que es cuando un instrumento de patrimonio tenga que ser calificado como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas, debido a que la empresa participada haya entrado a considerarse como tal; y en el caso contrario, que siendo inicialmente empresa del grupo, multigrupo o asociada, deje de serlo, en cuyo caso se reclasifica en la cartera de disponibles para la venta.

Mostramos a continuación los componentes de las carteras e insistimos de nuevo, en que esta clasificación tiene influencia en la valoración y registro de los activos financieros.

Cartera	Instrumento - Activo financiero -
1. Préstamos y partidas a cobrar.	Créditos comerciales. Créditos no comerciales.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	Valores negociables representativos de deudas (obligaciones, bonos, etc.).
3. Activos financieros mantenidos para negociar.	Valores representativos de deudas con vencimiento a corto o largo plazo. Instrumentos de patrimonio cotizados. Derivados.
4. Otros activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.	Activos financieros híbridos.
5. Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.	Instrumentos de patrimonio.
6. Activos financieros disponibles para la venta.	Valores representativos de deudas con vencimiento a corto o largo plazo. Instrumentos de patrimonio.

Como podemos observar, algunas de ellas sólo están formadas por instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), como la cartera de <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, mientras que otras están compuestas tanto por instrumentos representativos de deudas (obligaciones, bonos, etc.) como por acciones.

En este capítulo no abordaremos el estudio de los activos financieros derivados ni de los activos financieros híbridos, ya que el análisis de dichos temas excede los objetivos de este texto.

7.3. Instrumentos de patrimonio

7.3.1. Valoración inicial de instrumentos de patrimonio

En este apartado nos referiremos fundamentalmente a acciones de sociedades anónimas y, por similitud, a participaciones de sociedades de responsabilidad limitada y veremos cómo han de valorarse cuando se adquieren e incorporan al patrimonio de la empresa adquirente.

Pero antes, haremos un paréntesis para ver qué valores se pueden reconocer en las acciones.

En cada una de las acciones pueden distinguirse cuatro valores:

- El **valor nominal**, que es el que figura en el título. Equivale a la parte de capital social que representa cada título.

Los distintos valores que pueden reconocerse en las acciones

- El **valor de emisión**. Es el precio al que una sociedad vende sus títulos nuevos. El valor de emisión puede ser igual al nominal, se dice entonces que los títulos se emiten a la par, o puede ser superior al valor nominal o sobre la par.
- El **valor de cotización**. Es el precio al que pueden adquirirse y venderse las acciones en Bolsa.
- El **valor teórico**. Es la parte del patrimonio neto de la sociedad que corresponde a cada acción. El patrimonio neto y el cálculo del valor teórico de las acciones se estudia en el capítulo 9 del texto.

Las acciones y participaciones se pueden encontrar clasificadas en las categorías de <Activos financieros mantenidos para negociar, en <Activos financieros disponibles para la venta>, y en <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas> si son adquiridas con una finalidad especulativa o para obtener rentas, en los dos primeros casos, y con fines de control en el último.

Los instrumentos de patrimonio asignados a la cartera de mantenidos para negociar se valoran inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Se entiende por precio de la transacción el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción¹ (por ejemplo, corretajes, comisiones, etc.) que le sean directamente atribuibles no se agregan al valor inicial, sino que se reconocen como gastos en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cuando los instrumentos de patrimonio se han clasificado en la cartera de mantenidos para negociar.

Si el instrumento de patrimonio adquirido se clasifica como disponible para la venta, el criterio aplicable es el valor razonable. En este caso, los costes de transacción se incluyen en el valor inicial del instrumento.

Las acciones de empresas del grupo, multigrupo o asociadas, deben adscribirse obligatoriamente a la cartera de <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, y el criterio de valoración que deberá aplicarse es el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

En todos los casos, si para la compra de los instrumentos de patrimonio se han adquirido **derechos de suscripción preferente**, su importe siempre formará parte de su valor inicial, con independencia de la cartera a la que se adscriba el activo financiero.

El importe de los **dividendos devengados y no vencidos** en el momento de la compra no forma parte del precio de adquisición, y se debe registrar de forma independiente como dividendos a cobrar.

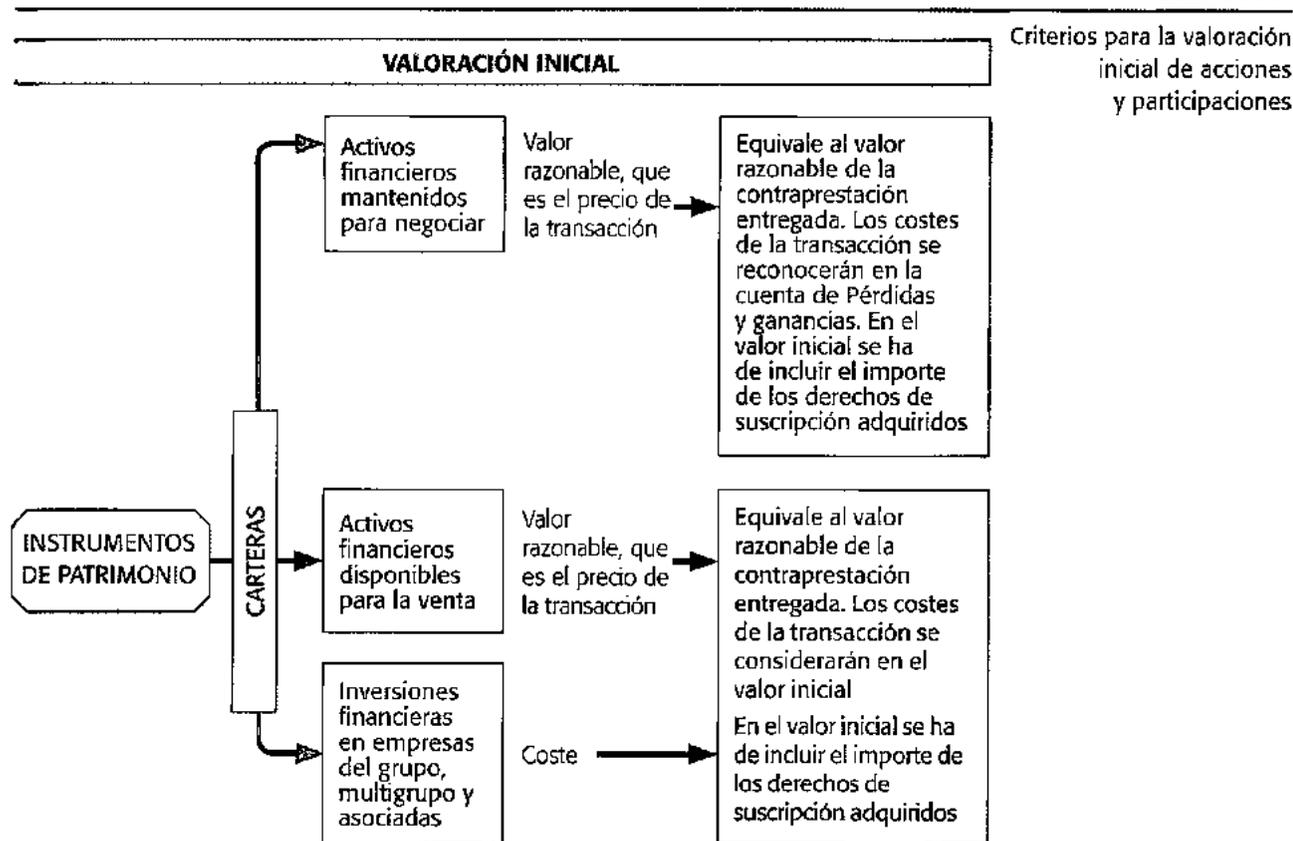
Resumimos los criterios para la valoración inicial de acciones y participaciones en el siguiente gráfico:

Para la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de <mantenidos para negociar> y en la cartera de <disponibles para la venta> se utiliza el valor razonable

La valoración inicial de los instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas> se realiza al coste

¹ Se entiende por costes de transacción atribuibles a un activo financiero los costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Entre ellos se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como las de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción.

GRÁFICO 7.3.



Plantearemos un ejemplo para llevar a la práctica los criterios de valoración explicados.

EJEMPLO 7.1.

Durante el ejercicio 20X2 cierta empresa adquiere 300 acciones a un precio de 12 euros por acción. Los gastos de la compra ascienden a 100 euros. La operación se paga a través de banco.

Se pide: Contabilizar la operación anterior, suponiendo que:

- Las acciones adquiridas pertenecen a una empresa del grupo.
- Las acciones adquiridas no pertenecen a una empresa vinculada y se clasifican como mantenidas para negociar.
- Las acciones adquiridas no pertenecen a una empresa vinculada y se clasifican como disponibles para la venta.

□ **Caso a)**

Las acciones adquiridas pertenecen a una empresa del grupo.

En este caso, las acciones se clasifican obligatoriamente en la cartera de <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, y se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción se incorporan al valor inicial del instrumento de patrimonio.

El valor inicial del instrumento será: $(300 \text{ acciones} \times 12 \text{ euros}) + 100 \text{ euros} = 3.700 \text{ euros}$.

El asiento para reflejar la compra es:

En el ejercicio 20X2; Por el registro de la compra de las 300 acciones:

	×		
3.700 <i>Participaciones a largo plazo en partes vinculadas (activo no corriente)</i>		a Bancos, c/c	3.700
	×		

□ **Caso b)**

Las acciones adquiridas se clasifican como mantenidas para negociar.

Esta cartera se valora inicialmente al valor razonable que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción se reconocerán en la cuenta de Pérdidas y ganancias.

El valor del instrumento será: $(300 \text{ acciones} \times 12 \text{ euros}) = 3.600 \text{ euros}$.

El asiento para reflejar la compra es:

En el ejercicio 20X2; Por el registro de la compra de las 300 acciones:

	×		
3.600 <i>Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio (activo corriente)</i>		a Bancos, c/c	3.700
100 <i>Otros gastos financieros</i>			
	×		

□ **Caso c)**

Las acciones adquiridas se clasifican como disponibles para la venta.

El valor inicial es el valor razonable. Los gastos de la transacción se incorporan al valor inicial de las acciones.

El valor inicial del instrumento financiero es: $(300 \text{ acciones} \times 12 \text{ euros}) + 100 \text{ euros} = 3.700 \text{ euros}$.

En el ejercicio 20X2; Por el registro de la compra de las 300 acciones:

3.700 <i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio</i> (activo no corriente)	×	a Bancos, c/c	3.700
--	---	---------------	-------

Obsérvese que, como la empresa no tiene intención de vender las acciones en el corto plazo, se ha utilizado la cuenta *Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio*.

7.3.2. Valoración posterior de instrumentos de patrimonio

Se trata ahora de dar respuesta al problema contable de la valoración de estos activos financieros en un momento posterior al de la fecha de alta en patrimonio, que será al cierre del ejercicio contable. La valoración en el momento de la baja del activo, que normalmente será motivada por su venta, la expondremos en otro epígrafe.

El valor de los instrumentos de patrimonio puede fluctuar por diferentes causas, como por ejemplo, como consecuencia de la evolución del valor del patrimonio neto de la empresa emisora, o por las circunstancias de los mercados financieros. Estos cambios de valor afectan al valor contable del instrumento dependiendo de la cartera en la que haya sido clasificado, como veremos seguidamente.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos mantenidos para negociar> se valorarán al valor razonable. Al menos al cierre del ejercicio, se deberá proceder a ajustar el valor contable al valor razonable a la fecha de cierre, que será el valor de cotización del instrumento financiero a dicha fecha. Las alteraciones de valor que sufran estos elementos, a la baja o al alza respecto al valor inicial, se reflejarán contablemente en la misma cuenta en la que se recoge el elemento patrimonial y tendrán como contrapartida la cuenta de gastos *Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable* o la de ingresos *Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable*.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos disponibles para la venta> se valorarán también a valor razonable. Si los instrumentos cotizan en Bolsa, el valor razonable que debe manejarse para realizar el ajuste al cierre es el de la cotización a dicha fecha. Las alteraciones de valor del instrumento, a la baja o al alza respecto al valor inicial, se registrarán contablemente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos de empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, se valoran al cierre del ejercicio por su coste, al que habrá que descontar, si existiera, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La valoración posterior de los <Activos mantenidos para negociar> y de los <Activos disponibles para la venta> se lleva a cabo a valor razonable

La valoración posterior de los <Activos de empresas del grupo, multigrupo y asociadas> se lleva a cabo al coste

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 7.2.

A comienzos del ejercicio 20X1, la Sociedad Anónima BETA tiene contabilizados en su activo, entre otros, los siguientes instrumentos de patrimonio, clasificados en las carteras de:

- Mantenidos para negociar 2.000 acciones \times 1,20 euros/acción = 2.400 euros.
- Disponibles para la venta 4.000 acciones \times 0,75 euros/acción = 3.000 euros.
- De empresas del grupo, multigrupo y asociadas 10.000 \times 1 euro/acción = 10.000 euros.

Al cierre del ejercicio se conoce que la cotización de los títulos es de:

- Mantenidos para negociar 1,50 euros/acción.
- Disponibles para la venta (no se venderán en el corto plazo) 0,80 euros/acción.
- De empresas del grupo, multigrupo y asociadas 1,05 euros/acción.

⊗ Se pide: Realizar la valoración de la cartera al cierre del ejercicio 20X1 y contabilizar los ajustes necesarios.

- La valoración de la cartera de <Activos mantenidos para negociar> en el momento del cierre del ejercicio se ha de realizar a su valor razonable, que es el precio de cotización en esta fecha.

El valor ajustado al cierre del ejercicio es: 2.000 acciones \times 1,50 euros/acción = 3.000 euros.

El valor neto contable de los títulos es de 2.400 euros.

Se produce una diferencia de valor al alza de 600 euros que debe ser contabilizada directamente en el instrumento utilizando como contrapartida una cuenta de ingresos.

El asiento para reflejar el ajuste en la valoración de esta cartera es:

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el ajuste en la valoración de la cartera de <Activos mantenidos para negociar>:

600 <i>Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio</i>	×	a <i>Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable</i>	600
--	---	---	-----

- La valoración de la cartera de <Activos disponibles para la venta> al cierre del ejercicio se hará al valor razonable, que es el precio de cotización de las acciones a dicha fecha.

El valor ajustado al cierre es: 4.000 acciones \times 0,80 euros/acción = 3.200 euros.

El valor contable de las acciones es de 3.000 euros.

Se produce una diferencia de valor al alza de 200 euros que debe ser contabilizada en el patrimonio neto. Esta diferencia reconocida en el patrimonio neto, permanecerá allí hasta que el activo cause baja, normalmente por su venta, o se deteriore su valor.

Los asientos para reflejar el ajuste en la valoración de esta cartera son:

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el ajuste en la valoración de la cartera de <Activos disponibles para la venta>:

200	<i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio</i>	×		
	a		<i>(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta (ingreso imputado al patrimonio neto- ECPN)</i>	200

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el traslado del ajuste de valor al Patrimonio neto del Balance:

200	<i>(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta (ingreso imputado al patrimonio neto- ECPN)</i>	×		
	a		<i>Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta (Patrimonio neto-Balance)</i>	200

Hemos utilizado la cuenta *Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio* porque la empresa no las venderá en el corto plazo.

Nótese que la cuenta *(900) Beneficios en activos financieros disponibles para la venta* representa un ingreso imputado al patrimonio neto, que no se regularizará contra la Cuenta de resultados, sino que se incorporará al Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).

Por su parte, la cuenta *Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta* es de Patrimonio neto y figura en el Balance de situación.

- La valoración posterior de la cartera de <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas> se realiza al coste, por lo que *no es necesario registrar ningún ajuste al cierre del ejercicio*.

Sin embargo, el valor de esta cartera puede deteriorarse. El cálculo del deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos inmovilizados. Deberá reconocerse un deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El deterioro se calcula comparando el valor en libros con el importe recuperable, que es el mayor valor entre el valor neto realizable (que será el valor razonable menos los costes de

El deterioro de valor de la cartera de <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>

venta) y el valor actual de los flujos de efectivo esperados de la inversión. Si el cálculo del valor actual es complicado, por la dificultad de realizar previsiones fiables de los flujos de efectivo, puede utilizarse como importe recuperable el valor contable del patrimonio neto de la empresa participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, y su reversión si se diera el caso, se registrarán como un gasto o un ingreso respectivamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Al igual que sucedía con los inmovilizados materiales, la reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 7.3.

A comienzos del ejercicio 20X1, la Sociedad Anónima Beta tiene contabilizados en su activo, entre otros, los siguientes instrumentos de patrimonio, clasificados en las carteras de:

- Mantenidos para negociar 2.000 acciones \times 1,20 euros/acción = 2.400 euros.
- Disponibles para la venta 4.000 acciones \times 0,75 euros/acción = 3.000 euros.
- De empresas del grupo,
multigrupo y asociadas 10.000 \times 1 euro/acción = 10.000 euros.

Al cierre del ejercicio se conoce que la cotización de los títulos es de:

- Mantenidos para negociar 1,10 euros/acción.
- Disponibles para la venta (no se venderán en el corto plazo) 0,60 euros/acción.
- De empresas del grupo, multigrupo y asociadas 0,80 euros/acción.

⊗ Se pide: Realizar la valoración de la cartera al cierre del ejercicio 20X1 y contabilizar los ajustes necesarios.

Ajuste de valor de la cartera de <Activos mantenidos para negociar>.

Valor ajustado al cierre: 2.000 acciones \times 1,10 euros/acción = 2.200 euros.

Valor neto contable de la cartera: 2.400 euros.

Se produce una diferencia de valor a la baja de 200 euros.

El asiento para registrar el ajuste de valor de la cartera es:

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el ajuste en la valoración de la cartera de <Activos mantenidos para negociar>:

	×		
200 Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable (gasto)		a Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	200

Ajuste de valor de la cartera de <Activos disponibles para la venta>.

Valor ajustado al cierre: 4.000 acciones × 0,60 euros/acción = 2.400 euros.

Valor neto contable de la cartera: 3.000 euros.

Se produce una diferencia de valor a la baja de 600 euros.

Los asientos de ajuste para reflejar el valor de la cartera al cierre son:

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el ajuste en la valoración de la cartera de <Activos disponibles para la venta>:

	600	×		
	<i>(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)</i>	a	<i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio</i>	600

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el traslado del ajuste de valor al Patrimonio neto del Balance:

	600	×		
	<i>Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta (Patrimonio neto- Balance)</i>	a	<i>(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)</i>	600

Obsérvese que la cuenta *(800) Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta* representa un gasto –pérdida– imputado al patrimonio neto, que no se regularizará contra la Cuenta de resultados, sino que se incorporará al Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN). Tanto la cuenta (800) como la (900) son cuentas de carácter transitorio que quedan cerradas al final del ejercicio utilizando como contrapartida la cuenta *Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta* que es de Patrimonio neto y figura en el Balance de situación.

Ajuste de valor de la cartera de <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>.

El valor de la cartera no tiene que ajustarse dado que su valoración posterior es al coste. Pero sí que hay que evaluar la posible existencia de deterioro, igual que se hace con los inmovilizados.

En concreto, hay que comparar su valor neto contable (10.000 euros) con su importe recuperable. Si suponemos que el importe recuperable es de 9.000 euros, procedería contabilizar un deterioro de 1.000 euros, de la siguiente forma:

Al cierre del ejercicio 20X1; Por el deterioro de valor de la cartera <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>:

	×		
1.000 <i>Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo (gasto)</i>		a <i>Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas (compensadora de activo)</i>	1.000
	×		

Este deterioro de valor puede revertir, en todo o en parte, en ejercicios siguientes, hasta el límite del valor contable registrado antes de contabilizar el deterioro. La reversión se reconocerá en una cuenta de ingresos que trasladará su saldo a la Cuenta de resultados. Si suponemos que revierte totalmente se registrará así:

Ejercicio 20X2; Por la reversión del deterioro:

	×		
1.000 <i>Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas (compensadora de activo)</i>		a <i>Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo (ingreso)</i>	1.000
	×		

El deterioro de las acciones incluidas en la cartera de <Activos disponibles para la venta>

La cartera de <Activos disponibles para la venta> también puede sufrir deterioro de valor. Dicho deterioro debe ser evaluado al menos al cierre de cada ejercicio.

En general, existirá un deterioro de valor de las acciones incluidas en esta cartera si se produce un descenso prolongado o significativo en su valor razonable², que recordamos, que es el precio de cotización.

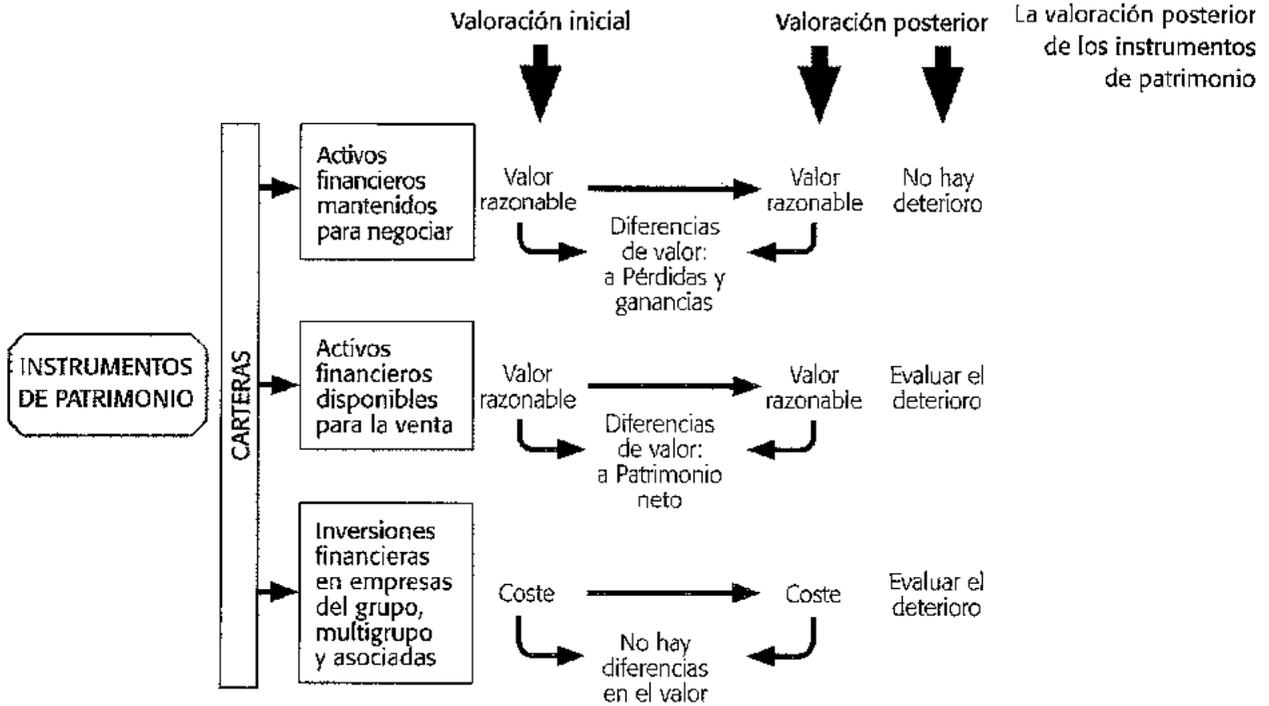
La valoración del deterioro se llevará a cabo comparando el valor contable de la cartera³ y el valor razonable (precio de cotización) en el momento de la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva del deterioro en el valor de la acción, se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que con posterioridad, se incrementase el valor razonable de las acciones, el deterioro reconocido en ejercicios anteriores se registrará directamente en el patrimonio neto.

² Se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

³ Si existiera ya un deterioro reconocido para ella, el valor neto contable debe tener en cuenta el deterioro contabilizado.

Podemos ver a continuación, gráficamente, las implicaciones contables de la valoración posterior de los instrumentos de patrimonio en función de la cartera en la que se encuentren clasificados.

GRÁFICO 7.4.



7.3.3. Dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio

La **rentabilidad** que se deriva de la tenencia de acciones en cartera, se percibe en forma de **dividendos**, que son los beneficios que reparte a sus accionistas la empresa emisora de los títulos.

Los dividendos devengados y no vencidos en el momento de la compra de los títulos no formarán parte del precio de adquisición de los mismos, y se registrarán de forma independiente como **dividendos a cobrar**.

Los dividendos devengados después de que el título ha sido adquirido por la empresa inversora, se registrarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso cuando se declare el derecho del socio o accionista a recibirlo.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 7.4.

La Sociedad Anónima DELTA compra en Bolsa, el 1 de junio de 20X3, los títulos que se detallan a continuación:

- 1.000 acciones de la sociedad ALFA, cuyo valor nominal es de 2 euros/acción. Fueron adquiridas al precio de cotización del 110% de su valor nominal. Los gastos de la transacción fueron de 40 euros. ALFA pagará un dividendo de 0,3 euros por título el 15 de junio de 20X3. Estas acciones se clasifican en la cartera de mantenidas para negociar.
- 400 acciones de la sociedad BETA, cuyo valor nominal es de 1,5 euros/acción. Fueron adquiridas al precio de cotización del 105% de su valor nominal. Los gastos de la transacción fueron de 25 euros. El 1 de septiembre de 20X3 BETA anuncia que pagará un dividendo de 0,4 euros por título el 2 de enero de 20X4. Estas acciones se clasifican en la cartera de disponibles para la venta, y "DELTA" no espera desprenderse de ellas en el corto plazo.

Todos los cobros y pagos se realizan a través de bancos y se prescinde de los impuestos.

⊗ Se pide: Contabilizar las operaciones anteriores.

Lo primero que debemos determinar es el valor por el que se han de registrar las acciones adquiridas, que recordamos, está en función de la cartera en la que se clasifican.

Las acciones de ALFA, clasificadas en la cartera de mantenidas para negociar, se valoran así:

1.000 acciones x (110% x 2 euros/acción) = 1.000 acciones x 2,2 euros/acción = 2.200 euros.

Los gastos de la transacción no forman parte del precio de adquisición y se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados y no vencidos en el momento de la compra no forman parte del precio de adquisición y se han de reconocer como dividendos a cobrar.

El precio de adquisición de las acciones será: 2.200 - (0,3 euros x 1.000 acciones) = 2.200 - 300 = 1.900 euros.

Los asientos para contabilizar la compra, el devengo de los dividendos y el cobro posterior, son:

El 1 de junio de 20X3; Por la adquisición de las acciones de ALFA:

		×		
1.900	<i>Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio</i>			
300	<i>Dividendo a cobrar</i>			
40	<i>Otros gastos financieros</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	2.240
		×		

El 15 de junio de 20X3; por el cobro del dividendo:

		×		
300	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Dividendo a cobrar</i>	300
		×		

Valoraremos ahora las acciones adquiridas de la sociedad BETA, que se han clasificado en disponibles para la venta y DELTA no espera vender en el corto plazo.

Su valor será: $400 \text{ acciones} \times (105\% \times 1,5 \text{ euros/acción}) = 400 \text{ acciones} \times 1,575 \text{ euros/acción} = 630 \text{ euros}$.

Los gastos de la transacción se incorporan al valor de la inversión.

No hay dividendos devengados y no vencidos antes de la fecha de la compra.

El valor por el que hay que contabilizar las acciones es: $630 + 25 = 655 \text{ euros}$.

Los asientos para contabilizar la compra, el devengo de los intereses y el cobro posterior son:

El 1 de junio de 20X3; Por la adquisición de las acciones de BETA:

		×		
655	<i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	655
		×		

El 1 de septiembre de 20X3; Por el anuncio del dividendo:

		×		
160	<i>Dividendo a cobrar</i> (400 acciones × 0,4 euros = 160 euros)	a	<i>Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (ingresos)</i>	160
		×		

El 2 de enero de 20X4; Por el cobro del dividendo:

		×		
160	<i>Bancos, c/c</i>	×	<i>Dividendo a cobrar</i>	160
		×		

Nótese que el ingreso por el dividendo se contabiliza en el momento en que lo aprueba la empresa emisora de los títulos. Dicho ingreso trasladará su saldo a la Cuenta de resultados en la fase de regularización.

7.3.4. Los derechos de suscripción preferente

En la determinación de la valoración inicial de las adquisiciones de instrumentos de patrimonio, hemos supuesto implícitamente, que las mismas se realizan en un momento posterior a la emisión de los títulos cuando éstos ya están en circulación y se llevan a cabo, normalmente, en la Bolsa.

Pero las acciones también se pueden adquirir en el mismo momento en que se realiza la emisión de los títulos, por ejemplo, por motivo de la ampliación de capital de la empresa emisora. En este caso, la adquisición de los títulos nuevos por parte de la empresa inversora se denomina suscripción.

Cuando se produce una ampliación de capital y se emiten nuevas acciones en una sociedad anónima, la Ley de Sociedades Anónimas concede un

El importe de los derechos de suscripción adquiridos para comprar acciones forma parte del valor inicial de las mismas

derecho preferente de suscripción a los antiguos accionistas⁴, que les permite participar en la misma con carácter preferencial frente a cualquier tercero interesado. De ahí que, cuando se realiza una ampliación de capital, por cada acción que ya se encuentra en circulación (acción antigua) nace un derecho de suscripción preferente. El accionista antiguo puede utilizar esos derechos para suscribir las nuevas acciones, manteniendo así su porcentaje de participación en el capital de la entidad emisora, o puede venderlos en el mercado financiero para que otros inversores los adquieran y puedan a su vez, suscribir acciones nuevas. Si para la compra de las acciones se han adquirido derechos de suscripción preferente, su valor, con independencia de la cartera a la que se adscriba el instrumento, siempre formará parte de su valor inicial.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 7.5.

La Sociedad Anónima H que tiene un capital representado por 100.000 acciones de 3 euros de valor nominal, amplía su capital en 25.000 acciones del mismo valor nominal, que se emiten a la par. La sociedad Y decide suscribir 100 acciones nuevas, para lo cual compra los derechos necesarios en Bolsa pagando 0,6 euros por cada derecho. Los gastos de la transacción importan 20 euros.

Las acciones se incluyen en la categoría de mantenidas para negociar.

Todos los pagos se realizan a través de banco.

○ Se pide: Valoración y registro de la adquisición de las acciones.

En primer término vamos a determinar el número de derechos que Y debe adquirir para poder suscribir las 100 acciones.

La **proporción de la ampliación** viene dada por la **relación** entre el **número de acciones antiguas** y el **número de acciones nuevas** que se emiten en la ampliación. En nuestro ejemplo: $100.000/25.000 = 4$. Esta relación supone que por cada cuatro acciones antiguas se emite una nueva, lo que quiere decir que se necesitan 4 derechos para suscribir una acción. Recordemos que por cada una de las acciones antiguas surge un derecho de suscripción.

Como Y quiere suscribir 100 acciones, necesita adquirir 400 derechos en Bolsa (100 acciones \times 4 derechos). Los adquiere al precio de cotización (al precio de mercado) del derecho que es de 0,6. Este importe lo percibirá el accionista o accionistas antiguos que han decidido vender los derechos.

El importe total de la adquisición de 400 derechos es de 240 euros (400 derechos \times 0,6 euros).

Este importe se considera mayor valor inicial de la inversión.

⁴ En algunas modalidades de ampliación de capital no existe derecho preferente de suscripción. Aquí hablamos del caso de aumento de capital con nuevas aportaciones.

Veamos ahora el valor inicial de las acciones. Emitir acciones *a la par* supone emitir las a su valor nominal⁵. Luego las 100 acciones tienen un valor inicial de 300 euros (100 acciones \times 3 euros). La sociedad anónima Y debe satisfacer este importe a la sociedad anónima H.

Por otro lado, los gastos de la transacción, al ser una inversión que se clasifica como mantenida para negociar, no forman parte del valor inicial del instrumento.

En definitiva, el valor inicial de las 100 acciones es:

Importe de los derechos	240 euros.
Importe de las acciones	<u>300 euros.</u>
Valor inicial de las 100 acciones	540 euros.

El registro de esta adquisición será:

Por la adquisición de las acciones de Y:

_____	\times	_____	
540 <i>Inversiones financieras a corto</i>			
<i>plazo en instrumentos de</i>			
<i>patrimonio</i>			
20 <i>Otros gastos financieros</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	560
_____	\times	_____	

En este ejemplo, hemos determinado el coste de los derechos de suscripción para el accionista nuevo, que será el importe pagado por ellos en Bolsa. Pero, ¿Cuál es el coste de los derechos de suscripción preferente para el accionista antiguo y cuál el beneficio obtenido por la venta de los derechos a 0,6 euros cada uno?

El coste del derecho – para el accionista antiguo – puede ser calculado *teóricamente* aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación. Para nosotros, el *coste del derecho* será el *valor teórico del derecho*. El proceso para su cálculo lo estudiaremos en el capítulo 9.

Ahora, para poder seguir con nuestra explicación, supondremos que el valor teórico del derecho (que asimilamos al coste del derecho) es de 0,36 euros.

En este caso, por cada *cupón* –derecho– vendido a 0,6 euros, el beneficio que obtiene el antiguo accionista por la venta es de:

Precio de venta del derecho	0,6 euros.
Precio de coste del derecho	<u>(0,36) euros.</u>
Beneficio en la venta de 1 derecho	0,24 euros.

Así pues, la acción nueva tiene un coste superior a los 3 euros pagados a la sociedad, tanto para el accionista nuevo como para el accionista antiguo. Veámoslo:

Para el accionista nuevo el coste es: $3 + (0,6 \times 4) = 5,4$ euros.

Para el accionista antiguo el coste es: $3 + (0,36 \times 4) = 4,44$ euros.

⁵ La Ley de Sociedades Anónimas prohíbe emitir acciones por debajo de su valor nominal, es decir, por debajo de la par.

Un accionista que aplique sus derechos de suscripción a suscribir acciones en lugar de venderlos en Bolsa, debe tener en cuenta que el coste de la acción nueva es lo pagado por ella más el coste teórico de los derechos aplicados para su adquisición.

El importe de los derechos de suscripción que se venden o se segregan para ejercitarlos, disminuirá el valor contable de las acciones.

Con los datos que venimos manejando en el ejemplo que hemos enunciado, supongamos que un antiguo accionista de la sociedad H posee 400 acciones antiguas (y por tanto 400 derechos) y decide vender todos a 0,6 euros/derecho. El coste de derecho es de 0,36 euros. El registro de esta operación, en la contabilidad del antiguo accionista (suponiendo que las acciones están clasificadas en la cartera disponibles para la venta), es:

Por la segregación de los derechos de suscripción a su coste:

144 <i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio - derechos de suscripción - (400 d. × 0,36 euros) = 144</i>	×		
		a <i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio</i>	144

Por la venta de derechos:

240 <i>Bancos, c/c (400 d. × 0,6 euros) = 240 euros</i>	×		
		a <i>Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio - derechos de suscripción - (400 d. × 0,36 euros) = 144</i>	144
		a <i>Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas [400 d. × (0,6-0,36) euros] = 96</i>	96

7.3.5. La venta de acciones

Se trata ahora de dar respuesta a la valoración que hay que asignar a las acciones que se dan de baja del patrimonio de la empresa inversora cuando se venden, y calcular el resultado obtenido en la venta de las mismas.

Apoyaremos nuestra explicación con un ejemplo.

EJEMPLO 7.6.

La empresa CREMASA tiene una cartera de 1.000 acciones de valor nominal 5 euros/acción, que se adquirieron en 20X1 a 5,5 euros cada una. A finales del ejercicio 20X1 dichas acciones cotizaban a 7 euros/acción. A mediados de 20X2 se venden 250 de estas acciones por un precio de 6,8 euros cada una.

Se pide: Contabilizar la venta de estas acciones, suponiendo que:

- Las acciones están clasificadas en la cartera de <Activos mantenidos para negociar>.
- Las acciones están clasificadas en la cartera de <Activos disponibles para la venta> y no se esperan vender en el corto plazo.
- Las acciones están clasificadas como <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>.

Todos los cobros se realizan a través de bancos y se prescinde de los impuestos.

□ **Caso a)**

Las acciones están clasificadas en la cartera de <Activos mantenidos para negociar>.

A comienzo de 20X1, estas acciones están registradas en Balance a su valor inicial, que es de 5.500 euros (1.000 acciones \times 5,5 euros/acción).

Al cierre del ejercicio 20X1 CREMASA ajustó el valor de las acciones según su valor razonable (valor de cotización) a dicha fecha, 7 euros/acción. El valor de estas acciones al cierre del ejercicio 20X1 era de 7.000 euros (1.000 acciones \times 7 euros/acción). La diferencia entre la valoración al cierre y la inicial se habrá registrado, en el ejercicio 20X1, en una cuenta de ingresos.

En el momento de la venta, el valor de las 250 acciones es 1.700 euros (250 acciones \times 6,8 euros/acción). Como el valor por el que estaban contabilizadas es de 1.750 euros (250 acciones \times 7 euros/acción) se produce una pérdida de 50 euros que se registrará así:

A mediados del ejercicio 20X2; Por el registro de la venta (250 acciones):

	×		
1.700 Banco, c/c			
(250 acciones \times 6,8 euros)			
50 Pérdidas en participaciones y valores representativos de deudas (gasto) [250 acciones \times (7-6,8 euros)]		a Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio	
		(250 acciones \times 7 euros)	1.750
	×		

Si en la operación de venta hubiera gastos de transacción, se registrarían en este asiento, en la cuenta *Otros gastos financieros*.

□ **Caso b)**

Las acciones están clasificadas en la cartera de <Activos disponibles para la venta>.

En este caso, al 31-12-20X1 se habría realizado el mismo ajuste pero aparecería recogido en la cuenta de Patrimonio neto *Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta*, de modo que en el ejercicio 20X2 hay dos cuentas de balance abiertas y relacionadas con estas acciones:

Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio (1.000 acciones \times 7 euros/acción) 7.000 euros.

Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta [1.000 acciones \times (7 - 5,5 euros/acción)] 1.500 euros (saldo acreedor).

De este importe, la variación positiva que le corresponde a las 250 acciones que se venden es de 375 euros [(7 - 5,5) euros/acción \times 250 acciones].

En el momento de la venta de las 250 acciones, se darán de baja los títulos por su valor en libros, que es de 1.750 euros (250 acciones \times 7 euros). La diferencia entre el precio de venta 1.700 euros (250 acciones \times 6,8 euros) y el valor en libros (1.750) se reconocerá en la Cuenta de resultados.

A mediados del ejercicio 20X2; Por el registro de la venta de las 250 acciones:

	×		
1.700 Banco c/c (250 acciones \times 6,8 euros/acción)			
50 Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda (gasto) [(250 acciones \times (7-6,8 euros/acción)]		a Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de Patrimonio (250 acciones \times 7 euros/acción)	1.750
	×		

Hasta este momento, las variaciones de valor de este activo se han ido imputando al patrimonio neto, en la cuenta *Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta*; en el momento de la venta, la variación positiva acumulada que corresponde a estos títulos, 375 euros [(7 - 5,5) euros/acción \times 250 acciones] se ha de traspasar a pérdidas y ganancias:

A mediados del ejercicio 20X2; Por el registro del traspaso a resultados de la diferencia positiva acumulada correspondiente a las 250 acciones que se venden:

	×		
375 (802) Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)		a Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable - disponibles para la venta - (ingreso)	375
	×		

Al cierre del ejercicio procederá cerrar la cuenta (802), contra la cuenta de Patrimonio neto *Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta*, de este modo:

Al cierre del ejercicio 20X2; Por el traspaso al Patrimonio neto del Balance de la cuenta (802):

375 <i>Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta</i> (Patrimonio neto-Balance)	×	a (802) <i>Transferencia de beneficios en activos financieros disponibles para la venta</i> (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)	375
--	---	--	-----

□ Caso c)

Las acciones están clasificadas en la cartera de <Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>.

La participación, en este caso, está valorada al coste, es decir a 5.500 euros (1.000 acciones × 5,5 euros/acción). El registro de la venta será:

En el ejercicio 20X2; Por el registro de la venta:

1.700 <i>Bancos, c/c</i> (250 acciones × 6,8 euros)	×	a <i>Participaciones a largo plazo en partes vinculadas</i> (250 acciones × 5,5 euros/acción)	1.375
		a <i>Beneficios procedentes de participaciones a largo plazo en partes vinculadas</i> [(250 acciones × (6,8 -5,5 euros/acción)]	325

7.4. Valores negociables representativos de deuda (VRD)

Se conocen también como títulos de renta fija y son susceptibles de ser comprados y vendidos en los mercados secundarios o Bolsas de valores. Los títulos de renta fija más conocidos y empleados son las obligaciones, los bonos, pagarés de empresa, o la deuda pública representada por letras del tesoro. Otorgan a su poseedor, es decir, al inversor, el derecho a recibir una rentabilidad representada por los intereses y el reembolso del valor del título, bien esperando al vencimiento de los plazos establecidos en la emisión o bien vendiéndolo en la Bolsa.

Al igual que en las acciones, en las obligaciones y bonos pueden distinguirse varios valores:

- **Valor nominal**, que es el que figura en el título. Equivale a la parte de la deuda que representa cada título. Sobre este valor gira el tipo de interés nominal, contractual o explícito.
- El **valor de emisión o precio de emisión**. Es el precio del título en el momento de la suscripción. Este valor de emisión puede ser inferior al valor nominal del título y se dice entonces que el título se emite con descuento o bajo la par. La diferencia entre el valor de emisión y el valor nominal se denomina prima de descuento o descuento de emisión.
- El **valor de reembolso o precio de reembolso**, es el importe que recibe el inversor en el momento de la amortización o vencimiento del título. Este valor de reembolso puede coincidir con el nominal o ser superior a éste. La diferencia entre el valor de reembolso y el valor nominal del título se denomina prima de reembolso.

Los valores de las obligaciones y bonos

Un valor negociable representativo de deuda puede estar incluido en las siguientes carteras, dependiendo de la forma en la que se vaya a recuperar el importe invertido, mediante la venta en el mercado o mediante la percepción de los flujos de efectivo previstos en el contrato inicial:

- <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>
- <Activos financieros mantenidos para negociar>
- <Activos financieros disponibles para la venta>

De estas tres carteras, sólo desarrollaremos en este texto los VRD que se encuentran clasificados como <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento> y los clasificados como <Activos financieros mantenidos para negociar>. Lo explicado respecto a la cartera de <Activos financieros disponibles para la venta> concretado para los instrumentos de patrimonio es, en buena media, aplicable a los VRD con la necesaria adaptación a las características de estos títulos.

7.4.1. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>

Se pueden incluir en esta categoría los VRD, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

De lo anterior remarcamos que:

- Los VRD deben poderse comprar y vender en los mercados financieros.
- La empresa tiene la intención de mantener esta inversión hasta el vencimiento.

La valoración inicial de un título clasificado en esta cartera es su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Este precio comprende el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los intereses

La valoración inicial de los VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento> se hará a valor razonable

explícitos (nominales) devengados antes de la fecha de adquisición, no forman parte del valor inicial de la inversión y se contabilizarán en una cuenta de activo representativa del derecho de cobro, *Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas*.

La valoración posterior de estos títulos se realiza a su **coste amortizado**, por lo que se requiere calcular el tipo de interés efectivo de la operación y reconocer los intereses devengados en una cuenta de ingresos que tiene como contrapartida la cuenta de activo representativa del instrumento. Tan sólo coincidirá el **tipo de interés nominal o contractual** con el **tipo de interés efectivo** si no existen primas de emisión o reembolso, gastos iniciales, corretajes, etc.

Siempre que exista evidencia objetiva de que un activo, o conjunto de activos, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, será necesario efectuar correcciones valorativas. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo que se calculó en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Veamos algunos ejemplos prácticos que nos sirvan para concretar lo explicado.

EJEMPLO 7.7.

La sociedad AMILO ha adquirido el 1 de marzo en la Bolsa 10 obligaciones al 110 % de su valor nominal que es de 12 euros cada una. Los intereses de dichas obligaciones son del 3% anual y se pagan anualmente el 30 de junio. Los gastos por comisiones, canon de Bolsa, etc. ascendieron a 30 euros.

⊗ Se pide: Determinar el valor inicial de las 10 obligaciones y contabilizar la adquisición, sabiendo que esta inversión se clasifica como mantenida hasta el vencimiento.

El pago se realiza a través de banco.

El valor inicial de las obligaciones será su valor razonable, que es el precio de la transacción. Este precio incluye el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Los **intereses explícitos** (denominados también nominales o contractuales) devengados antes de la fecha de adquisición, no forman parte del valor inicial de la inversión y se contabilizarán en una cuenta de activo representativa del derecho de cobro, *Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas*.

El valor inicial de las 10 obligaciones será:

La valoración posterior de los VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento> se hará a coste amortizado

El deterioro de valor de los VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>

Importe de las obligaciones:10 obligaciones \times (110% \times 12 euros)=132 euros.
 Costes de transacción: 30 euros.
 Menos: intereses devengados antes de la adquisición^(*) (2,4) euros.

 Valor inicial de las 10 obligaciones 159,6 euros.

(*) Los intereses a cobrar anualmente⁶ cada 30 de junio correspondientes a las 10 obligaciones adquiridas son 3,6 euros [(12 euros \times 0,03) \times 10 obligaciones].

Desde la fecha del último pago del cupón (30 de junio) hasta la de adquisición de los títulos han pasado 8 meses. Los intereses correspondientes a estos ocho meses, o cupón corrido, son 2,4 euros (3,6 euros \times 8/12).

El asiento para reflejar la adquisición es:

En 1 de marzo; Por el registro de la compra de las 10 obligaciones clasificadas en la cartera de mantenidas hasta el vencimiento:

159,6	×		
<i>Valores representativos de deudas a largo plazo</i>			
2,4			
<i>Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas</i>		a Bancos, c/c	162
	×		

Propondremos a continuación un ejemplo más completo dónde llevaremos a la práctica la valoración inicial y la valoración posterior de VRD mantenidos hasta el vencimiento.

EJEMPLO 7.8.

Una empresa adquiere, el 31 de diciembre de 20X1, 500 obligaciones a un precio de emisión de 950 euros cada una. El nominal de los títulos es de 1.000 euros/obligación. Los intereses son de un 3% anual y se pagan por años vencidos el 31 de diciembre de cada año. Las obligaciones se reembolsarán a los 3 años a un valor de reembolso de 1.010 euros/obligación. Los gastos de adquisición importan 2.000 euros.

○ Se pide: Contabilizar la adquisición de los títulos y su valoración posterior cada ejercicio hasta su reembolso, sabiendo que estas obligaciones se clasifican en la cartera de mantenidas hasta el vencimiento.

Todos los pagos y cobros se realizan a través de banco y no se tienen en cuenta impuestos.

La valoración inicial de los títulos es de:

Importe de las obligaciones 500 obligaciones \times 950 euros = 475.000 euros.
 Gastos de transacción 2.000 euros.

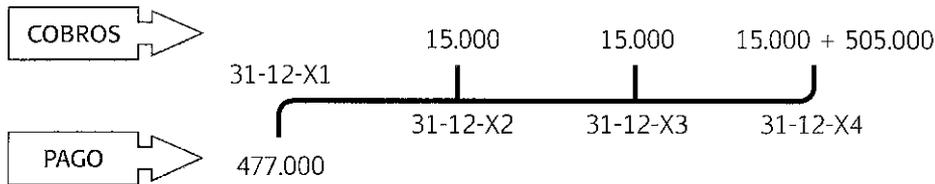
 Valor inicial de la inversión477.000 euros.

Sin embargo, su valor de reembolso es de 505.000 euros (500 obligaciones \times 1.010 euros). Esta diferencia hace que el tipo de interés contractual o nominal no refleje la rentabilidad de esta inversión, que será superior al 3%.

⁶ A los intereses contractuales que periódicamente se perciben o pagan por la tenencia o emisión, respectivamente, de títulos de renta fija se les denomina también cupones.

Para poder contabilizar esta operación es necesario calcular el tipo de interés efectivo de la operación, que depende de los flujos de efectivo de la misma.

Podemos representar gráficamente la compra de estas 500 obligaciones y los flujos de efectivo que se generan en la operación de la siguiente manera:



Los cobros hacen referencia a los intereses calculados sobre el nominal que son de 15.000 euros [(3% × 1.000 euros) × 500 obligaciones]. El último de ellos, incluye también el reembolso de las obligaciones a un valor de 1.010 euros cada una (1.010 euros × 500 obligaciones).

El pago hace referencia al desembolso que ha realizado la empresa para adquirir las 500 obligaciones y los costes de la transacción.

Ahora procede determinar el tipo de interés efectivo, que es aquél que cumple la igualdad:

$$477.000 = 15.000 (1+i)^{-1} + 15.000 (1+i)^{-2} + (15.000 + 505.000) (1+i)^{-3}$$

$i = 0,0500655$ (calculado con hoja de cálculo).

De modo que en esta operación tenemos un tipo de interés nominal o explícito del 3% y un tipo de interés efectivo del 5,00655%. La diferencia entre ambos tipos es el interés implícito de la operación.

Con el tipo de interés efectivo elaboramos el cuadro económico de amortización, en el que se refleja el devengo de los intereses (según el tipo efectivo), y los cobros, que están fijados en la operación. La diferencia entre el cupón cobrado y el ingreso por intereses calculado según el tipo de interés efectivo, aumentará o disminuirá según el caso, el valor del activo financiero.

Período (1)	Activo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 0,0500655%	Cobros (4)	Variación del activo (5) = (3) - (4)	Activo final (6) = (2) + (5)
31-12-20X2	477.000	23.881	15.000	8.881	485.881
31-12-20X3	485.881	24.326	15.000	9.326	495.207
31-12-20X4	495.207	24.793	520.000	-495.207	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

El cobro que se produce el 31-12-20X4, por importe de 520.000 euros incluye 15.000 euros de intereses más 505.000 euros del reembolso de las obligaciones.

El valor del activo al final del año, que aparece en la última columna del cuadro económico es el coste amortizado de las obligaciones, que va variando hasta alcanzar el valor de reembolso al final del ejercicio 20X4. Después de dicha fecha el coste amortizado del activo es de 0 euros.

Ahora disponemos de todos los datos para llevar a cabo el registro de la operación.

El 31-12-X1; Por el registro de la compra de las 500 obligaciones clasificadas en la cartera de mantenidas hasta el vencimiento:

477.000	<i>Valores representativos de deuda a largo plazo</i>	×	_____	
		a	<i>Bancos, c/c</i>	477.000
		×	_____	

El 31-12-X2; Por el cobro del primer cupón de intereses (intereses nominales):

15.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	15.000
		×	_____	

El 31-12-X2; Por el ajuste del valor de las obligaciones al coste amortizado (diferencia entre los intereses devengados según el tipo efectivo y los intereses nominales):

8.881	<i>Valores representativos de deuda a largo plazo</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	8.881
		×	_____	

El 31-12-X3; Por el cobro del segundo cupón de intereses:

15.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	15.000
		×	_____	

El 31-12-X3; Por el ajuste de valor de las obligaciones al coste amortizado:

9.326	<i>Valores representativos de deuda a largo plazo</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	9.326
		×	_____	

El 31-12-X3; Por la reclasificación de la inversión a corto plazo:

495.207	<i>Valores representativos de deuda a corto plazo</i>	×	_____	
			<i>Valores representativos de deuda a largo plazo</i>	495.207
		×	_____	

El 31-12-X4; Por el cobro del tercer cupón de intereses:

15.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	15.000
		×	_____	

El 31-12-X4; Por el ajuste de valor de las obligaciones al coste amortizado:

9.793	<i>Valores representativos de deuda a corto plazo (24.793-15.000)</i>	×	_____	
		a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	9.793
		×	_____	

31-12-X4; Por el reembolso de las obligaciones y la recuperación de la inversión:

505.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
			<i>Valores representativos de deuda a corto plazo</i>	505.000
		×	_____	

7.4.2. VRD clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas para negociar>

Los títulos de renta fija clasificados en esta cartera se realizarán en el corto plazo y la recuperación de la inversión se llevará a cabo por su venta en los mercados financieros. Por este motivo, el criterio de valoración relevante para esta cartera es el precio de mercado de los títulos, en lugar de los flujos de efectivo esperados.

Un VRD que se clasifique en la cartera de negociación, se valora inicialmente por su valor razonable. Los intereses contractuales devengados y no vencidos no forman parte del valor inicial y se contabilizan en una cuenta de activo que represente el derecho de cobro, *Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas*.

Los costes de la transacción tampoco forman parte del valor inicial de la inversión y deberán reconocerse en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses contractuales que se cobren se tratan como ingresos financieros.

La valoración posterior de estos títulos también se realiza a su valor razonable. Las diferencias producidas entre el valor inicial y el posterior se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Veamos un ejemplo.

La valoración inicial y posterior de los VRD de la cartera de <Inversiones mantenidas para negociar> se hace a valor razonable

EJEMPLO 7.9.

El 1 de enero de 20X2 cierta empresa tiene en su cartera un título de renta fija clasificado en la cartera de mantenidos para negociar. El valor inicial de dicho título es de 9.500 euros, siendo su valor nominal de 9.000 euros. El 1 de junio de 20X2 cobra 180 euros en concepto de intereses. Al final del ejercicio 20X2 el valor razonable del título es de 9.400 euros.

- ⊗ Se pide: Contabilizar el cobro de los intereses y el ajuste de valor al cierre del ejercicio.

Los cobros se llevan a cabo a través de banco.

La solución es:

El 1-6-20X2; Por el cobro de los intereses:

		×		
180	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Ingresos de valores representativos de deuda</i>	180

El 31-12-20X2; Por el ajuste para valorar el título a su valor razonable:

		×		
100	<i>Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable (9.500 -9.400)</i>	a	<i>Valores representativos de deuda a corto plazo</i>	100

7.5. Créditos por operaciones no comerciales

Los componentes de los créditos por operaciones comerciales

La valoración inicial de los créditos por operaciones no comerciales se hará a valor razonable.
La valoración posterior se hará a coste amortizado

El cálculo del deterioro de valor de los créditos por operaciones no comerciales

Los **créditos por operaciones no comerciales** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Son créditos por operaciones no comerciales los préstamos concedidos por la empresa a terceros, los derechos de cobro que surgen por la venta de inmovilizados o inversiones inmobiliarias o los créditos concedidos al personal de la empresa, por ejemplo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. El precio de la transacción equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos instrumentos se realizará al coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción de flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, habrá que realizar las correcciones valorativas necesarias. Esto se llevará a cabo al menos al cierre del ejercicio.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Como puede observarse, el procedimiento para el reconocimiento y cálculo del deterioro de valor para créditos no comerciales es el mismo que vimos cuando expusimos los problemas contables asociados a los créditos comerciales.

Veamos un ejemplo para contabilizar un crédito no comercial con intereses contractuales.

EJEMPLO 7.10.

El 31-12-X1 la empresa X concede a la empresa Y un crédito por importe nominal de 23.000 euros. Los gastos iniciales de la operación son de 80 euros. El crédito se devolverá mediante 3 pagos iguales de 8.000 euros que incluyen la devolución del principal y los intereses y se realizarán cada 31-12.

- Se pide: Determinar el tipo de interés efectivo de la operación, calcular el valor inicial del crédito, elaborar el cuadro económico de la operación y contabilizarlo.

Para determinar el tipo de interés efectivo, plantearemos la siguiente igualdad:

$$23.080 = 8.000 (1+i)^{-1} + 8.000 (1+i)^{-2} + 8.000 (1+i)^{-3}$$

de donde $i = 1,98\%$ (calculado con hoja de cálculo).

El cuadro económico de la operación es el siguiente:

Período (1)	Activo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 1,98%	Cobros (4)	Variación del activo (5) = (3)-(4)	Activo final (6) = (2) + (5)
31-12-20X2	23.080	457	8.000	- 7.543	15.537
31-12-20X3	15.537	308	8.000	- 7.692	7.845
31-12-20X4	7.845	155	8.000	- 7.845	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

Los asientos para contabilizar las operaciones son:

El 31-12-X1; Por el registro de la concesión del crédito:

		×		
15.537	<i>Créditos a largo plazo</i>			
7.543	<i>Créditos a corto plazo</i>	a	<i>Bancos, c/c</i>	23.080
		×		

El 31-12-20X2; Por el cobro y el reconocimiento de los ingresos por intereses:

		×		
8.000	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Créditos a corto plazo</i>	7.543
		a	<i>Ingresos de créditos</i>	457
		×		

El 31-12-20X2; Por la reclasificación del crédito a corto plazo:

		×		
7.692	<i>Créditos a corto plazo</i>	a	<i>Créditos a largo plazo</i>	7.692
		×		

El 31-12-20X3; Por el cobro y el reconocimiento de los ingresos por intereses:

		×		
8.000	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Créditos a corto plazo</i>	7.692
		a	<i>Ingresos de créditos</i>	308
		×		

El 31-12-20X3; Por la reclasificación del crédito a corto plazo:

		×		
7.845	<i>Créditos a corto plazo</i>	a	<i>Créditos a largo plazo</i>	7.845
		×		

El 31-12-20X4; Por el cobro y el reconocimiento de los ingresos por intereses:

		×		
8.000	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>Créditos a corto plazo</i>	7.845
		a	<i>Ingresos de créditos</i>	155
		×		

7.6. La tesorería

La tesorería recoge las disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro, de disponibilidad inmediata, en bancos e instituciones de crédito. También incluye inversiones financieras convertibles en efectivo muy líquidas, sin riesgos significativos y que formen parte de la gestión normal de la tesorería.

En la tesorería no se incluyen los saldos que no sean de disponibilidad inmediata, como por ejemplo, los depósitos a plazo.

Para controlar los saldos en caja se realizan los denominados arqueos de caja.

Lo que pretenden los arqueos de caja es realizar un recuento físico del dinero depositado en ella y asegurar que el saldo de la cuenta coincide con el importe arrojado en el recuento físico.

En los arqueos de caja pueden producirse diferencias de distinta significación. Si la diferencia encontrada es de pequeña magnitud, ocasionada por pequeños errores, se registrará en una cuenta de gastos o de ingresos, por ejemplo, *Otras pérdidas de gestión corriente u Otros ingresos de gestión*. Si las diferencias son de cuantía importante, y no se pueden explicar las causas que las han producido, se utilizarán cuentas de gastos e ingresos excepcionales.

La cuenta *Partidas pendientes de aplicación*, puede utilizarse, de forma transitoria, en tanto no se conozcan las causas que han producido la diferencia.

EJEMPLO 7.11.

Al realizar un arqueo de caja, se descubre que el saldo real de caja es superior en 300 euros al que ofrece el saldo de la cuenta. Al investigar las causas se descubre que un cliente ha pagado una factura.

Al detectar la diferencia:

300	<i>Caja, euros</i>	×	a	<i>Partidas pendientes de aplicación</i>	300
-----	--------------------	---	---	--	-----

Al descubrirse la causa de la diferencia:

300	<i>Partidas pendientes de aplicación</i>	×	a	<i>Clientes</i>	300
-----	--	---	---	-----------------	-----

Las cuentas bancarias se controlan mediante la realización de conciliaciones bancarias, que consisten en contrastar los saldos que presentan las cuentas de bancos en los libros de la empresa con los saldos que la entidad financiera envía a la empresa. Los documentos que la entidad financiera envía a la empresa y que recogen los movimientos de sus cuentas bancarias se denominan *extractos bancarios*.

La finalidad de los arqueos de caja

La finalidad de las conciliaciones bancarias

Una vez realizadas las conciliaciones bancarias, puede surgir la necesidad de hacer ajustes en la contabilidad de la empresa para adecuar los saldos contables a los saldos reales.

Las diferencias pueden deberse a diversos motivos y son consecuencia de las anotaciones que solamente se han realizado por parte de una de las entidades, la empresa o el banco. Entre ellos podemos citar:

- 1.- Que el banco no haya anotado aún en la cuenta de la empresa el pago de ciertos cheques a favor de ella, porque no hayan sido satisfechos por los obligados a hacerlo.
- 2.- Que el banco no haya anotado aún en la cuenta el pago de algunos cheques, puestos en circulación por la empresa titular de la cuenta corriente. En este caso, los portadores de dichos cheques pueden no haberlos presentado aún al cobro.
- 3.- Que el banco haya anotado pagos que la empresa tenga domiciliados, por ejemplo, el teléfono, o las tarjetas de crédito, o la energía eléctrica, pero la empresa no haya recibido a aún la notificación del banco.
- 4.- Existencias de intereses, gastos bancarios, etc. cuya notificación esté en camino.

A continuación proponemos un ejemplo.

EJEMPLO 7.12.

El saldo de la cuenta de bancos a 31 de diciembre de 20X5 de la empresa W asciende a 120.272,59 euros; sin embargo, el extracto enviado por el banco a dicha fecha presenta un saldo de 102.305,41 euros, a favor de la empresa.

Después de comparar los movimientos registrados por el banco y los movimientos registrados por la empresa W, se han detectado las siguientes diferencias:

1. El día 31 de diciembre, se pagó mediante cheque contra la cuenta corriente abierta en el banco, una factura de reparación que la empresa no cobró hasta el día 2 de enero. El importe ascendía a 2.000 euros.
2. Se ha pagado a través del banco la deuda por el recibo de la luz por importe de 1.782,45 euros. Este hecho no había sido comunicado a la empresa W al cierre del ejercicio, ya que se produjo con fecha 31 de diciembre.
3. W había registrado en su contabilidad el cobro de una factura de venta de mercaderías por importe de 23.000 euros. Dicho cobro se efectuó a través del cheque que W envió al banco con fecha 30 de diciembre. El banco tuvo problemas para realizar el cobro del mencionado cheque, y a 31 de diciembre aún no lo había anotado en la cuenta de la empresa.
4. Con fecha 31 de diciembre, la Hacienda Pública ingresó en el banco a nombre de W la cantidad de 4.565,40 euros. Este importe corresponde a una devolución de impuestos que había sido aprobada por Hacienda y que estaba pendiente de cobro. El banco notificó a la empresa dicho cobro con fecha 2 de enero.
5. Se han cobrado 249,87 euros por los intereses producidos por la cuenta corriente abierta a favor de W, que la empresa había registrado en la cuenta de activo Intereses a corto plazo de créditos. El banco anotó dicho ingreso a 31 de diciembre. A esta fecha la empresa no había tenido notificación de este abono.

○ Se pide: Elaborar el estado de conciliación bancaria y realizar los ajustes pertinentes.

La conciliación bancaria es la siguiente:

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA	
Saldo de la c/c según el extracto del Banco a 31-12-20X5	102.305,41
AUMENTOS	
Cheque a favor de W enviado al banco, pero aún no anotado en firme por éste	23.000
DISMINUCIONES	
Cheque entregado por W para efectuar un pago, que aún no ha sido presentado al cobro	(2.000)
Saldo según extracto del banco, conciliado	123.305,41
Saldo de la c/c según la contabilidad de W a 31-12-20X5	120.272,59
AUMENTOS	
Intereses a favor de W, que aún no le habían sido comunicados	249,87
Ingreso de la Hacienda Pública a favor de W que aún no le había sido comunicado	4.565,40
DISMINUCIONES	
Pago del recibo de la luz, que todavía no le había sido comunicado a W	(1.782,45)
Saldo según la contabilidad conciliado.....	123.305,41

El asiento correspondiente a la conciliación sería el siguiente:

31-12-20X5; Por el ajuste de la conciliación bancaria:

_____		×	_____
3.032,82	Bancos, c/c		
1.782,45	Acreeedores por prestaciones de servicios	a	Intereses a corto plazo de créditos 249,87
		a	Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos 4.565,40
_____		×	_____

Si realizáramos el mayor de la cuenta de bancos es este momento, podríamos observar que su saldo coincide con el del extracto bancario conciliado:

D	Bancos	H
120.272,59		
3.032,82		

Saldo deudor: 123.305,41

Hay que tener en cuenta que con anterioridad al asiento de la conciliación, la empresa habrá realizado las siguientes anotaciones contables:

Por el reconocimiento del gasto de la luz

_____		×	_____
1.782,45	Suministros	a	Acreeedores por prestaciones de servicios 1.782,45
_____		×	_____

Por los intereses acumulados en la cuenta corriente:

	×		
249,87	×		249,87
<i>Intereses a corto plazo de créditos</i>	a	<i>Ingresos de créditos</i>	

7.7 Los activos financieros no comerciales en el PGC

Exponemos a continuación el contenido del PGC que afecta a los activos financieros no comerciales.

► *Las cuentas*

Para recoger las inversiones financieras realizadas con empresas vinculadas, tanto si se trata de instrumentos de patrimonio como de valores representativos de deudas, se utilizan las cuentas que aparecen en el subgrupo 24. Inversiones financieras a largo plazo en partes vinculadas y el subgrupo 53. Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas. El primero de los subgrupos mencionados recoge *inversiones financieras que la empresa no espera realizar en el corto plazo*, mientras el segundo recoge instrumentos de patrimonio y valores representativos de deudas que van a permanecer en la empresa menos de un año.

Los instrumentos de patrimonio y los valores representativos de deudas que posee una empresa y que han sido emitidos por otras no vinculadas a la adquirente se registran en los subgrupos 25. Otras inversiones financieras a largo plazo y en el 54. Otras inversiones financieras a corto plazo. El subgrupo 25. recoge aquellas inversiones financieras que van a permanecer en la empresa más de un año, y el subgrupo 54. se destina a registrar las inversiones financieras que se van a vender en un plazo inferior al año.

Para recoger las alteraciones de valor que sufren los instrumentos de patrimonio y los VRD que se incluyen en la cartera de mantenidos para negociar se registran en la cuenta de gastos 663. Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable o en la de ingresos 763. Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

Las alteraciones de valor de los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de disponibles para la venta, a la baja o al alza respecto al valor inicial, se registran contablemente en las cuentas de gastos e ingresos imputados al patrimonio neto, concretamente en las cuentas 800. Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta y 900. Beneficios en activos financieros disponibles para la venta y en la cuenta de patrimonio neto 133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta.

Para registrar el deterioro de valor experimentado por la cartera de <Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas> se utilizan las cuentas de gastos 696. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda que tiene como contrapartida la cuenta compensadora de activo 293. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas. Si revierte el deterioro se registra en la cuenta de ingresos

796. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo.

Los dividendos devengados y no vencidos procedentes de acciones de empresas no vinculadas se registran en la cuenta de activo 545. Dividendo a cobrar. Para registrar la rentabilidad de las acciones de empresas no vinculadas se utiliza la cuenta de ingresos 760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio.

Cuando se adquieren títulos de renta fija con intereses devengados y no vencidos antes de la fecha de compra, estos intereses se contabilizan en la cuenta 546. Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas. Para registrar los intereses a favor de la empresa derivados de la inversión en esta clase de títulos se utilizan la cuenta 761. Ingresos de valores representativos de deuda.

La cuenta 766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas se utiliza para registrar la diferencia entre el precio de venta de las acciones y VRD y su valor contable, cuando aquél es mayor que este último. Si sucede al contrario, se utiliza la cuenta 666. Pérdidas en participaciones y valores representativos de deudas.

Las cuentas relacionadas con la Tesorería se encuentran recogidas en el Grupo 5. Cuentas financieras, concretamente en el subgrupo 57. Tesorería.

► *Las normas de registro y valoración*

La NRV 9ª *Instrumentos financieros* es la encargada de regular el tratamiento contable de los activos financieros. Esta norma delimita los tipos de activos financieros a los que se aplica la misma. Lo que afecta a los activos financieros no comerciales se encuentra contenido en su apartado 2. Todo el contenido de este apartado se dedica a desarrollar los criterios de valoración inicial y posterior de las carteras de activos financieros, la reclasificación de los elementos de las mismas, su deterioro de valor y el tratamiento de los dividendos de acciones e intereses de VRD.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar las características y conocer las clasificaciones de los activos financieros

Los activos financieros, junto con los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio, se denominan instrumentos financieros. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa (por ejemplo, acciones de sociedades anónimas o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada).

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La clasificación de los activos financieros que tiene más trascendencia, desde el punto de vista contable, es aquella que los diferencia en:

- Préstamos y partidas a cobrar.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Activos financieros mantenidos para negociar.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.
- Activos financieros disponibles para la venta.

Esta clasificación atiende a la finalidad con la que la empresa adquiere el activo financiero y es la que va a determinar la valoración inicial y posterior del mismo.

2. Reconocer las características de los instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio están representados fundamentalmente por acciones de sociedades anónimas y participaciones de sociedades de responsabilidad limitada. Son títulos de renta variable.

A las acciones y participaciones las podemos encontrar clasificadas en las categorías de <Activos financieros mantenidos para negociar, en <Activos financieros disponibles para la venta>, y en <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas> y son adquiridas en los dos primeros casos, con una finalidad especulativa o para obtener rentas, y con fines de control en el último caso.

3. Determinar el valor inicial de los instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio asignados a la cartera de mantenidos para negociar se valoran inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Se entiende por precio de la transacción el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción (por ejemplo, corretajes, comisiones, etc.) que le sean directamente atribuibles no se agregan al valor inicial, sino que se reconocen como gastos en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cuando los instrumentos de patrimonio se han clasificado en la cartera de mantenidos para negociar.

En el caso de que el instrumento de patrimonio adquirido se clasifique como disponible para la venta, el criterio aplicable es el valor razonable. En este caso, los costes de transacción se incluyen en el valor inicial del instrumento.

Para las inversiones clasificadas en la cartera de <Inversiones financieras en empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, y el criterio de valoración que deberá aplicarse es el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Si para la compra de los instrumentos de patrimonio se han adquirido derechos de suscripción preferente, su valor, con independencia de la cartera a la que se adscriba el instrumento, siempre formará parte de su valor inicial.

El importe de los dividendos devengados y no vencidos en el momento de la compra no forma parte del precio de adquisición, y se debe registrar de forma independiente como dividendos a cobrar.

4. Determinar el valor de los instrumentos de patrimonio en la fecha del cierre del ejercicio contable

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos mantenidos para negociar> se valorarán al valor razonable. Al menos al cierre del ejercicio, se deberá proceder a ajustar el valor contable al valor razonable a la fecha de cierre, que será el valor de cotización del instrumento financiero a dicha fecha. Las alteraciones de valor que sufran estos elementos, a la baja o al alza respecto al valor inicial, se reflejarán contablemente en la misma cuenta en la que se recoge el elemento patrimonial y tendrán como contrapartida la cuenta de gastos Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable o la de ingresos Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos disponibles para la venta> se valorarán también a valor razonable. Si los instrumentos cotizan en Bolsa, el valor razonable que debe manejarse para realizar el ajuste al cierre es el de la cotización a dicha fecha. Las alteraciones de valor del instrumento, a la baja o al alza respecto al valor inicial, se registrarán contablemente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la Cuenta de pérdidas y ganancias. Esta cartera puede sufrir deterioro de valor que debe ser evaluado al menos al cierre de cada ejercicio. En general, existirá un deterioro de valor de las acciones incluidas en esta cartera si se

produce un descenso prolongado o significativo en su valor razonable, que recordamos, que es el precio de cotización.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de <Activos de empresas del grupo, multigrupo y asociadas>, se valoran al cierre del ejercicio por su coste, al que habrá que descontar, si existiera, el importe acumulado de la correcciones valorativas por deterioro. El cálculo del deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos inmovilizados.

5. Conocer el tratamiento contable de los dividendos recibidos de instrumentos de patrimonio

La rentabilidad que se deriva de la tenencia de acciones en cartera, se percibe en forma de dividendos, que son los beneficios que reparte a sus accionistas la empresa emisora de los títulos.

Los dividendos devengados y no vencidos en el momento de la compra de los títulos no formarán parte del precio de adquisición de los mismos, y se registrarán de forma independiente como dividendos a cobrar.

Los dividendos devengados después de que el título ha sido adquirido por la empresa inversora, se registrarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso cuando se declare el derecho del socio o accionista a recibirlo.

6. Contabilizar la compra y la venta de los derechos de suscripción preferente

Cuando se produce una ampliación de capital y se emiten nuevas acciones en una sociedad anónima, la Ley de Sociedades Anónimas concede un derecho preferente de suscripción a los antiguos accionistas, que les permite participar en la misma con carácter preferencial frente a cualquier tercero interesado. De ahí que, cuando se realiza una ampliación de capital, por cada acción que ya se encuentra en circulación (acción antigua) nace un derecho de suscripción preferente. El accionista antiguo puede utilizar esos derechos para suscribir las nuevas acciones, manteniendo así su porcentaje de participación en el capital de la entidad emisora, o puede venderlos en el mercado financiero para que otros inversores los adquieran y puedan a su vez, suscribir acciones nuevas.

En el caso de venta de derechos de suscripción preferente o segregación de éstos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de las acciones. El coste de los mismos se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación. Para nosotros, el *coste del derecho* será el *valor teórico del derecho*, calculado según se explica en el capítulo 9.

7. Valorar y registrar la venta de acciones

El registro de la venta de acciones implica la baja de las cuentas relacionadas con el instrumento que se vende y el reconocimiento del resultado.

8. Identificar las características de los valores negociables representativos de deuda (VRD)

Se conocen también como títulos de renta fija y son susceptibles de ser comprados y vendidos en los mercados secundarios o Bolsas de valores. Los títulos de renta fija más conocidos y empleados son las obligaciones, los bonos, pagarés de empresa, o la deuda pública representada por letras del tesoro. Otorgan a su poseedor, es decir, al inversor, el derecho a recibir una rentabilidad representada por los intereses y el reembolso del valor del título, bien esperando al vencimiento de los plazos establecidos en la emisión o bien vendiéndolo en la Bolsa.

Un valor negociable representativo de deuda puede estar incluido en las siguientes carteras, dependiendo de la forma en la que se vaya a recuperar el importe invertido, mediante la venta en el mercado o mediante la percepción de los flujos de efectivo previstos en el contrato inicial:

- <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>
- <Activos financieros mantenidos para negociar>
- <Activos financieros disponibles para la venta>

9. Valorar los VRD en el momento inicial y en un momento posterior a su adquisición

Los VRD con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento se clasifican en la cartera de <Inversiones mantenidas hasta el vencimiento>.

La valoración inicial de un título clasificado en esta cartera es su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Este precio comprende el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los intereses explícitos (nominales) devengados antes de la fecha de adquisición, no forman parte del valor inicial de la inversión y se contabilizarán en una cuenta de activo representativa del derecho de cobro, *Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas*.

La valoración posterior de estos títulos se realiza a su coste amortizado, por lo que se requiere calcular el tipo de interés efectivo de la operación y reconocer los intereses devengados en una cuenta de ingresos que tiene como contrapartida la cuenta de activo representativa del instrumento. Tan sólo coincidirá el tipo de interés nominal o contractual con el tipo de interés efectivo si no existen primas de emisión o reembolso, gastos iniciales, corretajes, etc..

Al cierre del ejercicio hay que evaluar su posible deterioro de valor.

Los títulos de renta fija clasificados en la cartera de <Inversiones mantenidas para negociar> se realizarán en el corto plazo y la recuperación de la inversión se llevará a cabo por su venta en los mercados financieros. Por este motivo, el criterio de valoración relevante para esta cartera es el precio de mercado de los títulos, en lugar de los flujos de efectivo esperados.

Un VRD que se clasifique en la cartera de negociación, se valora inicialmente por su valor razonable. Los intereses contractuales devengados y no vencidos no forman parte del valor inicial y se contabilizan en una cuenta de activo que represente el derecho de cobro, Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas.

Los costes de la transacción tampoco forman parte del valor inicial de la inversión y deberán reconocerse en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses contractuales que se cobren se tratan como ingresos financieros.

La valoración posterior de estos títulos también se realiza a su valor razonable. Las diferencias producidas entre el valor inicial y el posterior se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

10. Identificar las características de los créditos no comerciales y llevar a cabo su valoración inicial y posterior

Los créditos por operaciones no comerciales son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. Son créditos por operaciones no comerciales los préstamos concedidos por la empresa a terceros, los derechos de cobro que surgen por la venta de inmovilizados o inversiones inmobiliarias o los créditos concedidos al personal de la empresa, por ejemplo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. El precio de la transacción equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos instrumentos se realizará al coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción de flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, habrá que realizar las correcciones valorativas necesarias. Esto se llevará a cabo al menos al cierre del ejercicio.

11. Reconocer los componentes de la tesorería y los métodos que se utilizan para controlar la tesorería en la empresa

La tesorería recoge las disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro, de disponibilidad inmediata, en bancos e instituciones de crédito. También incluye inversiones financieras convertibles en efectivo muy líquidas, sin riesgos significativos y que formen parte de la gestión normal de la tesorería.

Para controlar los saldos en caja se realizan los denominados arqueos de caja. Lo que pretenden los arqueos de caja es realizar un recuento físico del dinero depositado en ella y asegurar que el saldo de la cuenta coincide con el importe arrojado en el recuento físico.

Las cuentas bancarias se controlan mediante la realización de conciliaciones bancarias, que consisten en contrastar los saldos que presentan las cuentas de bancos en los libros de la empresa con los saldos que la entidad financiera envía a la empresa.

12. Conocer el contenido del PGC que afecta a los activos financieros no comerciales

- Cuentas

- Subgrupo 24. Inversiones financieras a largo plazo en partes vinculadas

- Subgrupo 25. Otras inversiones financieras a largo plazo

- Subgrupo 53. Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas

- Subgrupo 54. Otras inversiones financieras a corto plazo

- 663. Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable

- 763. Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable

- 800. Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta

- 900. Beneficios en activos financieros disponibles para la venta

- 133. Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta

- 696. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda

- 293. Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en partes vinculadas

- 698. Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo

- 598. Deterioro de valor de créditos a corto plazo

- 297. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a largo plazo

- 796. Reversión del deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo

- 545. Dividendo a cobrar

- 760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio

- 546. Intereses a corto plazo de valores representativos de deudas

- 761. Ingresos de valores representativos de deuda

- 766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deudas

- 666. Pérdidas en participaciones y valores representativos de deudas

- 669. Otros gastos financieros

- Subgrupo 57. Tesorería

- Normas de registro y valoración

- NRV 9^a *Instrumentos financieros; Apartado 2. Activos financieros*

8 PASIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES Y PROVISIONES

Sumario

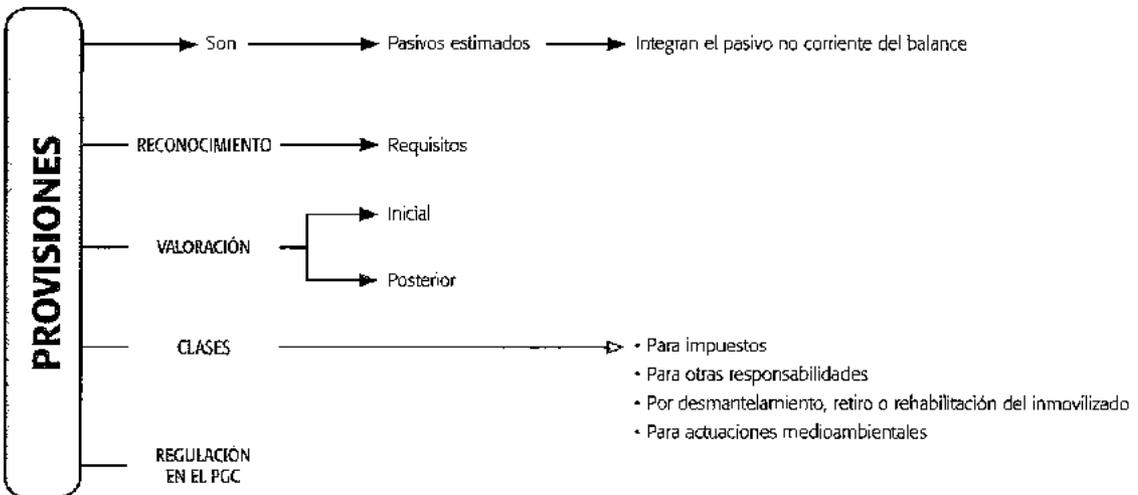
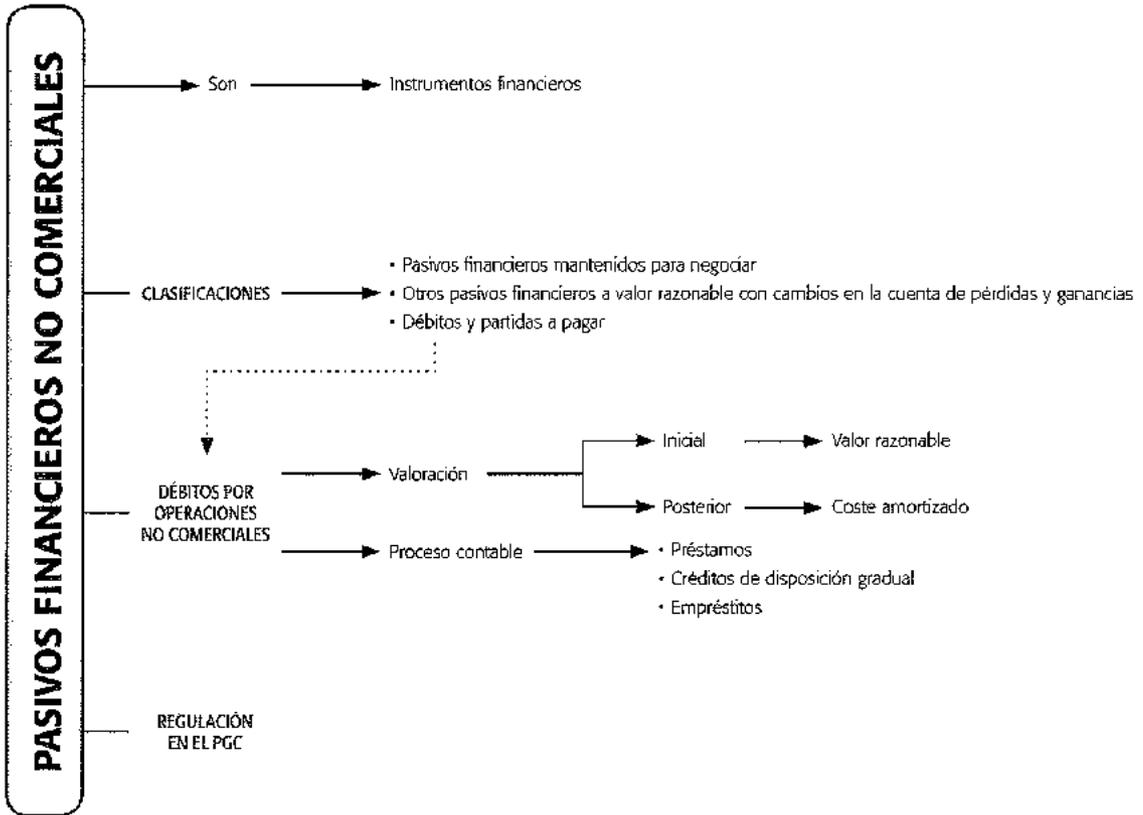
- 8.1. Introducción
 - 8.2. Definición y clasificación de los pasivos financieros
 - 8.2.1. Pasivos mantenidos para negociar
 - 8.2.2. Débitos y partidas a pagar
 - 8.3. Valoración de los Débitos por operaciones no comerciales
 - 8.4. Las operaciones de préstamo
 - 8.5. Créditos de disposición gradual
 - 8.6. Empréstitos y otras emisiones análogas
 - 8.7. Las provisiones. Concepto
 - 8.8. Reconocimiento y valoración de las provisiones
 - 8.9. Clases de provisiones
 - 8.9.1. Provisión para impuestos
 - 8.9.2. Provisión para otras responsabilidades
 - 8.9.3. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
 - 8.9.4. Provisión para actuaciones medioambientales
 - 8.10. Los pasivos financieros no comerciales y las provisiones en el PGC
-  RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Identificar los pasivos financieros y clasificarlos para su valoración
2. Llevar a cabo la valoración de los Débitos por operaciones no comerciales
3. Valorar y registrar los préstamos recibidos
4. Valorar y registrar los créditos de disposición gradual
5. Valorar y registrar las emisiones de empréstitos
6. Saber qué son las provisiones
7. Valorar las provisiones y realizar su registro contable
8. Identificar las clases de provisiones que contempla la normativa contable
9. Conocer el contenido del PGC que afecta a los pasivos financieros no comerciales y a las provisiones

Esquema del capítulo 8



8.1. Introducción

Los recursos que se materializan en el activo tienen su origen en el pasivo o en las fuentes de financiación que la empresa es capaz de captar para llevar a cabo su actividad económica.

Estas fuentes de financiación pueden tener su origen en terceros ajenos a la empresa (acreedores), pueden provenir, de las aportaciones que realizan los propietarios de la misma o incluso pueden generarse en la propia empresa (resultados obtenidos por ella y no repartidos).

Así, podemos distinguir entre **Pasivo exigible** (en el primer caso) y Pasivo no exigible o Patrimonio neto (en los dos últimos).

Mientras el Patrimonio neto representa recursos que la empresa no está obligada a devolver, salvo casos excepcionales, como sería la liquidación del negocio, la empresa sí está obligada a devolver su Pasivo exigible. Cuando éste ha de devolverse o reembolsarse en un plazo de tiempo inferior al año integra la categoría del **Pasivo corriente del Balance**. Si el plazo de reembolso es superior al año, se clasifica en el **Pasivo no corriente del Balance**.

En el capítulo anterior hemos estudiado los instrumentos financieros desde el punto de vista de la empresa inversora o poseedora de los mismos, es decir, los instrumentos financieros que constituyen activos o inversiones. Procede ahora estudiar los **instrumentos financieros** desde el punto de vista de la empresa emisora centrándonos en los **pasivos financieros**.

Es obvio que en la exposición de este capítulo tenemos ya un gran camino recorrido porque el estudio de los instrumentos financieros puede abordarse desde un doble enfoque; si para la empresa que invierte en ellos son un activo, esos mismos instrumentos tienen su reflejo en la empresa emisora y constituyen para ella una fuente de financiación. Debido a esto, en nuestra exposición encontraremos situaciones comunes a las ya analizadas con motivo del estudio de los activos financieros, pero ahora las expondremos contemplando el efecto que se produce en la empresa emisora de los instrumentos financieros, que pretende financiarse, es decir, conseguir recursos que le permitan desarrollar sus proyectos y actividades económicas.

Nos concentraremos especialmente en aquellos **pasivos financieros de carácter no comercial** que son más habituales en las empresas y que tienen **ven-cimiento a largo plazo**, concretamente en los préstamos, créditos y empréstitos. Recordemos que los pasivos financieros comerciales se estudiaron en el capítulo 6.

Las **provisiones** constituyen otro tipo de pasivos. A diferencia de aquéllos que representan deudas ciertas, las provisiones son indeterminadas respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Mediante el reconocimiento de las provisiones se estiman los riesgos futuros cuya ocurrencia es muy probable, se consigue asignar los gastos a los ejercicios en los que se han generado, correlacionándolos adecuadamente con los ingresos, y se lleva a cabo una retención de recursos para atender las obligaciones futuras estimadas. La segunda parte del capítulo se dedicará al estudio de algunas de ellas.

Entre los pasivos financieros no comerciales se encuentran los préstamos, los créditos y los empréstitos

8.2 Definición y clasificación de los pasivos financieros

En general, los instrumentos financieros se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables (como es el caso de los contratos o instrumentos derivados).

Para reconocer un pasivo financiero debe existir una obligación por parte de la empresa

La característica esencial sobre la que se formula la definición de pasivo financiero es la existencia de una obligación por parte de la empresa.

Pueden establecerse variadas clasificaciones de pasivos financieros. Por ejemplo:

■ Atendiendo al plazo de vencimiento:

- **Pasivos corrientes, circulantes o a corto plazo**, que deberán reembolarse en un plazo inferior al año.
- **Pasivos no corrientes, fijos, a largo plazo o consolidados**, cuyo plazo de vencimiento es superior año¹.

■ En función de si existen vínculos financieros entre las empresas deudoras y acreedoras:

- Pasivos con empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Pasivos con otras entidades o empresas.

■ Pero, desde el punto de vista contable, la clasificación más relevante, es la que los diferencia en:

- Débitos y partidas a pagar.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta clasificación, al igual que la que vimos para los activos financieros, tiene influencia en su valoración inicial y posterior, y obedece a los objetivos que persigue la empresa con la operación que da origen al pasivo financiero. Es más sencilla que aquélla al contemplar sólo tres categorías, de las que expondremos las que consideramos básicas²:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar, y
- Débitos y partidas a pagar,

y estudiaremos con mayor profundidad la segunda.

Veamos a continuación las características de cada una de ellas.

¹ La parte del pasivo a largo plazo que venza a corto, se ha de reclasificar como pasivo corriente.

² La otra categoría está destinada a recoger un conjunto de operaciones muy específicas que no abordaremos en este texto.

8.2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasificarán en esta cartera los **pasivos financieros** que se han **asumido** o emitido con el **propósito** principal de **cancelarlos o recomprarlos a corto plazo**, de ahí que para ellos la información sobre la evolución de su valor razonable sea fundamental a la hora de su gestión, como lo era también para los activos financieros ubicados en esta categoría.

Entre las operaciones que se adscriben a esta categoría se encuentran los contratos de derivados que, por definición, cuando sean pasivos se recogen siempre aquí. En general, esta cartera contiene transacciones complejas y especializadas que no estudiaremos porque su problemática contable excede los objetivos de este texto.

8.2.2. Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán dos tipos de pasivos financieros:

- a) Los débitos por operaciones comerciales que, ya sabemos por haberlo estudiado en el capítulo 6, son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) **Los débitos por operaciones no comerciales**, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. En este apartado encontramos los **préstamos recibidos** de instituciones financieras o de otras empresas, los que se generan por el pago aplazado de la compra de inmovilizados o las **emisiones de títulos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)**. Se trata de fuentes de financiación buscadas por la empresa para poder acometer los proyectos que tiene programados.

Los préstamos o la emisión de obligaciones y bonos son débitos por operaciones no comerciales

Dado que la intención de la empresa no es la de negociar con este tipo de pasivos, el valor de mercado no va a ser una magnitud de referencia. En su lugar, el valor fundamental que deberá ser objeto de control contable será la evolución de las cantidades o importes que deberán ser entregados para cancelar las obligaciones contraídas.

A partir de aquí centraremos nuestra atención en los Débitos por operaciones no comerciales.

8.3. Valoración de los Débitos por operaciones no comerciales

Los Débitos por operaciones comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable. El **valor razonable**, que es el precio de la transacción, **equivale al valor razonable de la contraprestación recibida** ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración inicial de los débitos por operaciones no comerciales se realizará por el valor razonable

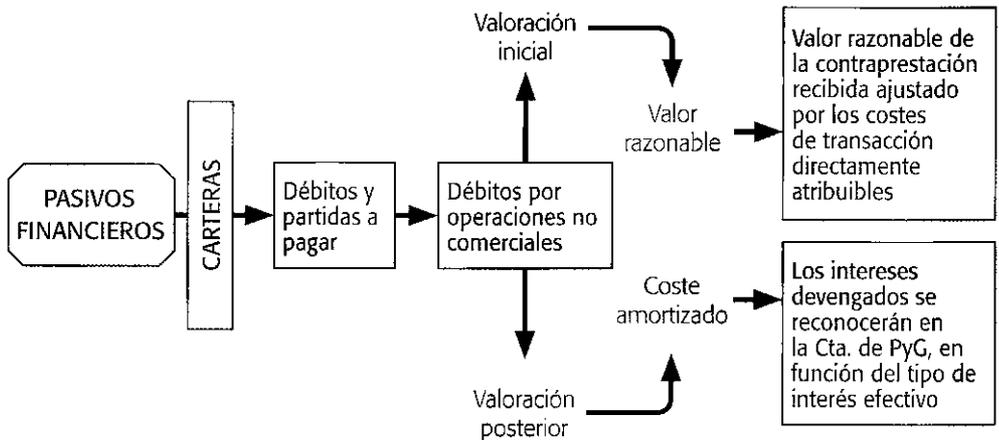
Los **costes de transacción** directamente atribuibles a un pasivo financiero son los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción. Entre ellos se incluyen los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como los de corretaje, los gastos de intervención de un fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción.

La valoración posterior de los pasivos clasificados como Débitos por operaciones no comerciales se realizará por el **coste amortizado**. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo, que, recordamos, es la tasa de actualización financiera que iguala el valor actual de los cobros y pagos de una operación financiera.

El proceso de valoración de estas partidas podemos representarlo gráficamente así:

GRÁFICO 8.1.

Valoración de los Débitos por operaciones no comerciales



En los epígrafes siguientes expondremos la problemática contable de los préstamos recibidos, de los créditos y de los empréstitos emitidos, por constituir las operaciones más habituales de las empresas, teniendo presente que el tratamiento contable es el mismo para deudas por compra de inmovilizados, depósitos y fianzas recibidos. Todas estas partidas están consideradas como débitos no comerciales.

8.4. Operaciones de préstamo

Un préstamo es un **pasivo** cuyo acreedor, generalmente, es una persona física o una empresa, denominada prestamista. La empresa que obtiene el préstamo se denomina prestatario.

Los préstamos se formalizan en un contrato, donde se especifica el tipo de interés a satisfacer y el plazo o los plazos de reembolso del principal. El **interés** especificado en el contrato se denomina **contractual, nominal o explícito**. Pero es frecuente que este interés no coincida con el tipo efectivo de la operación debido a que existan gastos de transacción (comisiones, gastos de notarios, etc.)³. Tampoco coincidirá el tipo efectivo de la operación con el interés nominal si existen períodos de carencia en el préstamo, es decir, períodos en los que ni se pagan intereses ni se devuelve parte del principal (se amortice el préstamo). La diferencia entre el tipo de interés contractual o explícito y el tipo de interés efectivo de la operación se denomina **interés implícito**.

La definición y características de una operación de préstamo

Como hemos explicado, la valoración posterior de estos pasivos debe realizarse al coste amortizado, lo que supone contabilizar los gastos financieros (explícitos e implícitos) de acuerdo con el tipo de interés efectivo de la operación. Cuando éste no coincida con el nominal, que será lo más habitual, es necesario elaborar un **cuadro económico** de la operación o **cuadro de amortización**, empleando el tipo de interés efectivo. Este cuadro es el que sirve para registrar los gastos por intereses y contabilizar el pasivo a su coste amortizado.

Hay que tener en cuenta que la parte del préstamo a largo plazo que vence a corto plazo debe ser reclasificada al cierre del ejercicio.

Veamos algunos ejemplos.

En el primero de ellos contabilizaremos un préstamo con pago de cuotas periódicas, en las que se pagan intereses y se devuelve parte del principal.

EJEMPLO 8.1.

El 31-12-X1 NURSA recibe un préstamo por importe de 37.000 euros que tendrá que devolver mediante tres cuotas⁴ constantes de 13.000 euros cada una con vencimiento anual.

Los gastos iniciales de la operación son de 500 euros. El tipo de interés nominal anual es de 2%.

○ Se pide: Contabilizar el préstamo.

En primer lugar debemos calcular el tipo de interés efectivo para elaborar después el cuadro económico de amortización del préstamo que nos servirá para registrar los gastos por intereses y valorar el préstamo a su coste amortizado en cada período.

El tipo efectivo de la operación se calcula igualando el importe recibido (37.000), una vez deducidos los gastos iniciales (500), con los flujos de efectivo futuros, de la siguiente manera:

$$36.500 = 13.000 \times (1+i)^{-1} + 13.000 \times (1+i)^{-2} + 13.000 \times (1+i)^{-3}$$

Resolviendo con hoja de cálculo, se obtiene $i = 0,0338707 = 3,38707\%$

³ Se denominan genéricamente de *formalización de deudas*.

⁴ Como la frecuencia de la cuotas es anual se denominan también anualidades. Incluyen intereses y la amortización del principal (capital) del préstamo.

El cuadro económico de amortización del préstamo es el siguiente:

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3)=(2) × 3,38707%	Pagos (anualidad) (4)	Variación del pasivo (5) = (3)-(4)	Pasivo final (6)=(2)+(5)
31-12-20X2	36.500	1.236,28	13.000	-11.763,72	24.736,28
31-12-20X3	24.736,28	837,83	13.000	-12.162,17	12.574,11
31-12-20X4	12.574,11	425,89	13.000	-12.574,11	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

Los intereses devengados se calculan multiplicando el tipo de interés efectivo de la operación por el pasivo inicial (0,0338707 x 36.500). La variación del pasivo en cada período se calcula como diferencia entre los intereses devengados y los pagos (1.236,28 - 13.000). El pasivo final es el coste amortizado del préstamo en cada período que es igual al pasivo inicial más los intereses devengados menos los pagos realizados (36.500 + 1.236,28 - 13.000).

Ahora ya podemos llevar a cabo el registro de la operación que es como sigue:

31-12-X1; Por la recepción del préstamo:

36.500	<i>Bancos, c/c</i>	×	a	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>	36.500
--------	--------------------	---	---	--	--------

Como en el ejercicio X2 se va a llevar a cabo el pago de la primera cuota (anualidad) del préstamo, procede clasificar ya en el corto plazo la variación del pasivo que se producirá en el ejercicio X2. Hemos tomado la información que aparece en la columna titulada "Variación de pasivo" que recoge la diferencia entre el pasivo inicial (36.500) y el final (24.736,28). Representa la amortización del principal del préstamo.

31-12-X1; Por la reclasificación de la parte del préstamo que vence a corto plazo:

11.763,72	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>	×	a	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	11.763,72
-----------	--	---	---	--	-----------

31-12-X2; Por el pago de la primera anualidad:

1.236,28	<i>Intereses de deudas</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	13.000
11.763,72	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	13.000

31-12-X2; Por la reclasificación de la parte del préstamo que vence a corto plazo:

12.162,17	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>	×	a	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	12.162,17
-----------	--	---	---	--	-----------

31-12-X3; Por el pago de la segunda anualidad:

	×		
837,83		Intereses de deudas	
12.162,17		Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	a	Bancos, c/c	13.000
	×		

31-12-X3; Por la reclasificación de la parte del préstamo que vence a corto plazo:

	×		
12.574,11		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	
	a	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	12.574,11
	×		

31-12-X4; Por el pago de la tercera anualidad:

	×		
425,89		Intereses de deudas	
12.574,11		Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	a	Bancos, c/c	13.000
	×		

En el ejemplo siguiente contabilizaremos un préstamo con pago periódico de intereses y devolución de la totalidad del principal al vencimiento.

EJEMPLO 8.2.

El 2-1-X2 CIRSA solicita un préstamo a una entidad financiera. El importe de dicho préstamo es de 20.000 euros y tiene un vencimiento de 3 años. El tipo de interés nominal es de un 4% anual. Las características del mismo son:

- Los intereses se pagarán el 2 de enero de cada uno de los años de vida del préstamo.
- El 2 de enero de 20X5 se devolverá todo el principal.

Los gastos iniciales del préstamo importan 200 euros.

CIRSA cierra el ejercicio contable cada 31 de diciembre.

Se pide: Contabilizar el préstamo conociendo que el cuadro económico de amortización elaborado según el tipo de interés efectivo de la operación ($i=0,043628$) es el siguiente:

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3) = (2) × 4,3628%	Pagos (4)	Variación del pasivo (5) = (3)-(4)	Pasivo final (6)=(2) + (5)
X3	19.800	864	800	64	19.864
X4	19.864	866	800	66	19.930
X5	19.930	870	20.800	-19.930	0

Nota: Las cifras de cuadro se han redondeado

El registro del préstamo, durante toda su vida, es:

1-1-20X2; Por la recepción del préstamo:			
19.800	<i>Bancos, c/c</i>	×	19.800
		a	19.800
			<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>
31-1-20X2; Por el devengo de los intereses, que se pagarán el 2 de enero:			
864	<i>Intereses de deudas</i>	×	864
		a	64
			64
			<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>
			<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>
2-1-20X3; Por el pago de la primera cuota, que sólo incluye intereses:			
800	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>	×	800
		a	800
			<i>Bancos, c/c</i>
31-1-20X3; Por la reclasificación del préstamo que vence a corto plazo:			
19.864	<i>Deudas a largo plazo con entidades de crédito</i>	×	19.864
		a	19.864
			<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>
31-1-20X3; Por el devengo de los intereses, que se pagarán el 2 de enero:			
866	<i>Intereses de deudas</i>	×	866
		a	66
			66
			<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>
			<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>
2-1-20X4; Por el pago de la segunda cuota, que sólo incluye intereses:			
800	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>	×	800
		a	800
			<i>Bancos, c/c</i>
31-12-X4; Por el devengo de los intereses, que se pagarán el 2 de enero:			
870	<i>Intereses de deudas</i>	×	870
		a	70
			70
			<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>
			<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>
2-1-20X5; Por el pago de la tercera cuota, que incluye intereses y devolución del principal:			
800	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>	×	800
20.000	<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	×	20.800
		a	20.800
			<i>Bancos, c/c</i>

8.5. Créditos de disposición gradual

Los **créditos de disposición gradual** o **pólizas de crédito** son operaciones financieras que consisten en que el acreedor, normalmente una entidad financiera, pone a disposición de la empresa una cantidad de dinero que la empresa puede utilizar según sus necesidades. Dicha cantidad tiene un límite máximo que se concede en función de la solvencia del prestatario.

A diferencia de una operación de préstamo:

- La empresa no recibe el importe concedido, sino la posibilidad de usar el crédito hasta el límite concedido.
- La cantidad dispuesta no está predeterminada en el contrato, y depende de las necesidades de la empresa.
- Los intereses se generan por las cantidades realmente utilizadas (dispuestas), y no por el límite concedido (importe disponible)⁵.
- La empresa puede restituir las cantidades utilizadas cuando lo considere conveniente.

La definición y características del crédito de disposición gradual

Es importante remarcar que el pasivo o la deuda por crédito dispuesto nace a medida que la empresa va disponiendo del crédito.

Veamos un ejemplo.

EJEMPLO 8.3.

Una empresa obtiene en 20X7 una línea de crédito de 10.000 euros. El tipo de interés es de 4%. Durante 20X7 paga sueldos y salarios a través de la línea de crédito por importe de 2.000 euros y se cobra a clientes por importe de 500 euros.

Al final del ejercicio los intereses devengados por la póliza son 200 euros.

A principios de 20X8 se cargan los intereses en la cuenta de crédito.

⊗ Se pide: Contabilizar las operaciones anteriores.

El registro de las operaciones es el siguiente, teniendo en cuenta que la concesión de la póliza no ocasiona ningún asiento contable, ya que no supone ninguna variación patrimonial.

20X7; Por el pago de los sueldos y salarios:

	2.000 Sueldos y salarios	×	a Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	
				2.000

20X7; Por el cobro a clientes:

	500 Deudas a corto plazo por crédito dispuesto	×	a Clientes	
				500

⁵ También es normal cobrar una cantidad por el crédito no dispuesto, pero muy inferior al interés.

Al final del ejercicio, por el reconocimiento de los intereses devengados y aún no cargados en la póliza:

	200 <i>Intereses de deudas con entidades de crédito (gasto)</i>	x	a <i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>	
		x		200
20X8; Por el cargo en la cuenta de crédito de los intereses devengados:				
	200 <i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (pasivo)</i>	x	a <i>Deudas a corto plazo por crédito dispuesto</i>	
		x		200

Si hubiera gastos de formalización de la póliza se cargarían en la cuenta *Otros gastos financieros*.

8.6. Empréstitos y otras emisiones análogas

Un **empréstito de obligaciones** es un **préstamo materializado en títulos valores** (valores negociables o transferibles) donde, en lugar de un único prestamista, **hay numerosos prestamistas** que son aquellos que suscriben los títulos denominados obligaciones o bonos. Estos **prestamistas** reciben el nombre de **obligacionistas** o **bonistas**. La diferencia entre un bono y una obligación es que el bono suele emitirse a un plazo de reembolso menor que el de la obligación. El vencimiento de los bonos oscila entre 2 y 5 años, mientras que el de las obligaciones suele ser superior a 5 años.

Recordemos que en las obligaciones y bonos pueden distinguirse varios valores:

- **Valor nominal**, que es el que figura en el título. Equivale a la parte de la deuda que representa cada título. Sobre este valor gira el tipo de interés nominal, contractual o explícito, que se denomina también cupón.
- El **valor de emisión** o **precio de emisión**. Es el precio del título en el momento de la suscripción. Este valor de emisión puede ser inferior al valor nominal del título y se dice entonces que el título se emite con descuento o bajo la par. La diferencia entre el valor de emisión y el valor nominal se denomina prima de descuento o descuento de emisión.
- El **valor de reembolso** o **precio de reembolso**, es el importe que recibe el inversor en el momento de la amortización o vencimiento. Este valor de reembolso puede coincidir con el nominal o ser superior a éste. La diferencia entre el valor de reembolso y el valor nominal del título se denomina prima de reembolso.

La definición y características de los empréstitos de obligaciones

Al ser títulos valores transferibles, las obligaciones pueden comprarse y venderse en Bolsa, alcanzando precios que, generalmente, no coinciden con su valor nominal.

El descuento de emisión, y la prima de reembolso, además de los gastos de la emisión, hacen que el interés efectivo no coincida con el interés nominal.

Veamos algunos ejemplos.

EJEMPLO 8.4.

Emisión de obligaciones cupón cero.

La sociedad anónima SUPRA emite el 1 de octubre de 20X3 un empréstito cupón cero por un importe de 150.000 euros, en títulos de 10 euros de nominal cada uno. El reembolso se ha fijado el 1 de octubre de 20X6 (36 meses) y el tipo efectivo de la operación es de un 0,3% mensual.

Se suscriben y desembolsan todos los títulos por Banco, satisfaciendo unos gastos de transacción (comisiones, corretajes, gastos de notario, etc.) de 15.000 euros.

○ Se pide: Determinar el valor de reembolso del empréstito, y contabilizar todas las operaciones relacionadas con el mismo, teniendo en cuenta que el ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año.

El valor inicial del empréstito coincide con el efectivo recibido, que es de 135.000 euros, descontados ya los costes de la operación.

El valor de reembolso se calcula al final de la vida del empréstito, de la siguiente forma:

$135.000 (1+0,003)^{36} = 150.372$ euros (utilizando hoja de cálculo y redondeando).

En una emisión de obligaciones cupón cero no se producen pagos periódicos de intereses y los mismos surgen de la diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso. Esta diferencia es de 15.372 euros (150.372 - 135.000), que hay que distribuir a lo largo de la vida del pasivo, según el tipo efectivo de la operación.

Los intereses generados por estas obligaciones durante el ejercicio 20X3 son los que se han devengado desde el 1 de octubre hasta la fecha de cierre del ejercicio, que es 31 de diciembre. En el cuadro siguiente se presentan los intereses correspondientes a cada período, utilizando el tipo efectivo mensual del 0,3%.

Período (1)	Meses	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3)	Pagos (4)	Variación del pasivo (5) = (3)-(4)	Pasivo final (6) = (2) + (5)
1-10-X3 al 31-12-X3	3	135.000	1.219	0	1.219	136.219
1-1-X4 al 31-12-X4	12	136.219	4.986	0	4.966	141.204
1-1-X5 al 31-12-X5	12	141.204	5.168	0	5.168	146.372
1-1-X6 al 1-10-X6	9	146.372	4.000	150.372	-146.372	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

Los intereses devengados se calculan así:

Para X3, $135.000 \times (1+0,003)^3 = 136.219$; $136.219 - 135.000 = 1.219$ euros.

Para X4, $136.219 \times (1+0,003)^{12} = 141.204$; $141.204 - 136.219 = 4.986$ euros.

Para X5, $141.204 \times (1+0,003)^{12} = 146.372$; $146.372 - 141.204 = 5.168$ euros.

Para X6, $146.372 \times (1+0,003)^9 = 150.372$; $150.372 - 146.372 = 4.000$ euros.

Obsérvese, que el pasivo final representa el coste amortizado de las obligaciones, que al final del ejercicio 20X5 coincide con el valor de reembolso.

El registro de la operación es el siguiente:

El 1-10-20X3; Por el registro de la emisión de los títulos, con desembolso total a través de banco:				
135.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	<i>Obligaciones y bonos</i>	135.000
		a		
		×		
El 31-12-20X3; Por el registro del gasto por los intereses devengados y la valoración de las obligaciones a su coste amortizado:				
1.219	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	<i>Obligaciones y bonos</i>	1.219
		a		
		×		
El 31-12-20X4; Por el registro del gasto por los intereses devengados y la valoración de las obligaciones a su coste amortizado:				
4.986	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	<i>Obligaciones y bonos</i>	4.986
		a		
		×		
El 31-12-20X5; Por el registro del gasto por los intereses devengados y la valoración de las obligaciones a su coste amortizado:				
5.168	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	<i>Obligaciones y bonos</i>	5.168
		a		
		×		
El 31-12-20X5; Por la reclasificación del empréstito del largo plazo al corto plazo:				
146.372	<i>Obligaciones y bonos</i>	×	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	146.372
		a		
		×		
El 1-10-20X6; Por el registro del devengo de los intereses, la valoración de las obligaciones a su coste amortizado y el reembolso del empréstito:				
4.000	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×		
150.372	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	×	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	4.000
		a		
		a	<i>Bancos, c/c</i>	150.372
		×		

Emisión de un empréstito con pago anual de intereses y reembolso periódico del empréstito.

La empresa NEOX emite un empréstito, con fecha valor 1 de enero de 20X1, de 12.000 obligaciones de 20 euros cada una, a la par, al 4 % de interés anual pagadero el 31 de diciembre de cada año. El reembolso se realizará en partes iguales en tres años al 120%. El primer cupón se satisface el 31 de diciembre de 20X1, fecha del primer reembolso del empréstito.

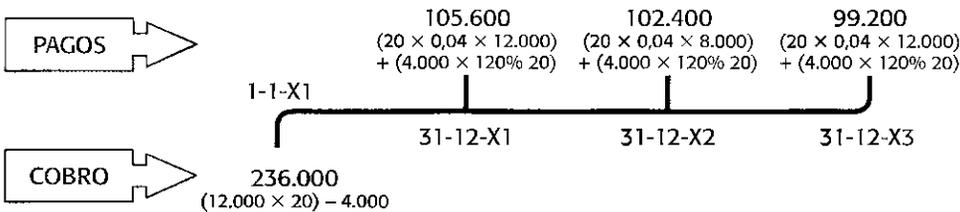
Se suscriben y desembolsan todos los títulos por Banco, satisfaciendo unos gastos de emisión de 4.000 euros.

⊗ Se pide: Realizar el cuadro de amortización, y la contabilización del empréstito.

Nota: No se tienen en cuenta los impuestos.

Lo primero que debemos elaborar es el cuadro económico de la operación, que ha de realizarse aplicando el tipo efectivo de la operación. En esta emisión de obligaciones, existen gastos de emisión y prima de reembolso, lo que hace que el tipo de interés contractual sea diferente al tipo de interés efectivo de la operación.

Podemos representar gráficamente la emisión de estas 12.000 obligaciones y los flujos de efectivo que se generan en la operación de la siguiente manera:



El tipo de interés efectivo de la operación se calcula planteando la siguiente ecuación financiera:

$$236.000 = 105.600 (1+i)^{-1} + 102.400 (1+i)^{-2} + 99.200 (1+i)^{-3}$$

y utilizando hoja de cálculo para resolverla, tenemos que $i = 14,607 \%$

Ahora realizaremos el cuadro económico de la operación utilizando el tipo de interés efectivo calculado.

Período (1)	Pasivo inicial (2)	Intereses devengados (3)=(2) × 14,607%	Pagos (anualidad) (4)		Variación del pasivo (5) = (3)-(4)	Pasivo final (6)=(2)+(5)
			Intereses nominales	Reembolso		
31-12-X1	236.000	34.473	9.600	96.000	-71.127	164.873
31-12-X2	164.873	24.083	6.400	96.000	-78.317	86.556
31-12-X3	86.556	12.644	3.200	96.000	-86.556	0

Nota: las cifras del cuadro han sido redondeadas

Remarcamos que **el pasivo final** es el **coste amortizado del empréstito**. Partiendo del importe por el que se reconoció originalmente el empréstito, el coste amortizado en los distintos períodos es el resultado del coste amortizado al final del ejercicio anterior (que coincide con el pasivo al inicio el período), más los intereses devengados en el período, menos los intereses pagados y menos el reembolso de las obligaciones llevado a cabo en el período.

El registro de las operaciones relacionadas con la emisión de las obligaciones es:

En 1-1-20X1; Por el registro de la emisión de los títulos, con desembolso total a través de banco, descontados los gastos de emisión:

236.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	a <i>Obligaciones y bonos</i>	164.873
			a <i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	71.127
		×		

Nótese que hemos clasificado ya en el corto plazo la variación del pasivo que se producirá en el ejercicio 20X1, puesto que a finales de dicho ejercicio se produce el primer pago de la operación (105.000 euros -9.600 de intereses nominales y 96.000 euros de las obligaciones reembolsadas -). Hemos tomado la información que aparece en la columna del cuadro titulada “Variación del pasivo”.

El 31-1-20X1; Por el registro del gasto por los intereses devengados, el pago del cupón y la amortización de los 4.000 títulos:

34.473	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	9.600
			a <i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	24.873
			Intereses devengados - intereses nominales (34.473 - 9.600)	
96.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	96.000

En este asiento puede observarse que la diferencia entre los intereses devengados y los intereses (nominales) pagados se incorpora a la cuenta Obligaciones y bonos a corto plazo y que los pagos (por los intereses nominales y el reembolso de las 4.000 obligaciones) suman 105.600, que es la cuota del año 20X1.

El resto de ejercicios haremos:

El 31-12-20X1; Por la reclasificación de la parte del empréstito que vence a corto plazo:

78.317	<i>Obligaciones y bonos</i>	×	a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	78.317

El 31-12-20X2; Por el registro del gasto por los intereses devengados, el pago del cupón y la amortización de los 4.000 títulos:

24.083	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	6.400
			a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	17.683
				Intereses devengados – intereses nominales (24.083 – 6.400)	
96.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	96.000

El 31-12-20X2; Por la reclasificación de la parte del empréstito que vence a corto plazo:

86.556	<i>Obligaciones y bonos</i>	×	a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	86.556

El 31-12-20X2; Por el registro del gasto por los intereses devengados, el pago del cupón y la amortización de los 4.000 títulos:

12.644	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	3.200
			a	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	
				Intereses devengados – Intereses nominales (12.644 – 3.200)	9.444
96.000	<i>Obligaciones y bonos a corto plazo</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	96.000

8.7. Las provisiones. Concepto

Para valorar y registrar los pasivos presentados hasta ahora, hemos contado con toda la información necesaria para ello. Conocíamos el suceso pasado que los originó, los datos para su valoración y su fecha de cancelación.

Junto a estos pasivos ciertos, en la actividad empresarial surgen **obligaciones para las que existe incertidumbre respecto a su desenlace futuro**. Se trata de las **provisiones**, que son consideradas como pasivos ya que la empresa estima que existe un elevado grado de probabilidad de que supongan desembolsos futuros aunque existan dudas respecto al importe final de la obligación o a su fecha de vencimiento.

La definición y características de las provisiones

Es decir, las provisiones:

- son pasivos especificados en cuanto a su naturaleza,
- indeterminados en cuanto al importe final de la obligación, que no puede ser precisado con exactitud, o,
- indeterminados respecto a la fecha de su cancelación o vencimiento, que no puede ser fijada con certeza.

Reflejan una obligación futura e incierta que tiene su origen en el ejercicio que se cierra.

Además de los pasivos ciertos y las provisiones, que son pasivos estimados, en la empresa también se producen **pasivos contingentes**. Estos pasivos no pueden incorporarse al Balance, porque aunque la empresa conoce que de ellos se derivarán obligaciones probables, no dispone de toda la información para registrarlos y no cumplen las condiciones para su reconocimiento contable. Se debe informar de ellos en la Memoria.

Este epígrafe y los siguientes se dedicarán al estudio de las provisiones.

8.8. Reconocimiento y valoración de las provisiones

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Según lo anterior, una provisión debe reconocerse en el pasivo cuando:

1. Cumpla la definición de pasivo contenida en el Marco Conceptual, que recordamos es la siguiente:
 - Los pasivos son obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Se trata de obligaciones presentes en la fecha de elaboración de los estados financieros.
2. Cumpla los requisitos de reconocimiento, que recordemos sintéticamente son:
 - Probabilidad de que al vencimiento de la obligación haya que desprenderse de recursos económicos para liquidarla y
 - Valoración fiable del importe de la obligación.
3. Su importe, o la fecha en la que se cancelarán, resulta indeterminado; esto quiere decir que la empresa desconoce cuándo se producirá la cancelación de la obligación y/o cuál será el importe definitivo de la misma, pero sí puede realizar una valoración fiable.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su

Los requisitos
para reconocer
las provisiones

nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

El cumplimiento de las condiciones de reconocimiento y el valor asignado a estos pasivos en el momento de su registro inicial han de ser revisados en cada cierre de ejercicio. Esto quiere decir que, el valor de las provisiones puede cambiar antes de su cancelación, como consecuencia, por ejemplo, del transcurso del tiempo o la modificación del tipo de interés.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Recordemos que el valor actual, es la cantidad que tendría que pagar una empresa en la fecha del balance para cancelar la obligación, o transferirla a un tercero, con lo cual aparece en la valoración de estos pasivos el efecto financiero al requerir la actualización de los desembolsos de efectivo futuros.

Sin embargo, cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda; en este caso, se puede reconocer en el activo de la empresa el correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido.

Cuando se produzca la cancelación de la obligación futura se procederá a liquidar o aplicar la provisión, de modo que cuando se produzca el pago correspondiente al riesgo cubierto, la provisión será aplicada a tal fin. En ese momento puede suceder que las obligaciones objeto de la provisión no coincidan exactamente en el futuro con la cantidad correspondiente a los pagos a efectuar para liquidar las obligaciones. En este caso, si el importe de la provisión es mayor que el importe a pagar en el futuro, la diferencia se lleva a la cuenta de ingresos *Exceso de provisión para (...)*. Por el contrario, cuando el importe de la provisión es menor que el importe a pagar, la diferencia se cargará en la cuenta de gastos correspondiente a la obligación que se liquida.

La valoración de las provisiones al cierre del ejercicio

8.9. Clases de provisiones

En la normativa contable hay previstas un conjunto de provisiones que atienden a la naturaleza de la obligación que las origina. Así, encontramos el siguiente catálogo:

- Provisiones por retribuciones al personal
- Provisión para impuestos
- Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

- Provisión para actuaciones medioambientales
- Provisión para reestructuraciones
- Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
- Provisión para otras responsabilidades
- Provisión por operaciones comerciales: Provisión por contratos onerosos y Provisión para otras operaciones comerciales

Estas provisiones están recogidas en el Pasivo no corriente del Balance, salvo la Provisión por operaciones comerciales, por constituir pasivos a largo plazo. Sin embargo, está previsto que la parte de las provisiones a largo plazo que venzan a corto plazo, se recojan en las cuentas correspondientes de corto plazo y se clasifiquen en el apartado del Pasivo corriente del Balance.

Las provisiones pueden ser a corto plazo y a largo plazo

Algunas de ellas ya han sido presentadas en este texto, por su relación con otros temas; por ejemplo, la *Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado* fue presentada en el capítulo 2 cuando estudiamos la valoración inicial de los inmovilizados; o la *Provisión para otras operaciones comerciales* que se expuso en el capítulo 6 dedicado a las ventas, por su relación con las operaciones de tráfico de la empresa.

Por su interés, volveremos sobre la primera y estudiaremos también la *Provisión para impuestos*, la *Provisión para responsabilidades*, y la *Provisión para actuaciones medioambientales*.

La problemática contable asociada al resto de ellas no la abordaremos por exceder los objetivos fijados en esta obra.

8.9.1. Provisión para impuestos

Esta provisión recoge el importe estimado de las deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 8.6.

La empresa X en el ejercicio 20X2 tiene pendiente el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año en curso, ya que no está de acuerdo con la liquidación practicada de 2.500 euros. Los intereses de demora son 125 euros y el recargo de 30 euros. La empresa inicia el expediente de reclamación y se encuentra a la espera de recibir respuesta.

Se sabe que al comienzo del ejercicio 20X3 recibió la respuesta y que ésta fue negativa, con lo que la empresa X procede a pagar la deuda original, el recargo y los intereses.

⊗ Se pide: Contabilizar los hechos descritos.

En el ejercicio 20X2, la empresa X se encuentra ante un pasivo calificable como provisión, ya que se trata de una obligación actual, surge como

consecuencia de hechos pasados, debe desprenderse de recursos económicos para cancelarla y el valor de éstos se puede determinar de forma fiable. Además, el importe y la fecha de cancelación son indeterminados.

El registro de esta operación es el siguiente:

Ejercicio 20X2; Por el importe estimado de la provisión:

		×		
2.500	Otros tributos			
125	Otros gastos financieros			
30	Gastos excepcionales	a	Provisión para impuestos (a corto plazo)	2.655
		×		

En el ejercicio X3, tras recibir la respuesta negativa y realizar el pago:

Ejercicio 20X3; Por el pago de la deuda que ya es cierta:

		×		
2.655	Provisión para impuestos (a corto plazo)	a	Bancos, c/c	2.655
		×		

Si la obligación cierta hubiera resultado inferior a la estimada, se utilizaría la cuenta de ingresos *Exceso de provisión para impuestos* para recoger la diferencia.

8.9.2. Provisión para otras responsabilidades

En esta cuenta se registran los pasivos no financieros, surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidos en ninguna de las restantes cuentas de provisiones. Incluye variadas obligaciones como las procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones derivadas de avales y otras garantías similares a cargo de la empresa.

Esta cuenta se abona al nacimiento de la obligación que determina la indemnización o pago, o por los cambios posteriores en su importe que supongan un incremento de la provisión, con cargo a las cuentas de gastos correspondientes. Si el importe del posible pago tiene un vencimiento a largo plazo, el cálculo de la provisión debe ser actualizado de acuerdo con un método financiero.

Veámoslo en el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 8.7.

En el ejercicio 20X4, la empresa TIRSA estima que deberá hacer frente a la responsabilidad derivada de un litigio en curso por un importe de 100.000 euros, a pagar en un plazo de dos meses. Una vez finalizado el litigio, se sabe que la empresa TIRSA debe pagar un importe definitivo de 150.000 euros. (Se supone que el efecto financiero de la actualización es poco significativo).

⦿ Se pide: Contabilizar la operación anterior.

Estamos ante una provisión por responsabilidades a corto plazo, lo que hace que no sea necesario actualizar su importe ya que el efecto financiero de esta actualización se considera poco significativo.

El registro de la operación es el siguiente:

Ejercicio 20X4; Por el registro de la estimación de la provisión:

	100.000 Gastos excepcionales	×		a	Provisión para otras responsabilidades (a corto plazo)		100.000
--	------------------------------	---	--	---	--	--	---------

Los gastos excepcionales recogen pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otras cuentas y que no deban considerarse periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa. Si por la actividad que desarrolle la empresa, estas responsabilidades fueran de carácter ordinario, la provisión se dotaría con cargo a la cuenta de gastos por naturaleza que correspondiera.

Dos meses después, y una vez finalizado el litigio, la empresa debe hacer frente a un pago mayor que el estimado.

Ejercicio 20X4, dos meses después; Por el registro del pago:

	50.000 Gastos excepcionales	×			100.000 Provisión para otras responsabilidades (a corto plazo)		
				a	Bancos, c/c		150.000

8.9.3. Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Esta provisión recoge el importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. La empresa puede incurrir en estas obligaciones tanto en el momento de adquirir el inmovilizado como en un momento posterior.

La provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado surge ligada a la necesidad de recuperar todos los costes del activo, por las causas antes citadas.

Dichos costes suelen producirse al final de la vida económica del activo, pero la empresa está obligada a afrontarlos desde el mismo momento en que adquiere e instala el inmovilizado. De ahí que la provisión surja ligada a la adquisición del activo correspondiente.

Veremos su funcionamiento con ayuda de un ejemplo.

EJEMPLO 8.8.

La empresa PRADE el 2-1-20X5 obtiene una concesión administrativa del Ayuntamiento para el montaje de vallas publicitarias. En la concesión se estipula que el desmantelamiento y la reconstrucción del pavimento corresponden a la empresa PRADE. La duración de la concesión es de 2 años y los gastos de desmantelamiento y reconstrucción corren a cargo de la empresa. La concesión es de 200.000 euros, que se paga por Banco, el valor actual del coste de desmantelamiento de 50.000 euros, y de las obras de reconstrucción del pavimento, de 20.000 euros. La amortización es lineal y no existe valor residual. El tipo de descuento adecuado es del 5% anual.

○ Se pide: Contabilizar las operaciones anteriores.

La valoración inicial del inmovilizado intangible debe incluir el valor actual de los gastos de desmantelamiento y retiro del inmovilizado al término de su vida útil. Este valor actual, se reconocerá en la cuenta Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.

1-1-20X5; Por el reconocimiento del activo intangible:

		×	
270.000	<i>Concesiones administrativas</i>	a	<i>Bancos, c/c</i> 200.000
		a	<i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i> 70.000
		×	

31-12-20X5; Por el registro de la amortización del activo:

		×	
135.000	<i>Amortización del inmovilizado intangible</i>	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible</i> 135.000
		×	

La provisión debe ser actualizada utilizando un método financiero.

La actualización que procede realizar en el ejercicio 20X5 es la diferencia entre el valor futuro dentro de un año y el valor actual por el que aparece registrada la provisión.

El valor futuro es: $70.000 (1+0,05)^1=73.500$ euros.

El valor actual: 70.000 euros.

Actualización: $(73.500 - 70.000)= 3.500$ euros.

31-12-20X5; Por la actualización de la provisión:

		×	
3.500	<i>Gastos financieros por actualización de provisiones</i>	a	<i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i> 3.500
		×	

31-12-20X5; Por la reclasificación de la provisión que vence a corto plazo:

	73.500 <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado</i>	×	a <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (a corto plazo)</i>	73.500
--	--	---	---	--------

Los asientos que hay que realizar en el ejercicio 20X6 son:

31-12-20X6; Por la amortización del inmovilizado intangible:

	135.000 <i>Amortización del inmovilizado intangible</i>	×	a <i>Amortización acumulada del inmovilizado intangible</i>	135.000
--	---	---	---	---------

Al cierre del ejercicio procede también actualizar la provisión.

La actualización de la misma se calcula así:

$$73.500 (1+0,05) = 77.175 \text{ euros.}$$

Importe de la actualización: $(77.175 - 73.500) = 3.675$ euros.

31-12-20X6; Por la actualización de la provisión:

	3.675 <i>Gastos financieros por actualización de provisiones</i>	×	a <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (a corto plazo)</i>	3.675
--	--	---	---	-------

Al final del período de la concesión, 2-1-20X7, se aplicará la provisión constituida, del siguiente modo:

2-1-20X7; Por la aplicación de la provisión:

	77.175 <i>Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (a corto plazo)</i>	×	a <i>Bancos, c/c</i>	77.175
--	--	---	----------------------	--------

Si durante alguno de los dos años se produjeran modificaciones del importe de la provisión, por cambios en las estimaciones de su valor, se cargaría o abonaría la cuenta de activo inmaterial para recogerlas. Hay que tener en cuenta que este cambio tendrá consecuencias en el importe de la provisión y en el valor contable del activo con lo que sería preciso recalcular las cuotas de amortización a partir de ese momento.

8.9.4. Provisión para actuaciones medioambientales

Esta provisión se reserva para registrar las obligaciones legales, contractuales o implícitas de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente,

salvo las que tengan su origen en el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, que se contabilizarán según lo establecido en la cuenta *Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado*.

Expondremos su funcionamiento, mediante el ejemplo que proponemos a continuación.

EJEMPLO 8.9.

La empresa CERPUSA tiene una explotación dedicada a la crianza intensiva de cerdos blancos. A principios del año 20X7, la consejería de Medioambiente de su Comunidad realizó una inspección y comunicó a CERPUSA que había descubierto vertidos de purines en el río próximo a la explotación. CERPUSA es obligada por la Administración a realizar la depuración del río y lleva a cabo las estimaciones pertinentes a cerca del importe al que se elevarán las obras de recuperación; concluye que al final del ejercicio 20X7 tendrá que hacer frente a un importe de 30.000 euros y al final del ejercicio 20X8 a un importe de 45.000 euros. El tipo de interés es del 5% y se estima que se mantendrá constante durante todo el período.

⊗ Se pide: Registrar los asientos correspondientes en los ejercicios 20X7 y 20X8.

Nota: el valor actual de la obligación futura es de 69.387,76 euros. El importe de las actualizaciones durante el ejercicio 20X7 y 20X8 son 3.469,38 euros y 2.142,86 euros.

CERPUSA debe reconocer la provisión por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación actual. Hay que realizar el descuento financiero de las cantidades que se estiman tendrán que ser pagadas para llevar a cabo la recuperación del río, ya que se llevará a cabo en un plazo superior al año.

2-1-20X7; Por el reconocimiento de la provisión:

	69.387,76	×	a		69.387,76
	<i>Reparaciones y conservación</i>		a	<i>Provisión para actuaciones medioambientales</i>	

Cada ejercicio económico la empresa deberá contabilizar la actualización financiera y el abono del efectivo correspondiente.

31-12-20X7; Por la actualización de la provisión:

	3.469,38	×	a		3.469,38
	<i>Gastos financieros por actualización de provisiones</i>		a	<i>Provisión para actuaciones medioambientales</i>	

En esta fecha también hay que reclasificar la provisión porque vence a corto plazo:

31-12-20X7; Por la reclasificación de la provisión que vence a corto plazo:

	72.857,14	×	a		72.857,14
	<i>Provisión para actuaciones medioambientales</i>		a	<i>Provisión para actuaciones medioambientales</i>	

31-12-20X7; Por la aplicación de la provisión al realizar el primer pago:

	30.000 <i>Provisión para actuaciones medioambientales (a corto plazo)</i>	×			
	a		<i>Bancos, c/c</i>		30.000

Los asientos correspondientes al ejercicio 20X8:

31-12-20X8; Por la actualización de la provisión:

	2.142,86 <i>Gastos financieros por actualización de provisiones</i>	×			
	a		<i>Provisión para actuaciones medioambientales (a corto plazo)</i>		2.142,86

31-12-20X8; Por la aplicación de la provisión al realizarse el segundo pago:

	45.000 <i>Provisión para actuaciones medioambientales (a corto plazo)</i>	×			
	a		<i>Bancos, c/c</i>		45.000

Si la factura recibida por las actuaciones medioambientales fuera mayor de lo inicialmente estimada, tendrá que aumentarse el gasto correspondiente. Si por el contrario, su importe fuera menor, se utilizaría la cuenta de ingresos *Exceso de provisión para actuaciones medioambientales* para recoger la diferencia.

8.10 Los pasivos financieros no comerciales y las provisiones en el PGC

Exponemos a continuación el contenido del PGC que afecta a los pasivos financieros no comerciales y a las provisiones.

► *Las cuentas*

Las cuentas relacionadas con los activos financieros no comerciales que hemos expuesto en este capítulo se encuentran en el subgrupo 17. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos. Las fianzas y depósitos recibidos a largo plazo se encuentran en el subgrupo 18. Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos a largo plazo. Los préstamos y empréstitos y los pasivos por fianzas y depósitos recibidos con vencimiento a corto plazo se recogen en los subgrupos 52. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos y 56. Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación.

Por su parte, las cuentas para recoger las provisiones aparecen en el subgrupo 14. Provisiones. Todas las cuentas de este subgrupo registran provisiones

con vencimiento a largo plazo. Las provisiones con vencimiento a corto plazo aparecen también en el subgrupo 52.

Los excesos de provisiones se registran en las cuentas recogidas en el subgrupo de ingresos 79. Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro.

► ***Las normas de registro y valoración***

La NRV 9ª *Instrumentos financieros* es la encargada de regular el tratamiento contable de los pasivos financieros. Esta norma delimita los tipos de pasivos financieros a los que se aplica la misma. Concretamente, es el apartado 3 de esta norma, el que se dedica a desarrollar los criterios de valoración inicial y posterior de las carteras de pasivos financieros, y la reclasificación de los elementos de las mismas.

Los pasivos no comerciales estudiados en este capítulo se encuentran en la cartera de <Débitos y partidas a pagar>.

Los criterios de reconocimiento y valoración de las provisiones se encuentran en la NRV 15ª *Provisiones y contingencias*.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar los pasivos financieros y clasificarlos para su valoración

Los instrumentos financieros se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables (como es el caso de los contratos o instrumentos derivados).

La característica esencial sobre la que se formula la definición de pasivo financiero es la existencia de una obligación por parte de la empresa.

Desde el punto de vista contable, la clasificación más relevante, es la que los diferencia en:

- Débitos y partidas a pagar.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta clasificación tiene influencia en su valoración inicial y posterior, y obedece a los objetivos que persigue la empresa con la operación que da origen al pasivo financiero.

2. Llevar a cabo la valoración de los Débitos por operaciones no comerciales

Los Débitos por operaciones no comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable. El valor razonable, que es el precio de la transacción, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de los pasivos incluidos en esa categoría se realizará por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. Valorar y registrar los préstamos recibidos

Un préstamo es un pasivo cuyo acreedor, generalmente, es una persona física o una empresa, denominada prestamista. La empresa que obtiene el préstamo se denomina prestatario.

El valor inicial del préstamo será su valor razonable, ajustado por los costes de transacción. Posteriormente se valorará a su coste amortizado.

Para contabilizar adecuadamente el devengo de los intereses en cada período y la valoración del pasivo al coste amortizado, hay que elaborar un cuadro contable de amortización, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación.

4. Valorar y registrar los créditos de disposición gradual

Los créditos de disposición gradual o pólizas de crédito son operaciones financieras que consisten en que el acreedor, normalmente una entidad financiera, pone a disposición de la empresa una cantidad de dinero que la empresa puede utilizar según sus necesidades.

Es importante remarcar que el pasivo o la deuda por crédito dispuesto nace a medida que la empresa va disponiendo del crédito. La concesión de la póliza no ocasiona ningún asiento contable.

5. Valorar y registrar las emisiones de empréstitos

Un empréstito de obligaciones es un préstamo materializado en títulos valores (valores negociables o transferibles) donde, en lugar de un único prestamista, hay numerosos prestamistas que son aquellos que suscriben los títulos denominados obligaciones o bonos.

El valor inicial de la emisión de obligaciones será su valor razonable, ajustado por los costes de transacción. Posteriormente se valorará a su coste amortizado.

Para contabilizar adecuadamente el devengo de los intereses en cada período y valoración del pasivo al coste amortizado, hay que elaborar un cuadro contable de amortización, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación.

6. Saber qué son las provisiones

Junto a los pasivos ciertos, en la actividad empresarial surgen obligaciones para las que existe incertidumbre respecto a su desenlace futuro. Se trata de las provisiones, que son consideradas como pasivos ya que la empresa estima que existe un elevado grado de probabilidad de que supongan desembolsos futuros aunque existan dudas respecto al importe final de la obligación o a su fecha de vencimiento.

Las provisiones reflejan una obligación futura e incierta que tiene su origen en el ejercicio que se cierra.

7. Valorar las provisiones y realizar su registro contable

Una provisión debe reconocerse en el pasivo cuando:

1. Cumpla la definición de pasivo contenida en el Marco Conceptual, que recordamos es la siguiente:
 - Los pasivos son obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Se trata de obligaciones presentes en la fecha de elaboración de los estados financieros.
2. Cumpla los requisitos de reconocimiento, que recordamos sintéticamente son:
 - Probabilidad de que al vencimiento de la obligación haya que desprenderse de recursos económicos para liquidarla y
 - Valoración fiable del importe de la obligación.

3. Su importe, o la fecha en la que se cancelarán, resulta indeterminado; esto quiere decir que la empresa desconoce cuándo se producirá la cancelación de la obligación y/o cuál será el importe definitivo de la misma, pero sí puede realizar una valoración fiable.

El cumplimiento de las condiciones de reconocimiento y el valor asignado a estos pasivos en el momento de su registro inicial han de ser revisados en cada cierre de ejercicio. Esto quiere decir que, el valor de las provisiones puede cambiar antes de su cancelación, como consecuencia, por ejemplo, del transcurso del tiempo o la modificación del tipo de interés.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Sin embargo, cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

8. Identificar las clases de provisiones que contempla la normativa contable

En la normativa contable están previstas las siguientes provisiones:

- Provisiones por retribuciones al personal
- Provisión para impuestos
- Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado
- Provisión para actuaciones medioambientales
- Provisión para reestructuraciones
- Provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
- Provisión para otras responsabilidades
- Provisión por operaciones comerciales: Provisión por contratos onerosos y Provisión para otras operaciones comerciales

9. Conocer el contenido del PGC que afecta a los pasivos financieros no comerciales y a las provisiones

- Cuentas

Subgrupo 17. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos, empréstitos y otros conceptos.

Subgrupo 18. Pasivos por fianzas, garantías y otros conceptos a largo plazo

Subgrupo 52. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos

Subgrupo 56. Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación

Subgrupo 79. Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro

Subgrupo 66. Gastos financieros

- Normas de registro y valoración

NRV 9ª Instrumentos financieros; Apartado 3. Pasivos financieros

NRV 15ª Provisiones y contingencias

9

EL PATRIMONIO NETO

Sumario

- 9.1. Introducción
- 9.2. Definición y componentes
- 9.3. Los fondos propios
 - 9.3.1. El capital
 - 9.3.2. Las reservas
 - 9.3.3. Los resultados
- 9.4. Los ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto
- 9.5. Subvenciones, donaciones y legados
 - 9.5.1. Reconocimiento y valoración de las subvenciones, donaciones y legados
 - 9.5.2. Tratamiento contable de las subvenciones, donaciones y legados
 - 9.5.3. Cuentas empleadas en el registro de las subvenciones, donaciones y legados
- 9.6. El Patrimonio neto en el PGC

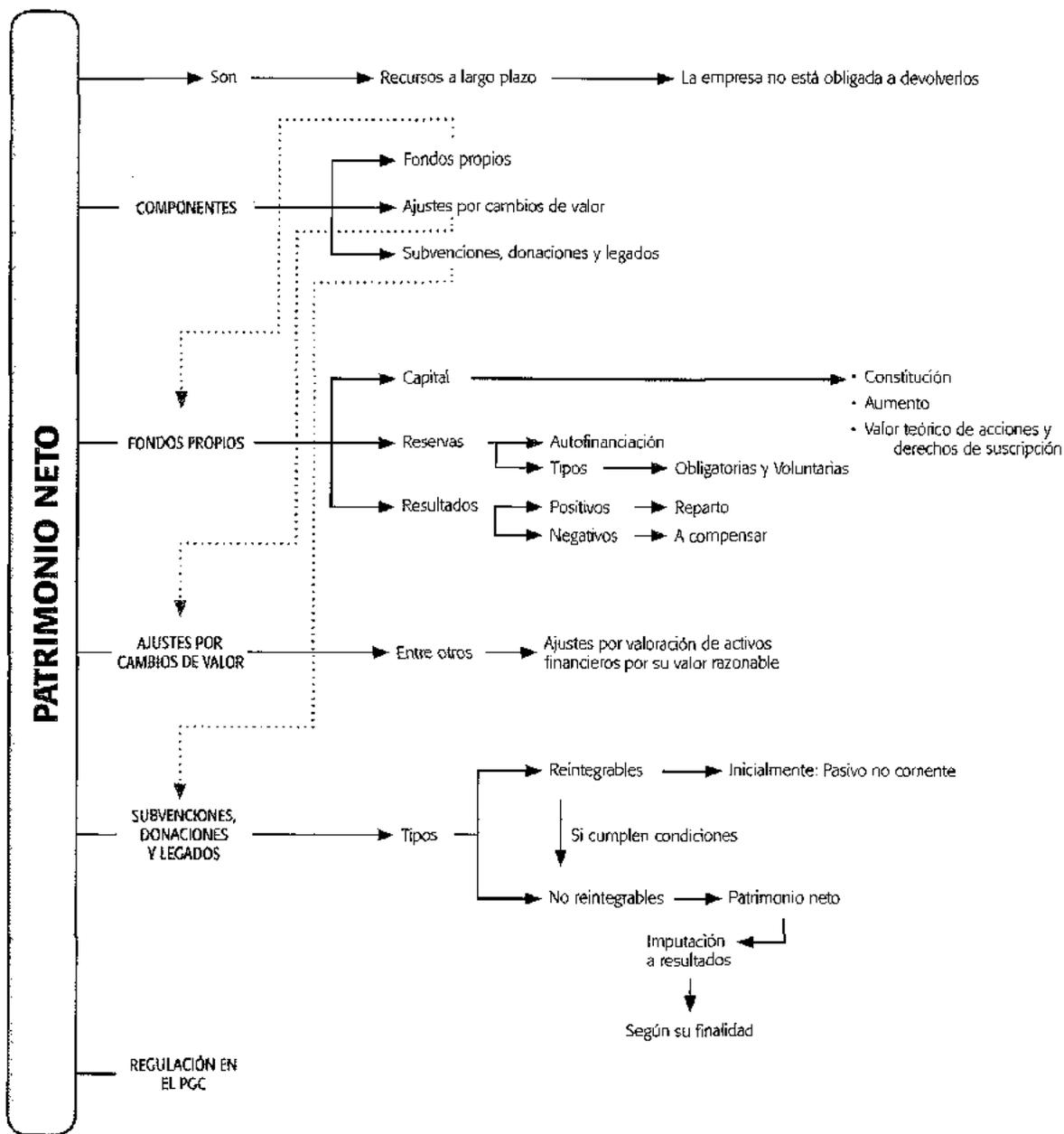
 RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Identificar las características y los componentes del Patrimonio neto
2. Reconocer los componentes de los fondos propios
3. Contabilizar la constitución de una sociedad y los aumentos posteriores de la cifra de capital
4. Calcular el valor teórico de las acciones y de los derechos de suscripción preferente
5. Identificar las características de las reservas y los distintos tipos de ellas
6. Registrar el acuerdo de reparto del resultado
7. Identificar los ajustes por la valoración de activos financieros disponibles para la venta
8. Aplicar los criterios de valoración para contabilizar las subvenciones, donaciones y legados
9. Conocer el contenido del PGC que afecta al Patrimonio neto

Esquema del capítulo 9



9.1. Introducción

EL **patrimonio neto** representa la participación de los propietarios en la empresa, y constituye, junto con el pasivo no corriente, la financiación básica de la empresa. Reciben también la denominación de fuentes de financiación permanentes. Son recursos a largo plazo que deben servir para financiar el inmovilizado y el capital circulante¹.

En capítulos anteriores hemos estudiado los principales componentes del pasivo corriente o circulante y del pasivo fijo o no corriente. Para dar por terminado el estudio de la estructura financiera de la empresa, procede dar contenido a este capítulo exponiendo los problemas contables asociados al patrimonio neto.

Ya dijimos en el capítulo anterior que el patrimonio neto representa recursos que la empresa no está obligada a devolver, salvo casos excepcionales, como sería la liquidación del negocio. Veremos a continuación su concepto y los componentes que lo integran.

El patrimonio neto representa recursos que la empresa no está obligada a devolver

9.2 Definición y componentes del patrimonio neto

El Marco conceptual de la contabilidad, incluido en el PGC, define el patrimonio neto como:

“La parte residual de los activos de la empresa, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten”.

De acuerdo con esta definición, el **patrimonio neto es una magnitud residual** que se puede calcular por diferencia entre el importe total del activo y del pasivo:

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{PATRIMONIO NETO}$$

El **patrimonio neto** se compone de **tres categorías** que aparecen diferenciadas en el Balance de situación:

- Los Fondos propios, que incluye fondos con distintos orígenes:
 - Aportaciones efectuadas por los socios o propietarios, ya sean en dinero o en otros activos, realizadas en el momento de la constitución o en momentos posteriores en la vida de la empresa.
 - Recursos generados por la propia empresa como consecuencia de su actividad, representados por beneficios obtenidos y no repartidos entre los socios o propietarios. Es lo que se denomina *autofinanciación* o *financiación propia*.

El patrimonio neto incluye los fondos propios, los ajustes por valor razonable y las subvenciones, donaciones y legados

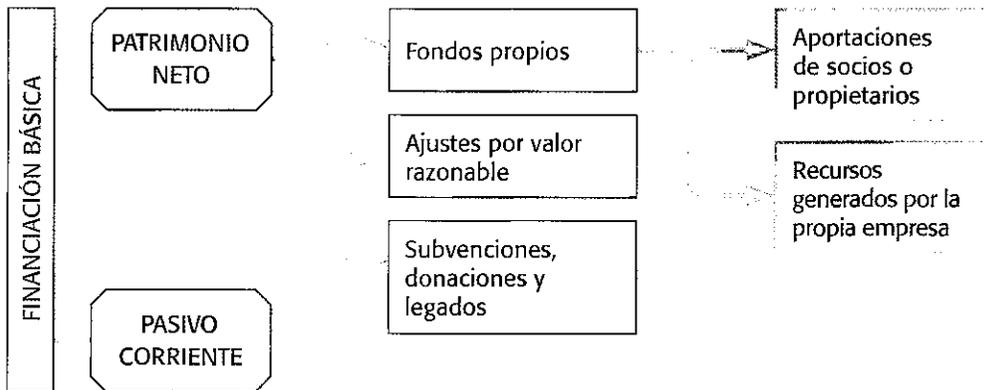
¹ El capital circulante o fondo de maniobra, es la parte del activo circulante que se encuentra financiada por recursos a largo plazo. Se puede calcular como diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante o, lo que es lo mismo, entre el activo corriente y el pasivo corriente.

- Ajustes por valor razonable, que comprende las variaciones del valor razonable de algunos instrumentos financieros clasificados fundamentalmente en la cartera de disponibles para la venta y las coberturas contables.
- Subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrable, que se reconocen como mayor valor del patrimonio neto hasta que se trasladan al resultado del ejercicio.

Gráficamente, podemos representarlo así:

GRÁFICO 9.1.

Los componentes del patrimonio neto



Es importante aclarar que los recursos originados por la propia empresa que integran los fondos propios provienen de ingresos y gastos recogidos en su Cuenta de resultados. Sin embargo, los ajustes por valor razonable y las subvenciones, donaciones y legados constituyen un conjunto de ingresos y gastos que se imputan directamente al patrimonio neto y que se encuentran pendientes de su imputación final a la Cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

A continuación desarrollaremos lo más relevante de cada una de las categorías anteriores.

9.3. Los fondos propios

Las partidas más importantes que integran los **fondos propios** son:

- Capital. La denominación concreta de esta partida depende del tipo de empresa. Hablamos de Capital social para hacer referencia al capital escriturado en las sociedades que revisten forma mercantil, generalmente, sociedades anónimas o limitadas. Cuando se trate de una empresa individual, se nombra simplemente como Capital y en las entidades sin forma mercantil (como por ejemplo, cooperativas) Fondo social.

Las partidas que integran los Fondos propios

- **Reservas.** Esta partida representa los beneficios obtenidos por la empresa en ejercicios anteriores que no han sido distribuidos entre los socios o accionistas. Existen diferentes tipos de reservas según el motivo que las origina: Reserva legal, Reservas voluntarias, Reservas especiales, etc. En esta partida también se incluye la Prima de emisión o asunción, que representa la aportación realizada por los accionistas o socios en el caso de emisión y colocación de acciones o participaciones a un precio superior a su valor nominal.
- **Resultado del ejercicio.** El saldo de esta cuenta informa del resultado alcanzado en el último ejercicio cerrado. El resultado del ejercicio puede ser positivo (cuando la cuenta presenta saldo acreedor) o negativo (cuando la cuenta presenta saldo deudor). En el primer caso constituye un componente positivo de los Fondos propios, mientras que en el segundo se trata de un componente negativo de los mismos.

9.3.1. El capital

Nos referiremos al **capital** en aquellas sociedades que revisten forma mercantil, concretamente, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. En estas sociedades el capital recibe la denominación de **Capital social**.

El **Capital social** está **dividido en partes iguales** que representan títulos denominados *acciones* (en las sociedades anónimas) o *participaciones* (en las sociedades de responsabilidad limitada). Las acciones pueden tener distintos derechos entre sí, denominándose de forma diferente en función de los derechos que confieren: acciones ordinarias, privilegiadas, sin derecho a voto, etc. Con carácter general, las acciones otorgan a su propietario los siguientes derechos económicos y políticos:

La definición y las características del capital

- Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- Suscribir preferentemente las acciones u obligaciones convertibles en acciones emitidas por la sociedad (por medio del derecho de suscripción que estudiamos en el capítulo 7).
- Asistir y votar en las juntas generales e impugnar los acuerdos sociales (este derecho no lo tienen los propietarios de acciones sin voto).
- Recibir información.

La cifra de capital social es muy importante para los accionistas, pues sus derechos económicos (participar en los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación) y sus derechos políticos, representados por su voto, dependen de la relación entre el capital social y la suma del valor nominal de las acciones que poseen. También es importante para los acreedores, pues el capital social constituye la última garantía para recuperar las deudas que la empresa mantiene con ellos. Esta importancia es lo que justifica que las normas mercantiles regulen su valoración y modificación de forma cuidadosa y detallada.

9.3.1.1. Constitución de una sociedad, aportación inicial y aumentos de capital

El **contrato de constitución** es el instrumento mediante el cual la sociedad **adquiere personalidad jurídica** y comienza su vida de derecho. Dicho contrato debe elevarse a escritura pública y debe inscribirse en el Registro Mercantil. Para que la sociedad anónima quede válidamente constituida su capital debe estar desembolsado, al menos, en un 25%. El Consejo de Administración tiene la facultad de reclamar el desembolso del capital pendiente, operación que se denomina desembolso de *dividendos pasivos*. La parte de capital desembolsado se denomina precisamente así, *Capital desembolsado*. Si la emisión se realiza con prima, esto es, si las acciones o participaciones se emiten por encima de su valor nominal² o *sobre la par*, su importe debe quedar desembolsado totalmente. Las acciones pueden desembolsarse en efectivo o los socios pueden aportar bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica.

El capital social mínimo en una sociedad anónima es de 60.000 euros y de 3.000 para las sociedades de responsabilidad limitada. Las sociedades cuyo capital quede por debajo de dichas cantidades deben transformarse en otro tipo de sociedad o dejar de existir (es decir, liquidarse).

El proceso de constitución de la sociedad puede ser largo y tener varias fases que discurren entre el período de suscripción de los títulos y el desembolso total de los mismos. Debido a ello, el proceso contable de las aportaciones de capital requiere la utilización de diferentes cuentas que recojan esas situaciones transitorias de financiación.

Algunas de las cuentas que se utilizan para reflejar el proceso contable de la constitución son:

- *Capital social*
- *Socios por desembolsos no exigidos*, que representa el capital social escriturado pendiente de desembolso. Figura en el patrimonio neto del Balance con signo negativo.
- *Socios por aportaciones no dinerarias pendientes*, que representa el capital social escriturado pendiente de aportación que corresponde a aportaciones no dinerarias. Figura en el patrimonio neto del Balance con signo negativo.
- *Capital emitido pendiente de inscripción*, representa el capital o la prima de emisión pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.
- *Acciones o participaciones emitidas*, que registra el capital social emitido y pendiente de suscripción.
- *Suscriptores de acciones*, es una cuenta de activo que representa el derecho de la sociedad de reclamar a los suscriptores el importe de las acciones suscritas.
- *Socios por desembolsos exigidos*. Representa el capital social pendiente de desembolso cuyo pago ha sido exigido a los accionistas. Figurará en el activo corriente del balance.

El reflejo contable de la constitución de una sociedad anónima

² Las acciones no se pueden emitir por debajo de su valor nominal.

Veamos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 9.1,

La sociedad URMANI S.A. se constituyó el 1-1-20X6 con un capital social de 600.000 euros dividido en 60.000 acciones de 10 euros de valor nominal. Dichas acciones fueron emitidas y suscritas posteriormente de la siguiente forma:

- El socio A suscribió 20.000 acciones, realizando la aportación a la sociedad de una máquina valorada en 50.000 euros, y comprometiéndose a entregar un ordenador valorado en 150.000 euros.
- El socio B suscribió 40.000 acciones, comprometiéndose a aportar a la sociedad un camión valorado en 60.000 euros. Del resto, desembolsa en efectivo el mínimo legal en el momento de la firma de la Escritura.

El 1-2-20X6, los socios A y B realizan las aportaciones comprometidas y los administradores de la sociedad exigieron el desembolso de los dividendos pasivos el 15-2-20X6. El día 1-3-20X6 se realizaron las aportaciones a través del banco.

◉ Se pide: Realizar los asientos de la constitución de la sociedad URMANI S.A.

1-1-20X6; Por la emisión de las acciones:

600.000	<i>Acciones emitidas</i>	×		
			a	<i>Capital emitido pendiente de inscripción</i>
				600.000

1-1-20X6; Por la suscripción de las acciones:

600.000	<i>Suscriptores de acciones</i>	×		
			a	<i>Acciones emitidas</i>
				600.000

1-1-20X6; Por la recepción de las aportaciones comprometidas y el registro de los desembolsos pendientes:

50.000	<i>Maquinaria</i>	×		
210.000	<i>Socios por aportaciones no dinerarias pendientes (150.000 + 60.000)</i>			
85.000	<i>Bancos, c/c (25% 340.000)</i>			
255.000	<i>Socios por desembolsos no exigidos (75% 340.000)</i>			
600.000	<i>Capital emitido pendiente de inscripción</i>		a	<i>Suscriptores de acciones</i>
			a	<i>Capital social</i>
				600.000
				600.000

1-2-20X6; Por las aportaciones no dinerarias realizadas:

150.000	<i>Equipos para procesos de información</i>	×		
60.000	<i>Elementos de transporte</i>		a	<i>Socios por aportaciones no dinerarias pendientes</i>
				210.000

15-2-20X6; Por los desembolsos pasivos exigidos:			
255.000	<i>Socios por desembolsos exigidos</i>	×	a <i>Socios por desembolsos no exigidos</i> 255.000
×			
1-3-20X6; Por las aportaciones recibidas:			
255.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	a <i>Socios por desembolsos exigidos</i> 255.000
×			

Los aumentos y las disminuciones del capital social

En momentos posteriores a su constitución, la cifra de capital puede aumentarse mediante aportaciones adicionales de los socios fundadores o mediante aportaciones de nuevos socios que suscriben los títulos que se ponen en circulación con motivo del aumento. También existen otras modalidades de aumento de capital previstas en la Ley como, por ejemplo, la incorporación de reservas a capital³ o la conversión de pasivos en capital.

Los gastos de constitución y de ampliación de capital no se incorporan al activo del Balance sino que se cargan contra las reservas constituidas, generalmente contra las reservas voluntarias.

Pero también, en determinadas circunstancias de la vida de la empresa, el capital social se reduce para cubrir pérdidas acumuladas o por otras causas igualmente contempladas en la Ley. Entre otras, el capital se reduce por:

- Devoluciones de aportaciones a los socios.
- Para compensar pérdidas. En las sociedades anónimas, la reducción de capital se hace necesaria cuando las pérdidas hayan reducido el patrimonio por debajo de las dos terceras partes de la cifra nominal de capital, y haya transcurrido un ejercicio económico sin haberse recuperado. No obstante, no se podrá reducir el capital cuando la sociedad tenga cualquier tipo de reserva voluntaria, o la reserva legal exceda del 10 % del capital una vez efectuada la reducción.

9.3.1.2. Valor teórico de las acciones y de los derechos preferentes de suscripción

El hecho de que la cifra de capital de una sociedad no coincida con su patrimonio neto, hace que se puedan diferenciar en sus acciones dos valores:

- El **valor nominal**, que será:

$$\frac{\text{Capital nominal}}{\text{Número de acciones}}$$

³ En este caso se dice que se realiza una ampliación de capital con cargo a reservas, o que se ha repartido un *dividendo en acciones* que, por no implicar desembolso para el accionista, se denominan *acciones liberadas*.

- El valor teórico (valor según balance, valor efectivo o valor contable), que se determinará así:

$$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Número de acciones}}$$

Veámoslo en el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 9.2.

La sociedad PETRA S.A. presenta en su Balance de situación los siguiente datos:

ACTIVO	Importes	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importes
Activos netos	200.000	Capital social	100.000
		Reservas o beneficios acumulados	50.000
		Pasivo	50.000
Total	200.000	Total	200.000

La cifra de capital social está integrada por 50.000 acciones.

- ◉ Se pide: Calcular el valor nominal y el valor teórico de las acciones de PETRA S.A.

El valor nominal de las acciones se calcula así: $100.000/50.000 = 2$ euros/acción.

El valor teórico de los títulos es: $(100.000 + 50.000)/50.000 = 3$ euros/acción.

La sociedad ha acumulado beneficios por importe de 50.000 euros que no ha distribuido entre los socios, lo que quiere decir que un accionista tiene ahora un título cuyo valor teórico es de 3 euros/acción, con un valor nominal de 2 euros/acción. Es necesario puntualizar que, si la acción cotiza en Bolsa, también tiene un valor de cotización o de mercado que no tiene porqué coincidir con el valor teórico.

En esta situación, si la sociedad de nuestro ejemplo decide ampliar capital mediante la entrada de nuevos accionistas, deberá emitir las acciones nuevas con prima de emisión para que el valor teórico de las acciones no disminuya como consecuencia de la ampliación y no se vean perjudicados económicamente los accionistas antiguos. Si no lo hace así, los títulos experimentarán una pérdida de valor, que se denomina **dilución**.

Lo ilustraremos con un ejemplo.

EJEMPLO 9.3.

La empresa PETRA S.A. realiza una ampliación de capital emitiendo 20.000 acciones de 2 euros de nominal. Todos los títulos son suscritos y desembolsados a través de banco. Suponga:

- a) La emisión se realiza a la par.
- b) La emisión se realiza a un 150% del nominal.

⊗ Se pide: Calcular el valor teórico de los títulos después de la ampliación y contabilizar la operación.

□ **Caso a)**

La emisión se realiza a la par.

El importe de ampliación de capital es de 40.000 euros (20.000 acciones x 2 euros/acción).

El valor teórico de las acciones después de la ampliación es de: $(100.000 + 50.000 + 40.000) / (50.000 + 20.000) = 2,7143$ euros/acción.

Como el valor teórico de las acciones antes de la ampliación de capital era de 3 euros/acción, se ha producido una dilución del valor de la acción de 0,2857 $(3 - 2,7143)$ euros/acción.

El registro de la ampliación de capital⁴ es:

20.000 Bancos, c/c	×	a Capital social	20.000
--------------------	---	------------------	--------

□ **Caso b)**

La emisión se realiza a un 150% del nominal.

En este caso la ampliación se realiza con prima de emisión, ya que las acciones tienen un valor nominal de 2 euros/acción y se emiten a 3 euros/acción (150% x 2 euros/acción). El capital se aumentará en 40.000 euros (20.000 acciones x 2 euros/acción) y la prima de emisión es de 20.000 (20.000 acciones x 1 euro/acción).

El valor teórico de las acciones después de la ampliación es de: $(100.000 + 50.000 + 40.000 + 20.000) / (50.000 + 20.000) = 3$ euros/acción.

Como el valor teórico de las acciones antes de la ampliación era también de 3 euros/acción, las acciones no han sufrido dilución.

Remarcamos que, para evitar la pérdida de valor de las acciones como consecuencia de la ampliación de capital, la empresa ha emitido las mismas por un importe superior al valor nominal, de tal manera que el accionista nuevo aporta:

- un nominal de 2 euros/acción.
- un diferencial de 1 euro/acción (la prima de emisión).

⁴ Para simplificar, hemos reflejado en un único asiento toda la operación de ampliación.

De esta manera, la ampliación afecta a la cifra del capital nominal y a las reservas, dado que la prima de emisión es una reserva.

El registro de la ampliación de capital con prima de emisión es:

60.000 Bancos, c/c (20.000 acciones × 150% × 2 euros/acción)	×	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">a Capital social (20.000 acciones × 2 euros/acción)</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 60%; text-align: right;">40.000</td> </tr> <tr> <td>Prima de emisión de acciones (20.000 acciones × 1 euro/acción)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">20.000</td> </tr> </table>	a Capital social (20.000 acciones × 2 euros/acción)		40.000	Prima de emisión de acciones (20.000 acciones × 1 euro/acción)		20.000
a Capital social (20.000 acciones × 2 euros/acción)		40.000						
Prima de emisión de acciones (20.000 acciones × 1 euro/acción)		20.000						

Sin embargo, en el caso de que la ampliación de capital no se realice con prima de emisión, normalmente, se realiza una compensación a los accionistas antiguos por parte de los nuevos con el fin de que éstos puedan compensar la pérdida que sufren sus acciones. Este mayor importe pagado por los nuevos accionistas al desembolsar las acciones suscritas es el **valor teórico del derecho preferente de suscripción**.

La definición del valor teórico del derecho de suscripción

En el capítulo 7 ya hablamos del derecho preferente de suscripción y registramos su venta. Ahora veremos el razonamiento asociado al *cálculo* del valor teórico del derecho preferente de suscripción⁵.

El valor teórico de los derechos de suscripción representa la diferencia entre el valor teórico de las acciones antes y después de la ampliación del capital y se paga, en el caso de que los accionistas nuevos no abonen a la sociedad una prima de emisión, o si la prima de emisión sólo compensa parcialmente la pérdida de valor teórico experimentada por las acciones antiguas.

El valor teórico del derecho de suscripción se puede calcular:

- En función del valor teórico de la acción antes de la ampliación.
- En función del valor de cotización de la acción antes de la ampliación.
- En función del coste de la acción antes de la ampliación

En el ejemplo de la empresa PETRA S.A. el valor teórico del derecho en el caso a) es de 0,2857 euros (valor teórico de la acción antes de la ampliación [3 euros] menos valor teórico de la acción después de la ampliación [2,7143 euros]) y en el caso b) de cero euros (valor teórico de la acción antes de la ampliación [3 euros] menos valor teórico de la acción después de la ampliación [3 euros]).

Cuando las acciones de la empresa que amplía su capital cotizan en Bolsa, el valor teórico del derecho de suscripción también puede calcularse como la diferencia entre la cotización de las acciones antes de la ampliación y la cotización de las mismas después de la ampliación⁶. Teóricamente, al accionista antiguo le será indiferente vender sus derechos a ese valor o ejercitarlos para suscribir nuevas acciones.

⁵ Para nosotros, el *valor teórico del derecho* de suscripción es el *coste del derecho* para el accionista antiguo.

⁶ Hay una tercera opción para calcular el *valor teórico del derecho* que puede aplicarse cuando se dispone del dato del coste de la acción antigua. Consiste en interpretar que el *valor teórico del derecho* es la diferencia entre el coste de la acción antes de la ampliación y el coste de la acción después de la ampliación, calculado éste último como un coste medio.

Veamos el siguiente ejemplo, en el que calcularemos el valor teórico del derecho tomando como referencia la cotización de la acción antes de la ampliación de capital.

EJEMPLO 9.4.

La empresa EO tiene en cartera 100 acciones de la sociedad CABO que adquirió a 12 euros cada una, siendo su valor nominal de 10 euros. CABO realiza una ampliación de capital en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 antiguas. La emisión de las acciones se realiza a la par, y con el mismo nominal que tienen las antiguas. Antes de la ampliación, las acciones de CABO cotizaban a 15 euros.

⊗ Se pide: Calcular el valor teórico de los derechos de suscripción de EO, tomando como referencia la cotización de la acción antes de la ampliación (acción antigua).

La cotización de la acción de CABO antes la ampliación era de 15 euros. Si en la ampliación de capital emite 1 acción nueva al precio de emisión de 10 euros, teóricamente el valor de cotización de la acción después de la ampliación puede calcularse como un valor medio, de esta forma:

4 acciones antiguas con una cotización de 15 euros (4 acciones x 15 euros)	60 euros.
1 acción nueva emitida a 10 euros (1 acción x 10 euros)	10 euros.
	70 euros.
5 acciones cotizarán a	70 euros.

Cada una de las acciones tendrá una cotización media de: $70/5 = 14$ euros.

Con lo que la diferencia entre la cotización de la acción antes y después de la ampliación es de 1 euro ($15 - 14$), que es el valor teórico del derecho de suscripción.

Este valor es el que el accionista antiguo debe recibir para que le sea indiferente vender los derechos (a ese precio -1 euro-) o ejercitarlos para suscribir acciones nuevas. Vamos a ver cómo efectivamente es así:

Si suscribe las acciones nuevas	Si no suscribe las acciones nuevas y vende los derechos
Valor que tiene:	Valor que tiene:
En acciones: $5 \times 14 =$ 70	En acciones: $4 \times 14 =$ 56
Desembolso para suscribir una acción nueva: 10 (10)	En dinero, al vender los derechos: $4 \times 1 =$ 4
Valor neto: 60	Valor neto: 60

Resulta obvio decir que, cuando los derechos de suscripción coticen en Bolsa su valor de cotización, generalmente, no coincidirá con su valor teórico, de modo similar a lo que ocurre con las acciones.

9.3.2. Las reservas

La empresa, como ente independiente de sus propietarios, genera una financiación que proviene del éxito de su gestión. Cuando la empresa obtiene ingresos por importe superior a los gastos que son necesarios para llevar a cabo su actividad, obtiene un beneficio que incrementa el valor de sus activos.

La definición de las reservas y las clases de reservas

Este incremento de valor no proviene de las aportaciones de los propietarios ni de los acreedores y puede destinarse a remunerar a los accionistas a través del dividendo, o puede dejarse en la empresa, en forma de reservas, dando lugar a lo que se denomina *autofinanciación*.

Las cuentas de **reservas**, que también pertenecen a los fondos propios de la empresa, representan los recursos financieros generados por la empresa que se originan básicamente por beneficios no distribuidos, aunque también pueden generarse por el cobro de primas de emisión de acciones u otras causas.

Las reservas se encuentran reguladas en la legislación mercantil con el fin de proteger los derechos de los propietarios. Su dotación, en general, responde a alguna de estas causas:

- Por mandato legal, y por tanto, son obligatorias.
- Por mandato estatutario; son también obligatorias.
- Por la voluntariedad de la empresa; se trata de reservas voluntarias que se dotan de acuerdo con la política de gestión de la entidad.

Las reservas obligatorias son indisponibles ya que sólo pueden aplicarse a un fin establecido en la Ley. Por el contrario, las reservas voluntarias son disponibles a voluntad de la empresa.

A continuación, dejaremos constancia de las más habituales.

- La *Prima de emisión* (en sociedades anónimas) o *asunción* (en sociedades de responsabilidad limitada) es una cuenta de reservas que recoge el exceso del precio de emisión sobre el valor nominal de las acciones o participaciones. La emisión de estos títulos por encima de su valor nominal está justificada cuando su valor de mercado es superior al valor nominal. Se trata de una reserva disponible, lo que implica que la empresa puede destinarla a cualquier fin. Ya mencionamos en otro epígrafe de este capítulo que la prima de emisión debe estar totalmente desembolsada en el momento de la suscripción de las acciones.
- *Reserva legal*. Se trata de una reserva que no es de libre disposición. Su dotación está exigida por la Ley de Sociedades Anónimas. Estas entidades deben destinar un 10% del beneficio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes.
- *Las reservas voluntarias*, se constituyen libremente por la empresa, normalmente con cargo a resultados. Son de libre disposición.
- *Las reservas estatutarias* están reguladas en los estatutos de la sociedad, y es allí dónde se determina su disponibilidad.
- *Reserva por capital amortizado*. La exige la Ley de Sociedades Anónimas cuando la sociedad mantiene acciones propias en su cartera para reducir su capital.
- *Reserva para el fondo de comercio*. Debe ser constituida obligatoriamente en el caso de que la partida fondo de comercio figure entre el activo intangible de la empresa.

Veamos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 9.5.

La sociedad anónima LATRE S.A. ha obtenido en el ejercicio 20X3 un beneficio de 50.000.000 euros. En 20X4, la Junta General de accionista aprobó la siguiente distribución de resultados:

- a) A Reserva legal: 25.000.000 euros.
- b) A Reservas estatutarias: 1.000.000 euros.
- c) A Reservas voluntarias: 4.000.000 euros.
- d) A Reservas por fondo de comercio: 10.000.000 euros.
- e) El resto se destina a remunerar a los accionistas (dividendos).

⊗ Se pide: Registrar el acuerdo de reparto del resultado.

El asiento es:

20X4; Por el registro del acuerdo del reparto del resultado:

	×		
50.000.000		a Reserva legal	25.000.000
<i>Resultados del ejercicio</i>		a Reservas estatutarias	1.000.000
		a Reservas voluntarias	4.000.000
		a Reserva por fondo de comercio	10.000.000
		a Dividendo activo a pagar	10.000.000
	×		

9.3.3. Los resultados

El **resultado del ejercicio** puede ser positivo (beneficio) o negativo (pérdidas). Si ha habido pérdidas, su importe se traslada a una cuenta de resultados negativos, a la espera de que en ejercicios posteriores la empresa obtenga beneficios con los que compensarlas. Ya hemos visto anteriormente, que en el caso de beneficios, la empresa puede destinarlos a dotar reservas y a remunerar a los accionistas.

Veremos a continuación cuáles son las cuentas relacionadas con los resultados.

- La cuenta *Resultados del ejercicio*, recoge el importe de los beneficios o pérdidas que corresponden íntegramente a los propietarios de la sociedad. El saldo de esta cuenta recoge la diferencia entre los ingresos y los gastos imputados a la Cuenta de pérdidas y ganancias. La cuenta de resultados figura en el Balance entre los fondos propios, tanto si su saldo es acreedor (positivo) como si es deudor (negativo).
- *Resultados negativos de ejercicios anteriores*, recoge las pérdidas producidas en ejercicios anteriores que aún no han sido compensadas. Aparece entre los fondos propios con signo negativo. Si hubiera pérdidas procedentes de varios ejercicios, esta cuenta se debe subdividir en otras para ofrecer información del ejercicio en el que se produjeron aquellas.

- *Remanente*. Recoge beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta tras la aprobación de las cuentas anuales y de la distribución del resultado.

Una vez que la empresa ha cumplido con las obligaciones legales de compensar pérdidas y dotar reservas, podrá acordar distribuir el importe del beneficio sobrante entre los accionistas. La parte repartida se denomina *dividendo activo* y se distribuye en proporción al capital social que haya desembolsado cada socio. Desde que se reconoce el dividendo hasta que se paga, los accionistas son acreedores de la sociedad. La cuenta que registra este pasivo se denomina *Dividendo activo a pagar*, y figura en el pasivo corriente del Balance.

En el caso de que la empresa siga la práctica de abonar a los accionistas dividendos anticipados a la fecha de la distribución del resultado, se utilizará la cuenta *Dividendo activo a cuenta*. Esta cuenta representa dividendos que se entregan antes de que los órganos competentes hayan aprobado el reparto de beneficios definitivo. Figurará entre los fondos propios con signo negativo hasta que se produzca la aprobación definitiva de los dividendos.

Veamos el siguiente ejemplo.

EJEMPLO 9.6.

La sociedad anónima DISTRAS S.A. ha obtenido en el ejercicio 20X3 un beneficio de 2.000.000 euros. En 20X4, la Junta General de accionistas aprobó la siguiente distribución de resultados:

- A Reserva legal: 1.000.000 euros.
- A Reservas estatutarias: 200.000 euros.
- A Reservas voluntarias: 200.000 euros.
- El resto se destina a remunerar a los accionistas (dividendos).

Durante el ejercicio 20X3 DISTRAS S.A. repartió un dividendo a cuenta de 100.000 euros.

⊗ Se pide: Registrar el acuerdo de reparto del resultado.

La solución es:

20X4; Por el registro del acuerdo del reparto del resultado:

	×		
2.000.000 <i>Resultados del ejercicio</i>	a <i>Reserva legal</i>	1.000.000	
	a <i>Reservas estatutarias</i>	200.000	
	a <i>Reservas voluntarias</i>	200.000	
	a <i>Dividendo activo a cuenta</i>	100.000	
	a <i>Dividendo activo a pagar</i>	500.000	
	×		

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, es el Consejo de Administración de una sociedad el que debe proponer a los accionistas la distribución de los resultados. El reparto debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas. En el caso de que existan pérdidas, el Consejo también debe realizar la propuesta para compensarlas (con reservas, o mediante reducción de capital, por ejemplo).

El Consejo de Administración tiene tres meses, a partir del cierre contable, para elaborar las Cuentas Anuales y realizar la propuesta de reparto del resultado. Posteriormente, los accionistas deben ser convocados en Junta en un plazo no superior a seis meses, desde el cierre del ejercicio contable, con el fin de aprobarla, en su caso.

La propuesta de distribución del resultado debe incorporarse en la Memoria de las Cuentas Anuales y éstas, junto con el informe de gestión y el de auditoría (si es preceptivo), se han de depositar en el Registro Mercantil en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de aprobación por parte de los accionistas.

9.4. Los ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto

Las partidas que se recogen en los ajustes por cambios de valor

En esta categoría del patrimonio neto se incluyen los ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta, los que se producen en operaciones de cobertura, las diferencias de conversión que surgen al convertir al euro las partidas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando están expresadas en otra moneda, los ajustes por valoración en activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y los ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios.

En este epígrafe tan sólo nos referiremos a los ajustes por la valoración de activos financieros disponibles para la venta.

En el capítulo 7 del texto, al estudiar el tratamiento contable de los activos financieros clasificados en la cartera de disponibles para la venta, indicamos que las variaciones del valor razonable de estos instrumentos se consideran ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. Para el registro de estas diferencias se utilizan las cuentas:

- (800) *Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta, y*
- (900) *Beneficios en activos financieros disponibles para la venta.*

Los ajustes de valor de la cartera de "disponibles para la venta"

La primera de ellas recoge la disminución en el valor razonable del activo financiero. Esta cuenta aparece con signo negativo en el estado de ingresos y gastos reconocidos dentro del Estado de cambios en el patrimonio neto. Se carga en el momento en que se reconoce la disminución del valor razonable del activo financiero con abono a la cuenta de activo que corresponda.

La segunda, recoge el aumento de valor razonable del activo financiero. Esta cuenta figura con signo positivo en el estado de ingresos y gastos reconocidos dentro del Estado de cambios en el patrimonio neto. Se abona en el momento en que se reconoce el aumento en el valor razonable del activo financiero, con cargo a la cuenta de activo que corresponda.

Al final del año, ambas partidas se saldan utilizando como contrapartida la cuenta *Ajustes en activos disponibles para la venta*, que figura en el patrimonio neto del Balance.

Cuando un activo financiero clasificado en la cartera de disponibles para la venta se vende o sufre deterioro, el importe neto de todas las variaciones de valor razonable experimentadas se traslada a la Cuenta de resultados del ejercicio, utilizando para ello las cuentas:

- (802) *Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta, y*
- (902) *Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta.*

La primera de ellas se carga en el momento de la venta del activo financiero con abono a la cuenta de ingresos *Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable*. El importe del cargo representa los beneficios acumulados en el patrimonio neto desde la adquisición del activo que se enajena. Este importe figurará en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo negativo en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

La segunda recoge en su haber el importe total de las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto relacionadas con el activo financiero vendido. Su contrapartida es la cuenta de gastos *Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable*. Su importe figurará, con signo positivo, en el Estado de cambios en el patrimonio neto.

Al final del ejercicio, las cuentas de los grupos 8 y 9 se saldan con la cuenta de *Ajustes en activos financieros disponibles para la venta*, que figura en el patrimonio neto del Balance. Las cuentas de gastos e ingresos de los grupos 6 y 7, *Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable* y *Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable* trasladan su saldo a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Remitimos al lector al capítulo 7 donde puede encontrar varios ejemplos del funcionamiento de estas cuentas.

9.5. Subvenciones, donaciones y legados

La tercera categoría dentro del patrimonio neto la componen las **subvenciones, donaciones y legados**. Se trata de transferencias de recursos de carácter no reintegrable que son efectuadas a favor de la empresa por un ente público (en el caso de subvenciones oficiales) o por un organismo privado (en caso de donaciones y legados de capital y otras subvenciones).

Con carácter general, las subvenciones, donaciones y legados realizados por los socios o propietarios, independientemente del destino que tengan, se consideran directamente como fondos propios, lo que quiere decir, que no integran la categoría de subvenciones, donaciones y legados que vamos a estudiar en este epígrafe.

Las **subvenciones** se considerarán como **no reintegrables** cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

La definición de las subvenciones, donaciones y legados

En tanto no se cumplan las condiciones establecidas, los fondos recibidos deben figurar en el pasivo no corriente del Balance, en la cuenta *Deudas a largo plazo transformables en subvenciones*, y si la empresa, por incumplimiento, debe reintegrar estos recursos la obligación figurará en el pasivo corriente del balance en la cuenta *Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados*.

Por el contrario, si la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos, la subvención adquiere carácter de no reintegrable, debiéndose cancelar el pasivo y proceder al reconocimiento del aumento del patrimonio neto.

9.5.1. Reconocimiento y valoración de las subvenciones, donaciones y legados

Las **subvenciones, donaciones y legados** que tengan carácter de **reintegrables** se registrarán como **pasivos** de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las **subvenciones, donaciones y legados no reintegrables** se contabilizan inicialmente, con carácter general, como **ingresos directamente imputados al patrimonio neto** y se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que veremos más adelante y que atiende a la finalidad de la subvención.

Para su valoración las diferenciaremos, en función de que tengan:

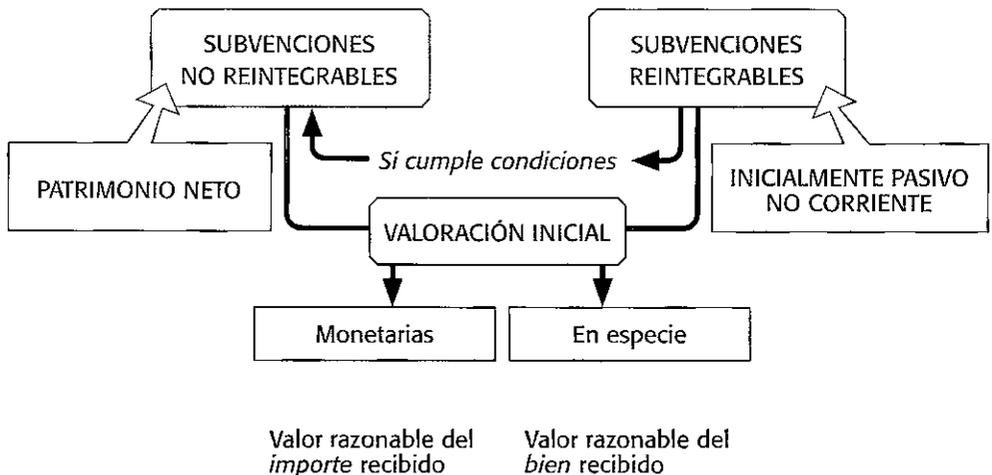
- Carácter monetario, o
- Carácter no monetario o en especie.

Las primeras se valoran por el valor razonable del *importe* recibido, mientras que las segundas se valoran por el valor razonable del *bien* recibido. Ambos valores corresponden al momento del reconocimiento de la subvención, donación o legado.

Gráficamente podemos representar lo explicado así:

GRÁFICO 9.2.

Reconocimiento y valoración de las subvenciones, donaciones y legados



9.5.2. Tratamiento contable de las subvenciones, donaciones y legados

Una vez contabilizada la **subvención** en el patrimonio neto, **habrá que imputarla**, de forma sistemática, a la **Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio**. Esta imputación se llevará a cabo de distintas formas **en función de la finalidad que tenga la subvención**, teniendo en cuenta que el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Veámoslo a continuación.

A efectos de su imputación en la Cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un *rappel* comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

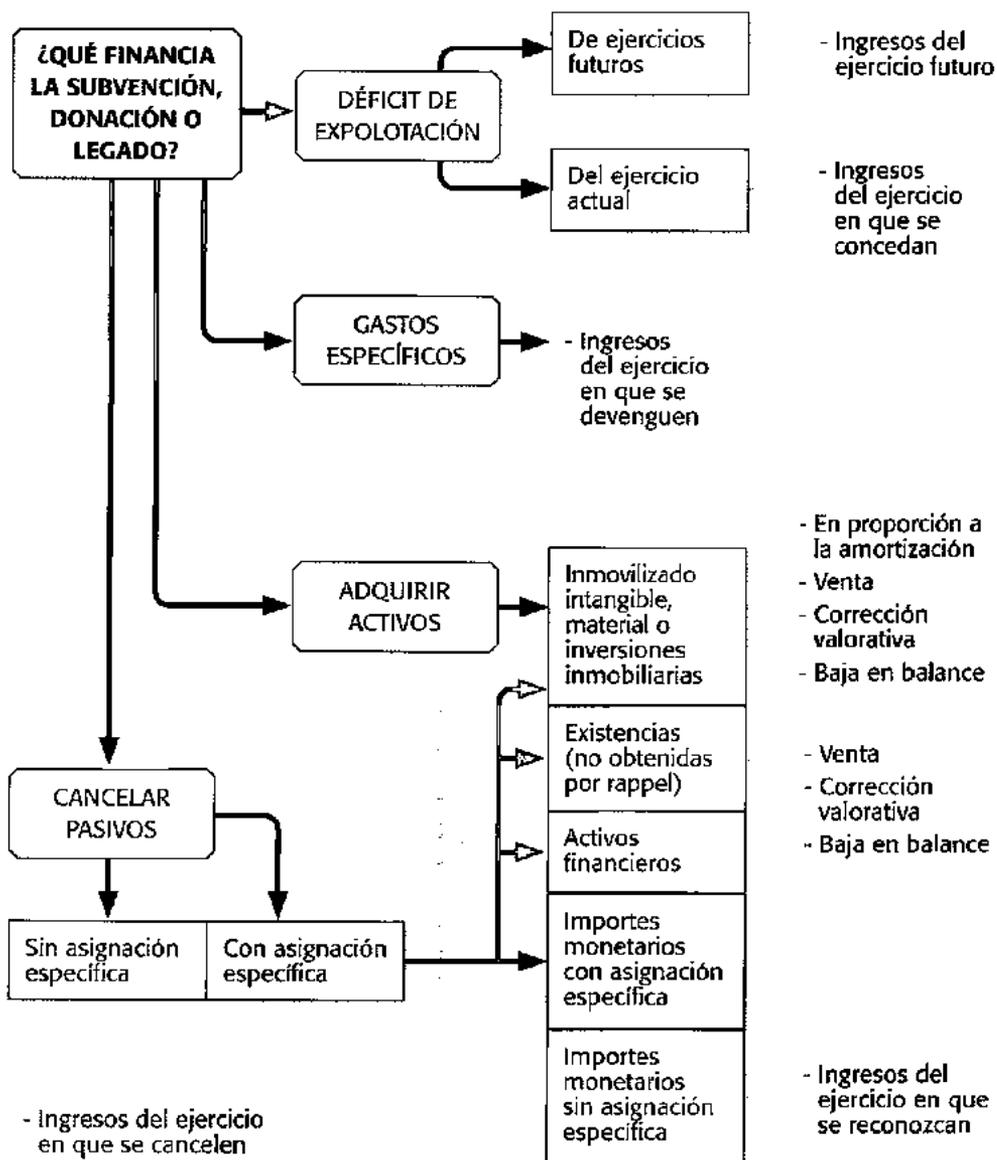
En todo caso, se considerarán de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Todas las alternativas de imputación a resultados de las subvenciones que hemos explicado podemos representarlas gráficamente así:

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados

GRÁFICO 9.3.

Imputación a resultados de las subvenciones



9.5.3. Cuentas empleadas en el registro de las subvenciones, donaciones y legados

Las cuentas previstas para contabilizar la concesión y el traslado a resultados de las subvenciones son:

- *Subvenciones, donaciones y legados a la explotación.* Se trata de una cuenta de ingresos de explotación que recoge los importes recibidos de las administraciones públicas o de particulares con el objeto de cubrir los déficit de explotación, asegurar una rentabilidad mínima o financiar gastos de explotación correspondientes al ejercicio de su concesión. También incluirá los fondos percibidos en el ejercicio sin una finalidad concreta.
- *Subvenciones oficiales de capital, Donaciones y legados de capital y Otras subvenciones, donaciones y legados.* Estas cuentas figuran en el patrimonio neto del Balance. Recogen las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas y por particulares cuya imputación a resultados se realizará en ejercicios futuros.
- *Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio y otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio.* Se trata de cuentas de ingresos que trasladan su saldo, al cierre del ejercicio, a la Cuenta de resultados y registran el traspaso al resultado del ejercicio de aquellas subvenciones, donaciones y legados que fueron reconocidos inicialmente como patrimonio neto.
- *(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital, (941) Ingresos de donaciones y legados de capital, e (942) Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados.* Se trata de cuentas de ingresos imputados directamente a patrimonio neto. Figuran con signo positivo en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).
- *(840) Transferencia de subvenciones oficiales de capital, (841) Transferencia de donaciones y legados de capital, y (842) Transferencia de otras subvenciones, donaciones y legados.* Todas estas cuentas recogen el importe de la subvención que se traslada al resultado del ejercicio. Figuran con signo negativo en el estado de ingresos y gastos reconocidos dentro del Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN).

Veremos a continuación varios ejemplos, pero recordamos que el lector puede también encontrar otro en el capítulo 2 dónde se estudió la adquisición de inmovilizado mediante subvención, donación o legado.

EJEMPLO 9.7.

La sociedad ENDA S.A. recibe una subvención de 160.000 euros. A cambio la sociedad debe crear diez puestos de trabajo nuevos en el plazo de 6 meses. Cumplido dicho plazo, los puestos de trabajo no han sido creados por lo que ENDA S.A. debe devolver la subvención.

○ Se pide: Contabilizar las operaciones anteriores.

Los asientos que habrá que realizar serán los relacionados con la recepción de los fondos, la reclasificación a corto plazo de la subvención, el reconocimiento de la deuda frente a la Hacienda Pública por haberse convertido en exigible, al no cumplir la empresa las condiciones establecidas, y la devolución de la cantidad recibida.

Por la recepción de los fondos:			
160.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____
		a	<i>Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (pasivo)</i>
			160.000
Por la reclasificación a corto plazo:			
160.000	<i>Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados (pasivo)</i>	×	_____
		a	<i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones donaciones y legados (pasivo)</i>
			160.000
Por la exigibilidad del reintegro de los fondos:			
160.000	<i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones donaciones y legados (pasivo)</i>	×	_____
		a	<i>Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar</i>
			160.000
Por la devolución de la cantidad recibida:			
160.000	<i>Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar</i>	×	_____
		a	<i>Bancos, c/c</i>
			160.000

EJEMPLO 9.8.

La sociedad PRINCE S.A. recibe el 1-1-20X5 las siguientes subvenciones no reintegrables:

- a) 100.000 euros. Ha sido concedida por un organismo público para la adquisición de una nave, cuyo precio de adquisición ascendió a 200.000 euros. El terreno representa el 20% del total. La vida útil de la construcción es de 25 años. Se amortiza linealmente y no tiene valor residual estimado.
- b) 80.000 euros. Ha sido concedida por una empresa para la cancelación de una deuda mantenida con el banco Z, cuyo importe vivo a dicha fecha es de 160.000 euros. En el ejercicio 20X5 se cancelarán 40.000 euros.

Además, recibe el 1-9-20X5 las siguientes:

- c) 25.000 euros para compensar los déficit de explotación del ejercicio en curso.
- d) 20.000 euros sin asignación específica.

Se pide: Contabilizar las subvenciones recibidas el 1 de enero y el 1 de septiembre de 20X5, y su imputación a resultados.

NOTA: en todos los casos se prescinde del efecto impositivo.

Subvención a)

Se trata de una subvención concedida para la adquisición de inmovilizado. Se reconocerá directamente en el patrimonio neto y se irá imputando a resultados a medida que el bien que financia se amortice. Habrá que hacerlo teniendo en cuenta la proporción que su importe representa en el coste total del activo.

Los asientos son:

1-1-20X5; Por la recepción de los fondos:

100.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	a	<i>(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital (ingreso imputado al patrimonio neto-ECPN)</i>	100.000
---------	--------------------	---	---	---	---------

1-1-20X5; Por la adquisición de la nave:

160.000	<i>Construcciones (80% 200.000)</i>	×	a	<i>Bancos, c/c</i>	200.000
40.000	<i>Terrenos y bienes naturales (20% 200.000)</i>	×			

31-12-20X5; Por la incorporación de la subvención al Balance:

100.000	<i>(940) Ingresos de subvenciones oficiales de capital (ingreso imputado al patrimonio neto-ECPN)</i>	×	a	<i>Subvenciones oficiales de capital (patrimonio neto-Balance)</i>	100.000
---------	---	---	---	--	---------

31-12-20X5; Por la amortización de la nave:

6.400	<i>Amortización del inmovilizado material (160.000/25 =6.400)</i>	×	a	<i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i>	6.400
-------	---	---	---	---	-------

Al cierre del ejercicio hay que imputar la subvención a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización del elemento, teniendo en cuenta que la subvención ha financiado el 50% de la inversión. De la nave, únicamente se amortizará la construcción, que representa el 80% del total de su precio de adquisición. El importe de la subvención que le corresponde a la construcción será de 80.000 euros (80% 100.000).

De esos 80.000 euros, debemos imputar a resultados una parte que se corresponde con la proporción en la que se ha amortizado la construcción que es 3.200 euros (80.000/25).

La parte de subvención que financia el terreno, 20.000 euros (20% 100.000), se imputará a resultados cuando dicho terreno se venda, se deprecie o se dé de baja por otra causa.

31-12-20X5; Por la imputación de la subvención como ingresos del ejercicio 20X5;

3.200	<i>840. Transferencia de subvenciones oficiales de capital</i> (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)	a	<i>Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio</i> (ingresos)	3.200
-------	---	---	---	-------

31-12-20X5; Por el reflejo de la disminución de la subvención, en la misma cuantía que la amortización computada:

3.200	<i>Subvenciones oficiales de capital</i> (patrimonio neto-Balance)	a	<i>840. Transferencia de subvenciones oficiales de capital</i> (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)	3.200
-------	--	---	---	-------

Subvención b)

Se trata de una subvención que se otorga para cancelar deudas. Hay que reconocerla directamente en el patrimonio neto e imputarla a resultados a medida que se cancele la deuda.

1-1-20X5; Por la recepción de los fondos:

80.000	<i>Bancos, c/c</i>	a	<i>(942) Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados</i> (ingreso imputado al patrimonio neto-ECPN)	80.000
--------	--------------------	---	--	--------

31-12-20X5; Por la incorporación de la subvención al Balance:

80.000	<i>(942) Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados</i> (ingreso imputado al patrimonio neto-ECPN)	a	<i>Otras subvenciones, donaciones y legados</i> (patrimonio neto-Balance)	80.000
--------	--	---	---	--------

31-12-20X5; Por la imputación de la subvención a los resultados del ejercicio 20X5:

40.000	<i>(842) Transferencia de otras subvenciones, donaciones y legados</i> (gasto imputado al patrimonio neto-ECPN)	a	<i>Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio</i> (ingresos)	40.000
--------	---	---	--	--------

31-12-20X5; Por el reflejo de la disminución de la subvención, en la misma cuantía en que se cancela la deuda:

40.000	<i>Otras subvenciones, donaciones y legados (patrimonio neto-Balance)</i>	×	_____	
		a	<i>(842) Transferencia de otras subvenciones, donaciones y legados (patrimonio neto-ECPN)</i>	40.000

Subvención c)

Se trata de una subvención concedida para compensar un déficit de explotación del ejercicio en curso. Se reconoce directamente como ingresos del ejercicio 20X5.

El asiento es:

1-9-20X5; Por la recepción de los fondos:

25.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
		a	<i>Subvenciones, donaciones y legados a la explotación (ingresos)</i>	25.000

Subvención d)

Se trata de una subvención sin asignación específica que se ha de imputar a la Cuenta de resultados en el ejercicio en el que se reconozcan.

1-9-20X5; Por la imputación a la recepción de los fondos:

20.000	<i>Bancos, c/c</i>	×	_____	
		a	<i>Subvenciones donaciones y legados a la explotación (ingresos)</i>	20.000

9.6. El patrimonio neto en el PGC

A continuación se exponen las relaciones entre el contenido del capítulo y el texto del PGC, en lo que se refiere a las cuentas previstas para registrar las operaciones relacionadas con el patrimonio neto y las normas de valoración que le afectan.

► **Las cuentas**

Las cuentas relacionadas con los fondos propios se encuentran recogidas en el Grupo 1. Financiación Básica. Las que tienen que ver con el Capital aparecen en el subgrupo 10. Capital, las Reservas se recogen en el subgrupo 11. Reservas y otros instrumentos de patrimonio. Las cuentas relacionadas con el resultado aparecen en el subgrupo 12. Resultados pendientes de aplicación, y las cuentas de subvenciones, donaciones y legados y los ajustes por cambios de valor se encuentran en el subgrupo 13. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor.

► **Las normas de registro y valoración**

En el texto del PGC no existe una norma que afecte al patrimonio neto con carácter general.

En particular, la problemática contable de registro y valoración de las Subvenciones, donaciones y legados se encuentra en la NRV 18ª *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*. Dicha norma presenta dos apartados dedicados a las subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos de los socios o propietarios y a las subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios y propietarios, respectivamente. En el texto se ha desarrollado sólo el primer apartado abordando los criterios para el reconocimiento de estas partidas, su valoración y los criterios para la imputación de las mismas a los resultados del ejercicio.

Los ajustes por cambios de valor que tienen su origen en la valoración de los activos financieros disponibles para la venta aparecen recogidos en la NRV 9ª *Instrumentos financieros*, apartado 2.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Identificar las características y los componentes del Patrimonio neto

El patrimonio neto junto con el pasivo no corriente, constituye la financiación básica de la empresa. Reciben también la denominación de fuentes de financiación permanentes. El patrimonio neto es una magnitud residual que se puede calcular por diferencia entre el importe total del activo y del pasivo.

El patrimonio neto se compone de tres categorías que aparecen diferenciadas en el Balance de situación: Los fondos propios, los Ajustes por valor razonable y las Subvenciones, donaciones y legados.

2. Reconocer los componentes de los fondos propios

Las partidas que integran los fondos propios son el Capital, las Reservas y el Resultado del ejercicio.

3. Contabilizar la constitución de una sociedad y los aumentos posteriores de la cifra de capital

El Capital social está dividido en partes iguales que representan títulos denominados *acciones* (en las sociedades anónimas) o *participaciones* (en las sociedades de responsabilidad limitada).

La cifra de capital social es muy importante para los accionistas, pues sus derechos económicos (participar en los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación) y sus derechos políticos, representados por su voto, dependen de la relación entre el capital social y la suma del valor nominal de las acciones que poseen.

El contrato de constitución es el instrumento mediante el cual la sociedad adquiere personalidad jurídica y comienza su vida de derecho. Dicho contrato debe elevarse a escritura pública y debe inscribirse en el Registro Mercantil. Para que la sociedad anónima quede válidamente constituida su capital debe estar desembolsado, al menos, en un 25%. El Consejo de Administración tiene la facultad de reclamar el desembolso del capital pendiente, operación que se denomina desembolso de *dividendos pasivos*. La parte de capital desembolsado se denomina precisamente así, *Capital desembolsado*. Si la emisión se realiza con prima, esto es, si las acciones o participaciones se emiten por encima de su valor nominal o *sobre la par*, su importe debe quedar desembolsado totalmente. Las acciones pueden desembolsarse en efectivo o los socios pueden aportar bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica.

El proceso de constitución de la sociedad puede ser largo y tener varias fases que discurren entre el período de suscripción de los títulos y el desembolso total de los mismos. Debido a ello, el *proceso contable de las aportaciones de capital requiere la utilización de diferentes cuentas que recojan esas situaciones transitorias de financiación*.

En momentos posteriores a su constitución, la cifra de capital puede aumentarse mediante aportaciones adicionales de los socios fundadores o mediante aportaciones de nuevos socios que suscriben los títulos que se ponen en circulación con motivo del aumento.

4. Calcular el valor teórico de las acciones y de los derechos de suscripción preferente

El hecho de que la cifra de capital de una sociedad no coincida con su patrimonio neto, hace que se puedan diferenciar en sus acciones dos valores:

- El valor nominal, que será:

$$\frac{\text{Capital nominal}}{\text{Número de acciones}}$$

- El valor teórico (valor según balance, valor efectivo o valor contable), que se determinará así:

$$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Número de acciones}}$$

El valor teórico de los derechos de suscripción representa la diferencia entre el valor teórico de las acciones antes y después de la ampliación del capital y se paga, en el caso de que los accionistas nuevos no abonen a la sociedad una prima de emisión, o si la prima de emisión sólo compensa parcialmente la pérdida de valor teórico experimentada por las acciones antiguas.

Cuando las acciones de la empresa que amplía su capital cotizan en Bolsa, el valor teórico del derecho de suscripción también puede calcularse como la diferencia entre la cotización de las acciones antes de la ampliación y la cotización de las mismas después de la ampliación. Teóricamente, al accionista antiguo le será indiferente vender sus derechos a ese valor o ejercitarlos para suscribir nuevas acciones.

5. Identificar las características de las reservas y los distintos tipos de ellas

Las cuentas de Reservas, que también pertenecen a los fondos propios de la empresa, representan los recursos financieros generados por la empresa que se originan básicamente por beneficios no distribuidos, aunque también pueden generarse por el cobro de primas de emisión de acciones u otras causas.

Las reservas se encuentran reguladas en la legislación mercantil con el fin de proteger los derechos de los propietarios. Su dotación, en general, responde a alguna de estas causas:

- Por mandato legal, y por tanto, son obligatorias.
- Por mandato estatutario; son también obligatorias.
- Por la voluntariedad de la empresa; se trata de reservas voluntarias que se dotan de acuerdo con la política de gestión de la entidad.

6. Registrar el acuerdo de reparto del resultado

El resultado del ejercicio puede ser positivo (beneficio) o negativo (pérdidas). Si ha habido pérdidas, su importe se traslada a una cuenta de resultados negativos, a la espera de que en ejercicios posteriores la empresa obtenga beneficios con los que compensarlas. En el caso de beneficios, la empresa puede destinarlos a dotar reservas y a remunerar a los accionistas.

Una vez que la empresa ha cumplido con las obligaciones legales de compensar pérdidas y dotar reservas, podrá acordar distribuir el importe del beneficio sobrante entre los accionistas. La parte repartida se denomina *dividendo activo* y se distribuye en proporción al capital social que haya desembolsado cada socio. Desde que se reconoce el dividendo hasta que se paga, los accionistas son acreedores de la sociedad. La cuenta que registra este pasivo se denomina *Dividendo activo a pagar*, y figura en el pasivo corriente del balance.

En el caso de que la empresa siga la práctica de abonar a los accionistas dividendos anticipados a la fecha de la distribución del resultado, se utilizará la cuenta *Dividendo activo a cuenta*.

7. Identificar los ajustes por la valoración de activos financieros disponibles para la venta

Al estudiar el tratamiento contable de los activos financieros clasificados en la cartera de disponibles para la venta, indicamos que las variaciones del valor razonable de estos instrumentos se consideran ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. Para el registro de estas diferencias se utilizan las cuentas:

- (800) *Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta, y*
- (900) *Beneficios en activos financieros disponibles para la venta.*

Al final del año, ambas partidas se saldan utilizando como contrapartida la cuenta *Ajustes en activos disponibles para la venta*, que figura en el patrimonio neto del Balance.

Cuando un activo financiero clasificado en la cartera de disponibles para la venta se vende o sufre deterioro, el importe neto de todas las variaciones del valor razonable experimentadas se traslada a la Cuenta de resultados del ejercicio, utilizando para ello las cuentas:

- (802) *Transferencia de beneficios de activos financieros disponibles para la venta, y*
- (902) *Transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta.*

Al final del ejercicio, las cuentas de los grupos 8 y 9 se saldan con la cuenta de *Ajustes en activos financieros disponibles para la venta*, que figura en el patrimonio neto del Balance. Las cuentas de gastos e ingresos de los grupos 6 y 7, *Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable* y *Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable* trasladan su saldo a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Aplicar los criterios de valoración para contabilizar las subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados. Se trata de transferencias de recursos de carácter no reintegrable que son efectuadas a favor de la empresa por un ente público (en el caso de subvenciones oficiales) o por un organismo privado (en caso de donaciones y legados de capital y otras subvenciones).

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con distintos criterios que atienden a la finalidad de la subvención.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del *importe* recibido, mientras que las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del *bien* recibido.

Una vez contabilizada la subvención en el patrimonio neto, habrá que imputarla a la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio de forma sistemática. Esta imputación se llevará a cabo de distintas formas en función de la finalidad que tenga la subvención.

9. Conocer el contenido del PGC que afecta al Patrimonio neto

- Cuentas

- Grupo 1. Financiación básica

- Subgrupo 10. Capital

- Subgrupo 11. Reservas y otros instrumentos de patrimonio

- Subgrupo 12. Resultados pendientes de aplicación

- Subgrupo 13. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor

- Normas de registro y valoración

- NRV 18^a. *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*

- Apartado 2 de la NRV 9^a. *Instrumentos financieros*

10 LAS CUENTAS ANUALES

Sumario

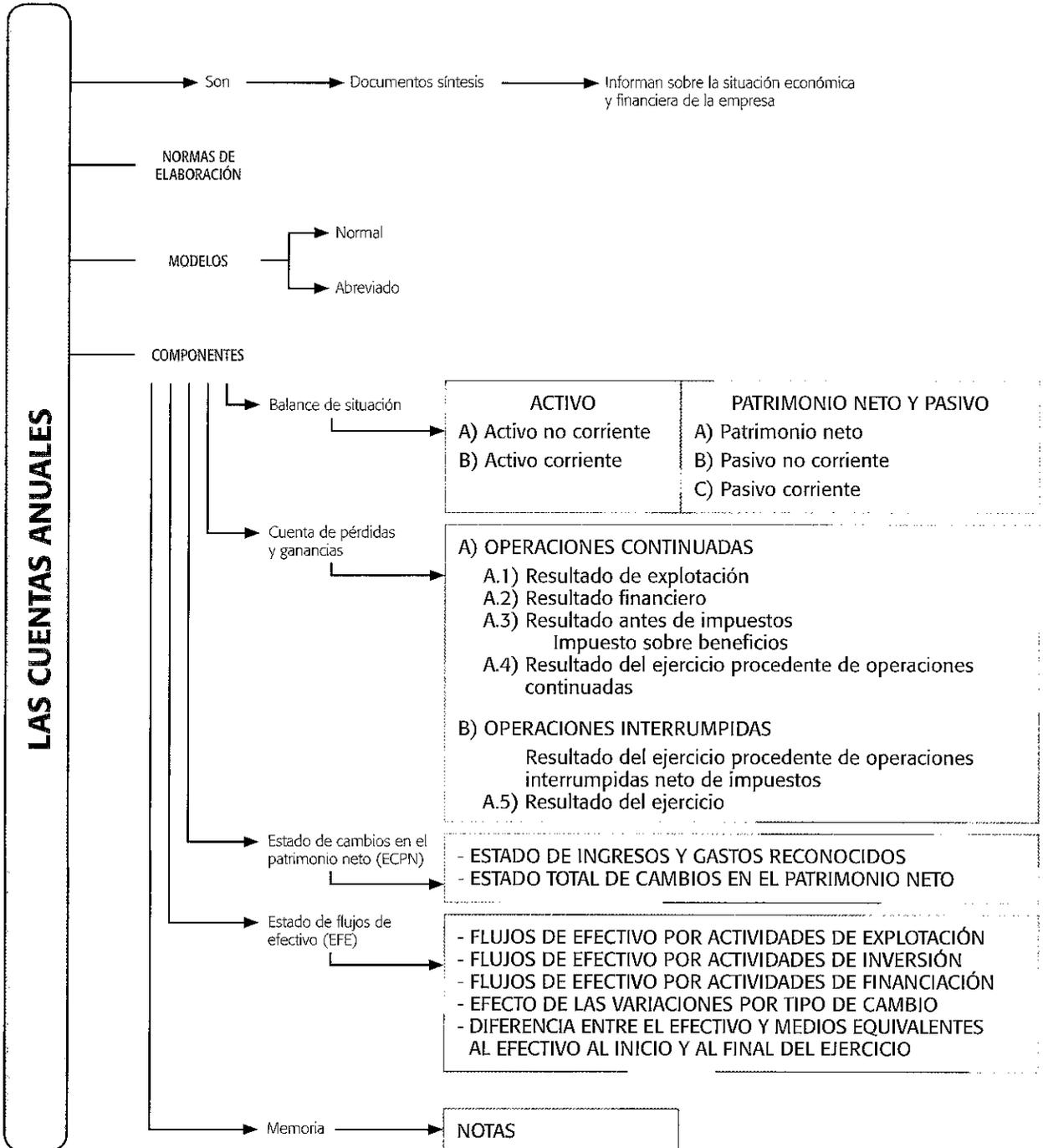
- 10.1. Introducción
 - 10.2. Aspectos generales de la elaboración de las cuentas anuales
 - 10.3. El Balance de situación
 - 10.4. La Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 10.5. El Estado de Cambios en el patrimonio neto (ECPN)
 - 10.6. El Estado de flujos de efectivo (EFE)
 - 10.7. La Memoria
- 📖 RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje

Después de estudiar este capítulo el lector ha de estar capacitado para:

1. Conocer los requisitos generales para la formulación de las cuentas anuales
2. Diferenciar qué entidades están obligadas a elaborar las cuentas anuales en modelo normal o abreviado
3. Identificar los componentes de las cuentas anuales
4. Identificar las características y la estructura del Balance de situación del PGC
5. Reconocer las características y la estructura de la Cuenta de pérdidas y ganancias del PGC
6. Identificar las características y la estructura del Estado de cambios en el patrimonio neto del PGC
7. Reconocer, de forma general, el Estado de flujos de efectivo del PGC
8. Reconocer, de forma general, el contenido de la Memoria del PGC

Esquema del capítulo 10



10.1. Introducción

Todas las operaciones que se llevan a cabo durante el proceso contable están encaminadas a la obtención de los **documentos síntesis** que recogen la situación patrimonial y los resultados alcanzados por la empresa en un determinado período de tiempo. Esta información resulta útil para que los usuarios externos – aquellos que no intervienen en la gestión de la empresa– puedan tomar decisiones relativas a las relaciones económicas que mantienen con ella. Los documentos que recogen esta información se denominan **Estados contables, Estados financieros o Cuentas Anuales**, término este último, con el que se designa en la normativa española a los informes contables que debe presentar la empresa con periodicidad anual.

En este capítulo abordaremos el estudio de las Cuentas anuales, deteniéndonos en sus normas de elaboración, en los modelos de presentación y en el contenido de sus componentes: Balance de situación, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria.

Las cuentas anuales son los documentos síntesis que recogen la situación patrimonial y los resultados de la empresa en un período de tiempo

10.2. Aspectos generales de la elaboración de las cuentas anuales

Cuando una empresa o sociedad formule sus Cuentas anuales, debe tener en cuenta que éstas han de cumplir una serie de **requisitos o formalidades** que son los siguientes:

1. Forman una unidad y deberán ser redactadas con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil a los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
2. Se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio social o disolución.
3. Deberán ser formuladas por el empresario o los administradores, quienes responderán de su veracidad, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio. En ellas se incluirá la fecha en la que se han formulado y deberán estar firmadas por el empresario, por todos los socios ilimitadamente responsables por las deudas sociales, o por los administradores de la sociedad; si faltara la firma de alguno de ellos, se hará expresa indicación de la causa, en cada uno de los documentos en que falle.
4. El Balance, la cuenta de Pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria deberán estar identificados, indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos su denominación, la empresa a la que corresponden y el ejercicio al que se refieren.

Requisitos o formalidades de las cuentas anuales

5. Se elaborarán expresando sus valores en euros; no obstante lo anterior, podrán expresarse los valores en miles o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, debiendo indicarse esta circunstancia en las cuentas anuales.

En la normativa contable se contemplan **dos modelos de Cuentas anuales**, el modelo **normal** y el modelo **abreviado**.

Los modelos de cuentas anuales:

- el modelo normal
- el modelo abreviado

Las Cuentas anuales de las sociedades anónimas y de las sociedades de responsabilidad limitada (incluidas las laborales), de las sociedades comanditarias por acciones y de las sociedades cooperativas deberán adaptarse al modelo normal. Las sociedades colectivas y comanditarias simples, cuando a la fecha de cierre del ejercicio todos los socios colectivos sean sociedades españolas o extranjeras, también deberán adaptarse al modelo normal.

No obstante, estas sociedades podrán utilizar los modelos de Cuentas anuales abreviados en los siguientes casos:

- a) Balance, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria abreviados: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:
- Que el total de las partidas del activo no supere 2.850.000 euros. Se entenderá por total activo el total que figura en el modelo de balance.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios sea inferior a 5.700.000 euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:
- Que el total de las partidas del activo no supere 11.400.000 euros. Se entenderá por total activo el total que figura en el modelo de balance.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios sea inferior a 22.800.000 euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

En el cuadro siguiente recogemos estos límites:

LÍMITES PARA FORMULAR CUENTAS ANUALES SEGÚN LOS MODELOS ABREVIADOS			
	Total activo (en euros)	Cifra de negocios (en euros)	Número medio de trabajadores
Balance, ECPN, y Memoria abreviados	2.850.000	5.700.000	50
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	11.400.000	22.800.000	250

Cuando una sociedad, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las circunstancias anteriores o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos, en lo que se refiere a los modelos que debe utilizar, si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Si la empresa puede formular Balance, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria abreviados, no tiene la obligación de formular el Estado de flujos de efectivo.

Las empresas con otra forma societaria y los empresarios individuales estarán obligados a formular, como mínimo, las Cuentas anuales abreviadas. Las empresas cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier estado miembro de la Unión Europea no podrán formular Cuentas anuales abreviadas.

Las empresas de pequeña dimensión tienen además *la opción* de formular las cuentas en los modelos específicos establecidos en el PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Antes de pasar a analizar cada uno de los componentes de las cuentas anuales – Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo –mencionaremos las normas comunes que afectan a su formulación. Dichas normas son las siguientes:

1. En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.
2. No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.
3. No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
4. Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
5. Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
6. Podrán agruparse las partidas precedidas en números árabes en el balance y estado de cambios en el patrimonio neto, o letras en la cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo, sólo si representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.
7. Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.
8. Figurarán en partidas separadas los créditos y deudas con empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos y gastos derivados de ellos. En las partidas relativas a empresas asociadas también se incluirán las relacionadas con empresas multigrupo.
9. La información sobre negocios conjuntos deberá integrarse en cada partida de las cuentas anuales que corresponda y además proporcionar información desglosada en la memoria.

Las normas
comunes de
elaboración de
las cuentas
anuales

A continuación estudiaremos cada uno de los documentos que integran las cuentas anuales.

10.3. El Balance de situación

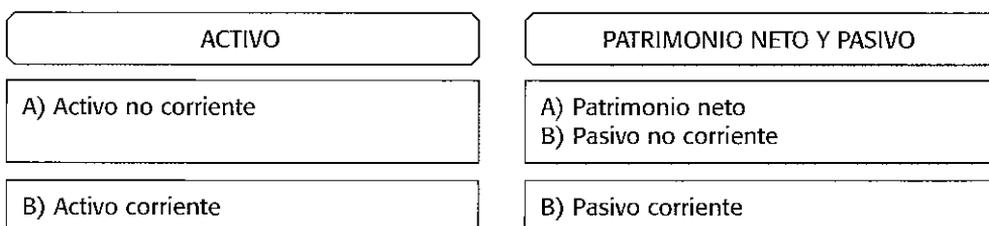
El **Balance de situación** es un documento que ofrece la visión global de la situación económica y financiera de la empresa en un momento determinado. Se trata por ello de una información **de carácter estático**. En el Balance de situación se informa de la estructura económica (activo) de la empresa y de la estructura financiera (patrimonio neto y pasivo) de la misma.

De acuerdo con el PGC, el Balance comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa. En la estructura del Balance, tanto para el activo como para el pasivo, se distingue entre partidas corrientes y no corrientes, de modo que las grandes agrupaciones del mismo se muestran así:

La estructura del balance

GRÁFICO 10.1.

Las agrupaciones del balance



En esta estructura, los *activos corrientes* incluyen:

- Activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso de éste (por ejemplo, mercaderías, saldos de clientes, etc.). Con carácter general el ciclo económico será igual o inferior a un año.

El *ciclo normal de explotación* se define como el período de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. Cuando el ciclo normal de explotación de una empresa no resulte claramente identificable, deberá asumirse que es de un año.

- Activos (diferentes de los anteriores) cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que correspondan.
- Activos financieros clasificados como mantenidos para negociar¹, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

¹ Recordamos que fueron estudiados en el capítulo 7.

- El efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no esté restringida para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los *pasivos corrientes* incluyen:

- Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso de éste (por ejemplo, los saldos de proveedores).
- Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, en particular aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. Así, la parte que corresponda de los pasivos financieros no corrientes se reclasificarán como corrientes.
- Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

El resto de activos y de pasivos no mencionados anteriormente se clasificarán como no corrientes.

Son numerosas las **normas**² que deben cumplirse **para elaborar el balance** de acuerdo con el PGC y que afectan a los activos, pasivos y patrimonio neto. Destacaremos a continuación algunas de ellas por guardar una relación más estrecha con los temas que se han estudiado en capítulos anteriores.

Así, a la hora de elaborar el balance según el PGC hay que tener en cuenta que:

- a) Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas, minorarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.
- b) En el caso de que la empresa tenga gastos de investigación activados se creará una partida específica “Investigación”, dentro del epígrafe A.I. “Inmovilizado intangible” del activo del balance normal.
- c) Los terrenos o construcciones que la empresa destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se incluirán en el epígrafe A.III. “Inversiones inmobiliarias” del activo.
- d) En el caso de que la empresa tenga existencias de producción de ciclo superior a un año, las partidas del epígrafe B.II. del activo “3.Productos en curso” y “4. Productos terminados” del balance normal, se desglosarán para recoger separadamente las de ciclo corto y las de ciclo largo de producción.

² El lector puede consultar todas ellas en el apartado 3 del PGC destinado a las Cuentas anuales, concretamente en el subapartado I. Normas de elaboración de las cuentas anuales (NECAs).

- e) Si la empresa tuviera créditos con clientes por ventas y prestaciones de servicios con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe B.III del activo del balance, se desglosará para recoger separadamente los clientes a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, creará el epígrafe A.VII en el activo no corriente, con la denominación "Deudores comerciales no corrientes".
- f) Los accionistas (socios) por desembolsos no exigidos figurarán en la partida A-1.I.2 "Capital no exigido" o minorarán el importe del epígrafe "Deuda con características especiales", en función de cuál sea la calificación contable de sus aportaciones.
- g) Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios, que estén pendientes de imputar a resultados, formarán parte del patrimonio neto de la empresa, registrándose en la subagrupación A-3. "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". Por su parte, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por socios o propietarios formarán parte del patrimonio neto, dentro de los fondos propios, registrándose en el epígrafe A-1.VI. "Otras aportaciones de socios".
- h) Cuando la empresa tenga deudas con proveedores con vencimiento superior a un año, esta partida del epígrafe C.V. del pasivo, se desglosará para recoger separadamente los proveedores a largo plazo y a corto plazo. Si el plazo de vencimiento fuera superior al ciclo normal de explotación, se creará el epígrafe B.VI en el pasivo no corriente, con la denominación "Acreedores comerciales no corrientes".

Se muestra a continuación el modelo de balance normal del PGC.

BALANCE – MODELO NORMAL
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

ACTIVO	Notas de la Memoria	200X	200X-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible 1. Desarrollo 2. Concesiones 3. Patentes, licencias, marcas y similares 4. Fondo de comercio 5. Aplicaciones informáticas 6. Otro inmovilizado intangible II. Inmovilizado material 1. Terrenos y construcciones 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material 3. Inmovilizado en curso y anticipos III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a terceros 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 1. Comerciales 2. Materias primas y otros aprovisionamientos 3. Productos en curso 4. Productos terminados 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados 6. Anticipos a proveedores			

B) ACTIVO CORRIENTE (cont.)			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Clientes, empresas del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con Administraciones Públicas 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a terceros 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería 2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	200X	200X-1
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) FONDOS PROPIOS I. Capital 1. Capital escriturado 2. (Capital no exigido) II. Prima de emisión III. Reservas 1. Legal y estatutarias 2. Otras reservas IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) V. Resultados de ejercicios anteriores 1. Remanente 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) VI. Otras aportaciones de socios VII. Resultados del ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta) IX. Otros instrumentos de patrimonio neto A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR I. Activos financieros disponibles para la venta II. Operaciones de cobertura III. Otros A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			

B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal 2. Actuaciones medioambientales 3. Provisiones por reestructuración 4. Otras provisiones II. Deudas a largo plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo IV. Pasivos por impuesto diferido V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para su venta II. Provisiones a corto plazo III. Deudas a corto plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo 1. Deudas con empresas del grupo y asociadas 2. Desembolsos exigidos sobre acciones V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Proveedores 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas 3. Acreedores varios 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) 5. Pasivos por impuesto corriente 6. Otras deudas con Administraciones Públicas 7. Anticipos de clientes VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

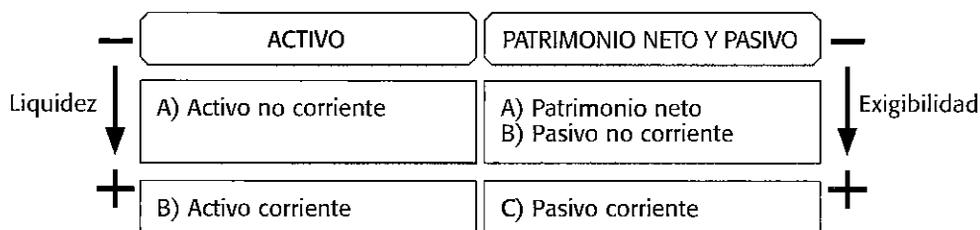
El balance de situación se elabora tomando como base los datos contenidos en los asientos de cierre de los ejercicios actual y precedente. Pero esos datos deben ser sometidos a un proceso de reordenación y reagrupación para poder ser incorporados en el documento siguiendo un determinado orden: de menor a mayor grado de **liquidez**³ para los activos y de menor a mayor grado de **exigibilidad**⁴ para las fuentes de financiación (patrimonio neto y pasivo). De modo que los elementos aparecerán ordenados así:

³ La liquidez es la capacidad que tiene un activo de convertirse en dinero en efectivo o activo equivalente.

⁴ El grado de exigibilidad es el plazo de que se dispone para liquidar una deuda u obligación. Una deuda tendrá mayor grado de exigibilidad cuanto menor sea el plazo para liquidarla, y viceversa.

GRÁFICO 2.3.

El orden de los elementos del balance



Si examinamos el modelo de balance normal que hemos ofrecido más arriba nos damos cuenta que el activo, el pasivo y el patrimonio neto se organizan en bloques, identificados con letras mayúsculas; cada bloque se estructura en grandes grupos o apartados que se identifican con números romanos, y cada grupo o apartado se desglosa en elementos principales, identificados con números árabes.

En el Balance debe figurar la información correspondiente al ejercicio actual y al anterior. Además se incluye una columna para escribir la referencia a la nota de la memoria donde se contiene la información detallada sobre la partida en cuestión.

A continuación analizaremos la composición del ACTIVO, para posteriormente detenernos en la parte derecha del Balance: el PATRIMONIO NETO y PASIVO.

Como podemos observar, la magnitud del ACTIVO contiene dos bloques:

- A) Activo no corriente y
- B) Activo corriente.

El bloque del activo no corriente, se desglosa en:

- I) *Inmovilizado intangible* o inmaterial, desglosado en varias cuentas principales.
- II) *Inmovilizado material* o tangible, desglosado en terrenos y construcciones, resto de inmovilizado material e inmovilizado en curso.
- III) *Inversiones inmobiliarias*, en donde se consignarán los terrenos y construcciones en régimen de alquiler o que se posean con la finalidad de obtener plusvalías o ganancias a través de su enajenación o venta, al margen de las actividades típicas de explotación.
- IV) *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo*, apartado que hace referencia a los activos financieros (acciones) de aquellas sociedades que forman parte del grupo o se consideran asociadas al grupo. También incluye otros activos financieros con empresas del grupo y asociadas (créditos concedidos, valores representativos de deuda, etc.)
- V) *Inversiones financieras a largo plazo*. La conforman inversiones del mismo tipo que en el apartado anterior, pero con empresas que no tienen vinculación con la empresa, es decir, que no son empresas del grupo o asociadas.
- VI) *Activos por impuesto diferido*.

Los componentes del activo no corriente

El bloque del activo corriente, se desglosa en:

- I) *Activos no corrientes mantenidos para la venta.* En este apartado figurarán aquellos activos no corrientes (inmovilizados) cuyo valor contable, *por decisión de la dirección de la empresa*, va a ser recuperado mediante la venta, en vez de por su uso continuado en las actividades de explotación. Para ser clasificados en esta categoría han de cumplir varias condiciones, entre las que se encuentran el que debe existir un compromiso en la venta por parte de la empresa y ésta debe haber iniciado la búsqueda de un comprador y dicha venta se debe efectuar durante el año siguiente a la reclasificación del activo.
- II) *Existencias.* En este apartado, además de incluirse las existencias de cualquier tipo, se incluyen también los pagos realizados a proveedores en concepto de anticipos de futuras compras.
- III) *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.* Se corresponden con derechos de cobro frente a clientes. Se incluyen también los anticipos concedidos al personal de la empresa, los derechos con Hacienda en concepto de IVA, impuesto sobre sociedades y los activos por impuesto corriente que supondrán menores pagos a Hacienda en la próxima declaración-liquidación del impuesto sobre sociedades.
- IV) *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.* Recoge los mismos componentes que figuran en el largo plazo, pero con un período de realización en efectivo inferior a un año.
- V) *Inversiones financieras a corto plazo.* Se refiere a las mismas inversiones que el apartado anterior, pero con empresas no vinculadas.
- VI) *Ajustes por periodificación.* Recogen pagos realizados en el ejercicio actual correspondientes a gastos a imputar a los resultados del ejercicio siguiente. También incluyen intereses de deudas, de obligaciones y bonos, etc. satisfechos en el ejercicio actual, reconociéndose como gastos financieros a devengar en el ejercicio siguiente.
- VII) *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.* En este apartado se incluye la tesorería (caja y bancos), depósitos bancarios, letras y otros efectos financieros. También se encuentran aquí otros activos financieros que sean convertibles en dinero y que en el momento de la adquisición, imposición o depósito su vencimiento no es superior a tres meses, siempre que no exista riesgo de variación significativa de valor y formen parte de la gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los componentes del activo corriente

Es momento ahora de examinar el PATRIMONIO NETO Y PASIVO.

Las fuentes de financiación de la empresa proceden de:

- A) Patrimonio neto,
- B) Pasivo no corriente, y
- C) Pasivo corriente.

Los componentes del patrimonio neto

El bloque del patrimonio neto incluye:

A-1) *Recursos propios*, recogen las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de la constitución o en otros momentos posteriores, por sus socios o propietarios que no tengan la consideración de pasivos, así como por los beneficios retenidos y el resultado generado en el ejercicio. Incluye:

- I) *Capital*
- II) *Prima de emisión*
- III) *Reservas*
- IV) *Acciones y participaciones en el patrimonio propias*, que son los instrumentos de patrimonio neto adquiridos por la propia empresa o sociedades emisoras; figuran en el balance minorando la financiación recibida.
- V) *[+ o -] Resultados de ejercicios anteriores* que incluye la parte del beneficio del ejercicio anterior pendiente de aplicación (remanente) y los resultados negativos de ejercicios anteriores que están pendientes de saneamiento.
- VI) *Otras aportaciones de socios*.
- VII) *Resultado del ejercicio*, que se corresponde con el saldo de la Cuenta de Pérdidas y ganancias.
- VIII) *Dividendo a cuenta*, que se trata de una partida negativa que recoge el importe correspondiente al dividendo a cuenta del resultado del ejercicio actual cuyo reparto fue aprobado por el Consejo de administración.
- IX) *Otros instrumentos de patrimonio*.

A-2) *Ajustes por cambios de valor*. Se incluyen aquí los beneficios y ajustes de valor positivos, y las pérdidas y ajustes de valor negativos que se originan por la aplicación del valor razonable a determinados activos y pasivos financieros.

A-3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos*. Se recogen aquí los ingresos por los recursos líquidos recibidos (dinero) a título de subvención, y los que provienen de activos recibidos en donación o legado, sin la existencia de contraprestación. Mientras no se amorticen los inmovilizados subvencionados o donados, o se den de baja por consumo o retiro, el ingreso figura en el patrimonio neto.

El bloque del pasivo no corriente, se desglosa en:

Los componentes del pasivo no corriente

- I) *Provisiones a largo plazo*, donde se recogen los importes estimados por compromisos y obligaciones actuales, surgidos por acuerdos, contratos o por obligaciones judiciales, que darán lugar a pagos en el futuro.
- II) *Deudas a largo plazo*, que incluye las deudas con entidades de crédito y otras deudas, por la emisión de obligaciones y bonos, efectos financieros y otros valores negociables emitidos para captar recursos financieros con la obligación de liquidar o reembolsar a más de un año. También se incluyen el dinero recibido por fianzas y depósitos irregulares recibidos, con período de devolución superior al año.

- III) *Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas.*
- IV) *Pasivos por impuesto diferido.*

El bloque del pasivo corriente, se compone de:

- I) *Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta.*
- II) *Provisiones a corto plazo, que recoge los importes estimados por compromisos y obligaciones actuales, surgidos en acuerdos, contratos o por obligaciones judiciales, que darán lugar a pagos en un plazo inferior al año.*
- III) *Deudas a corto plazo, que incluye las deudas con entidades de crédito y otras deudas, por la emisión de obligaciones y bonos, efectos financieros y otros valores negociables emitidos para captar recursos financieros con la obligación de liquidar o reembolsar en un plazo inferior a un año. También se incluyen el dinero recibido por fianzas y depósitos irregulares recibidos, con período de devolución inferior al año.*
- IV) *Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas. Recoge los mismos componentes que en el apartado anterior pero con empresas vinculadas.*
- V) *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Se incluyen las obligaciones con proveedores y suministradores de servicios, obligaciones fiscales por diversos impuestos y con la seguridad social. También se recogen aquí los anticipos de clientes, que son los importes cobrados procedentes de clientes a cuenta de futuras ventas o suministros.*
- VI) *Ajustes por periodificación, que hacen referencia a cobros realizados en el ejercicio actual, correspondientes a ingresos a imputar a resultados del ejercicio siguiente, así como a cobros de intereses de créditos y valores representativos de deudas, que se reconocerán como ingresos financieros en el ejercicio siguiente.*

Los componentes del pasivo corriente

A continuación proponemos un ejemplo en el que elaboraremos el Balance de situación según el modelo normal del PGC.

EJEMPLO 10.1.

La sociedad MALVA S.A. presenta los siguiente asientos de cierre en su contabilidad:

31-12-20X8

_____		×	_____
5.000	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		
2.000	Amortización acumulada del inmovilizado material		
400	Proveedores		
9.000	Subvenciones, donaciones y legados		
3.000	Reservas	a Terrenos y bienes naturales	6.000
18.000	Capital social	a Construcciones	22.000
		a Mercaderías	3.000
		a Caja, euros	400
		a Bancos, c/c	6.000
_____		×	_____

31-12-20X9

_____		×	_____
2.500	Obligaciones y bonos		
5.000	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		
4.500	Amortización acumulada de inmovilizado material		
23.000	Capital social		
10.000	Resultado del ejercicio	a Terrenos y bienes naturales	6.000
		a Construcciones	20.000
		a Instalaciones técnicas	12.000
		a Mercaderías	800
		a Clientes	250
		a Caja, euros	350
		a Bancos, c/c	5.600
_____		×	_____

⊗ Se pide: Elaborar el Balance de situación de MALVA S.A. a 31-12-20X9 según el modelo normal del PGC.

Completaremos en primer lugar la información relacionada con el Activo:

Balance de situación de la sociedad MALVA S.A. a 31-12-20X9		
ACTIVO	20X9	20X8
A) ACTIVO NO CORRIENTE	33.500	26.000
II. Inmovilizado material	33.500	26.000
B) ACTIVO CORRIENTE	7.000	9.400
II. Existencias	800	3.000
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	250	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.950	6.400
TOTAL ACTIVO (A+B)	40.500	35.400

Obsérvese que:

- El inmovilizado material figura por su valor contable (Coste origen menos amortización acumulada).
- El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen los saldos de Caja, euros y Bancos, c/c.

A continuación, cumplimentaremos la información relacionada con el Patrimonio neto y el Pasivo:

Balance de situación de la sociedad MALVA S.A. a 31-12-20X9		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20X9	20X8
A) PATRIMONIO NETO	33.000	30.000
A-1) FONDOS PROPIOS		
I. Capital		
1. Capital escriturado	23.000	18.000
III. Reservas		3.000
VII. Resultados del ejercicio	10.000	
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		9.000
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.500	5.000
II. Deudas a largo plazo		
3. Otras deudas a largo plazo	2.500	5.000
C) PASIVO CORRIENTE	5.000	400
III. Deudas a corto plazo		
3. Otras deudas a corto plazo	5.000	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Proveedores		400
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	40.500	35.400

Nótese que:

- Los saldos de Capital social figuran en la partida I.1. Capital escriturado.
- Las subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar a resultados se recogen dentro de los Fondos propios en el apartado A-3).
- El epígrafe II.3. Otras deudas a largo plazo recoge las obligaciones y bonos (ejercicio 20X9) y proveedores de inmovilizado a largo plazo (ejercicio 20X8).
- El epígrafe III.3. Otras deudas a corto plazo recoge la cifra de proveedores de inmovilizado a corto plazo (ejercicio 20X9)

A diferencia del modelo normal, al que nos hemos referido hasta el momento, el modelo de balance abreviado presenta un menor desglose de sus componentes, tal como puede verse a continuación.

BALANCE – MODELO ABREVIADO
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

ACTIVO	Notas de la Memoria	200X	200X-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
<ul style="list-style-type: none"> I. Inmovilizado intangible II. Inmovilizado material III. Inversiones inmobiliarias IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas V. Inversiones financieras a largo plazo VI. Activos por impuesto diferido 			
B) ACTIVO CORRIENTE			
<ul style="list-style-type: none"> I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <ul style="list-style-type: none"> 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos 3. Otros deudores IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo V. Inversiones financieras a corto plazo VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 			
TOTAL ACTIVO (A+B)			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	200X	200X-1
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) FONDOS PROPIOS			
I. Capital			
1. Capital escriturado			
Menos: 2. Capital no exigido			
II. Prima de emisión			
III. Reservas			
IV. (Acciones y participaciones propias)			
V. Resultados de ejercicios anteriores			
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultados del ejercicio			
VIII. Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio			
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
1. Proveedores			
2. Otros acreedores			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

10.4 La Cuenta de pérdidas y ganancias

La **Cuenta de pérdidas y ganancias** o **estado de resultados**, es el documento contable que **explica la formación del resultado del ejercicio**. Refleja el conjunto de ingresos obtenidos y gastos incurridos por la empresa en el desarrollo de sus actividades de gestión, tanto en aquellas relacionadas con la explotación como las que se relacionan con su actividad financiera. La información que se incluye en este documento tiene **carácter dinámico**, de ahí su utilidad para completar la visión estática que ofrece el Balance.

Según el PGC, la Cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración. De acuerdo con esto, para calcular el resultado del ejercicio se tomarán los gastos e ingresos, pérdidas y beneficios, realizados en el ejercicio (grupos 6 y 7) y no se tendrán en cuenta los gastos e ingresos, pérdidas y beneficios que deban ser imputados al patrimonio neto (grupos 8 y 9).

Nos interesa destacar las grandes rúbricas o segmentos que presenta el modelo, para dar mayor detalle de él posteriormente

A) OPERACIONES CONTINUADAS
<i>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</i> Ingresos de explotación – Gastos de explotación <i>A.2) RESULTADO FINANCIERO</i> Ingresos financieros – Gastos financieros <i>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</i> (+ –) 17. Impuesto sobre beneficios <i>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)</i>
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
(+ –) 18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos <i>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)</i>

El formato de la Cuenta de pérdidas y ganancias es un formato de lista o vertical, que debe mostrar, al igual que lo hace el Balance, información correspondiente al ejercicio actual y al anterior. Además se incluye una columna para escribir la referencia a la nota de la memoria donde se contiene la información detallada sobre la partida en cuestión.

En este formato de lista, las partidas con saldo acreedor figuran con signo positivo (la mayoría corresponderán a ingresos o beneficios), y las partidas con saldo deudor, aparecen con signo negativo (en su mayoría gastos o pérdidas), lo que facilita la comprensión de la información.

A continuación mostramos el modelo normal de la Cuenta de pérdidas y ganancias del PGC.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS – MODELO NORMAL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL ... DE 200X

	Notas de la Memoria	200X	200X-1
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios a) Ventas b) Prestaciones de servicios 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso en fabricación 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotación a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestión corriente 8. Amortización del inmovilizado 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 10. Excesos de provisiones 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras			
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
12. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En empresas del grupo y asociadas a.2) En terceros			

b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado b.1) En empresas del grupo y asociadas b.2) En terceros			
13. Gastos financieros a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas b) Por deudas con terceros c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros a) Cartera de negociación y otros b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros a) Deterioros y pérdidas b) Resultado por enajenaciones y otras			
A-2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
17. Impuestos sobre beneficios			
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)			

En este modelo, la clasificación de ingresos y gastos atiende a la naturaleza de los mismos, y se estructura en dos bloques perfectamente diferenciados, atendiendo a la continuidad de las operaciones y actividades:

BLOQUE A) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS y

BLOQUE B) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

A continuación describiremos brevemente cada uno de ellos.

BLOQUE A) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.

En este bloque aparecen los ingresos y los gastos de explotación y financieros y se divide en dos segmentos:

- A-1) Resultado de explotación y
- A-2) Resultado financiero.

A-1) Resultado de explotación.

Algunas de las directrices que se establecen en el PGC para completar este apartado son las que señalamos a continuación:

- El importe correspondiente a las ventas, prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación aparecerá neto de devoluciones y descuentos.
- La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación incluirá también la variación del deterioro de las existencias.
- El cálculo del consumo de mercaderías y del consumo de materias primas y otras materias consumibles se llevará a cabo ajustando las compras netas (compras brutas menos devoluciones y descuentos) con la variación de existencias.
- Las pérdidas de créditos comerciales incobrables, la variación en el deterioro de los créditos comerciales y la variación en la provisión para operaciones comerciales se recogen en un apartado dentro del epígrafe de *Otros gastos de explotación*, concretamente en el 7.c).
- Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos que se incorporen al ciclo normal de explotación se reflejarán en la partida 5.b) *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*.
- Las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias, se imputarán a resultados a través de la partida 9. *Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*. También se imputarán aquí las subvenciones, donaciones y legados concedidos para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica.
- Si la subvención o donación financiase un gasto o un activo de naturaleza financiera, el ingreso correspondiente se incluirá en el resultado financiero incorporándose, en caso de que sea significativa, la correspondiente partida con la denominación *Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero*.
- La partida 10 *Excesos de provisiones*, recoge las reversiones de provisiones en el ejercicio, con la excepción de las correspondientes al personal, que se reflejarán en la partida 6. *Gastos de personal*.
- En el caso de que la empresa presente ingresos o gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como por ejemplo los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se creará una partida con la denominación *Otros resultados*, formando parte del resultado de explotación e informará de ello detalladamente en la Memoria.

Los componentes del resultado de explotación

Los componentes del resultado financiero

A-2) Resultado financiero

- En la partida 14.a) *Variación de valor razonable en instrumentos financieros, cartera de negociación y otros* se reflejarán, entre otros, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en la categoría de <Activos (pasivos) financieros mantenidos para negociar>.

BLOQUE B) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS.

En este bloque se pone de manifiesto el resultado del ejercicio procedente de operaciones o actividades interrumpidas neto de impuestos. En este apartado la empresa incluirá un importe único que comprenderá:

- El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
- El resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

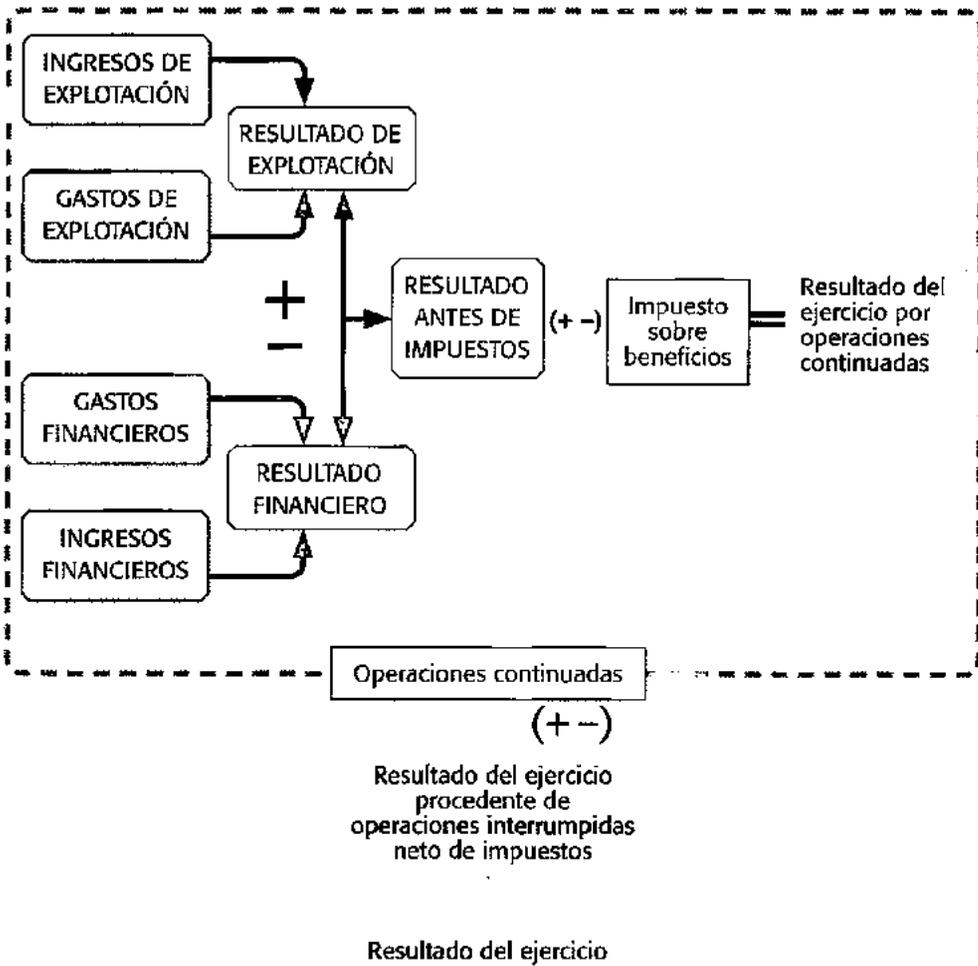
El PGC considera que una actividad interrumpida es todo componente de una empresa que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- a) Represente una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- b) Forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- c) Sea una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

El proceso de formación del resultado podemos representarlo gráficamente de la siguiente forma:

GRÁFICO 10.3.

Proceso de formación del resultado



A continuación mostramos el modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, para que puedan apreciarse sus diferencias con el modelo normal que es el que aquí se ha descrito. En general, las diferencias se refieren a un menor desglose de los apartados y a la desaparición de alguno de ellos.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS – MODELO ABREVIADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... 200X**

	Notas en la Memoria	(Debe) Haber	
		200X	200X-1
1. Importe neto de la cifra de negocios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación			
6. Gastos de personal			
7. Otros gastos de explotación			
8. Amortización del inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
12. Ingresos financieros			
13. Gastos financieros			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
17. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

La cuenta o el estado de resultados se elabora tomando como base los asientos realizados en la fase de regularización de los ejercicios actual y precedente. Dichos datos deben ser reordenados y reagrupados para cumplimentar el modelo tal como lo hemos expuesto.

Elaboraremos el modelo norma de Cuenta de pérdidas y ganancias del PGC apoyándonos en un ejemplo.

EJEMPLO 10.2.

La sociedad MAGENTA S.A. presenta los siguientes asientos de regularización:

31-12-20X8

40.000	<i>Ventas de mercaderías</i>	×	_____	
4.000	<i>Variación de existencias de mercaderías</i>			
1.500	<i>Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio</i>			
6.000	<i>Ingresos por servicios diversos</i>			
2.000	<i>Otros ingresos financieros</i>			
3.000	<i>Reversión del deterioro de existencias</i>			
		a	<i>Resultado del ejercicio</i>	56.500
42.500	<i>Resultado del ejercicio</i>	×	_____	
		a	<i>Compras de mercaderías</i>	20.000
		a	<i>Devoluciones de ventas y operaciones similares</i>	800
		a	<i>Servicios de profesionales independientes</i>	200
		a	<i>Sueldos y salarios</i>	13.000
		a	<i>Seguridad social a cargo de la empresa</i>	4.000
		a	<i>Pérdidas de créditos comerciales incobrables</i>	2.000
		a	<i>Intereses de deudas</i>	600
		a	<i>Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable</i>	400
		a	<i>Amortización del inmovilizado material</i>	1.500
		×	_____	
4.200	<i>Impuesto sobre beneficios (30% s/14.000)</i>	a	<i>Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales</i>	4.200
		×	_____	
4.200	<i>Resultado del ejercicio</i>	a	<i>Impuesto sobre beneficios</i>	4.200
		×	_____	

31-12-20X9		×	
50.000	Ventas de mercaderías		
1.000	Ventas de envases y embalajes		
600	Devoluciones de compras y operaciones similares		
2.500	Trabajos realizados para el inmovilizado intangible		
4.000	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación		
800	Ingresos por arrendamientos		
1.200	Ingresos por servicios al personal		
700	Ingresos de créditos		
2.300	Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable		
600	Reversión del deterioro del inmovilizado material	a	Resultado del ejercicio 63.700
		×	
52.400	Resultado del ejercicio	a	Variación de existencias de mercaderías 2.000
		a	Compras de mercaderías 30.000
		a	Rappels por ventas 800
		a	Descuentos sobre ventas por pronto pago 400
		a	Pérdidas por deterioro de existencias 2.800
			Arrendamientos y cánones 1.500
		a	Transportes 2.600
		a	Primas de seguros 700
		a	Sueldos y salarios 4.400
		a	Seguridad social a cargo de la empresa 2.100
		a	Pérdidas de créditos comerciales incobrables 1.200
		a	Intereses de obligaciones y bonos 1.700
		a	Amortización del inmovilizado material 2.200
		×	
3.390	Impuesto sobre beneficios (30 % s/ 11.300)	a	Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales 3.390
		×	
3.390	Resultado del ejercicio	a	Impuesto sobre beneficios 3.390
		×	

⊙ Se pide: Elaborar el modelo normal de Cuenta de pérdidas y ganancias del PGC de la Sociedad MAGENTA S.A. a 31-12-20X9. No hay resultados procedentes de operaciones interrumpidas.

La solución es la que se expone a continuación⁵:

⁵ Aunque algunos epígrafes de la Cuenta de pérdidas y ganancias no presentan datos, hemos optado por incluir todos para que pueda apreciarse el modelo en conjunto.

	20X9	20X8
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	+ 49.800	+39.200
a) Ventas		+ 39.200
b) Prestaciones de servicios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	+ 2.500	
4. Aprovisionamientos	- 34.200	-13.000
a) Consumo de mercaderías	- 31.400	-16.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	- 2.800	+ 3.000
5. Otros ingresos de explotación	+ 6.000	+6.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	+ 2.000	+ 6.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	+ 4.000	
6. Gastos de personal	- 6.500	-17.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 4.400	- 13.000
b) Cargas sociales	- 2.100	- 4.000
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	- 6.000	-2.200
a) Servicios exteriores	- 4.800	- 200
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	- 1.200	- 2.000
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado	- 2.200	- 1.500
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		+ 1.500
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	+ 600	
a) Deterioros y pérdidas	+ 600	
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	+ 10.000	+ 13.000
12. Ingresos financieros	+ 700	+ 2.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a.1) En empresas del grupo y asociadas		
a.2) En terceros		
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
b.1) En empresas del grupo y asociadas		
b.2) En terceros	+ 700	+ 2.000
13. Gastos financieros	- 1.700	- 600
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	- 1.700	- 600
c) Por actualización de provisiones		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	+ 2.300	- 400
a) Cartera de negociación y otros	+ 2.300	- 400

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A-2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	+ 1.300	+ 1.000
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	+ 11.300	+ 14.000
17. Impuestos sobre beneficios	- 3.390	- 4.200
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	+ 7.910	+ 9.800
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	+ 7.910	+ 9.800

El lector puede seguir las explicaciones siguientes, observando al mismo tiempo la Cuenta de pérdidas y ganancias de MAGENTA, S.A.

En relación a las cifras ejercicio 20X8

En el epígrafe o partida 1.a) Ventas, se incluye el importe neto de las mismas:

Ventas	40.000
Menos: Devoluciones de ventas	(800)
	<u>39.200</u>

El epígrafe 4.a) recoge el consumo de mercaderías, que para nuestro ejemplo es:

Compras netas ⁶	20.000
Menos: Variación de existencias ⁷	(4.000)
	<u>16.000</u>

En el epígrafe 4.d) se recoge la Reversión del deterioro de existencias.

En el epígrafe 5.a) se incluyen los Ingresos por servicios diversos.

En los epígrafes 6.a) y 6.b) se incluyen los gastos por sueldos y salarios y por Seguridad social a cargo de la empresa.

El epígrafe 7.a) incluye los gastos por servicios de profesionales independientes.

El epígrafe 7.c) incluye las pérdidas de créditos comerciales incobrables.

La partida 8. incluye el gasto por amortización del inmovilizado material.

En la partida 9. se recogen las subvenciones, donaciones y legados de capital que han sido transferidos al resultado del ejercicio.

En el epígrafe 12.b₂) se incluyen otros ingresos financieros.

El epígrafe 13.b) recoge los gastos por intereses de deudas.

El epígrafe 14.a) recoge las pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

El epígrafe 17. Recoge el impuesto sobre beneficios.

⁶ Que coincide con la cifra de compras brutas al no existir devoluciones ni descuentos.

⁷ Se resta del importe de las compras netas porque tiene saldo acreedor.

En relación a las cifras ejercicio 20X9

En el epígrafe 1.a) se incluyen las ventas netas, que se calculan restando a las ventas brutas los “rappels” sobre ventas y los descuentos sobre ventas por pronto pago.

Ventas de mercaderías	50.000
Ventas de envases y embalajes	1.000
Menos: “Rappels” sobre ventas	(800)
Menos: Descuentos por pronto pago	(400)
	<u>49.800</u>

En la partida 3. se incluyen los trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado intangible.

En el epígrafe 4.a) se incluye el consumo de mercaderías:

Compras brutas	30.000
Menos: Devoluciones de compras	(600)
Más: Variación de existencias ⁸	2.000
	<u>31.400</u>

En el epígrafe 4.d) se incluyen las pérdidas por deterioro de existencias.

En el epígrafe 5.a) se incluyen los ingresos por arrendamientos y por servicios al personal (800 + 1.200 = 2.000).

En el epígrafe 5.b) se incluye el ingreso por la subvención a la explotación.

En los epígrafes 6.a) y 6.b) se incluyen los gastos por sueldos y salarios y por seguridad social a cargo de la empresa.

En el epígrafe 7.a) se recogen los gastos por servicios exteriores: arrendamientos y cánones, transportes, y primas de seguros (1.500 + 2.600 + 700 = 4.800).

En el epígrafe 7.c) se recogen las pérdidas de créditos comerciales incobrables.

En la partida 8. se recoge el gasto por amortización del inmovilizado.

En el epígrafe 11.a) se incluye la reversión del deterioro del inmovilizado material.

En el epígrafe 12.b.2) se incluyen los ingresos de créditos.

En el epígrafe 13.b) se incluyen los gastos por intereses de obligaciones y bonos.

En el epígrafe 14.a) se recogen los beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

En la partida 17. se incluye el impuesto sobre sociedades.

De la Cuenta de pérdidas y ganancias de MAGENTA S.A. extractamos los distintos segmentos de resultados para apreciarlos con mayor claridad:

	20X9	20X8
Resultado de explotación	+ 10.000	+ 13.000
+ Resultado financiero	+ 1.300	+ 1.000
= Resultado antes de impuestos	+ 11.300	+ 14.000
- Impuesto sobre beneficios	- 3.390	- 4.200
= RESULTADO DEL EJERCICIO	+ 7.910	+ 9.800

⁸ El importe de la Variación de existencias se suma a las compras netas porque tiene saldo deudor.

10.5. El Estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN)

La finalidad del **Estado de cambios en el patrimonio neto** es informar de las **variaciones cualitativas y cuantitativas** experimentadas por el **patrimonio neto de la empresa** durante un ejercicio económico, completando la información proporcionada por el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El Estado de cambios en el patrimonio neto se divide en dos partes: a) el Estado de ingresos y gastos reconocidos⁹ y b) el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

Veremos a continuación que se recoge en cada una de ellas.

EL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.

Aquí se recogen los cambios en el patrimonio neto que se derivan de:

- El resultado del ejercicio que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y gastos devengados en el período contable.
- Los ingresos y gastos que deben imputarse directamente al patrimonio neto, según establecen las normas de registro y valoración, y que se han contabilizado en los grupos 8 y 9 durante el ejercicio, y que tienen que ver con operaciones de valoración de instrumentos financieros y subvenciones, donaciones y legados, entre otras.
- Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias. Recogen los saldos de las cuentas de los grupos 8 y 9 utilizadas para imputar ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias. Recordamos que se utilizan las cuentas de transferencias del grupo 8 para traspasar un ingreso de patrimonio neto a pérdidas y ganancias, y cuentas de transferencias del grupo 9 para traspasar un gasto de patrimonio neto a pérdidas y ganancias.

EL ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

Por su parte, el Estado total de cambios en el patrimonio neto refleja el conjunto de variaciones producidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. En concreto se mostrará:

- El saldo total de los ingresos y gastos reconocidos.
- Las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales.
- Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.
- También se informará sobre los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

⁹ En el modelo para PYMES no se incluye este apartado.

A continuación se muestra el modelo normal de Estado de cambios en el patrimonio neto.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO—MODELO NORMAL

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL..... DE 200X.

	Notas	200X	200X-1
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio</i>			
I. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)			
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
VII. Por cobertura de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX. Efecto impositivo			
C) TOTAL DE TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)			

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X.**

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)
	Escriturado	No exigido			
A) Saldo, final del año 200X-2					
I. Ajustes cambios criterios 200X-2 y ants.					
II. Ajustes errores 200X-2 y anteriores					
B) Saldo ajustado, inicio del año 200X-1					
I. Total ingresos y gastos reconocidos					
II. Operaciones con socios y propietarios					
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto					
4. (-) Distribución dividendos					
5. Operaciones con acciones propias					
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de combinación de negocios					
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) Saldo, final del año 200X-1					
I. Ajustes cambios criterios 200X-1					
II. Ajustes errores 200X-1					
D) Saldo ajustado, inicio del año 200X					
I. Total ingresos y gastos reconocidos					
II. Operaciones con socios y propietarios					
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto					
4. (-) Distribución dividendos					
5. Operaciones con acciones propias					
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de combinación de negocios					
7. Emisiones y cancelaciones de otros instrumentos de patrimonio					
III. Otras variaciones del patrimonio neto					
E) Saldo final, del año 200X					

Hay que tener en cuenta que, en el modelo, deben figurar también las cifras del ejercicio anterior.

El modelo abreviado de Estado de cambios en el patrimonio neto tiene también las dos partes descritas anteriormente. El Estado de ingresos y gastos reconocidos es similar al modelo normal pero alguno de sus apartados presenta menos desglose informativo. El Estado total es también muy parecido, con la diferencia de que las operaciones con socios o propietarios se desglosan en tres apartados: Aumentos de capital, (-) reducciones de capital y otras operaciones con socios o propietarios.

A continuación se muestra el modelo abreviado de Estado de cambios en el patrimonio neto.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO-MODELO ABREVIADO

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X.

	200X	200X-1
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio</i>		
I. Por valoración de activos y pasivos		
II. Por coberturas de flujos de efectivo		
III. Subvenciones, donaciones y legados		
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
V. Efecto impositivo		
B) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO (I+II+III+IV+V)		
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		
VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados		
IX. Efecto impositivo		
C) TOTAL DE TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ... DE 200X

10.6 El Estado de flujos de efectivo (EFE)

El objetivo del **Estado de flujos de efectivo** es informar de los **movimientos que han experimentado la tesorería** – representada por los saldos de caja y bancos – y los medios equivalentes al efectivo en un ejercicio económico¹⁰. Recoge las operaciones y transacciones que llevan consigo entradas y salidas de efectivo (cobros y pagos), clasificadas según su naturaleza. Este estado permite conocer la **capacidad** que tiene la empresa para **generar liquidez** en el futuro.

En este epígrafe realizaremos tan sólo una descripción muy general del modelo, sin adentrarnos en la metodología de su elaboración.

Los flujos de cobros y pagos se clasifican en el Estado de flujos de efectivo en tres grandes apartados:

- Flujos de efectivo por actividades de explotación.
- Flujos de efectivo por actividades de inversión.
- Flujos de efectivo por actividades de financiación.

En el primer gran apartado – Flujos de efectivo por actividades de explotación – se recoge información relacionada con los cobros y pagos derivados de las actividades ordinarias o de gestión (cobros por ventas de mercaderías o prestaciones de servicios, cobros procedentes de comisiones o cuotas, pagos por adquisición de mercaderías, pagos por sueldos y salarios, pagos por servicios exteriores, pagos o devoluciones de impuestos, etc.) y también se incluyen los cobros y pagos originados por ingresos y gastos financieros.

En el segundo gran apartado – Flujos de efectivo por actividades de inversión – se recogen, entre otros, los cobros y pagos relacionados con las operaciones de inmovilizado. Aparecerán en este apartado los cobros obtenidos por la venta de inmovilizado y por los créditos recuperados y los pagos efectuados por la adquisición de inmovilizados y los relacionados con los créditos concedidos.

En el tercer gran apartado – Flujos de efectivo por actividades de financiación – se recogerán los cobros y pagos que tienen que ver con los accionistas de la empresa y con los acreedores no comerciales. Por ejemplo, se recogerán aquí los cobros originados por las subvenciones concedidas a la empresa, por las aportaciones de los accionistas y por la emisión de obligaciones, así como los pagos por el reembolso de préstamos y dividendos.

Este modelo se completa con dos apartados más. En uno de ellos se recoge el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y en el otro la diferencia entre el efectivo o medios equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y al final del mismo.

¹⁰ Recordamos que los activos equivalentes a la tesorería son los depósitos bancarios a la vista, activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no exista riesgo de cambios de valor significativos y formen parte de la política de gestión de la tesorería de la empresa.

Para la elaboración del Estado de flujos de efectivo se toman los datos que contienen los balances inicial y final del período, y la cuenta de resultados del ejercicio, que deben complementarse con otras informaciones adicionales.

El modelo de Estado de flujos de efectivo contenido en el PGC responde al siguiente formato:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO-MODELO NORMAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL ... DE 200X

	Notas	200X	200X-1
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado			
a) Amortización del inmovilizado (+)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable de instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente			
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta g) Otros activos 7. Cobros por desinversiones (+) a) Empresas del grupo y asociadas b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material d) Inversiones inmobiliarias e) Otros activos financieros f) Activos no corrientes mantenidos para la venta g) Otros activos 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) c) Adquisición de instrumentos de patrimonio (-) d) Enajenación de instrumentos de patrimonio (+) e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero a) Emisión 1. Obligaciones y valores similares (+) 2. Deudas con entidades de crédito (+) 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 4. Otras (+) b) Devolución y amortización de 1. Obligaciones y valores similares (-) 2. Deudas con entidades de crédito (-) 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) 4. Otras (-) 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio a) Dividendos (-) b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-) 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)			
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			

La presentación del Estado de flujos de efectivo es voluntaria para las empresas que puedan formular cuentas anuales en formato abreviado.

10.7. La Memoria

La **Memoria completa, amplía y comenta** la información contenida en **los otros documentos** que integran las **Cuentas anuales**. Contiene información cuantitativa y cualitativa sobre distintos aspectos de la situación económica y financiera de la empresa y de sus resultados. El modelo normal consta de 25 notas que mostramos a continuación.

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamiento y otras operaciones de naturaleza similar
9. Instrumentos financieros
10. Existencias
11. Moneda extranjera
12. Situación fiscal
13. Ingresos y gastos
14. Provisiones y contingencias
15. Información sobre medio ambiente
16. Retribuciones largo plazo al personal
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
18. Subvenciones, donaciones y legados
19. Combinaciones de negocios
20. Negocios conjuntos
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas
22. Hechos posteriores al cierre
23. Operaciones con partes vinculadas
24. Otra información
25. Información segmentada

El modelo de Memoria recoge la **información mínima** que debe cumplimentar la empresa; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, no se completarán los apartados correspondientes.

Deberá incluir cualquier otra información aunque no esté contemplada en las 25 notas anteriores, si dicha información es necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que éstas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo.

La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio anterior al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.

La memoria abreviada, por su parte, consta de 13 notas que son las siguientes:

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Activos financieros
7. Pasivos financieros
8. Fondos propios
9. Situación fiscal
10. Ingresos y gastos
11. Subvenciones, donaciones y legados
12. Operaciones con partes vinculadas
13. Otra información

Al igual que sucede con la Memoria normal, el contenido fijado en el PGC para la Memoria abreviada se establece en términos de mínimos, lo que quiere decir que cualquier empresa puede incluir más información si lo cree conveniente.

RESUMEN POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los requisitos generales para la formulación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de una empresa o sociedad deben cumplir una serie de requisitos o formalidades previstas en la normativa contable.

2. Diferenciar qué entidades están obligadas a elaborar las cuentas anuales en modelo normal y abreviado

Con carácter general, todas las sociedades (anónimas, de responsabilidad limitada, comanditarias por acciones y cooperativas), deberán elaborar sus cuentas en el modelo normal. No obstante, pueden presentar modelos abreviados cuando cumplan que:

Límites para formular cuentas anuales según los modelos abreviados			
	Total activo (en euros)	Cifra de negocios (en euros)	Número medio de trabajadores
Balance, ECPN, y Memoria abreviados	2.850.000	5.700.000	50
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	11.400.000	22.800.000	250

Las empresas de pequeña dimensión tienen además *la opción* de formular las cuentas en los modelos específicos establecidos en el PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

3. Identificar los componentes de las cuentas anuales

Los componentes de las cuentas anuales son: el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo.

Para las empresas que puedan formular estados abreviados, la presentación del Estado de flujos de efectivo es voluntaria.

4. Identificar las características y la estructura del Balance de situación del PGC

De acuerdo con el PGC, el balance comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa. En la estructura del balance, tanto para el activo como para el pasivo, se distingue entre partidas corrientes y no corrientes, de modo que las grandes agrupaciones del mismo son: Activo no corriente, Activo corriente, Patrimonio neto, Pasivo no corriente y Pasivo corriente.

5. Reconocer las características y la estructura de la Cuenta de pérdidas y ganancias del PGC

Según el PGC, la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración. De acuerdo con esto, para calcular el resultado del ejercicio se tomarán los gastos e ingresos, pérdidas y beneficios, realizados en el ejercicio (grupos 6 y 7) y no se tendrán en cuenta los gastos e ingresos, pérdidas y beneficios que deban ser imputados al patrimonio neto (grupos 8 y 9).

6. Identificar las características y la estructura del Estado de cambios en el patrimonio neto del PGC

La finalidad del estado de cambios en el patrimonio neto es informar de las variaciones cualitativas y cuantitativas experimentadas por el patrimonio neto de la empresa durante un ejercicio económico, completando la información proporcionada por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Estado de cambios en el patrimonio neto se divide en dos partes: a) el Estado de ingresos y gastos reconocidos y b) el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

7. Reconocer, de forma general, el Estado de flujos de efectivo del PGC

El objetivo del estado de flujos de efectivo es informar de los movimientos que han experimentado la tesorería – representada por los saldos de caja y bancos – y los medios equivalentes al efectivo en un ejercicio económico.

Los flujos de cobros y pagos se clasifican en el Estado de flujos de efectivo en tres grandes apartados:

- Flujos de efectivo por actividades de explotación.
- Flujos de efectivo por actividades de inversión.
- Flujos de efectivo por actividades de financiación.

8. Reconocer, de forma general, el contenido de la Memoria del PGC

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Contiene información cuantitativa y cualitativa sobre distintos aspectos de la situación económica y financiera de la empresa y de sus resultados. El modelo normal consta de 25 notas y el abreviado de 13.

Bibliografía

I. AUTORES

ALFONSO LÓPEZ, José Luis (Coordinador): *La contabilidad financiera (Guía pedagógica, adaptada al Plan General de Contabilidad 2007)*. Thomson Reuters – Aranzadi, 2009.

ARQUERO MONTAÑO, José Luis y otros: *Contabilidad financiera. Aplicación práctica del PGC 2007*. Pirámide, Madrid 2009.

HERRADOR ALCAIDE, Teresa: *Contabilidad financiera superior. Teoría y práctica*. Ediciones académicas, Madrid, 2008

MALLO, Carlos y PULIDO, Antonio: *Contabilidad financiera. Un enfoque actual*. Paraninfo, Madrid 2008.

MONTESINOS JULVE, Vicente (Coordinador): *Introducción a la contabilidad financiera. Un enfoque internacional*. 6ª edición. Ariel Economía 2009.

MUÑOZ MERCHANT, Ángel: *Fundamentos de contabilidad*. 2ª edición. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid 2008.

MUÑOZ MERCHANT, Ángel: *Introducción a la contabilidad*. Ediciones Académicas, S.A. (EDIASA), Madrid 2010.

SÁEZ TORRECILLA, Ángel: *Contabilidad general (vols. 1 y 2)*, 5ª edición. McGraw Hill, Madrid 2002.

SEGOVIA SAN JUAN, Ana Isabel: *Contabilidad básica*. 2ª edición. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid 2008.

SEGOVIA SAN JUAN, Ana Isabel: *Contabilidad general (Introducción)*. Ediciones Académicas S.A. (EDIASA), Madrid 2010

URÍAS VALIENTE, Jesús: *Introducción a la contabilidad. Aspectos teóricos*. Ediciones Académicas S.A. (EDIASA), Madrid 2008.

URÍAS VALIENTE, Jesús: *Teoría de la contabilidad financiera*. Ediciones Académicas S.A. (EDIASA), Madrid 2008.

II. TEXTOS LEGALES

Código de comercio, de 22 de agosto de 1885. Últimas reformas relevantes de la normativa contable: Ley 19/1989 y Ley 16/2007.

Ley de Sociedades anónimas. Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Ley 2/1995.

Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable. Ley 16/2007, de 4 de julio.

Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre). Ediciones Académicas, Madrid, 2008.

Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre). Ediciones Académicas, Madrid, 2008.

CONTABILIDAD FINANCIERA

Paloma Del Campo Moreno

Contabilidad financiera es un manual destinado principalmente a los estudiantes del primer curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Pero su temática también puede ser atractiva para cualquier otro lector que domina los fundamentos de la contabilidad y está interesado en conocer como resuelve el modelo contable español los problemas de valoración que se presentan en las transacciones y operaciones más habituales realizadas por las empresas.

El contenido del libro se estructura en diez capítulos. Los nueve primeros desarrollan las distintas alternativas de registro y valoración que afectan a los elementos patrimoniales que intervienen en las operaciones que las empresas realizan con mayor frecuencia, mientras el décimo se destina a la presentación de la información económico-financiera en los modelos oficiales de Cuentas anuales establecidos en el Plan General de Contabilidad 2007 (PGC).

El libro se ha confeccionado siguiendo la metodología de la enseñanza a distancia de la UNED, para posibilitar y favorecer la formación autónoma del lector/estudiante. Así, cada capítulo incluye, además de las explicaciones y desarrollo teórico, una relación de resultados de aprendizaje, un esquema gráfico de su contenido, una introducción y un resumen final realizado al hilo de los objetivos de aprendizaje formulados.

Como prolongación de este manual, Ediasa ha publicado el libro **Prácticas de contabilidad financiera**, que respeta el mismo orden temático. Incluye cuestionarios tipo test y una selección de ejercicios y casos prácticos que permiten ejercitarse en la vertiente aplicada de la materia y facilitan el aprendizaje mediante un proceso continuo de autoevaluación. Ambos libros constituyen una obra completa.

La autora del libro, Paloma del Campo Moreno, es profesora titular de Economía Financiera y Contabilidad en la UNED.



EDICIONES ACADÉMICAS

22	25.2	30.2
1.4	-0.8	+1.0
0.3	68.7	5
5	+0.9	
2	2	

ISBN: 978-84-
9 788492 477302